



CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS BOLIVIA 2015

"TEJIENDO REDES VOCES Y MIRADAS PARA DECIDIR Y ACTUAR"



Memoria IV CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES CARRERA DE TRABAJO SOCIAL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INTERACCIÓN SOCIAL Y POSTGRADO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL OBSERVATORIO DE POLITICAS PÚBLICAS Y SOCIALES

Av. Villazón Nº 1995. 3er. Piso Monoblock Central

Teléfono: 2911901

Email: opps umsa@hotmail.com; opps.umsa@gmail.com

Página Web: http:investigacionsocial.umsa.bo

Facebook: opps umsa La Paz, Bolivia – 2016

Rector de la Universidad Mayor de San Andrés

Dr. Waldo Albarracín Sánchez

Decana Facultad de Ciencias Sociales

Msc. Gabriela Sotomayor Terceros

Directora de la Carrera de Trabajo Social

Lic. María Luisa Valdivia Aguirre

Directora del Instituto de Investigación, Interacción Social y Postgrado de la Carrera de Trabajo Social

Msc. María del Carmen Sánchez Garcia

IMPRESO EN BOLIVIA

Depósito Legal: 4-1-257-16 P.O. I.S.B.N. 978-99974-838-1-2

COMITÉ EDITORIAL:

Msc. Irma Sangüesa Figueroa Msc. Raúl España Cuellar

Lic. María del Carmen Rivero Suguiura

EQUIPO DE SISTEMATIZACIÓN:

Lic. Eliana Siena Cartagena Foronda (Coordinadora General)

Univ. Wanda Mirtha Calderón Gutiérrez

Univ. Dina Chigua Turco

Univ. Ingrid Jannissa Loza Bernal Univ. Abigail Condori Argollo Univ. Leandra Calle Daza

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

José Ignacio Mamani Borras

La presente publicación ha sido realizada en el marco del Proyecto "IV Congreso Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas", financiado con recursos IDH

La reproducción total o parcial de este libro no autorizada por los editores, viola derechos reservados. Cualquier utilización debe ser previamente solicitada.

Índice

Pı	Presentación				
1	AN'	recedentes	7		
	1.1	El Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas	9		
	1.2	Constitución del Capítulo Bolivia del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata- Capítulo Bolivia)	9		
	1.3	El proceso de preparación del Congreso	11		
2	LO	S HORIZONTES DEL CONGRESO	15		
	2.1	Objetivos	17		
	2.2	Metodología	17		
3	EL	CONGRESO	19		
	3.1	La estructura académica del Congreso	21		
		3.1.1 Conferencias	23		
		3.1.2 Foros	47		
		3.1.3 Mesas de Trabajo	111		
	3.2	La Movida Ciudadana	273		
4	RES	SULTADOS SIGNIFICATIVOS	279		
	4.1	Del logro de los objetivos	281		
	4.2	De la participación	281		

IV CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

	4.3	Del desarrollo de los ejes temáticos del Congreso	281
	4.4	De las actividades organizativas del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas	282
	4.5	De la movida ciudadana	282
	4.6	Del impacto mediático de las actividades del Congreso	282
5		SAFÍOS Y PROPUESTAS DEL IV CONGRESO LATINOAMERICANO BRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	289
6	DE	CLARACION DEL OBSERVALATRATA	295
7	AN	EXOS	300

Presentación

La realización del IV Congreso Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas fue producto de una conjunción de voluntades y esfuerzos mancomunados entre las organizaciones e instituciones de la sociedad civil y la academia que, reunidas en el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de personas - Capítulo Bolivia (ObservaLAtrata Capítulo Bolivia) asumieron este reto de magnitudes continentales, bajo el convencimiento que la trata y tráfico de personas es un delito de lesa humanidad que implica la deshumanización de las personas, expresada en la cosificación del ser humano, en el comercio de los cuerpos para fines de explotación sexual, laboral, de servidumbre y de extracción de órganos, que es una forma de esclavitud moderna y una de las prácticas más infames de violación de los derechos humanos y que su impacto deja huellas irreversibles en las víctimas de este delito.

La aplicación de las políticas neoliberales, la globalización y la economía de mercado han generado efectos perversos en la sociedad, vulnerando los derechos humanos más esenciales. El mundo entero se ha mercantilizado, todo se vende y todo se compra incluso los seres humanos, esa lógica ha encontrado caldo de cultivo en la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades, la discriminación y violencia por motivos de género, así como en la desigualdad racial y la migración, factores que a su vez se han convertido en condicionantes para la trata y tráfico de personas.

En ese contexto, la trata de personas, constituye un gran negocio del crimen organizado, es una actividad criminal que según la Oficina Internacional del Trabajo genera 150.200 millones de dólares al año en beneficios ilegales.

Se estima que 2,5 millones de personas son víctimas de trata en Latinoamérica. Bolivia se encuentra entre los cinco primeros países de Sud América donde la problemática es más recurrente y está considerada como un país de origen, tránsito y destino de este ilícito y al igual que en el resto del mundo, son los niños, niñas y adolescentes las víctimas más recurrentes de este delito, pues de los 1.330 casos abiertos por el Ministerio Público en los últimos años, el 73% corresponden a ese rango etario.

Ante esa realidad, la Universidad Mayor de San Andrés y las organizaciones e instituciones de la sociedad civil aunadas en el Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de personas Capitulo Bolivia (ObservaLAtrata Capitulo Bolivia), llevaron adelante la realización del IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de personas con la finalidad de intercambiar experiencias prácticas, investigaciones y conocimientos para construir respuestas alternativas orientadas a retroalimentar las políticas públicas formuladas en defensa de la vida y los derechos humanos.

Es precisamente la memoria de dicho congreso la que se pone a disposición, la misma explicita el camino recorrido para la realización del Congreso, los horizontes del mismo, los principales resultados y los desafíos que tenemos que enfrentar en ese duro y desigual combate contra ese flagelo que anula nuestra condición de seres humanos.

Dr. Waldo Albarracín Sánchez Rector de la Universidad Mayor de San Andrés Coordinador ObservaLAtrata Capítulo Bolivia

Antecedentes





1 **ANTECEDENTES**

1.1 El Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

El Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata) es un espacio independiente de articulación de diversos actores, que desde un enfoque de derechos humanos, género, generacional, movilidad humana, interculturalidad y acceso a la justicia, gestiona la producción colectiva de conocimiento para incidir en la prevención, persecución y erradicación de la trata y tráfico de personas en todo el continente.

En el Observatorio participan universidades, cuerpos docentes, estudiantiles, investigadores, organizaciones de la sociedad civil, redes locales y redes regionales de derechos humanos. En la actualidad, el ObservaLAtrata cuenta con 13 capítulos nacionales (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana, Uruguay) y cuatro grupos promotores en Brasil, Honduras, Guatemala y Paraguay. Su estructura, ha consolidado la participación de las organizaciones civiles en los capítulos nacionales, pertenecientes a redes regionales: Red regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, la Coalición contra el Tráfico de Niñas y Mujeres en América Latina y el Caribe, End Child Prostitution and Trafficking (ECPAT), la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD) y la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC).

El ObservaLAtrata, impulsa la constitución de capítulos nacionales, con ejes de investigación, formación y articulación para la incidencia social y política; el intercambio de experiencias y la formación de investigadores docentes, estudiantes, miembros de la sociedad civil y del sector público; así como la organización de congresos latinoamericanos cuya sede debe ser necesariamente una universidad

En el marco de su autonomía, los capítulos nacionales definen su agenda programática en torno a: i) la investigación y la sistematización de información sobre la problemática de la trata; ii) la formación y capacitación de docentes, estudiantes, servidores públicos, miembros de las organizaciones de la sociedad civil; iii) la generación de espacios de debate y reflexión, así como la nominación democrática de una de las universidades de los países que conforman el ObservaLAtrata, como articuladora con el Comité Ejecutivo del Observatorio Latinoamericano.

A partir de estos lineamientos, es que la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), del Estado Plurinacional de Bolivia fue sede y organizadora del IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

1.2 Constitución del Capítulo Bolivia del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

La constitución del ObservaLAtrata - Capítulo Bolivia, fue la condición necesaria para hacer posible la realización del IV Congreso Latinoamericano en nuestro país. En este marco, un conjunto de organizaciones de la sociedad civil y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), decidieron aunar esfuerzos para avanzar en la cristalización de ese objetivo. Ese proceso tuvo como hitos fundamentales:

Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional

Previo a este acuerdo, entre los años 2012 y 2013, se inició un proceso de incorporación de Bolivia al Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, con el impulso de un grupo promotor de organizaciones de la sociedad civil, entre las que destacan la Fundación Colectivo Cabildeo, la Mesa Técnica de Migraciones, el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo, quienes asistieron a reuniones de coordinación del ObservaLAtrata y al III Congreso sobre Trata y Tráfico de Personas realizado en Bogotá - Colombia.

Como parte de ese proceso, el año 2013 estas organizaciones establecieron reuniones con la Universidad Mayor de San Andrés a través del Observatorio de Políticas Públicas y Sociales (OPPS), dependiente del Instituto de Investigación, Interacción Social y Postgrado de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en la perspectiva de consolidar y avanzar en la constitución del Capítulo Bolivia del ObservaLAtrata.

Estas iniciativas se concretaron en la suscripción de un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Mayor de San Andrés a través del Observatorio de Políticas Públicas y Sociales y las organizaciones de la sociedad civil mencionadas, con el objetivo de establecer una agenda de trabajo conjunta para:

- Desarrollar investigación, generar espacios de deliberación y mecanismos de incidencia política para la promoción de políticas públicas relativas a la trata y el tráfico de personas y la movilidad poblacional, bajo el enfoque de derechos humanos y género.
- ii. Promover la constitución del Capítulo Nacional del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata).
- iii. Promover la realización de eventos y otras acciones a nivel departamental y nacional que permitan conocer y fortalecer a las organizaciones e instituciones que trabajan sobre esta temática

Este acuerdo fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario de la UMSA, el 5 de junio del 2013, permitiendo encarar las tareas de constitución del Capítulo Bolivia del Observal Atrata.

1.2.2 Primer Encuentro Nacional de Trata y Tráfico de Personas rumbo al ObservaLAtrata Bolivia

El Primer Encuentro Nacional de Trata y Tráfico de Personas, "Rumbo al ObservaLAtrata Bolivia", fue organizado por el grupo promotor, constituido por el Observatorio de Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés, el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, la Fundación Colectivo Cabildeo, CISTAC, CEADL, IIPS, QHANA e INFANTE, habiéndose realizado en septiembre del 2014, en instalaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UMSA.

Este encuentro culminó con la constitución del ObservaLAtrata-Capítulo Bolivia, con la adhesión de 42 organizaciones de la sociedad civil, la academia y personas independientes, eligiendo a la Universidad Mayor de San Andrés como coordinadora y facilitadora titular del ObservaLAtrata-Capítulo Bolivia y al Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo como coordinador alterno.

Este evento resolvió presentar la postulación de la Universidad Mayor de San Andrés, como sede del IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

1.2.3 Postulación de la Universidad Mayor de San Andrés como sede del Congreso

En cumplimiento del mandato emergente del Primer Encuentro Nacional de Trata y Tráfico Personas "Rumbo al ObservaLAtrata Bolivia", realizado el 29 de octubre de 2014 la Universidad Mayor de San Andrés dirigió una carta a la Presidencia y a la Secretaría Técnica del Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas, firmada por el rector de la Universidad Mayor de San Andrés; Waldo Albarracín Sánchez; la decana de la Facultad de Ciencias Sociales Gabriela Sotomayor; la directora de la Carrera de Trabajo Social, Beatriz Claros; la directora del Instituto de Investigación Interacción Social y Postgrado de la Carrera de Trabajo Social Nancy Rocha y los coordinadores del Observatorio de Políticas Públicas y Sociales, Irma Sangüesa y Raúl España, postulando a la UMSA como sede del IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

La Presidencia y la Secretaría Técnica del Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas dictaminaron el 25 de enero de 2015, considerar favorablemente la postulación y constituir a la Universidad Mayor de San Andrés, como sede del IV CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.

1.3 El proceso de preparación del Congreso

Luego de conocer el dictamen de la Presidencia y la Secretaría Técnica del ObservaLAtrata, el 6 de febrero de 2015, la Universidad Mayor de San Andrés, como coordinadora titular y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo, como coordinador alterno del Capítulo Bolivia, activaron el Comité de Organización del Congreso con la participación de la Fundación Colectivo Cabildeo, la Fundación La Paz, CISTAC, CEADL, IIPS y QHANA.

Por su parte, el Observatorio de Políticas Públicas y Sociales dependiente del Instituto de Investigación, Interacción Social y Postgrado de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en tanto responsable por parte de la UMSA, para llevar adelante la realización del Congreso, postuló con el Proyecto de Interacción Social: IV CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS, a fondos concursables provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), presentando el 25 de febrero de 2015 la documentación solicitada a instancias correspondientes de la universidad. El 20 de julio del mismo año, el Consejo Académico Universitario dió su conformidad para la aprobación del proyecto. El 14 de septiembre, se emitió la resolución Rectoral No. 966, aprobando el Proyecto y el 21 de octubre el Honorable Consejo Universitario emitió la Resolución No. 384/2015 homologando la Resolución Rectoral, ratificando el respaldo y el apoyo de las máximas autoridades universitarias a la realización del Congreso.

El 10 de marzo del 2015 se procedió a la definición de los lineamientos para la organización del Congreso y la constitución de sus comisiones, las mismas que quedaron estructuradas de la siguiente manera:

- Comisión de Organización: Raúl España (Universidad Mayor de San Andrés)
- Comisión Académica: Irma Sangüesa (Universidad Mayor de San Andrés)
- Comisión de Comunicación Movida ciudadana: Raquel Romero (Fundación Colectivo Cabildeo)

Comisión Logística: Raúl España(UMSA)/ Palmira Carvajal (Fundación La Paz)

Constituidas las comisiones, se organizaron las actividades de preparación del Congreso. Las principales tareas desarrolladas por la Comisión de Organización, fueron las siguientes:

- Definición de los lineamientos para la redacción de la convocatoria y el formato del Congreso (16 de marzo del 2015)
- Aprobación de la convocatoria general del Congreso (10 de abril del 2015)
- Elaboración y aprobación del logo y lema del Congreso (abril del 2015)
- Reunión ampliada del Capítulo Bolivia del ObservaLAtrata para la adscripción a las comisiones de personas e instituciones componentes del ObservaLAtrata - Capítulo Bolivia (24 de abril del 2015)
- Diseño y edición del afiche del Congreso (mayo del 2015)
- Diseño y edición del tríptico de la convocatoria al Congreso (mayo del 2015)
- Preparación de la conferencia de prensa para el lanzamiento oficial de la convocatoria al IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (primera quincena de mayo del 2015)
- Lanzamiento oficial de la convocatoria al IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas: Salón de honor UMSA (21 de mayo del 2015)
- Diseño y puesta en funcionamiento de la página Web del Congreso: http://congreso. obserlatrata2015.umsa.bo/ (mayo del 2015)
- Implementación del correo electrónico institucional del Congreso: congreso. obserlatrata2015@umsa.bo (mayo del 2015)
- Socialización de la convocatoria a nivel nacional e internacional (de junio a septiembre 2015)
- Reunión con el CEUB para la socialización de la convocatoria a nivel nacional, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (agosto del 2015)

- Realización de las inscripciones para el Congreso (septiembre y primera quincena de octubre de 2015)
- Constitución del equipo interno de apoyo para la realización del Congreso (septiembre del 2015)
- Resolución del Honorable Consejo Facultativo de Ciencias Sociales (HCF/CS), en apoyo a la realización del Congreso, autorización para el uso de los predios de la facultad y apoyo del personal administrativo en las tareas del Congreso (septiembre del 2015)
- Elaboración y difusión de publicidad del IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, a través de la difusión de cuñas radiales en Panamericana, ERBOL, Fides y avisos publicitarios en los periódicos Página Siete y La Razón (octubre del 2015)
- Elaboración de videos cortos, realizados por estudiantes de la Carrera de Comunicación Social para la promoción del Congreso, a través de Televisión Universitaria (Canal 13)
- Organización de visitas a medios de comunicación para la publicitación del Congreso
- Elaboración y exposición de 3 gigantografías para anunciar el Congreso (octubre del 2015)
- Organización de la cobertura audiovisual del Congreso
- Organización de la cobertura de los medios de comunicación a la realización del Congreso

Las tareas más importantes desarrolladas por la **Comisión Académica**, fueron:

- Redacción y aprobación de las bases para la presentación de trabajos académicos (abril del 2015)
- Diseño y edición del tríptico de las bases de presentación de ponencias (mayo del 2015)
- Elaboración del Plan de Trabajo (26 de mayo del 2015)
- Aprobación de los documentos Académicos: Formularios de presentación de admisión y evaluación de las ponencias

- Propuesta del formato conferencias magistrales, foros y mesas de trabajo (11 de junio del 2015)
- Elaboración de invitaciones a expositores (de junio a septiembre del 2015)
- Recepción de la aceptación de invitaciones (de agosto a septiembre del 2015)
- Sesiones de coordinación vía Skype con los miembros de los capítulos de los países latinoamericanos del ObservaLatrata (de junio a agosto del 2015)
- Elaboración de los lineamientos metodológicos del Congreso (julio del 2015)
- Recepción y calificación de los abstracts enviados para las mesas de trabajo (de agosto a septiembre del 2015)
- Confirmación y registro de los expositores nacionales e internacionales invitados (septiembre del 2015)
- Registro de las ponencias aceptadas (septiembre del 2015)
- Elaboración del cuadro final de los expositores (28 septiembre del 2015)
- Aprobación del programa general del Congreso (30 de septiembre del 2015)
- Conformación de los equipos de moderación de las conferencias magistrales, foros y mesas de trabajo (septiembre del 2015)
- Reserva de pasajes para los expositores invitados provenientes de San Pablo (Brasil); Quito (Ecuador); Las Vegas (EEUU) (octubre del 2015)
- Conformación de los equipos de apoyo y protocolo (octubre del 2015)
- Coordinación de reuniones de moderadores con la finalidad de elaborar las conclusiones de los foros y mesas de trabajo (octubre del 2015)

La Comisión de Movida Ciudadana desarrolló las siguientes tareas:

 Redacción y aprobación de las bases de la Movida Ciudadana (de abril a mayo del 2015)

- Apertura y administración de la cuenta Facebook (https://www.facebook.com/IV-Congreso-Latinoamericano-sobre-Trata-y-Trafico-depersonas-1645020165720145/?fref=ts) (mayo del 2015)
- Organización de ferias dominicales (de agosto a octubre del 2015)
- Elaboración de la estrategia de comunicación
- Pintado del mural y elaboración del video (septiembre del 2015)
- Producción de materiales comunicacionales (de agosto a septiembre del 2015)
- Proyección de videos en unidades educativas
- Organización y desarrollo de la feria en la Plaza del Bicentenario

La Comisión Logística desarrolló las siguientes actividades:

- Coordinación con la Fundación La Paz para la programación logística del Congreso (de septiembre a octubre del 2015)
- Organización de los soportes materiales para el Congreso (grabadoras, datas, computadoras / OPPS/Fundación La Paz) (octubre del 2015)

- Definición de aulas y auditorios para la realización de las conferencias, foros y mesas de trabajo (octubre del 2015)
- Coordinación y funcionamiento del consultorio medico
- Coordinación con la carrera de Turismo para el funcionamiento de la Caseta Turística
- Elaboración y distribución de los programas general y detallado del Congreso (octubre del 2015)
- Distribución del programa general y detallado del Congreso (octubre del 2015)
- Preparación y entrega de carpetas a los participantes del Congreso (octubre del 2015)
- Entrega de credenciales: a participantes, grupo de apoyo logístico y Comisión de Organización del Congreso (octubre del 2015)
- Elaboración e impresión de la señalética en plotters informativos sobre las actividades del Congreso (octubre del 2015)
- Organización y distribución de refrigerio (octubre del 2015)









LOS HORIZONTES DEL **CONGRESO**

El IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, expresa la continuidad del movimiento de derechos humanos que combate este delito, iniciado el 2008 en el I Congreso realizado en Buenos Aires - Argentina. Movimiento que se materializó con la constitución del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas (ObservaLAtrata) en el II Congreso, efectuado en Puebla México el año 2010. En el III Congreso realizado el 2013 en Bogotá Colombia, se reconoció a la trata de personas como una gravísima violación de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad e integridad física de las personas, poniendo en primera línea a las víctimas, trascendiendo el enfoque tradicional de seguridad, que priorizaba la lucha contra el crimen organizado transnacional.

Sobre la base de experiencias anteriores Congresos, el IV Congreso Latinoamericano, se propuso trascender el ámbito de la reflexión académica y generar una participación más activa de la población y de las organizaciones de la sociedad civil, en función de recuperar sus experiencias, investigaciones y reflexiones, en la perspectiva de alimentar propuestas de políticas, con un enfoque integral para contribuir con mayor efectividad al combate de la trata y tráfico de personas.

El propósito que guío la organización del IV Congreso fue el de establecer un espacio deliberativo, analítico y propositivo permitiendo un intercambio horizontal de experiencias y conocimientos entre los actores de la sociedad civil, Estado y academia, asumiendo que el combate a este flagelo de la humanidad, nos involucra a todos: ciudadanos, familias, comunidad, premisa que está plasmada en el lema del Congreso: "Tejiendo redes, voces y miradas para decidir y actuar".

Este horizonte fue traducido en los siguientes objetivos:

2.1 **Objetivos**

2.1.1 Objetivo General del IV Congreso

Generar espacios de construcción colectiva de conocimientos y propuestas integrales a partir de la investigación, prácticas e iniciativas emergentes de la sociedad civil, la academia y de la evaluación

de las políticas públicas en países de América Latina y El Caribe, para fortalecer la capacidad de incidencia de la sociedad en el desarrollo de acciones concertadas con el Estado, para combatir la trata y tráfico de personas.

Objetivos específicos de la Agenda 2.1.2 Académica

- Construir una agenda social latinoamericana que priorice respuestas y acciones frente a la trata laboral, explotación sexual de niños niñas y adolescentes (ESNNA), violencia sexual comercial y explotación sexual de adultos.
- Contribuir con propuestas integrales desde la sociedad civil, recuperando experiencias de los países de América Latina y El Caribe, orientadas a desarrollar acciones concertadas y articuladas con el Estado frente a la trata y tráfico de personas.
- Avanzar en la construcción de un lenguaje común, que facilite la elaboración de indicadores para desarrollar el seguimiento a políticas públicas y generar mayor conocimiento acerca de las formas que adquiere esta grave violación a los derechos humanos en Latinoamérica y El Caribe.

Objetivos específicos de la Movida Ciudadana

- Promover una mayor participación movilización ciudadana, creando espacios alternativos de expresiones socioculturales diferentes.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos sobre la problemática de la trata y tráfico de personas, visibilizando la violación de los derechos humanos y las graves consecuencias de la misma.
- Difundir propuestas construidas por grupos artísticos y culturales, bolivianos y latinoamericanos, comprometidos en la lucha contra la trata y tráfico de personas.

2.2 Metodología

La realización del IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas en su parte académica, implicó seguir avanzando en la construcción de conocimiento en torno al tema, respetando su carácter de construcción colectiva y cooperativa entre la academia y la sociedad civil en diálogo con los Estados. El evento se desarrolló bajo una dinámica de construcción dialógica de conocimiento asentada en las siguientes premisas¹:

- La producción de conocimiento no es una actividad exclusiva de la academia. Todos, ya sea desde la sociedad civil, el Estado o la academia, son productores de saberes socialmente válidos.
- El conocimiento que se produce en la sociedad civil, el Estado y la academia es de carácter disímil, pero a la vez, cada uno complementario del que producen los otros. No hay un saber que sea superior al otro y que por ello deba imponerse a los demás, cada uno porta el valor epistémico más alto en relación al campo en el cual opera.
- Cuando la complementariedad se hace diálogo, se enriquece la mirada y se construye pensamiento complejo. El cruce de las miradas que ofrecen sobre este tema, sociedad civil, academia y Estado da por resultado un conocimiento más acabado y de carácter complejo.

Bajo ese horizonte, el Congreso se desarrolló a partir de metodologías participativas, orientadas a activar y propiciar la participación en el ámbito individual, grupal y social en procura de la construcción colectiva del conocimiento y el rescate de las experiencias de los participantes en un contexto dialógico, de tal manera que los participantes den cuenta y compartan solidariamente sus conocimientos sobre el tema objeto del mismo y con ello, se constituyan en sujetos activos de esta construcción colectiva.

El desarrollo académico del Congreso combinó la realización de conferencias magistrales, foros y mesas de trabajo, que en su conjunto generaron insumos para construir una agenda social regional latinoamericana que, priorizando respuestas a la trata, permitan avanzar en la construcción de un lenguaje común y faciliten la elaboración de indicadores que posibiliten un análisis comparado en los distintos países.

Conferencias magistrales; tuvieron como objetivo introducir a las temáticas del Congreso, fueron

Foros; constituyeron espacios donde especialistas de reconocida experticia en su temática, expusieron sus ponencias relativas a cada uno de los ejes temáticos del Congreso, sentando las bases de discusión para el desarrollo de las mesas de trabajo.

Mesas de trabajo; constituyeron una dimensión particular de cada uno de los foros. Fueron espacios donde se trabajaron temas específicos, donde se discutieron e intercambiaron ideas con mayor profundidad y carácter propositivo.

La dinámica de trabajo en cada una de las mesas asumió la forma de taller y conversatorios. En este espacio, fue vital convocar a la palabra de cada una de las personas participantes.

El apoyo logístico fue asumido por estudiantes universitarios de la UMSA, cuya tarea central fue principalmente la de garantizar el registro de los resultados de los diálogos, con la finalidad de volcar lo producido en un documento.

Por otro lado, la Movida Cultural Ciudadana, se planteó trascender los ámbitos académicos, llevando el Congreso y sus propuestas fuera de los predios universitarios, para promover acciones desde las organizaciones, colectivos sociales y los grupos de artistas y artesanos, hacia la población.

Este propósito, se plasmó en la participación de la ciudadanía en los procesos de sensibilización, movilización y difusión de la información, a través de la cultura, el arte y la comunicación, socializando sus productos en espacios públicos, previa y paralelamente a las actividades académicas al desarrollo del Congreso.

En este marco, se definió construir un espacio público vivo, dinámico, participativo, de interacción entre instituciones y comunidad, antes y durante el Congreso, utilizando medios de comunicación y redes sociales. Con este propósito se tomaron las calles y ambientes públicos y privados; para la realización de ferias, teatro, actividades lúdicas, canciones, audiovisuales, pintado de murales, monólogo, grabado y exposición de trabajos artesanales, con el fin de informar, sensibilizar y difundir la importancia del IV Congreso Latinoamericano ObservaLAtrata.

impartidas por personalidades reconocidas y estuvieron dirigidas a un público amplio.

¹ Lineamientos metodológicos que recogen aportes de José Manuel Grima Presidente del ObservaLAtrata Latinoamericana.

El Congreso





3. EL CONGRESO

El desarrollo del IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, realizado en octubre de 2015 en La Paz - Bolivia, tuvo dos dimensiones que se traducen en: La estructura académica y la Movida Cultural Ciudadana. La dimensión académica del Congreso fue organizada en: conferencias, foros y mesas de trabajo², que en su conjunto constituyeron las actividades centrales, en tanto que la Movida ciudadana generó espacios alternativos de expresiones socio-culturales, orientadas a la movilización social para la lucha contra la trata.

3.1. La estructura académica del Congreso

Teniendo en cuenta que la problemática de la trata es compleja y multidimensional, la dimensión académica del Congreso se definió en torno a los siguientes ejes temáticos, los mismos que guiaron la organización de las conferencias magistrales, foros y contenidos de las mesas de trabajo y conversatorios.

Conferencias

Las conferencias magistrales estuvieron orientadas a brindar una visión panorámica sobre aspectos relevantes de tan compleja problemática, cuyos contenidos fueron los siguientes:

- La reafirmación por la defensa de la dignidad y la libertad
- El tránsito de víctima de trata y tráfico de personas a activista social
- El diagnóstico sobre la trata de personas en la región andina
- Los riesgos: La capilarización del enfrentamiento a la trata de personas en las tensiones entre planos supranacionales, nacionales y locales

En este acápite de la Memoria se presentan todas las conferencias magistrales y foros, en tanto que las exposiciones de las mesas y conversatorios, aún siendo todas valiosas en su contenido, tuvieron que ser seleccionadas por razones de espacio físico y su contenido se adjunta en el disco compacto (CD), que forma parte de la presente publicación.

Foros y mesas de trabajo

EJES TEMATICOS DE LOS FOROS	CONTENIDOS DE LAS MESAS DE TRABAJO
Trata laboral, rutas migratorias internas, interregionales e internacionales	 La cuestión étnico cultural en el contexto de trata con fines de explotación laboral Trata y explotación laboral Trata y migraciones
Migraciones y tráfico de personas	 Migraciones, tráfico y políticas restrictivas a la circulación de personas Migrantes como víctimas de trata de personas: asistencia y protección
Violencia sexual comercial/explotación sexual de niños, niñas y adolescentes	 Violencia sexual comercial y rutas críticas de la trata Violencia sexual comercial/ESNNA en el contexto de trata de personas La violencia de género en la trata de personas con fines de explotación sexual La sociedad civil: prácticas, experiencias y lecciones aprendidas
Mecanismos de prevención sobre la trata de personas en poblaciones estudiantiles.	 Caracterización de la situación de vulnerabilidad como puerta de acceso a la trata de personas en poblaciones estudiantiles El uso de tecnologías de información y comunicación con fines de trata de personas en poblaciones estudiantiles Mecanismos de prevención desde la sociedad civil y el Estado: sistemas de información, alertas
Aproximaciones teórico/metodológicas al estudio de la trata de personas	 Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género Modelos de atención y restitución del ejercicio de los derechos a las víctimas Sistemas penales, fiscales y policía
Legislación, políticas públicas y derechos humanos en contextos de trata y tráfico de personas	 Legislación, políticas públicas sobre trata y tráfico de personas Informe regional: hacia una mayor rendición de cuentas/responsabilidad; monitoreo participativo de iniciativas contra la trata de personas Rol de los Estados latinoamericanos frente a los migrantes Experiencias y buenas prácticas entre Estado y sociedad civil en la lucha contra la trata y tráfico de personas







Los derechos humanos frente a la trata y tráfico de personas

El objetivo del IV Congreso Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas es reafirmar el principio de lucha por la defensa de la vida, la dignidad y la libertad de las personas. Reafirmación que tiene que ver más con un compromiso de respeto a los derechos humanos, asumido por la sociedad en su conjunto; que con tratados o convenios que puedan suscribir los Estados, para luego hacer muy poco por cumplirlos. Tiene que ver con una opción de vida.

Waldo Albarracín Sánchez³

Muy buenos días hermanas, hermanos, compañeras, compañeros, un saludo fraterno a nuestro distinguido Vicerrector de la Universidad Mayor de San Andrés, asimismo un saludo respetuoso para Don José Manuel Grima Presidente en ejercicio de ObservaLatrata Latinoamericana; a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Gabriela Sotomayor; a la Vicedecana, Cecilia Rodríguez. Un abrazo fraterno; a todas las representaciones del exterior, especialmente a las representaciones diplomáticas y a aquellas que nos honran con su presencia en Bolivia. También un saludo respetuoso y de reconocimiento a dos docentes, que han trabajado con mucha entrega por la realización de este evento, el licenciado Raúl España y la licenciada Irma Sangüesa, de similar manera, a la representación del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Asimismo un saludo respetuoso a las representaciones diplomáticas.

La importancia de este acto, debe tener un lema que debería constituirse para todos y todas en una opción de vida. Este IV Congreso, además de su carácter orgánico tiene el objetivo de reafirmar el principio de lucha por la defensa de la vida, la dignidad y la libertad de las personas, porque si hay un fenómeno pernicioso y un flagelo que nos interpela a todos y todas cotidianamente, que se materializa en nuestras propias narices y se consolida de manera consuetudinaria como un crimen de lesa humanidad, es precisamente el delito de la trata de personas, el tráfico de mujeres, el tráfico de niños y de un conjunto de actos que mellan la dignidad de todos los seres humanos. Porque así existan víctimas individuales, es el género humano en su conjunto, todos nosotros quienes debemos sentirnos todos los días indignados y afectados por la consolidación, y reitero la palabra consuetudinaria, de este flagelo. Por consiguiente, la razón axiológica que nos convoca a todos y a todas a este evento es precisamente para reafirmar esa convicción y esa opción de lucha que estamos adoptando frente a este crimen.

Si bien los Estados cumplen su parte parcialmente, suscribiendo un conjunto de pactos, convenios internacionales, todos en su mayoría con efecto vinculante, al interior de nuestros países, para el respeto y la garantía plena de los derechos humanos; simultáneamente los mismos Estados que suscribieron estos convenios internacionales destinados a garantizar los derechos de las personas, son los que en muchos casos, por omisión o por convicción, incurren en flagrantes vulneraciones a los derechos humanos de diversas formas. En general, la trata y tráfico de personas se desarrollan en un contexto de violación sistemática de derechos humanos, pareciera que en este mundo la vida de las personas no vale nada. No se olviden que muchas veces hasta se llega a utilizar el eufemismo de daños colaterales para justificar el genocidio y la muerte de gente inocente y particularmente la muerte de niños. Entonces reitero, si hay algo que debemos interpelar, es esa doble moral de suscribir convenios en el contexto internacional, de darle efecto vinculante, de discursar en los eventos internacionales interestatales respecto a

³ Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, ex Defensor del Pueblo de Bolivia.

los derechos humanos; y simultáneamente hacer muy poco para que al interior de cada país, de cada Estado, se garanticen esos derechos.

Ese es el contexto general en el que nos movemos y a partir de ello, se va desarrollando un conjunto de fenómenos perniciosos que nos interpelan a todos, pero fundamentalmente hacen que la víctima se encuentre en una situación de peligrosa indefensión ciudadana e inseguridad jurídica. Este sistema, nos mueve y nos motiva a todos a comprender dónde estamos, en qué lugar nos ubicamos, qué posición tomamos, independientemente del cargo qué ejercemos o de la vida particular que desempeñamos. Cabe preguntarse, en qué bando estamos: en aquel que defiende a las víctimas como opción de vida, reclamando constantemente por la vigencia de los derechos humanos o en el otro, aquel que calla frente a la injusticia y con su silencio es cómplice de los atropellos. Estamos con el doble discurso, adoptándolo como una estrategia de sobrevivencia, permitiendo que se consoliden y materialicen estos hechos o afrontamos con valentía el problema, denunciando a los victimarios.

Ya en el caso específico de la trata de personas, vean ustedes la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, aquella proclamada un 10 de diciembre de 1948, establece con claridad meridiana que nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Además como correlato a ese principio, el Artículo 5to. de la referida declaración, establece que nadie será sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Posteriormente vinieron otras normas internacionales, una de las más emblemáticas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que como ustedes saben, al haber sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, allá en el año 1966, prohíben la esclavitud y prohíben la trata de personas.

En el ámbito regional latinoamericano, la propia Convención Americana de los Derechos Humanos, más conocida como Pacto de San José, expresamente prohíbe la trata de personas. Así podemos ir exponiendo un conjunto de normas internacionales que muestran un perfil de los Estados, manifestando una supuesta identificación con los derechos humanos. Se supone que cuando un Estado suscribe un Convenio o Pacto Internacional sobre Derechos Humanos, asume

la obligación ineludible, imperativa, categórica de hacer todo lo posible para que al interior de su territorio se lo cumpla efectivamente. Pero ustedes saben también que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) establece con claridad meridiana que, el responsable de la vigencia plena de los derechos humanos es el Estado, precisamente porque es el que tiene todos los instrumentos legales y fácticos a su disposición, para adoptar un conjunto de políticas definidas, tendentes a la materialización plena de estas normas internacionales. Pero también sabemos que pese a esta posibilidad, en la práctica son los mismos órganos de poder los que promueven la vulneración de derechos.

De pronto nos encontramos frente a una realidad dolorosa, porque resulta que los temas que se van a tratar en este IV Congreso tienen que ver con la realidad también dolorosa de haber convertido al ser humano en una mercancía. Es decir, al ver a un niño, a una mujer adolescente como posible instrumento de enriquecimiento ilícito de determinadas mafias, ese es el problema que a nosotros nos interpela; porque se habrán percatado cuando viajan, de pronto se encuentran que en el aeropuerto hay máquinas, hay perros que detectan si están llevando droga, si están llevando armas y otros; y la pregunta es ¿dónde están las máquinas que detectan la mercancía humana, que pasa por las propias narices de los agentes estatales? que tienen como punto de partida generalmente los países pobres, en el entendido de que es la pobreza también, uno de los factores fundamentales que dan lugar a esa problemática.

Esas mafias se aprovechan de la aspiración legítima del ser humano de encontrar mejores condiciones de vida y son las mismas mafias que se encargan de tramitar los documentos, de tramitar visas y de ofrecer supuestas fuentes de trabajo dignas y hasta lucrativas, para engañar a las personas y convertirlas en una mercancía; es decir este fenómeno pernicioso ha convertido al ser humano en una verdadera mercancía.

El hecho que en Europa el hígado de un niño, tenga un precio por encima de los 80.000 euros, es algo que debe indignarnos a todos. Pongo como ejemplo un órgano, porque hay una escala de precios que han establecido las mafias. Este fenómeno tiene varios escenarios, que van desde las adopciones ilegales, la explotación laboral de niños, el tráfico de órganos, el tráfico de mujeres, la explotación forzada sexual de mujeres, entre otros.

Por tanto, queridas hermanas y hermanos, si bien es importante la ilustración de colegas, que se han dedicado al estudio de esta problemática y que nos van a iluminar con sus exposiciones, bienvenidas todas. Sin embargo, hay algo que no debemos olvidar en ningún momento: el compromiso de todos y de todas para constituir un ejército de defensoras y defensores, firmes en la trinchera para defender los derechos de víctimas y potenciales víctimas, para exigir que los Estados adopten políticas y mecanismos más efectivos, más decididos que tiendan a extinguir este flagelo y desde luego mandar a la reja a cuantos mafiosos trabajan con este negocio. Por tanto, vean ustedes cuánto trabajo debe realizarse, pero yo tengo el optimismo, la fe, la confianza que en este IV Congreso se van a abordar los temas con la lucidez necesaria que se requiere.

La orientación de nuestros colegas que tienen una especialidad valiosa en la atención de esta problemática es fundamental, pero además es esencial la reafirmación de nuestras convicciones yo tengo la certeza de que acá en esta sala, en la otra donde nos ven por las cámaras y mucha gente que no está aquí, pero que comparte estos principiosestamos dispuestos a dar una lucha frontal al tráfico y trata de personas. Creemos por ello que los Estados, los gobiernos en sus diferentes instancias deben formar parte de este compromiso, pero son las entidades de defensa de los derechos humanos, las que deben permanentemente estar vigilando el accionar de los Estados, para que esos convenios internacionales y las normas nacionales que están en vigencia, se cumplan de la manera más efectiva.

Reitero que la actividad de trata y tráfico de personas se constituye, junto al tráfico de armas y al narcotráfico, en uno de los negocios más lucrativos, que factura millones de millones de dólares y por eso se mantienen vigentes. La trata y tráfico de personas es incentivada permanentemente porque hay consorcios que lucran con la integridad y dignidad de las personas.

No permitamos que la delincuencia organizada, que estas mafias reactualicen los sistemas de esclavitud humana, hagamos fuerza y actuemos unidos para proteger a las personas indefensas que circunstancialmente caen bajo las redes de estos grupos de poder delincuencial. Sólo nuestras convicciones llevadas a la práctica nos ayudarán a lograr nuestro objetivo.

Una vez más doy la bienvenida a las delegaciones visitantes y un abrazo cariñoso para todos y todas.

Gracias.

La trata y el tráfico de personas desde la perspectiva de las víctimas

No basta con rescatar a una víctima de trata; hacen falta políticas públicas integrales que se traduzcan en acciones que ofrezcan apoyo y asesoramiento sicológico para que una víctima, primeramente se reconozca como tal y tome la decisión consciente de afrontar su recuperación. Y complementariamente, reciba orientación y capacitación técnica, para que ésta obtenga las herramientas necesarias para lograr una reinserción social plena y, porqué no decirlo, formar parte del ejército de activistas sociales que luchan contra este flagelo de la humanidad.

Marcela Loaiza4

Buenos días. Quiero agradecer al IV Congreso Latinoamericano y a todo su equipo por esta oportunidad, porque estos espacios son los que nos permiten expresar nuestras opiniones, perspectivas, inquietudes e ideas. Lo que sentimos nosotras las sobrevivientes, lo que una víctima ha tenido que pasar y lo que muchas personas u organizaciones aún no entienden. Creo que desde la visión de una sobreviviente podemos todos comprender mejor esta problemática.

Quiero aclararles que las ideas y todas las opiniones, que vamos a expresar en esta presentación, son de un grupo específico de sobrevivientes, el de *National Survivor Network de la Coalition to Abolish Slabery and Trafficking (CAST)* de Los Ángeles, con la que hicimos una investigación en diferentes países y ustedes serán los primeros en ver el resultado de la misma.

Pero antes de entrar en materia yo quiero compartirles la siguiente frase: "No me duelen los actos de la gente mala; me duele la indiferencia de la gente buena" (Martin Luther King).

Esta frase que ha sido muy significativa para mí en este proceso, la quiero compartir en agradecimiento a la labor que cada uno de ustedes cumple en su ámbito. No es ningún secreto que la trata de personas no es prioridad en la agenda de los gobiernos de muchos países y por ende este tipo

de encuentros son un paso adelante para el cambio, pues si trabajamos de la mano, todos unidos, creo que marcaremos la diferencia.

Desde la perspectiva de las víctimas

Quiero compartirles ahora algunas historias que les mostrarán la visión y perspectiva de una víctima de trata de personas.

Ella es Holly Smith. Holly vivió la explotación sexual infantil, nacida y explotada en los Estados Unidos. Ella era una joven rebelde, no tenía buena relación con sus padres; un hombre le dijo que tenía el potencial para ser modelo y que además él tenía como ayudarla. Holly le dijo: "ser modelo es mi sueño pero mis padres jamás me lo permitirían". Este hombre le contestó: "yo puedo cambiar eso, tendrías una vida diferente y podríamos poner nuestras propias reglas".

Holly aceptó y a sus 14 años de edad escapó con este hombre porque pensó que él cumpliría el sueño de su vida. Éste la llevó a un hotel, allí la dejó por un momento y le dijo: "ya regreso"; cuando esa puerta nuevamente se abrió apareció un hombre de más o menos 60 años. Holly dice que jamás olvidará cómo este hombre, mientras le quitaba su ropa, le decía: "te pareces a una de mis nietas", pero aún así utilizó los servicios de esa niña.

Colombiana y sobreviviente de trata de personas. Es autora de los libros: Atrapada por la mafia Yakuza y De lo que Fui y lo que soy. Es miembro de National Survivor Network de la Coalition to Abolish Slabery and Trafficking (CAST) de Los Ángeles. Creó una Fundación en Colombia y Estados Unidos que lleva su nombre para prevenir, concientizar y sensibilizar sobre la trata de personas.

Ahora esta es Holly. Holly ha dado conferencias en más de 125 auditorios, se presentó en el Congreso de los Estados Unidos, aportando con su testimonio cambios y mejoras a las políticas en los Estados Unidos. Holly no está mal vestida, es blanca, de ojos azules, hermosa, educada; pero fue víctima de trata.

Hablaremos ahora de Ima Matul. Ella es de Indonesia y cuando tenía 17 años le ofrecieron un trabajo en los Estados Unidos como empleada doméstica, con un sueldo de 150 dólares al mes. Ima, muy emocionada pensó que era la oportunidad de su vida. Estas personas tramitaron sus documentos y la llevaron a los Estados Unidos, la obligaban a trabajar entre 12 a 18 horas diarias, no le permitían salir de la casa. Sus obligaciones comprendían: cuidar niños, limpiar la casa, lavar, cocinar y los fines de semana cortar el pasto, además de lavar los carros de la casa los domingos. Es decir que tenía más o menos cuatro o cinco trabajos de diferentes personas bajo su responsabilidad. Los domingos sólo tenía cuatro horas de descanso por la tarde. No recibía sueldo, tan sólo casa y comida.

Ima tiene cicatrices físicas y emocionales de la explotación laboral. Desesperada y asustada, porque ya no aguantaba más los golpes y las heridas producidas por sus tratantes, decidió aprender un poco inglés; escribió una nota y la lanzó hacia la casa de la vecina, esperando que alguien la leyera. Afortunadamente la empleada la leyó, se la pasó a sus jefes, ellos llamaron a la policía e Ima fue rescatada después de 3 años. Ima se presentó a la corte y condenaron a sus tratantes a 17 años de prisión. Esto ocurrió en Los Ángeles California.

Ahora Ima es una mujer maravillosa, es coordinadora del National Survivor Network y mentora de los supervivientes que llegan a este albergue.

Ella es Evelyn. Evelyn es de Camerún y tan sólo a sus 9 años fue entregada en adopción por su propia madre, quien tenía muchos hijos y vivía en una situación económica precaria. Ella pensó que al dar a su hija legalmente en adopción, sería la oportunidad para que Evelyn viviera en los Estados Unidos, estudiara y tuviera una vida mejor; la que ella no le podía dar.

Lamentablemente las cosas no fueron así. Evelyn vivió la explotación infantil, no tuvo oportunidades de estudiar, fue abusada sexualmente y la obligaron a realizar trabajos forzados. Sus traumas emocionales fueron aún más fuertes porque era una niña de 9 años y había sido arrancada de los brazos de su madre. Nunca tuvo una adolescencia normal, duró 8 años cautiva. Gracias a su coraje y testimonio en la corte, lograron condenar a sus tratantes a 17 años de prisión.

En la actualidad Evelyn es parte del grupo National Survivor Network y ha participado en las discusiones para las mejoras de la Ley de trata de personas en el Congreso de los Estados Unidos.

Con un tatuaje en el alma

Ahora les presento mi historia. Viví la explotación sexual durante 18 meses y todo tipo de atropellos, humillaciones, maltratos físicos y psicológicos en Japón. Viví lo más degradante que cualquier ser humano puede vivir. Tuve que pagar cincuenta mil dólares para conseguir mi libertad, pero faltándome la última cuota decidí escapar por medio de un cliente y una amiga. Después de vivir una escena muy fuerte en Japón -asesinaron a una mujer en frente de mí y no pude salvarla- juré ante Dios que si regresaba a mi país y lograba sobrevivir, haría lo que hoy estoy haciendo frente a ustedes.

Lamentablemente al llegar a Colombia no tuve apoyo psicológico, no tuve protección, no recibí atención médica. Hice la denuncia y mi caso desapareció y hasta hoy no me han dado respuestas. Estaba en una situación peor que la de antes, porque no sólo tenía las deudas, también tenía que enfrentar los monstruos del trauma, porque llegué a Colombia con paranoia, desorden post traumático, tenía una serie de problemas emocionales y mi familia no entendía mi situación.

Esta soy yo hoy. He escrito dos libros, recientemente me nominaron con la revista Fortune Magazine 500 héroes de Estados Unidos, acabo de ganar el premio Inspiring the world por el MGM Resort International, 2015. Tengo un maravilloso equipo en una fundación que lleva mi nombre en Colombia y Estados Unidos.

Y esta es la frase que describe mi sentir después de la trata: "Ser sobreviviente de trata de personas es como tener un tatuaje en el alma, nadie lo puede ver, pero está ahí por siempre". Parecería imposible grabar algo sobre lo intangible ¿verdad? pues lamentablemente así es. Los tratantes, los que abusan de las mujeres, los que explotan a los seres humanos, graban sobre lo intangible, sobre el alma; ustedes como muchas personas no lo pueden ver, pero esa marca queda para siempre.

¿Qué tienen en común estas historias?

Aunque somos tan diferentes; tenemos mucho en común, vivimos la trata de personas, vivimos todos estos riesgos. Esto pasó hace aproximadamente 15 años atrás, pero hasta hoy los riesgos siguen siendo los mismos, hasta hoy los cambios son mínimos, hasta hoy hay mucho por hacer.

También tenemos en común que somos de National Survivor Network de la organización CAST de Los Ángeles - Estados Unidos. Fuimos parte de un grupo que fue a la Casa Blanca para hablar sobre la trata de personas y las mejoras a esta ley. Los puntos que nosotros propusimos a la Casa Blanca fueron aprobados por el Congreso de los Estados Unidos.

Aunque ahora este delito ha logrado ser más difundido, se siguen cometiendo muchos errores. Las campañas, por ejemplo, generan estereotipos lejanos a la realidad, porque las víctimas de trata no se identifican con cadenas; ellas identifican el delito con violación de sus derechos humanos y la manipulación emocional. Una víctima no es humilde, no es de color, no es sólo la que está mal vestida, no es sólo la ignorante o la que se presenta destrozada y derrotada ante un medio de comunicación. Víctima puede ser cualquiera, víctima es la que usted menos se imagina.

Otra cosa que tenemos en común Holly, Ima, Evelyn, yo y muchas víctimas que no presenté hoy, es que, cuando hicimos públicas nuestras historias, dudaron de nuestros testimonios. Sin importar la problemática que hubiésemos afrontado cuando fuimos víctimas, igual dudaban de nuestros testimonios. Esto, sin hablar del cuestionamiento de nuestras propias familias ni de los ataques en las redes sociales ni en medios de comunicación. Inclusive los mismos funcionarios públicos, a los que nosotras quisimos pedir apoyo, cuestionaban y dudaban de nuestro testimonio.

Jamás olvidaré, cuando hice la denuncia de mi caso, como la fiscal se me acercaba y me decía: "pero ¿está usted segura que no sabía que iba a prostituirse?". Ella estaba señalándome y cuestionándome. Yo les pregunto a todos ustedes, cuando una víctima tiene el valor de denunciar su historia y recibe ese tipo de trato ¿creen que quisiera seguir en este proceso? Lamentablemente, esto ocurre en todos los países. He hablado con víctimas de México, de Costa Rica, de Puerto Rico, de Argentina, todas han vivido el mismo proceso.

De culpables a víctimas

¿Cuáles fueron los factores de cambio? Dejamos de sentirnos culpables y pasamos a ser víctimas. Al principio, yo no me sentía víctima; me sentía culpable por haber tomado esa decisión, por haber aceptado esa oferta de trabajo. Aunque me hubieran engañado, si yo no hubiera aceptado; no habría vivido esa experiencia. El proceso de culpable a víctima supone terapias psicológicas, así como para dejar a la víctima en el pasado y llegar a ser una sobreviviente.

Yo siempre cuestiono cuando alguien dice: Hemos rescatado a 500 víctimas de trata. Las preguntas son ¿dónde están esas 500 personas? ¿qué hacen hoy? ¿de qué viven? ¿les han dado talleres de capacitación? ¿cuál es el proceso de reinserción social de estas mujeres?

Decidimos enfrentar la realidad; algunas no lo hicieron públicamente. Cabe destacar que no toda víctima está preparada para pararse ante un medio de comunicación, no toda víctima quiere ser una activista; pero si todas tienen el mismo derecho a tener capacitación, a tener el mismo apoyo psicológico, todas quieren tomar ese camino, todas quieren salir de ahí, todas quieren recuperar su dignidad.

En mi caso por ejemplo, después de dos años de haber llegado a Colombia, reincidí en el mundo de la prostitución, porque después de haber tocado muchas puertas en diferentes organizaciones, entidades públicas y privadas, pidiendo apoyo, nadie me escuchó. Reincidí porque había iniciado un proceso sin apoyo psicológico, ni reinserción social ni oportunidades. Entonces, cuando existen necesidades, cuando hay hijos con hambre o enfermos y no hay una oportunidad; y si ya vieron que había una manera de sobrevivir, y si creen que esas son las únicas capacidades que creen tener...

Yo siempre me sentí culpable, no me atrevía a mirar a los ojos a mi hija o a mi madre. Es muy irónico, porque cuando estaba en Japón, soñaba con los brazos de mi hija y ver a mi mamá, pero cuando regresé a Colombia, no quería verlas, no me atrevía a mirarlas a los ojos, porque me sentía culpable.

Después de haber vivido la prostitución por dos años -por decisión propia- cansada de llevar una doble personalidad, una vida falsa, aparentando a mis amistades, a mi familia lo que no era; me fui a una iglesia en Pereira, a una iglesia de las adoratrices. Llegué llorando porque quería suicidarme, estaba desesperada, no aguantaba más. Cuando entré a esa iglesia, se me acercó una hermana, llamada María Graciela de la Comunidad Adoratrices y me preguntó por qué estaba llorando, le dije que estaba desesperada, que era prostituta y que era la peor persona del planeta.

Cuando le conté sobre Japón, me dijo: "tú eres una víctima de trata". Yo les comparto este detalle, porque pasaron dos años de mi vida para haber entendido que fui víctima de trata ¿Cuántas víctimas hay, afuera, esperando que nosotros les hagamos ver que son víctimas? Por favor ayúdennos a ayudar a esas mujeres que necesitan de ustedes.

Cuando empecé mis terapias psicológicas con la hermana María Graciela, yo no tenía cómo llegar, a veces caminaba hasta tres horas, desde mi barrio hasta donde atendía la terapeuta. Había momentos en que ya no aguantaba y decía "no voy". La hermana llamaba y yo le explicaba: "pues, porque no tenía para el pasaje", entonces ella me daba dinero para el pasaje y también para la comida. Sin embargo, empecé a llevar una doble vida, pues salía de mis terapias psicológicas y atendía a un cliente, porque tenía que comer, porque tenía que subsistir. Pero luego entendí que lo que estaba haciendo estaba mal, que si estaba en un proceso de reintegración y quería cambiar mi vida, tenía que hacerlo de raíz.

Tenía que buscar una alternativa que no fuera la prostitución. Yo no nací para ser prostituta; quería ser algo muy diferente a eso.

De víctimas a sobrevivientes

La Hermana María Graciela, también me ofreció capacitación en la Comunidad de las Adoratrices, costura, cerámica y yo la miraba y le decía: "hermana, no me gusta hacer eso, no quiero coser". ¿Por qué cuento este detalle? porque muchas organizaciones caemos de pronto en el pecado de ofrecer ese tipo de ayuda a las víctimas, ¿por qué, más bien no les preguntamos qué quieres hacer?, ¿qué necesitas? Creo que debemos escuchar sus necesidades, esto supone un gran cambio para las organizaciones.

Después de tres años de terapias psicológicas, haber reincidido y haber vivido esa doble personalidad, yo entendí que quería estudiar. Entonces la hermana me ayudó a conseguir becas de estudio y así estudié inglés, sistemas y mercadotecnia y todos los cursos habidos y por haber a los que ella me inscribió; porque yo había terminado apenas mi bachillerato.

En este proceso, mi psicóloga me dijo: "Marcela, tu puedes escribir un libro y ayudar a las víctimas de trata", por eso publiqué mi primer libro Atrapada por la Mafia Yakuza, para ese entonces ya me había retirado del mundo de la prostitución. Pero les confieso que no fue fácil, porque yo monté un negocio de cabinas telefónicas en mi país; y me atracaron tres veces, me puse a vender perfumes de catalogo; no me pagaban. O sea todo lo que yo intentaba para ir por el camino correcto no me funcionaba. Y cuando iba a mi casa encontraba mi nevera vacía y clientes llamando a mi celular; yo no contestaba, no lo hacía, me acostaba con hambre.

Mi hija, que hoy tiene 21 años, no olvida como yo la llevaba al cine y le decía que quería estar afuera, porque me dolía la cabeza. Ella ahora sabe que yo no tenía dinero para entrar al cine, o que si compraba un perro caliente (hot dog) era para ella, yo no comía para que ella tuviera comida. Pero todo esto era parte del cambio, porque cuando uno quiere cambiar, cuando uno quiere progresar en la vida, los sacrificios tarde que temprano tienen recompensa.

De sobreviviente a activista social

Después de haber publicado mis libros me contactó la organización denominada Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por su sigla en inglés). Ellos me apoyaron, me abrieron espacios que nunca me fueron abiertos antes, creyeron en mí, me dieron herramientas, consejos y oportunidades. Cuando hablaba ante los medios de comunicación los periodistas me destrozaban; entonces la UNODC me ayudaba y me daba el soporte técnico. Yo no sabía que era la Ley contra la trata en Colombia; ellos me asesoraron, me prepararon. Por eso gracias a esta organización y, en particular, al coordinador de trata de personas de Colombia –aquí presente– Carlos Andrés Pérez, es que estoy aquí frente a ustedes.

Sin embargo, de acuerdo a nuestra investigación, realizada en varios países, miles de víctimas viven en la clandestinidad o reincidieron en el mundo de la prostitución. Son las que, habiendo recibido una indemnización; desertaron primero del programa sin culminar el proceso psicosocial, ya sea porque recibieron una atención mediocre o porque ésta fue mínima. Lo que pudimos ver es que los gobiernos dan dinero a estas personas para salirse del paso, pero no solucionan el problema. Entonces, insistimos en las sugerencias de mejora, insistimos en recuperar la pérdida de los valores, porque seguimos repitiendo este patrón cultural.

Los países subdesarrollados y los desarrollados hemos perdido los valores; tenemos que tratar de recuperar los valores que se han perdido desde la familia, desde la infancia. Hay que reevaluar la educación; a ustedes como academia les corresponde plantear temáticas que traten sobre el tema de trata de personas, de derechos humanos.

Además de ello, se debe insistir en este tipo de espacios de reflexión. Colombia fue el primer país latinoamericano que llevó adelante el Encuentro de Sobrevivientes de Trata de Personas, gracias a las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Ministerio del Interior. Creo que vale la pena que en cada país se realice un evento de esta naturaleza, porque ustedes no se imaginan como se sensibiliza el Estado, las organizaciones y las víctimas que están en la clandestinidad. Pero no hagan este evento solamente para ustedes, inviten a las víctimas; llévenlas a sus organizaciones; llévenlas a

su auditorio; ustedes no se imaginan cómo, después de escuchar estas historias, cambian sus vidas para siempre. Me comprometo a proporcionarles todo el apoyo y la información que requieran, porque nuestra organización trabaja con 123 países en todo el mundo. Contamos con información en diferentes idiomas: inglés, español, filipino, entre otros.

Desde nuestra organización proponemos también crear campañas que disminuyan la demanda. Campañas que busquen cuestionar a los hombres que pagan por sexo; no a las mujeres ¿por qué cuestionan si es que uso minifalda? Es que era una vagabunda; es que se vestía mal; es que nos provocaba. ¿Por qué no cuestionamos a los hombres?; existe prostitución porque existe demanda. La idea es plantear campañas para luchar por los derechos humanos de las mujeres ¿Cómo podemos crear campañas donde la mujer no sea cuestionada? Queremos pedirles a ustedes que nos ayuden, porque no lo hemos podido conseguir.

Y por último quiero compartir con ustedes esta bella experiencia que tuve en Londres, cuando el año 2014, conocí al Premio Nobel de La Paz, el señor Kailash. Me sentí muy afortunada y le pedí que me ayudara a luchar contra este delito en este camino cruel de indiferencia y hoy les comparto una frase que me dijo: "El hecho de que hayas aceptado el reto que te impuso la vida, ya te hace una ganadora y los pasos que des en beneficio de los demás, tarde o temprano serán recompensados, y la recompensa no es el reconocimiento; sino las miles de vidas que logres salvar".

Frases como éstas son poderosas, porque pueden cambiar nuestra vida para siempre y ayudarnos a cambiar la humanidad. Posiblemente nosotros no veamos el cambio de lo que hagamos hoy, posiblemente yo no lo vea; posiblemente no lo vean mis hijas, pero con seguridad nuestros nietos, nuestros bisnietos y las siguientes generaciones van a ver el cambio que nosotros estamos logrando hoy en la humanidad. Estamos protegiendo a nuestras nuevas generaciones, así que los invito: vayan y salven esas vidas, porque recuerden señoras y señores; lo que hace diferente a una víctima de otra es la oportunidad.

Riesgos: La capilarización del enfrentamiento a la trata de personas en las tensiones entre planos supranacionales, nacionales y locales

Si bien, la lucha contra la trata de personas ha utilizado un lenguaje de protección a los derechos humanos, por otro lado estimula acciones para reprimir la migración y la prostitución, dejando de lado la protección a las víctimas de ese crimen. Este proceso, que la expositora denomina de capilarización, conlleva también otro riesgo, asociado al debate sobre la trata de personas, el mismo que está relacionado a la utilización de ese concepto para hablar e interpretar hechos diferentes. Esa amalgama de categorías no contribuyen en nada al respeto y fortalecimiento de los derechos humanos; más al contrario coadyuvan a la invisibilización de esta problemática, trivializándola.

Adriana Piscitelli⁵

Buenos días a todos. Antes que nada quiero agradecer la invitación a participar en este congreso en el que realmente estoy aprendiendo mucho. En esta presentación, desde una perspectiva crítica, trataré de algunos aspectos de la lucha contra la trata de personas.

Me parece importante explicitar el lugar desde el que realizo mi intervención. Soy antropóloga, investigadora, docente en una universidad brasileña y feminista. Desde el comienzo de la década del 2000 he trabajado con el tema de la integración de Brasil en la transnacionalización de los mercados del sexo, desarrollando estudios etnográficos sobre turismo sexual; sobre los desplazamientos de brasileñas desde ese país hacia el Sur de Europa; y sobre la interpenetración entre mercados del sexo y del casamiento.

A lo largo de estos años, he trabajado con investigaciones sobre trata de personas. En todos estos trabajos, como feminista, he estado orientada por un compromiso con los derechos humanos, con la defensa de los derechos de las mujeres y de las personas que se encuentran en situaciones de desigualdad.

A partir de esos trabajos de investigación, dialogaré con las lecturas críticas sobre los regímenes antitrata, realizadas en los años transcurridos desde la promulgación del Protocolo de Palermo, el más importante dispositivo legal internacional relativo a ese crimen. Me refiero a regímenes anti-trata, aludiendo a la constelación de políticas, normas, discursos, conocimientos y leyes sobre trata de personas, formuladas en el entrelazamiento de planos supranacionales, internacionales, nacionales y locales. Para ese diálogo, tomaré como referencia las nuevas inflexiones en el debate y en las acciones dirigidas a la lucha contra la trata de personas en Brasil. Deseo, a partir de este caso, ofrecer elementos para crear una perspectiva comparativa con otros países, particularmente en América Latina.

Prestaré particular atención a la manera como, en Brasil, este debate se está diseminando en diversos ámbitos de lo social, a través de un proceso de capilarización, en el sentido de circular por flujos descentralizados de poder que se diseminan en un tejido social, que se ha intensificado de manera acelerada en los últimos

Antropóloga y feminista, investigadora de la Universidad Estadual de Campinas - Brasil y profesora del área de género del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales.

años⁶. Mi principal argumento es que ese proceso se ha producido a través de movimientos que producen una serie de riesgos para los derechos de las personas que los regímenes anti-trata plantean proteger.

Primero presentaré los puntos relevantes de las discusiones críticas sobre los regímenes antitrata, después trazaré un contexto para situar las nuevas inflexiones del debate anti-trata en Brasil, posteriormente realizaré algunos comentarios sobre esas inflexiones y concluiré con algunas preguntas que pueden contribuir para delinear esa perspectiva comparativa.

Discusiones críticas sobre los regímenes anti-trata

Las discusiones críticas sobre los regímenes antitrata son amplias y levantan una diversidad de cuestiones. Entre ellas me interesan particularmente cuatro. *La primera* que destaco es el hecho que en diversas partes del mundo la lucha contra la trata, ha utilizado un lenguaje de protección a los derechos humanos, estimulando acciones que contribuyen a la represión de la migración y el combate a la prostitución, inclusive en países en los que no es ilegal. Y, al mismo tiempo, se ha ofrecido escasa protección a las personas consideradas víctimas de ese crimen.

Ese debate tiende a señalar los aspectos comunes de los efectos de la lucha contrala trata de personas en países europeos, de Asia, América del Norte, del Sur y El Caribe. Estos aspectos han sido muchas veces tratados como "daño colateral". Los daños colaterales se refieren a los impactos adversos de medidas tomadas para enfrentar la trata y la explotación, en lo que se refiere a libertades individuales y derechos. Por ejemplo, la detención de personas sometidas a la trata en ambientes de inmigración, el tratamiento de esas personas como migrantes o trabajadores ilegales, el impedimento de ingreso a un determinado país y la repatriación forzada de víctimas que corren el peligro de venganzas. Estos daños colaterales evitan que

Un segundo punto se refiere a la precariedad de una parte significativa de las investigaciones sobre trata, que suman datos basados en diferentes definiciones de ese crimen y replican cifras que aluden al número de casos de trata, muchas veces sin base empírica.

Un tercer punto es la importancia de considerar el impacto que genera el Protocolo de Palermo en la producción de medidas anti-trata regionales y locales ¿Por qué esas medidas, incluyendo las leyes nacionales, son un lugar crítico para pensar soluciones y un lugar potencial para asumir medidas creativas o represivas en el campo de la trata? Algunos autores consideran que es urgente un foco en los contextos "domésticos", locales, como objeto de estudio.

El cuarto y último punto se refiere a la distancia entre los intereses de los formuladores de políticas anti-trata y los "beneficiarios" de esas políticas, resultado muchas veces, de la escasa disposición a escuchar a las personas a las que ellas se destinan.

Estos cuatro puntos han sido importantes para la realización de un proyecto de investigación colectivo sobre esta problemática, que coordiné en la Universidad Estatal de Campinas (Estado de São Paulo), bajo el título *Tránsitos, crimen y fronteras: las nuevas inflexiones en las discusiones y prácticas para combatir la trata en Brasil.* Esta investigación fue realizada en algunos espacios considerados críticos, en los últimos años en mi país en términos de trata de personas. Y este proyecto no puede ser separado de una reflexión—en gran parte colectiva—involucrando a investigadores que trabajan en otras partes del Brasil.

Nuevas inflexiones en el debate

Para hablar de esas nuevas inflexiones, es importante que las localice en el contexto del debate y acciones anti-trata en Brasil. En este país, la agenda pública anti-trata se intensificó a partir del 2004, con la ratificación del Protocolo de Palermo, en un proceso estimulado, más por demandas externas

las víctimas se constituyan en el centro de las respuestas anti-trata. En este marco, se cuestiona si el enfoque de derechos humanos es capaz de neutralizar los aspectos problemáticos presentes en el Protocolo de Palermo.

Me refiero a ese proceso, pensando en la categoría capilarización tal como fue elaborada por Michel Foucault, remitiendo a la propuesta de "captar el poder en sus extremidades, en sus últimas ramificaciones, donde se torna capital, en sus formas e instituciones más regionales y locales (1979, p. 182).

supranacionales e internacionales, que locales. Los primeros estímulos fueron definidos por las Naciones Unidas para la Lucha contra las Drogas y el Crimen (UNODC), de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del gobierno de los Estados Unidos, que influenciaron la rápida ratificación de la Convención de Naciones Unidas contra el crimen y sus dos protocolos aprobados ese año por el Congreso Nacional.

A partir de esa ratificación, la agenda pública antitráfico ha estado marcada por una heterogeneidad de nociones y posiciones. Esta multiplicidad interna para entender la trata de personas y la actuación estatal frente a ella proviene, en parte, dela participación de los diferentes grupos de interés que fueron involucrándose en el debate.

En un primer momento la discusión estuvo dirigida básicamente a la trata con fines de explotación sexual, pero a lo largo de los años, diferentes causas históricas en la agenda de los derechos humanos en Brasil, pasaron a utilizar el lenguaje de la trata de personas. Esa multiplicidad en las maneras de entender la trata, también se debe a la existencia de dos instrumentos legales que sirven para la definición del "problema". Los debates públicos y campañas humanitarias han convertido la trata en un problema político, siguiendo el Protocolo de Palermo; mientras que en las prácticas administrativas que regulan el país, la "trata de personas" sigue formando parte del Código Penal brasileño.

La noción jurídica de "trata de personas" que orienta el sistema judicial penal brasileño está dirigida a facilitar los desplazamientos internacionales e internos con fines de prostitución u otras formas de explotación sexual, en una tipificación en la que la coerción no define el crimen. La Política Nacional de Combate a la Trata de Personas, aprobada el 2006, los dos Planes Nacionales de Combate a la Trata de Personas y los debates públicos sobre el tema, están centrados en el delito -por la definición del Protocolo de Palermo-colocando el énfasis en la coerción.

Paralelamente la Policía y las decisiones judiciales han seguido las tipificaciones del Código Penal. Sabemos que el Estado no es una unidad homogénea, sino un complejo de prácticas, saberes e instituciones, marcado por contradicciones y disputas internas. Esas contradicciones se apoyan en la adhesión a una u otra disposición legal.

Esa heterogeneidad de nociones, alimentó posiciones y acciones diferenciadas en relación a la trata de personas; en un juego de distancias y diferenciaciones entre ámbitos del Estado, entre el Estado y organizaciones de la sociedad civil y entre formas de gobierno local y poblaciones. Esta diversidad de nociones se tornó particularmente visible en el proceso de capilarización de la categoría trata de personas.

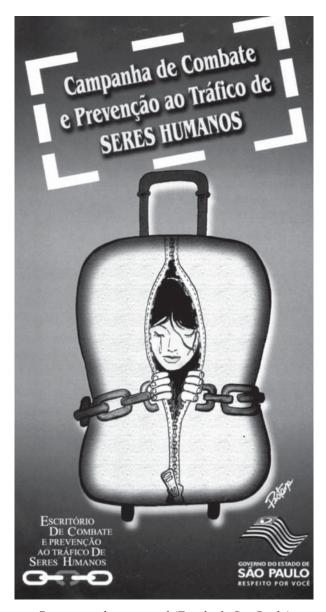
Esa capilarización, tuvo lugar en el marco del perfeccionamiento de la arquitectura administrativa dirigida a la lucha contra la trata y la diseminación de prácticas pedagógicas (cursos de capacitación y campañas de sensibilización) que fueron incorporando a diversos sectores sociales a la problemática.

Esas campañas son interesantes en la medida en que las imágenes utilizadas para sensibilizar han ido cambiando. En un primer momento tornaron la trata de personas en sinónimo de explotación sexual de mujeres, así las imágenes de las primeras campañas mostraban mujeres de piel oscura, en un momento en el que la trata era vinculada al turismo sexual. En un segundo momento mostraron mujeres blancas prisioneras detrás de rejas.

Organización no Gubernamental Chame, Salvador de Bahía, 1999 – 2000.



No creas en cualquier promesa de trabajo y casamiento en el exterior. El gran sueño se puede transformar en pesadilla. De repente, al aceptar la invitación para viajar a Europa, descubres que el tipo "amable" que conociste en Brasil está dispuesto a explotarte. (Campaña gubernamental, Gobierno del Estado de Ceará, 2014).



Campaña gubernamental (Estado de São Paulo)

Esas imágenes, que han sido altamente criticadas, remiten a una pedagogía política de los sentimientos; buscan incitar la indignación, el horror, como estrategia de movilización y concientización en relación al problema. Pero, a lo largo de los años, las imágenes pasaron a diversificarse, a remitir la idea de esclavitud de manera más amplia, sin restringirse a la explotación sexual ni solamente a las mujeres, incluyendo con nitidez la idea de migración masculina.





Estas alteraciones mantienen relaciones con los intereses que alimentaron la formulación de leyes, políticas, planes y acciones policiales en Brasil. A diferencia de los países europeos, donde la tendencia de manera más consistente, ha estado vinculada al control migratorio de los extranjeros; en Brasil los movimientos han sido heterogéneos. En los primeros años de la década del 2000, la intensificación del debate sobre trata coincidió con el incremento de la migración brasileña, dirigida a las naciones "ricas". En ese momento, adquirieron extrema visibilidad los desplazamientos para trabajar en la industria del sexo, principalmente en Europa, la misma que suscitó una preocupación por su vinculación con la trata internacional de personas.

Un segundo foco de preocupación fue la trata de personas en las fronteras, vinculada al desplazamiento de brasileñas para ejercer la prostitución en el exterior, principalmente en Suriname y Holanda. En ese contexto, las acciones "preventivas" incluyeron medidas que interfirieron con la movilidad de brasileñas, consideradas pobres y potenciales prostitutas hacia el exterior, desplegando acciones policiales para prevenir la prostitución en diversas ciudades del Brasil.

Progresivamente fue incluyéndose la agenda del "trabajo esclavo" significativo en algunos Estados, incluyendo en el de São Paulo, el trabajo de migrantes extranjeros, como los bolivianos.

A partir del 2009, en el contexto de la crisis económica que afectó a varios países del "norte global" y del crecimiento económico que condujo a la integración de Brasil al grupo de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), este país se tornó en un foco de atracción para migrantes de diferentes lugares del mundo. En este marco, las disposiciones legales orientadas a la lucha contra la trata de personas, la migración y las acciones policiales alimentaron y conformaron un conjunto diversificado de prácticas, cuyo carácter conflictivo se volvió evidente en los casos de extranjeros, considerados víctimas de trata internacional de personas en Brasil. Sin embargo, a pesar de los planes realizados, el riesgo de deportación fue una constante.

Esas migraciones comprendían flujos de personas de países europeos, afectados por la crisis económica de finales de la década. Pero los flujos de población, que han provocado preocupación y han sido vinculados a delitos como la trata de personas y el tráfico de migrantes, han sido mayoritariamente originarios de regiones "pobres" del mundo, entre las que se ha destacado Haití y Senegal.

En el período 2012 - 2015, el debate y las acciones anti-trata en Brasil han estado marcadas por el interés en las fronteras (en la gestión de la circulación y tránsito entre países vecinos) particularmente en la región amazónica, donde supuestamente la ausencia del Estado, torna a las poblaciones locales más vulnerables a la trata y por donde han llegado flujos de migrantes no deseados. A este problema se ha sumado el incremento del turismo sexual y la trata, asociados a los grandes eventos deportivos, como el Mundial de Futbol del 2014 y las Olimpiadas del 2016, ambos eventos ligados a la construcción de grandes obras hidroeléctricas.

En este marco, el proceso de capilarización del debate sobre la trata se intensificó de manera notable. Articulaciones con los medios

comunicación contribuyeron también en este proceso, particularmente con la producción de telenovelas.

Ha sido también importantísima la participación de las Iglesias, así la Iglesia Católica eligió como tema de la Campaña de la Fraternidad de 2014, la trata de personas, con el objetivo de difundir esta problemática en todas las parroquias del país.

En este marco, realizamos la reciente investigación, considerando como discusiones y acciones anti-trata las desarrolladas en el ámbito de la construcción de la mega-hidroeléctrica Belo Monte, situada en la región amazónica. En ciudades de la frontera Norte del país con elevada proporción de población indígena en los mercados del sexo, como Fortaleza, una ciudad conocida internacionalmente por el problema del turismo sexual y sede de la Copa del Mundo y en uno de los mayores barrios cerrados en el que se ejerce la prostitución en Brasil: Itatinga -Campinas. El proyecto también acompañó acciones pedagógicas realizadas en varios sectores de Brasil, involucrando agentes vinculados a diferentes instancias del gobierno y a organizaciones no gubernamentales.

Efectos locales

Considerando los efectos locales de capilarización, el primer punto a ser señalado es que la inmersión en el campo de los diferentes trabajos etnográficos, mostró como la agenda política antitrata -que es engendrada de afuera para dentrose reconfigura en estos márgenes, respondiendo a lógicas locales y a los intereses de los diversos agentes de capilarización, posicionados de maneras diferentes en la escena política. En estos procesos, el lenguaje o idioma político y moral de la trata se mostró fluido, flexible y cambiante, siendo apropiado de maneras diversificadas. El segundo punto es que en esas reconfiguraciones la trata puede convertirse en un lenguaje para aludir a la violación de una serie de derechos, no necesariamente vinculados a esta problemática. Estas no son características específicas del debate sobre la trata en Brasil; son movimientos detectados en otros países. A estas características se las

denominan como interpretaciones expansivas de la

trata; cuando en realidad lo que se entiende por trata va más allá de la intención de los redactores del Protocolo de Palermo y hasta de sus objetivos más amplios. Por ejemplo: adopciones consideradas no éticas, mendicidad, involucramiento forzado en actividades criminales, uso de personas en conflictos armados o en rituales religiosos, secuestros con el fin de extorsión o de terrorismo político.

Algunos consideran autores interpretaciones expansivas de la trata pueden presentar aspectos positivos, porque problemáticas como el trabajo o el casamiento forzado, han sido sujetos de prohibiciones legales antes, pero ahora, vinculadas a la trata estarían sujetas a otros procedimientos legales internacionales.

Los resultados de nuestra investigación nos conducen a discrepar de la lectura positiva de la expansión en la interpretación de la trata. En esa elasticidad, al traducir como trata problemas casi endémicos en el país como: la explotación sexual comercial de niños y el abuso sexual infantojuvenil, los problemas parecen dejar de adquirir centralidad. Por otro lado, el lenguaje de la trata también es utilizado para estigmatizar sujetos, por motivos diversos, ligados a la xenofobia, marcando a las personas en función de su clase social, etnicidad o de la actividad que desempeñan, aproximándose así a la negación de los derechos.

Y el tercer punto es la incorporación de las voces críticas en el debate anti-trata, en un procedimiento que, al mismo tiempo, las anula. Los investigadores invertimos mucha energía al inicio del debate para trazar distinciones entre prostitución y trata, por ejemplo. Hoy, integrantes de los núcleos de lucha contra la trata de personas comienzan sus discursos destacando esta división y la importancia de no confundir las problemáticas, para enseguida fundirlas.

Para facilitar la comprensión de estos puntos relativos a las apropiaciones locales del lenguaje de la trata de personas, narraré aspectos de dos de las etnografías que integraron las investigaciones en las que participé. Me referiré, en primer lugar, a Altamira, ubicada en la región amazónica. En los últimos años esa ciudad alcanzó un destaque particular en función de los efectos ambientales y sociales de la construcción de la megahidroeléctrica de Belo Monte, que se encuentra a pocos kilómetros de la ciudad.



En el contexto altamente conflictivo de construcción de esa gran obra, tuvo lugar una denuncia sobre trata interna de personas con fines de explotación sexual en Vitória de Xingu, próxima a Altamira, en el área de construcción de la hidroeléctrica, a comienzos de 2013.

Se considera que en esa región, en el proceso de ocupación promovido por mecanismos de colonización inducida -adoptados por el Estado brasileño desde 1970- el mismo Estado estimuló formas de violaciones de derechos de las poblaciones locales en procesos de invasión de tierras ocupadas tradicionalmente, desplazamientos compulsorios, explotación servil de la mano de obra y formas de apropiación de la persona. La construcción de la hidroeléctrica de Belo Monte fue motivo de intensas controversias.

En Altamira, desde la década de 1980, los movimientos sociales locales tienen un vasto historial de luchas y oposiciones a la obra. Cuando realizamos el trabajo de campo, en la ciudad había divergencias en relación a la hidroeléctrica.

En ese momento, Altamira era considerada "una colección de conflictos amazónicos en la orilla del río Xingu". En ese contexto, una procuradora de la república percibía a Belo Monte como un símbolo de la mezcla explosiva entre lo privado y lo público, producida por la confusión entre el Estado y el consorcio que realizó la construcción de la usina. De acuerdo con ella, en la construcción de esta obra se habían ignorado una serie de leyes y reglas e incumplido el requisito de obtener una licencia ambiental. Además de ello, la construcción de esta usina obligó a la reubicación de8.000 familias, poniéndolas en situación de riesgo y violencia, ya que estas culturas indígenas se expusieron a un proceso de intensa y acelerada desestructuración.

En el clima político tenso que marcaba a la ciudad, se destacaba la oposición a la construcción de la usina, al régimen de trabajo vigente en ella y a la presencia (y represión) de la Fuerza Nacional de Seguridad Pública, que entró en Belo Monte en noviembre del 2012, para garantizar la continuidad de las obras de la usina.



Altamira- Día da consciencia negra - noviembre, 2013

Las denuncias de trata de personas, vinculadas a Belo Monte fueron difundidas por los medios en febrero del 2012, con gran repercusión nacional. Una adolescente de 16 años relató que había huido de una boate, a pocos kilómetros de la usina y denunció haber permanecido confinada en ella. Nacida en el sur del país, habría llegado al Pará una semana antes, llevada por un hombre que le prometió un elevado salario. Ella afirmó que no la alimentaban, la tenían prisionera y la obligaron a prostituirse para pagar las deudas con el dueño de la boate. Después de la denuncia, una operación de la Policía rescató a 15 personas "explotadas sexualmente". Dos días después un operativo de la Policía civil cerró cuatro boates y casas de show en Altamira, cuyas licencias de funcionamiento fueron interrumpidas.

En Brasil, en ese momento, estaba en curso una investigación sobre trata de personas en una Comisión Parlamentaria de la Cámara de Diputados. Diez días después de las denuncias, integrantes de esa comisión promovieron una audiencia pública en Altamira, con representantes de la sociedad civil, de la Policía, del Consejo Tutelar, de la municipalidad y del Ministerio Público, en el que representantes de diversos movimientos sociales comenzaron sus declaraciones, refiriéndose al caso de trata de la *Boate Xingu*, para en seguida reivindicar acciones necesarias y paralizar la construcción de la usina, vista como promotora de violencia, en un contexto marcado por la pobreza y la explosión poblacional.

El acelerado aumento de la población, vinculado a la obra ha sido asociado a la desorganización social. En diciembre de 2013, según la evaluación de la municipalidad, la población había aumentado casi en 50% en dos años, con flujos predominantemente masculinos. En un cuadro de intensificación del consumo, los relatos vinculaban la violencia a una idea de exceso, sobre todo de hombres y de dinero, que perturbaban el orden local. La violencia era asociada a robos y asesinatos, debido al aumento de circulación de drogas. La idea era que la droga, los accidentes de tránsito y la prostitución se habían multiplicado por diez.

En esa trama de relatos, el género y la edad destacan en las historias de violencia, no siempre vinculadas a la obra, pero asociadas a un Estado que maltrata y tortura a jóvenes y niños. Conjuntamente con esos excesos, se le acusa también al Estado por no responsabilizarse por la seguridad de las mujeres. La idea es que si históricamente la violencia contra mujeres y niños ha sido un estigma en la región, con la implantación de la obra, esos casos aumentaron de manera alarmante, con asesinatos y estupros. En ese contexto, el caso de trata de personas se tornó en una evidencia de los efectos nefastos de la construcción de la obra.

En la arena política, en el ámbito de la legitimidad creciente, adquirida por el debate sobre la trata de personas en el plano nacional, la denuncia en Altamira consiguió destacar aspectos considerados como absolutamente indiscutibles de violaciones de derechos humanos. La lucha contra ese crimen ofreció un lenguaje, que accionado de manera estratégica, en el ámbito multidimensional y contradictorio del Estado, fue utilizado para llamar la atención sobre el conjunto de violaciones de

derechos, promovidos por la construcción de la usina.

El lenguaje de la trata de personas, fue utilizado por sectores sociales que consideraban que los derechos de la población afectada por la construcción de la hidroeléctrica, estaban siendo ignorados por un Estado que tenía una activa participación en esa construcción. El lenguaje emotivo de la trata de personas, movilizó a los políticos en la tentativa de obtener alianzas y apoyos en otros ámbitos.

La firma de la Carta de Altamira en mayo de 2013, muestra como diferentes sectores de la ciudad se articularon, accionando los recursos emocionales, ofrecidos por la denuncia de trata de personas, para problematizar la implementación de grandes obras de infra-estructura y de apropiación de recursos naturales en la Amazonía.

La apropiación de ese lenguaje tuvo implicaciones políticas y efectos específicos en las dinámicas de los mercados sexuales en Altamira. En el plano local, las denuncias de trata de personas contribuyeron en la ampliación del alcance de la noción de explotación sexual y en el combate a ese crimen, con efectos de represión y control de la prostitución.

Ese proceso logró alterar el lenguaje utilizado para hablar de prostitución, principalmente para borrar las distinciones entre prostitución y explotación sexual. Esa ampliación de sentido, acciona una gramática tutelar dirigida a la protección de niños, adolescentes y personas adultas involucradas en el sexo comercial. De esta forma se alimentó la realización de operativos policiales espectaculares, conduciendo a la vigilancia permanente de locales vinculados al sexo comercial y al cierre de algunos de ellos.

Cuando esta investigación fue realizada, Altamira mostraba un cuadro diversificado de servicios sexuales, asociados a la demanda de los trabajadores de la obra, ingenieros o peones. En un extremo de esa oferta estaban los bares pobres, en casitas de madera, frecuentados por la "mano de obra más barata". En el otro extremo, *boates* "con mujeres bonitas" que atraían clientes con más recursos. La oferta sexual en Altamira, también involucraba servicios sexuales acordados en la orilla del rio; en restaurantes bares populares; en locales para danzar, relativamente caros de la ciudad; en "cabarés".

Después de la denuncia de trata, esa diversificada oferta de servicios sexuales pasó a ser leída a través de la noción de explotación sexual.

Así, los relatos sobre explotación sexual de adolescentes se mezclaban con narrativas que, no necesariamente aludían a ese crimen, sino que estaban vinculados a las relaciones de los trabajadores de la obra con las chicas locales; noviazgos y aumento de los embarazos en la adolescencia. Ese conjunto de relatos sugiere que, más allá de crímenes, uno de los efectos del dramático aumento de los flujos de población masculina y del dinero que circulaba en Altamira, era la integración de esos hombres "de afuera" en las economías sexuales locales. En ese punto, la reconfiguración de prácticas de gobernabilidad, dirigidas para el control de la explotación sexual, coincide con reconfiguraciones de las economías sexuales en las que, en esa frontera de expansión hidroeléctrica, parecen intensificarse los intercambios sexuales y económicos presentes en otras márgenes territoriales y sociales de Brasil.

Sintetizando. En este contexto marcado por la transición entre ausencia y abandono del Estado, con la construcción de la usina, este mismo Estado pasa a combinar negligencia con excesos y hasta con violencia. Las principales causas que han movilizado emociones, articulado y estimulado las acciones de diversos movimientos sociales e instancias gubernamentales y no gubernamentales. han estado asociadas a la construcción de Belo Monte y, más tarde, a la ausencia de las compensaciones adecuadas.

En esta historia particular de movilizaciones sociales, la apropiación del lenguaje de la trata de personas, adicionando cargas emocionales, fue accionada para aludir a una diversidad de dimensiones de violencias vinculadas a la obra.

El caso comprobado de trata interna para explotación sexual desató una campaña con una impresionante visibilidad nacional, que contó con la adhesión de los más diversos movimientos sociales que estaban contra la construcción de la usina. Una obra que desplazó masivamente a personas contra su voluntad, sin darles las necesarias indemnizaciones y que destruyó los medios de vida de diferentes grupos indígenas.

En este contexto, la trata de personas se convirtió en el lenguaje local de oposición a la construcción de Belo Monte. Digamos que el idioma moral y político de la trata fue movilizado de manera estratégica por estos grupos para obtener apoyos o alianzas en ámbitos del Estado y así garantizar una serie de derechos de las poblaciones afectadas por la construcción de la usina.

La construcción no paró por esto, pero este movimiento dio lugar a una serie de batidas, de operativos en los locales de prostitución, supuestamente para detectar casos de trata y de explotación sexual de niños y adolescentes. Esas batidas, altamente traumáticas para las trabajadoras sexuales, cerraron una diversidad de locales, por irregularidades administrativas, no detectaron ni trata ni explotación sexual de niños o adolescentes en esos locales, pero tornaron mucho más difícil la vida de las prostitutas. Ninguna de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que participaron en las batidas se aproximó a estas mujeres para ver sus necesidades y sus fragilidades. Paralelamente, el gran problema, la gran denuncia que llega a los Consejos Tutelares en la región no es la explotación sexual infantil, sino el abuso sexual intrafamiliar, con índices elevados. Pero este es un tema que adquiere un lugar secundario, diluido, frente al problema representado por "la trata".

Otro espacio donde la trata de personas se convirtió en un lenguaje, para hablar de otras cosas, es en la región fronteriza entre Brasil, Venezuela y Colombia, en San Gabriel da Cachoeira, considerada una de las ciudades más indígenas de Brasil. En este lugar, el lenguaje de la trata llegó a través de la Campaña de la Fraternidad de la Iglesia Católica. Este lenguaje absorbió un caso muy serio de violencia sexual, sufrida por niñas indígenas en las manos de poderosos comerciantes locales, "blancos". De acuerdo con las narrativas locales, esas prácticas son endémicas en la región y forman parte de una violencia estructural que se manifiesta con matices de género en la violencia sexual.

Pero también son objeto de violencia, niñas y mujeres de etnias más desvalorizadas por parte de hombres indígenas de etnias consideradas jerárquicamente superiores. Y estas últimas también fueron clasificadas como trata por los padres católicos en su pedagogía sobre este crimen. La pregunta aquí es ¿qué se obtiene, en términos de derechos, traduciendo estas violencias, enraizadas en dinámicas culturas, como trata de personas?

Consideraciones finales

Concluyendo mi presentación, retomo mi argumento inicial, sobre los riesgos presentes en la capilarización del debate sobre la trata. Tomando en cuenta las realidades sociales sobre las que realicé algunos comentarios, se torna

evidente que la trata es favorecida a través de un lenguaje del horror y el apego emocional que ha adquirido. Pero ¿en qué sentido esa mezcla de categorías o problemas sociales, esa utilización de la trata como lenguaje para hablar de otras cosas, contribuye al fortalecimiento de derechos? O, al contrario ¿colabora en la invisibilización de esta problemática o la convierte en un problema secundario a otras violaciones de derechos, inclusive de derechos sexuales, cuando se trata de trabajadoras sexuales en un país en el que la prostitución no es un crimen?

Diagnóstico sobre la trata de personas en la Región Andina

Partiendo de un diagnóstico regional sobre la situación de la trata y tráfico de personas, las Defensorías del Pueblo de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia formularon lineamientos para la construcción de una estrategia regional de lucha contra este flagelo de la humanidad. Esta iniciativa dio como resultado la aprobación de un Protocolo Andino para la atención integral de víctimas de trata en la Comunidad Andina de Naciones (CAN). El concepto fundamental es unir los esfuerzos a nivel regional para, de forma conjunta lograr hacer efectiva una lucha contra la trata y tráfico de personas.

Patricio Benalcázar Alarcón⁷

Muy buenos días. Agradecer a los organizadores y pensadores de este evento, a la universidad de cuyo rector me precio como su amigo, a ObservaLAtrata, a la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos y a la Defensoría del Pueblo.

En materia de trata de personas, las Defensorías del Pueblo se constituyeron, no solamente en América Latina, sino en continentes como el europeo -en particular España y Portugal- en coordinaciones de trabajo en torno al tema de migraciones y trata, a través de la Federación Iberoamericana del Ombudsman. Estas coordinaciones de las Defensorías del Ombudsman, de las comisiones de derechos humanos estatales o procuradurías de derechos humanos a nivel internacional, tenían como mandato promocionar la protección de los derechos humanos, sobre todo en regiones donde se articulaban procesos de involucramiento entre instituciones nacionales.

Una fotografía regional de la realidad

En el caso de América del Sur existe una coordinación zonal en la región andina, donde participamos: Ecuador, Perú, Colombia, Bolivia y Venezuela. Es así que habíamos visto que para abordar el tema de trata de personas o de migraciones, no podemos partir de entendidos propios, institucionales y a veces hasta personales; sino hacer una fotografía de la realidad que nos permita saber dónde nos vamos a involucrar y tener elementos de esa realidad sobre la cual hay que actuar con estrategias claras y propias.

En esa perspectiva, la Defensoría del Pueblo de Ecuador con el apoyo de la cooperación alemana (GIZ) y el acompañamiento de la Fundación Esperanza de Ecuador, decidimos plantear a toda la región la realización de un diagnóstico de la situación de la trata de personas en la región andina. Pero, por supuesto ese diagnóstico no puede partir de cero, es necesario reconocer que existen investigaciones impulsadas por las organizaciones civiles, por ustedes, por la academia o por iniciativas personales de investigadores e investigadoras.

A partir de ello nos planteamos la actualización de un diagnóstico regional de la situación de la trata de personas, en base a la investigación realizada por la Fundación Esperanza. Ya en el año 2011, esta fundación, junto a la Comisión Andina de Juristas de Perú y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, realizó el diagnóstico regional sobre política pública contra la trata de personas, incluyendo a los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Este hecho propició que el Consejo Andino de Defensores del Pueblo conforme una mesa técnica de trata y tráfico de personas, como parte de una de sus líneas estratégicas de dicha investigación. Eso ocurrió el año 2003 en Santa Cruz - Bolivia, donde el Consejo Andino de Defensores del Pueblo planteó y aprobó la realización de un diagnóstico

⁷ Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.

regional, con la finalidad de formular lineamientos para la construcción de una estrategia regional de lucha contra la trata de personas. Además de ello, se insistió en la elaboración de un Protocolo Andino de atención integral a víctimas de trata, que en el marco de la Red Andina de Migraciones, surgió como una estrategia en la región, para plantearla a la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Y gracias a un trabajo extraordinario de cabildeo e incidencia, se logró que el Parlamento Andino planteara esta necesidad regional.

A las Defensorías del Pueblo nos pareció entonces, que había que impulsar esa iniciativa civil en esferas que tengan carácter vinculante. Hablo del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN. Esa decisión tomada por los Defensores del Pueblo ha tenido un camino positivo; aunque aún no hemos tenido resultados muy concretos.

¿Qué se esperaba de este diagnóstico regional?

Contribuir. Y quisiera hacer énfasis en este concepto, porque por fortuna nadie de los que estamos aquí presentes tenemos la varita mágica para resolver los problemas, y si no lo hacemos en solidaridad, si no lo hacemos desde la humilde posición desde donde nos encontremos, desde sus experticias, espacios y posibilidades, esto no será posible. Yo animo a que las instituciones civiles y estatales comprometidas, junto a la academia nos unamos, porque en torno a la trata, no solamente hay temas de responsabilidad del Estado; sino de otros actores, con un enorme poder de incidencia, con un gran capital que llega a medrar a la institucionalidad y a la sociedad y que, además nos amenazan en términos de seguridad a todos y todas. Ésta, entonces es una batalla de verdad. Existen lugares en los que ni siquiera se puede entrar, porque las mafias amenazantes, atentan no solamente contra las víctimas; sino contra quienes quieren luchar contra la trata de personas.

Para desarrollar esta investigación las Defensorías se plantearon contar con expertos en cada país que realicen un trabajo de consultoría, pero anclados en nuestras instituciones nacionales. La finalidad de estas consultorías no era que éstas queden como buenos propósitos y bellas publicaciones; sino que sus planteamientos se inserten en la

institucionalidad, en los procesos institucionales de las defensorías, para que éstas los incorporen como parte de sus acciones permanentes, en su planificación y su política. De esta manera, las defensorías asumirían, de aquí en adelante, una acción permanente en materia de trata de personas. El propósito de este diagnóstico es identificar temas comunes sobre los cuales podremos desarrollar estrategias comunes.

Los principales hallazgos

Algunos de los principales hallazgos que hemos podido encontrar en este estudio es que la trata de personas es un fenómeno que se vive en las localidades, a nivel nacional e internacional. Nuestros países son de origen, tránsito y destino de la trata de personas y las causas que la generan son estructurales.

Por ello, el enfrentamiento a la trata de personas desde perspectivas punitivas exclusivamente, no es la solución, porque lo punitivo no ataca lo estructural. Aquí demandará de nuestros gobiernos, de nuestras organizaciones, de todas y todos nosotros a nivel local y nacional, la necesidad de discutir los modelos de desarrollo económico que tienen nuestros países, en términos de inclusión o exclusión, de oportunidades o no, de lucha contra la pobreza o no. Ahí se esconden causas profundas; como las inequidades de género, generacionales, de las diversidades, que tienen que ser afrontadas y también son de orden estructural

Hemos detectado que existen diversas formas de trata de personas, las mismas que no pueden y no deben solamente mirarse desde una perspectiva. Sin duda, la trata de personas con fines de explotación sexual es la más grave en toda nuestra región, pero también la trata con fines de explotación laboral está presente, la trata con fines de mendicidad, la trata con fines de servidumbre doméstica, la trata con fines de trabajo forzado en minas, de reclutamiento para conflictos armados y con fines delictivos. Todas ellas están presentes y por lo tanto el conflicto es mayor y los actores son diversos. Por otra parte, las principales víctimas de la trata son niños, niñas y adolescentes, mujeres y poblaciones de lesbianas, gays, bisexuales y travestis (LGBT).

Hemos identificado en la región, algunas de las nacionalidades de las víctimas de trata que llegan a cada país. Por ejemplo los que arriban a Bolivia, provienen de continentes como: África, Asia y América, en este último caso de Paraguay y Brasil; a Colombia, proceden de Ecuador, Perú, Venezuela, Nicaragua, Haití, Canadá, India y España; los que llegan a Ecuador, provienen de Colombia, Perú, Cuba, Haití y la India; y a Perú llegan de Colombia, Ecuador y Bolivia. Podemos ver de esta manera que el fenómeno es más complejo y amplio de lo que se piensa.

La norma no es una garantía frente a la trata

En todos estos países se ha ratificado el Protocolo de Palermo y se ha tipificado el delito de la trata; sin embargo, el problema no es que exista la norma o no; sino su adecuada implementación. Cuando hablamos de la tipificación y de las acciones para su implementación, hablamos de un tema estructural: La impunidad. Y, aunque la impunidad puede ser judicial, la de mayor gravedad es la impunidad cultural; porque naturaliza las relaciones de inequidad o las relaciones de trata. Las naturaliza en el corazón y en la mente de nuestra gente más sencilla, de las comunidades, de nuestras instituciones, de nuestros Estados. Se la naturaliza en el mensaje mediático con el cual se aborda el tema. Esa impunidad es la más profunda y habrá que definir estrategias para enfrentarla.

Hay que destacar, sin embargo que en Bolivia, Colombia y Perú existen leyes especiales sobre protección a víctimas de trata. Éste es un elemento positivo; aunque sobre su implementación podemos continuar la discusión; pero existe y es una buena enseñanza para países como Ecuador y Venezuela, que no tenemos una ley de protección a víctimas.

Reconocemos que en todos nuestros países existen planes nacionales. Me quedaría hablando largamente sobre los planes nacionales de cada uno de nuestros países, pero ustedes saben que un plan nacional puede ser un montón de buenas intenciones; no tiene ningún valor y ningún sentido si no tiene dos elementos necesarios y complementarios: institucionalidad y personal, por un lado, y presupuesto y programas reales para su ejecución, por otro.

En materia de persecución, las Fiscalías, la Policía y los Ministerios del Interior de Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú desarrollaron importantes acciones. Sin embargo, hay algunos datos en este tema que preocupan; por ejemplo en Bolivia, entre el 2008 y el 2012 están pendientes de resolver 236 causas judiciales. En Colombia, del 2013 al 2015, se detalla la existencia de 29 sentencias; pero la noticia criminal es enormemente más amplia. En Ecuador, del 2012 al 2015 se obtuvieron sólo 26 sentencias; sin embargo hubo 574 noticias de delito de trata. En Perú el 2014 se habla de la detención de 386 presuntos tratantes; pero existen solamente 91 expedientes judiciales.

Algunas conclusiones iniciales

Hemos advertido que persisten las estructurales mencionadas, y quisiera plantear a ObservaLatrata que para el próximo congreso, se discutan estos temas, que son los que dan lugar a la trata de personas y otros fenómenos. Discutir sobre modelos de desarrollo o de sistemas económicos y políticos de exclusión, podrá permitirnos dejar de deshojar margaritas e ir a la raíz de la planta. Lo epidérmico nos puede ayudar a sanear muchas cosas, pero si la planta está enferma desde la raíz, existen otros abordajes necesarios que hay que hacer.

En la región no se cuenta con un registro sobre temas de trata. Esto es preocupante, porque contar con ellos nos permite tomar decisiones en políticas públicas para la protección a las víctimas. Por otro lado, existe un limitado número de casas de acogida con carácter integral y que ofrezcan un servicio especializado en toda la región. Las casas de acogida existentes hacen diferenciaciones en función de la edad. En Ecuador, por ejemplo, hay un énfasis en la atención a los niños, niñas y adolescentes, como si las personas adultas no pudieran ser sujetos de trata. Pero habría que preguntarse ¿qué pasa con las mujeres adultas víctimas de trata?

Además de estas dificultades, encontramos que el presupuesto asignado para el tema de la trata de personas, por parte de nuestros Estados, es limitado. Sin embargo en Perú, de acuerdo a este diagnóstico, algunas instancias del Estado cuentan con presupuesto especial y específico para este tema; cosa que no ocurre en otros países.

Hemos evidenciado un énfasis en toda la región en perseguir y sancionar el delito, que está bien, pero no resuelve la situación de la reparación integral de las víctimas y eso sólo es posible desde un enfoque de derechos humanos. Creo que la tarea de los aquí presentes es promover ese escenario que no está totalmente trabajado: la protección de los derechos humanos de las víctimas y la reparación e inclusión de sus derechos. Creo que ahí también hay un reto enorme. Por otra parte, es necesario profundizar en los procesos de evaluación de los planes y políticas contra la trata y tráfico. Vuelvo a recalcar, el ejemplo de Perú que es muy importante.

Hacia una estrategia regional contra la trata

Este y otros elementos, que fueron levantándose en el primer diagnóstico realizado por las defensorías, nos han permitido definir una estrategia regional andina, que va a ser aprobada por los Defensores de la Región Andina en Montevideo. Pero lo interesante de esto es que van a estar presentes Defensores del Pueblo de Iberoamérica en general y de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

Considero que deberíamos replicar procesos como éstos, para que estas instituciones y estas instancias, asuman acciones concretas desde sus respectivas regiones.

¿Cuáles son las líneas estratégicas que se han planteado las Defensorías Andinas, bajo el enfoque de promoción y protección de los derechos humanos?

Podemos enumerar las siguientes:

- Construir una política defensorial regional que garantice una atención integral. Eso se va a traducir en una acción muy concreta: las defensorías para junio del año 2016, ya deberán contar con un protocolo de atención defensorial en materia de trata a nivel nacional y regional, que nos permita actuar en forma común en toda la región.
- Elaborar, proponer e impulsar reformas normativas y políticas en nuestros países y en la región. Uno de los ejes va a ser el de incidir,

con los Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN, para que se lleve adelante la implementación del Protocolo Andino; y ahí coincidimos con las organizaciones civiles a quienes les pedimos que se sumen de manera común a este esfuerzo.

- Fortalecer las capacidades, habilidades y aptitudes defensoriales. Creemos que hay que generar opinión pública y fortalecer los procesos de gestión del conocimiento y coordinación interinstitucional.
- Las defensorías se han propuesto, además, promover el establecimiento de un sistema de registro de trata ante instancias rectoras. Es necesario devolver el mismo a nuestros países, una vez que se lo haya concluido para su correspondiente discusión.
- Levantar un sistema de indicadores de derechos humanos y trata. Para nosotros es fundamental contar con esta información hasta finales del 2016, para compartirla entre las Defensorías del Pueblo de la región. Que esta información se encuentre también a disposición de las organizaciones y de los Estados, para que podamos medir el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia. Esta batería de indicadores nos va a permitir levantar informes con la finalidad de hacer incidencia en materia de trata en cada uno de nuestros países y en la región.
- Planteamos además, promover espacios de intercambio y buenas prácticas de lucha contra la trata de personas, con organizaciones civiles e instancias del Estado. Quisiéramos incentivar también los procesos de diálogo con las víctimas y sobrevivientes para que éstos sean cada vez más continuos, garantizando confidencialidad, autonomía y respeto de los derechos humanos.

Creo que hay voluntades absolutamente sinceras en estos procesos. Creo además que las Defensorías de la Región Andina, unas más que otras, cuentan con equipos profundamente comprometidos para que esto sea posible. Es una humilde contribución y esperamos que ustedes sean parte de ella.

Muchas gracias.

3.1.2 Foros

Foro I





Aproximaciones a la problemática de la trata laboral en Bolivia

Una de las manifestaciones de la trata y tráfico de personas es la trata con fines de explotación laboral. De acuerdo a datos provenientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) más de 20 millones de personas en el mundo son sometidas a trabajo forzoso, de éstas el 55% son mujeres y niñas. En tanto que en Latinoamérica casi 2 millones de personas se encuentran en esta misma condición. A pesar de ello esta problemática se encuentra aún invisibilizada en Bolivia.

Raquel Romero⁸

Buenas tardes, un saludo cordial a todas y todos los asistentes, a los invitados especiales, a las autoridades, a los estudiantes hombres y mujeres que están aquí escuchándonos y un agradecimiento muy grande a la Universidad Mayor de San Andrés por cobijarnos para realizar esta actividad tan importante.

En todo el mundo se ha trabajado y se trabaja mucho el tema de la trata, referida a violencia sexual comercial, violencia sexual y trata sexual. Evidentemente, este es un tema que atinge muy fuertemente a nuestra sociedad, que nos ha llegado a todos y todas en la medida en que existen muchas víctimas; pero estamos dejando de lado un tema que es fundamental: la trata laboral ¿qué pasa en los espacios laborales? ¿qué pasa con la explotación laboral? ¿qué está sucediendo con nuestros niños, jóvenes mujeres en estos espacios?

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 20.9 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso, de las cuales el 55% son mujeres y niñas. Es muy impactante saber que esta cantidad de personas son víctimas de las redes de violencia y de trata; en Latinoamérica tenemos casi dos millones de personas que se encuentran en esa misma condición.

Niños en trabajos de alto riego

En Bolivia, de acuerdo a cifras del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, 850 mil niños, niñas y adolescentes trabajan en diversas actividades. Sin embargo, esto no significa que todos estos niños y niñas estén en condición de explotación o de trata.

Si bien en Bolivia no existen datos concretos sobre trata laboral y sexual, se conoce que el 87% de estos niños, niñas y adolescentes, realizan trabajos de alto riesgo para su salud, puesto que trabajan en ladrilleras o en la agricultura durante largas horas o son barranquilleros en las cooperativas auríferas o realizando trabajos nocturnos.

De acuerdo a datos del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), once de cada cien niños trabaja en el área urbana y sesenta de cada cien en las áreas rurales. Esta cifra es más alta en el campo, porque el trabajo infantil en esas zonas rurales forma parte del trabajo familiar. Cabe destacar, por otro lado, que del total de los niños que trabajan en el campo, el 62% son niñas, lo que muestra los sesgos de género.

A pesar de los datos alarmantes, en Bolivia sólo el 4% de los casos de trata laboral y sexual tienen sentencia, eso nos está mostrando por ejemplo que, de aproximadamente 256 denuncias -producidas el año 2014- solamente el 4% tiene sentencia. Esto significa que en nuestros estrados judiciales hay una falencia muy grande en cuanto al tema de justicia y de reivindicación de los derechos de las víctimas.

Comunicadora social, coordinadora de comunicación y política de la Fundación Colectivo Cabildeo. Es parte del capítulo Bolivia del Observal. Atrata, activista de los Derechos Humanos de las mujeres y cineasta.

Algunas diferenciaciones conceptuales

Creo que es importante que hagamos algunas diferenciaciones entre lo que es la trata laboral y lo que es la explotación laboral. La trata laboral es el reclutamiento, transporte, transferencia y recepción de personas, mediante amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coerción, fraude o abuso de poder, en otras palabras, es la captación o cooptación de la persona, la cual no tiene la capacidad para ejercer libremente su derecho al trabajo. El otro tema que, de alguna manera identifica la trata laboral, está ligado a la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona, sobre la que se tiene el control con el propósito de explotarla laboralmente.

En resumen, el delito de trata se establece cuando se capta, traslada, acoge o retiene a personas con fines de explotación laboral ¿Qué es entonces la explotación laboral? Esta forma de explotación, tiene que ver con el pago inferior al trabajo que se realiza ¿Dónde y en qué momento se relaciona la trata con la explotación laboral? Ambas formas de explotación se encuentran cuando la persona es obligada a realizar trabajos forzosos, violando su derecho a un trabajo libre y digno. Es muy importante que entendamos esta situación, porque en muchos casos la explotación laboral no necesariamente llega a los límites de la trata. Pero cuando hay una retención, una captación, una cooptación de la persona en el ejercicio de su trabajo, estamos hablando de trata laboral con fines de explotación laboral.

Condiciones estructurales que contribuyen a la trata laboral

Las condiciones estructurales que coadyuvan a la trata laboral en Bolivia están ligadas a la economía. En nuestro país existe una alta dependencia de la explotación de materias primas, lo que no permite el desarrollo productivo interno. Para encontrar soluciones a este grave problema, tenemos que entender ¿cuáles son las causas que están llevando a nuestras sociedades a una situación como la que vivimos? ¿por qué se ha incrementado el trabajo precario y la migración golondrina interna hacia zonas mineras auríferas, por ejemplo?

El trabajo precario no permite a las personas contar con estabilidad laboral y económica, es por ello que se generan grandes migraciones internas, ligadas a la alta dependencia de la explotación de materias primas, en nuestro caso de la minería e hidrocarburos, entre otros. Pero, sobre todo de la minería, que requiere de mayor concentración de personas. Uno de los ejemplos más ilustrativos se encuentra en las zonas auríferas bolivianas, hacia las cuales migran las mujeres y los niños para trabajar en condición de barranquilleros en el lavado de oro. En estos lugares, trabajan cinco, seis, siete, diez horas en el agua, ganando la mitad de un salario mínimo nacional.

Este tipo de condiciones generan los trabajos precarios. Así como éste podemos citar otros ejemplos como el de los micro-emprendimientos y de las microindustrias, donde las unidades familiares vulneran las normas laborales, con contratos precarios y en condiciones de trabajo no siempre adecuadas.

Podríamos decir que en Bolivia se manejan estrategias de sobrevivencia. Es decir que una persona cuenta con varios empleos al mismo tiempo: "Yo soy barrendera en el día, en la tarde vendo y en la noche soy portera; tengo tres trabajos al mismo tiempo, para tratar de tener una vida más o menos digna y un ingreso más o menos adecuado". Pero eso también significa una situación de explotación y precariedad laboral, ligada a la flexibilización laboral que seguimos viviendo en nuestro país. Esto nos muestra que este problema está en el marco de una situación estructural, enraizada en nuestra sociedad y que es parte de una expresión de desarrollo capitalista desigual, excluyente y discriminador. En este contexto, la distribución de la riqueza es desigual, las condiciones de vida de las mujeres y hombres, en determinados fragmentos de la sociedad, no son las mismas y esto está generando el ambiente propicio para la trata laboral y la explotación laboral.

Las poblaciones más vulnerables

¿Cuáles son los trabajos en los que es posible encontrar explotación y trata laboral? La respuesta la encontramos en los siguientes sectores de la economía: Construcción (operarios, operarias o ayudantes), minería (barranquilleros, palliris,

guardas, mineros), agricultura (zafras azucareras, recolección de castaña, algodón), servicios domésticos, metal mecánica, tornería, confección, bisutería y joyería. Trabajos que en su mayoría se realizan bajo contratos eventuales. Se trata de pequeñas empresas y servicios domésticos, donde encontramos a una gran proporción de mujeres y niñas desempeñando funciones como trabajadoras del hogar, entre otros servicios.

En lo social y cultural nos encontramos frente a una naturalización de la trata y la explotación laboral en formas culturales de servidumbre, tales como el compadrazgo o el padrinazgo, los cuales se traducen en formas de trabajo en especie, contratos verbales y condiciones no claras, además de escasa información sobre el derecho al trabajo. Estas condiciones se constituyen en los nichos laborales en los que la trata encuentra a sus víctimas.

¿Cuáles son las rutas de la trata laboral? Ante la falta de empleo y condiciones laborales aceptables, se ha incrementado la migración tanto interna como externa en Bolivia, lo cual ha generado en muchos casos, una penalización de la migración laboral. Esta penalización es evidente, sobre todo, para la que se dirige hacia Argentina, en busca de empleo en los talleres textileros y de costura o la producción agrícola en épocas de cosecha y siembra. La migración hacia Brasil también se orienta hacia los talleres textileros y la que se dirige a España y Estados Unidos hacia el servicio doméstico. A nivel interno, las rutas de la explotación laboral nos llevan hacia Santa Cruz; en tanto que la explotación sexual se está diversificando hacia diferentes departamentos del país.

Avances y desafíos

¿Cuáles son los avances? Leyes y reglamentos emitidos por el Estado Plurinacional de Bolivia, como la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos (Ley 263), la promulgación de un Decreto Supremo referido a trabajo infantil; que se encuentra en proceso de revisión y aprobación en este momento, la Ley integral contra la violencia, además del funcionamiento del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas. Desde la sociedad civil ¿qué estamos haciendo? Se está difundiendo por los medios de comunicación actividades como ésta, además de cumbres y programas informativos sobre lo que es la trata, sobre cuáles son las condiciones y cómo podemos prevenirla.

¿Cuáles son los desafíos? Promover una política integral que visibilice y contrarreste los diferentes mecanismos de la trata laboral. Por otro lado, se precisa de una elaboración permanente de datos estadísticos, además de incentivos económicos para la creación de empleos dignos, establecidos, tanto desde el Estado, como desde las empresas privadas, puesto que el patrón económico en el que vivimos nos está llevando a la creación de bolsones de pobreza, bolsones de discriminación.

Consideramos que esta problemática debiera ser enfocada desde una perspectiva más integral, generando incentivos económicos para que estos bolsones vayan desapareciendo. Por otro lado, hace falta fortalecer el funcionamiento de servicios de recepción de casos en las gobernaciones, la Policía Nacional y municipios, entre otras instituciones porque, si no se hace una recepción de casos; sabremos exactamente cuanta población está afectada y de qué manera el Estado tendría que trabajar. No nos olvidemos que ésta es una responsabilidad del Estado.

Se precisan, además, llevar adelante programas de difusión y de prevención hacia la ciudadanía y finalmente, desde las organizaciones sociales, tenemos que generar una movida ciudadana. Porque si no logramos entender, desde donde ustedes están sentados, desde nuestros hogares, desde mi mirada, desde la mirada de la compañera que está aquí, que la trata nos atinge a todos y todas y que tenemos que resolver este problema, aportando cada uno con un granito de arena.

Estamos viendo que cultural, económica y políticamente las condiciones no son las mejores. Pero si desde abajo, desde la sociedad, generamos mecanismos de prevención, de protección y de información, podremos lograr un cambio. Tenemos un Observatorio, deberíamos abrir otros espacios de control y de discusión, de interpelación al Estado, con relación a este tipo de problemas y sobretodo, generar también, desde nosotros conciencia ciudadana de que la trata es un problema de todos y todas.

Gracias.

Entre los estereotipos y las desigualdades: El papel de las mujeres en los distintos engranajes de los mercados ilegales

¿Qué rol juegan las mujeres en los distintos engranajes de los mercados ilegales? En torno a esta pregunta giró la explicación de esta expositora colombiana, quien presentó algunos de los resultados de su investigación.

María Amelia Viteri9

Bueno, muchísimas gracias por su gentil invitación, agradezco particularmente a Raúl e Irma, quienes están a cargo del Congreso, a ObservaLAtrata y a todos ustedes que están acá para escuchar.

Un estudio de hemeroteca

En esta ponencia haremos una revisión de un estudio inicial, basado en el análisis de las notas de prensa de uno de los periódicos más importantes de Ecuador, como lo es El Comercio. El proyecto se titula: *Explorando la economía política de la violencia, en las regiones fronterizas de América Latina*, el mismo que con una metodología de estudio cualitativa, aborda esta problemática desde una perspectiva de género en el período comprendido entre el 2000 y el 2014.

Este proyecto de investigación se asienta en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – Ecuador), en el marco de un convenio con la Universidad San Francisco de Quito. El objetivo del mismo es comprender la geografía y naturaleza, escala e impacto de los mercados ilegales a nivel internacional en estas regiones fronterizas de América Latina.

Dentro de este proyecto yo coordino el eje de género, desde el cual abordamos la relación crítica que existe entre los sistemas fronterizos y estas relaciones marcadas por género en su interseccionalidad, en países de América Latina como: Bolivia, México, Guatemala Colombia, Perú, Brasil y Argentina.

Este estudio, nos devuelve una parte de la información, que es a su vez analizada en correlaciones con la bibliografía marco relevante, disponible sobre la temática. Entonces, por ejemplo, en el ámbito del tráfico humano, sabemos que el trabajo etnográfico se constituye muchas veces en un imposible; en tanto y cuanto sus principales actores constituyen poblaciones ocultas o invisibles de varias formas. Entonces, metodológicamente el estudio de hemeroteca, converge en una herramienta útil de trabajo. Y es así que, a pesar de ser etnógrafa, encuentro utilidad en esta área de trabajo, utilizando herramientas como la hemeroteca.

El análisis de estos eventos, con una perspectiva de género, permite discutir elementos esenciales y dicotómicos, sobre ¿qué entendemos sobre la neutralidad del Estado?, ¿qué entendemos por estática oposición?, ¿qué se ha planteado en los estudios a nivel mundial de víctima y victimario? o también ¿qué entendemos por esa visión, realmente general y estereotipada de las mujeres rurales subordinadas?

Entonces, en el marco de los roles estereotipados de las mujeres en el engranaje de los mercados ilegales —ponencia que presenté en FLACSO/Ecuador—, me concentraré ahora en las rutas locales, nacionales e internacionales.

⁹ Investigadora de FLACSO - Ecuador, profesora e investigadora de la Universidad de San Francisco de Quito en el Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades. Coordinadora del eje de Género del Proyecto Explorando la economía en los sistemas fronterizos de América Latina con FLACSO/Ecuador.

Si analizamos los estudios de género realizados en México, en torno a los mercados ilegales, podemos evidenciar que existe un rol diferenciado de las mujeres en ellos. Analizando ese rol de las mujeres en estos distintos engranajes, podemos pensar de una manera diferenciada el género. Es decir que, en muchos casos, las mujeres que empiezan su ruta como migrantes, las concluyen como mulas (que transportan droga para venderlas en las calles) explotadas laboral y sexualmente o como intermediarias, en algunos casos y, en muy baja proporción, como líderes del narcotráfico o sicarias. Entonces, las mujeres involucradas en esas redes, confrontan y a la vez perpetúan condiciones inequitativas de género.

La violencia contra las mujeres es estructural

Si tomamos el abordaje teórico de violencia estructural del antropólogo médico Johan Galtung quien visibiliza las condiciones estructurales determinantes, lo cual tiene que ver con la forma en que se van configurando estas rutas y cómo se van transformando las mismas. Es decir, mientras los estudiosos del tema encontramos rutas; los que hacen esas rutas están cambiando constantemente. Es una realidad que tenemos que confrontar.

Cuando hablamos de factores de expulsión, por ejemplo, nos referimos a los factores de exclusión social, inestabilidad política y económica de un país, así como de discriminación, incluyendo por supuesto, sexismo. En tanto que entre los factores de atracción por ejemplo están: la posibilidad de empleo, una ilusión de estabilidad, una ilusión de reunificación familiar entre otros.

Para continuar con los temas de esta investigación, pensemos en el matrimonio servil como explotación laboral; en las rutas cibernautas de ciberesposas. En términos de rutas e imaginarios de consumo, se trata de mujeres con ciertas características, a las cuales se les atribuyen roles más tradicionales de hipersexualización. Esto ocurre, por ejemplo en la ruta de mujeres latinas hacia mercados ubicados en Estados Unidos y Canadá, aunque no exclusivamente se dirijan a estos países.

En ese abordaje de violencia estructural, podemos advertir que la trata se ha extendido a nivel global para controlar la migración femenina y sobre todo la sexualidad femenina. Si realizamos un análisis de los mercados ilegales del sistema fronterizo y global, desde una mirada de género, ésta nos permite conceptualizar el papel de las mujeres en estos diferentes roles. Revisando los datos de hemeroteca mencionados, vemos que hay una tendencia entre los hombres a ser detenidos por asalto; en tanto que las mujeres son detenidas, sobre todo por drogas. Es así, que las mujeres que desempeñan este papel, terminan abarrotando los centros penitenciarios en toda América Latina.

Explotación y trata laboral

En cuanto a la explotación laboral de niños, niñas y jóvenes, podemos citar un estudio realizado en las ciudades de Cotacachi y Otavalo, de la Sierra Andina ecuatoriana, donde los niños son captados como vendedores ambulantes de helados o telas, así como para el trabajo doméstico o la combinación de varios empleos. Por ejemplo, un joven ecuatoriano indígena otavaleño fue esclavizado en la Sierra para vender mercadería en una de estas rutas de trata laboral.

El trayecto Cotacachi – Otavalo, ubicado en el norte andino de Ecuador, sirve para trasladarse por vía terrestre hacia Chile, Brasil, México, Suiza y España, particularmente a éste último. Según datos proporcionados por las Fiscalía de la Nación de Ecuador, de 351 denuncias de trata, reportadas el 2012, el 36.14% sufrió explotación laboral, de los cuales sólo uno recibió sentencia condenatoria. Me parece que este contexto es similar al que se vive en Bolivia.

Explotación y trata laboral con consentimiento

El trabajo de hemeroteca, también corrobora una nueva modalidad de trata laboral, la misma que se establece bajo contratos, firmados ya no por los padres o tutores; sino por los mismos niños o adolescentes. Este tipo de contratos plantean el consentimiento como palabra clave para legitimar la explotación y la trata laboral, lo que complejiza más aún esta problemática con estos sectores de la población.

Claro está que los términos acordados no se cumplen al llegar a destino. Un ejemplo de ello es un documento suscrito entre una adolescente de 16 años y un hombre que la contrató para comercializar sus productos en América del Sur. El contratante se compromete a pagar 200 dólares por cuatro horas diarias de trabajo, las mismas que podría extenderse, "por tratarse de encomendados a la persona contratada, de ser necesario cobrar cuentas como trabajo digno y descanso obligatorio". En el acuerdo, además indica que la joven se desempeñará como ayudante y se encargará de cuidar a un niño y cumplir las órdenes del empleador. Ustedes pueden ver que a través de este tipo de contratos, terminan incluyéndose todo tipo de ilegalidades.

Hablando del tema de consentimiento, se puede decir que existe una dificultad para tratar el tema, tanto como concepto sociocultural, como político. Al respecto, conocemos casos de menores de la Sierra Sur y Central de Ecuador que son enviados con consentimiento de sus padres para ser explotados laboralmente en Sudamérica. En los últimos dos años ha habido al menos diez casos de niños que estuvieron en venta para ser explotados laboralmente, también en la Sierra de Ecuador.

En términos de redes de captación, los supuestos tratantes recorren las comunidades, haciéndose pasar por comerciantes y observan a los niños existentes en una determinada casa. Usualmente las casas son aisladas, facilitando la relación entre los tratantes y los niños, así como el secuestro; en el caso que no se llegue a una negociación entre los tratantes y las familias.

En la investigación se ha determinado que entre los años 2000 y 2003, las redes dedicadas a esa actividad, se contactaban con los padres de los menores para persuadirles que sus hijos viajaran a Venezuela, Colombia con la falsa promesa de hacer efectivos pagos mensuales.

Hicimos otra investigación con Plan Internacional y FLACSO, donde encontramos que algunos padres habían recibido por adelantado un monto de -el mismo que oscilaba entre quinientos y mil dólares- bajo la promesa que ese mismo monto, lo seguirían recibiendo por el lapso de un año a cambio del trabajo de su niño o niña.

En la misma investigación, descubrimos que casi la totalidad de las familias indígenas, nunca más vuelven a ver a los niños, niñas y adolescentes; pierden todo contacto con el tratante. En estos casos y debido al estigma social, la denuncia es prácticamente cero, porque ¿cómo se explica que se dio un consentimiento para que un niño o niña sea explotada? Existe un absoluto silencio, el cual se convierte en el paraíso de los tratantes. En términos generales, lo que buscan los tratantes es la autorización de los progenitores para facilitar su trabajo. En este proceso, se involucra además a otros menores de edad para que hagan la tarea de "enganchadores", haciéndoles a su vez, juez y parte de esta cadena. Lamentablemente no existe ni la voluntad política ni una política pública que pueda ayudar a contrarrestar este problema.

Las rutas de la explotación y trata laboral

Las rutas más importantes de la explotación laboral el 2008 -ustedes pueden ver en el gráfico- se encuentran en la frontera con Colombia y comienza en el Chimborazo, ciudad fronteriza entre Colombia y Venezuela. En tanto que la trata laboral con fines de servidumbre tiene rutas internas en Guayaquil. Cabe destacar que en la frontera Ecuador - Perú existen menores que, a pesar de no ser cooptados, se encuentran trabajando y siendo explotados. Así, por ejemplo encontramos las camaroneras en la costa de Santa Rosa, donde los niños trabajan como mendigos o venden golosinas en cantinas o nigth clubs. En términos de mendicidad sabemos que mujeres indígenas de la zona de Quisapincha, en ocasiones, prestan a sus hijos a cambio del 50% de las ganancias.

Las rutas de la trata desde Chimborazo Los destinos de las víctimas son ciudades de Venezuela y Colombia Malcao Medellín Tulcán Cucuta Pereira Quito (Bogotá Cali Ecuador Colombia Guayaquil Riobamba Caracas Cuenca Venezuela

Rutas internas

La trata laboral se da en Quito, Guayaquil, Machachi y Riobamba.

La trata con fines de servidumbres se presenta en Quito, Guayaquil y Cuenca.

Rutas externas

Afuera del país, la trata con fines de explotación laboral se produce en ciudades de Colombia y Venezuela en donde las víctimas se dedican a la confección de textiles. Según la Organización Mundial de las Migraciones, las personas laboran en malas condiciones.

Desde este análisis y en términos de las rutas de la trata laboral, ustedes pueden ver la relación fronteriza que existe entre Ecuador y países como Estados Unidos y de Europa. Como les decía, la información compartida es apenas una muestra de lo que, luego formará parte de un libro que pronto será publicado. Como verán es un trabajo en progreso.

Fuente: OIM / EL COMERCIO

A modo de conclusión inicial, podemos decir que estas rutas vigentes nos hablan de violencia. Cada una de estas interconexiones establecidas en esa temporalidad de la migración, de las movilidades, de su relación con la ilegalidad y la violencia, siempre deben ser vistas como entrelazadas; nunca deben ser tratadas como estructuras autónomas.

Por otro lado, si conocemos que en el engranaje de los mercados integrados de trata y tráfico, las mujeres desempeñan el rol de transportadoras de droga o mulas, entonces es necesario tratar de construir no sólo la denuncia y la victimización; sino minar la dicotomía que entiende al sexo como esencial, por tanto biológico, por tanto inmutable; y al género como una categoría construida social y culturalmente.

La tarea tanto para la academia como para la política pública es profundizar en estas categorías del cuerpo y del género. Comprender cómo estas categorías están construidas social y culturalmente, nos va a permitir expandir la manera en la que entendemos el tráfico y la trata de personas dentro de los mercados ilegales y en una economía política de las fronteras de América Latina.

Muchísimas Gracias.

Trata de personas con fines de explotación laboral aportes para su abordaje

¿Cuáles son las diferencias conceptuales entre explotación laboral y trata con fines de explotación laboral? Si bien el Protocolo de Palermo excluyó el tema de la explotación laboral; por falta de consenso en su definición, desde la Fundación Esperanza se plantearon propuestas para diferenciar estos dos conceptos, a partir de los tres elementos constitutivos del contrato de trabajo: actividad, subordinación y retribución.

Oscar Gómez¹⁰

Esta presentación la hago conjuntamente con mi compañera de trabajo y coordinadora de la Fundación Esperanza en Colombia, Adriana Cano. Ésta es una organización que ha cumplido 20 años trabajando contra la trata de personas.

Inicialmente haré una breve historia del origen de la trata de personas, para luego abordar el tema de la trata con fines de explotación laboral. Como todos sabemos hace unos miles de años atrás existió la esclavitud en sociedades antiguas como: Egipto, Roma, Grecia y Persia. Luego, con el derrumbe del imperio romano la esclavitud entra en desuso para dar paso al feudalismo y al surgimiento de la servidumbre. Con el descubrimiento de América las potencias coloniales reintroducen la esclavitud con el traslado de africanos esclavizados a América con la finalidad de ser explotados.

Sin embargo, lo que nosotros conocemos como trata de esclavos no necesariamente es lo que hoy se define como trata de personas. Tengamos en cuenta que durante la Colonia la esclavitud era legal; en tanto que la palabra trata refería a un comercio ilegal.

Lo que se entendía como trata de esclavos, en ese entonces era el comercio de esclavos sin pagar impuestos a las potencias coloniales, es decir contrabando de esclavos. Es cuando se plantea la abolición de la esclavitud en el siglo XIX, que comienza el comercio ilegal de personas.

La esclavitud es abolida en nuestro continente durante el Siglo XIX. Haití fue el primer país en alcanzar este objetivo el año 1802, en tanto que Brasil fue el último, en 1888. Los países andinos más o menos lo hicimos a mitad del Siglo XIX, mientras que Estados Unidos abolió la esclavitud en medio de la Guerra de Secesión, en 1863.

Entonces, las instituciones que estaban contenidas en la esclavitud, hasta el Siglo XIX, se fragmentaron en el siglo siguiente. Esto sucede porque las formas de explotación se separaron, generando instrumentos distintos para cada una de ellas. Es así que, a principios del Siglo XX surge el tema de la definición de trata de blancas y se plantea un instrumento internacional el año 1903; luego se habla de trata de mujeres con fines de explotación sexual a lo largo de todo el Siglo XX y se elabora un instrumento legal el año 1949.

Al abolirse la esclavitud, deviene el trabajo forzado y se produce la convención contra éste, en 1930; antes de ello se desarrolla la convención contra la esclavitud, en 1926. Es decir que, todo lo que estaba comprimido en la figura de la esclavitud, hasta el Siglo XIX, se fragmenta en distintos instrumentos legales en el siglo posterior.

¹⁰ Director General de la Fundación Esperanza en Ecuador, con veinte años de trabajo en contra de la trata y tráfico de personas.

Temas pendientes en el Protocolo de **Palermo**

Lo que se hace en el Protocolo de Palermo es unir lo que estuvo dividido durante el Siglo XX. Tengo que decir que la Fundación Esperanza, junto a otras organizaciones de la sociedad civil de varios países, estuvo haciendo lobby ante la comisión redactora del Protocolo, como parte del grupo de organizaciones de Derechos Humanos de la sociedad civil (Caucus), durante su discusión en Viena - Austria entre 1998 y 2000.

Cuando se empezó a discutir el Protocolo de Palermo, hubieron temáticas que quedaron irresueltas, como la prostitución por ejemplo, debido a que existen Estados que la han legalizado y otros que no. Es así que Palermo ha excluido temas como la explotación sexual y solamente se plantea la definición que abarcaba a la esclavitud y las prácticas análogas a ella como el trabajo forzado y servidumbre o tráfico de órganos, porque esos eran los temas ya definidos por la comunidad internacional y contaban con instrumentos legales internacionales.

Ante el peligro de que el tema de explotación sexual quedara fuera, desde el grupo Caucus hicimos la propuesta para su discusión incluyendo el de explotación de la prostitución ajena -sin entrar a definir- para dejar que cada Estado definiera este concepto de acuerdo a sus políticas frente a la prostitución. Es decir que Palermo no define las formas de explotación, solamente hasta el inicio criminal, aludiendo que las mismas están ya definidas por los convenios internacionales. Todo lo que nosotros entendemos como trata de personas, se conoció en el Siglo XX como trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Explotación laboral, ausente en el Protocolo de Palermo

El tema de la explotación laboral ya no tiene que ver con la esclavitud ni las prácticas análogas a ella como la servidumbre o el reclutamiento para conflictos armados y otras formas de explotación, que hemos venido introduciendo en la legislación de Colombia, por ejemplo o la mendicidad ajena en la de Ecuador.

En este contexto, las políticas públicas y el diseño de estrategias de intervención, por parte del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, se han visto muy limitadas desde la generación del Protocolo de Palermo. Considero que hay dos causas fundamentales para ello: una es que hasta finales del Siglo XX trabajábamos solamente el tema de la trata con fines de explotación sexual; la otra es que no se ha logrado delimitar plenamente la frontera existente entre explotación laboral y trata con fines de explotación laboral.

Al respecto, Marx ha desarrollado el tema de la explotación en el primer tomo de El Capital, a partir del análisis de la mercancía. Este autor señala básicamente que la mercancía tiene dos valores, un valor de uso y un valor de cambio. Si hiciéramos la analogía con la trata de personas, diríamos que el valor de uso de la víctima es su cuerpo, sus cualidades o sus competencias; en tanto que el valor de cambio es la transacción que se hace sobre esa persona. En este mismo contexto y siguiendo a Marx, el capitalista se queda con un excedente de riqueza, generada por el trabajador, la misma que origina plusvalía y plantea la explotación del hombre por el hombre.

Gracias a las luchas de los trabajadores, contamos con una serie de conquistas laborales, las mismas que se determinan ya no por lo justo o lo injusto, como lo plantearía Marx; sino por lo legal o ilegal. Lo legal es una jornada de ocho horas o cuarenta horas a la semana, lo legal es tener el descanso el fin de semana o dominical.

Una propuesta de análisis a partir del contrato de trabajo

Con la finalidad de establecer la diferencia existente entre estas dos formas de explotación laboral, desde la Fundación Esperanza planteamos el análisis comparativo de estas dos categorías, a partir de los elementos constitutivos del contrato de trabajo. Un contrato de trabajo tiene tres elementos: la actividad del trabajador, la subordinación de éste y su salario o retribución. Cuando éstos son desconocidos por el empleador, estamos hablando de explotación laboral. Pero, ¿en qué momento la explotación laboral deja de serlo para convertirse en trata con fines de explotación laboral?, ¿en qué momento pasaríamos de una jurisdicción laboral a una penal?

Entre los elementos del contrato están: la subordinación, la actividad y la remuneración. Cuando hablamos de intimidación y abuso de confianza, en términos de subordinación, estaríamos hablando de explotación laboral, la misma que se convierte en trata con fines de explotación laboral, cuando se pasa de la subordinación al dominio o control absoluto de la persona, cuando ésta pierde su autonomía y libertad, así como su integridad física emocional o sexual, sufriendo así maltrato de toda índole. En términos generales, la trata con fines de explotación laboral busca el sometimiento absoluto de la persona.

En cuanto a la actividad, hablamos de explotación laboral cuando el empleador pone a trabajar a su empleado durante un periodo de tiempo más largo, afectando su tiempo de descanso. Entramos al terreno de la trata, cuando se pasa de la prestación de servicios a la disponibilidad constante del trabajador, obligándolo a trabajar por periodos de tiempo inclusive más largos de los reconocidos por la ley. En este contexto, el trabajador pierde el dominio sobre su tiempo, sus documentos, sus pertenencias personales.

En el caso de la remuneración, la explotación laboral se expresa cuando existen retrasos en el pago de salarios o cambio en las condiciones de pago ¿en qué momento pasaríamos a la categoría de trata con fines de explotación laboral? cuando la remuneración se la realiza a través de vales, cuando se acumulan los descuentos y las multas hasta que la remuneración acaba por ser anulada, debido al endeudamiento del trabajador. A partir del análisis de estos elementos es posible advertir una violación sistemática de los derechos humanos del trabajador, fundamentalmente, a su autonomía, libertad e integridad física y emocional.

Elementos conceptuales de la trata con fines de explotación laboral

Podemos señalar entonces, que los elementos conceptuales de la trata con fines de explotación laboral son: i) comercio de una persona; ii) con fines de explotación y aprovechamiento de su fuerza laboral (física o mental), la misma que se produce a través de su alejamiento y iii) uso de la violencia y violación de los derechos humanos, fundamentalmente la libertad, integridad y autonomía.

A partir de estos elementos es posible plantear una propuesta de definición:

La trata de personas con fines de explotación laboral es una relación de poder, mediante la cual el empleador tratante, aprovechando la subordinación y vulnerabilidad, cosifica a la persona, estableciéndose una situación de dominio y control absoluto sobre ésta. El empleador dispone, goza y usa de esta persona como si fuera un bien, afectando la autonomía, libertad e integridad física y emocional de la misma.

A pesar que la jornada laboral en la mayor parte de los países es de 6:00 a 18:00; en países como Colombia el gobierno de Álvaro Uribe decidió que la jornada laboral diurna se extienda hasta las 22:00; es así que los trabajadores dejan de recibir el pago por cuatro horas nocturnas diarias. Entonces para el análisis laboral habría que introducir lo que establece la legislación laboral en cada país.

En conclusión, podemos señalar como aspectos relevantes de la trata con fines de explotación laboral los siguientes:

- 1. Restricciones para dejar la actividad de trabajo en el momento deseado.
- 2. Las víctimas se encuentran impedidas de disponer de sus pertenencias personales y documentos. Se les restringe, además la libertad de circulación y expresión.
- 3. Existen diferentes formas de endeudamiento, las mismas que pueden ser hereditarias y ocasionales o por anticipo.
- 4. El tratante goza de una disponibilidad de uso permanente sobre la víctima.
- 5. Existen prácticas culturales y sociales heredadas que generan condiciones para la trata de personas.
- 6. La explotación puede darse sobre la persona y sus cualidades o sus capacidades, atributos y habilidades
- 7. Se consideran formas de explotación, en el contexto de la trata a la trata, a la instrumentalización de personas.
- 8. La diferencia principal entre la trata de personas con fines de explotación laboral y sexual es en

que ésta última se vulneran, además de otros derechos, la integridad sexual de las personas.

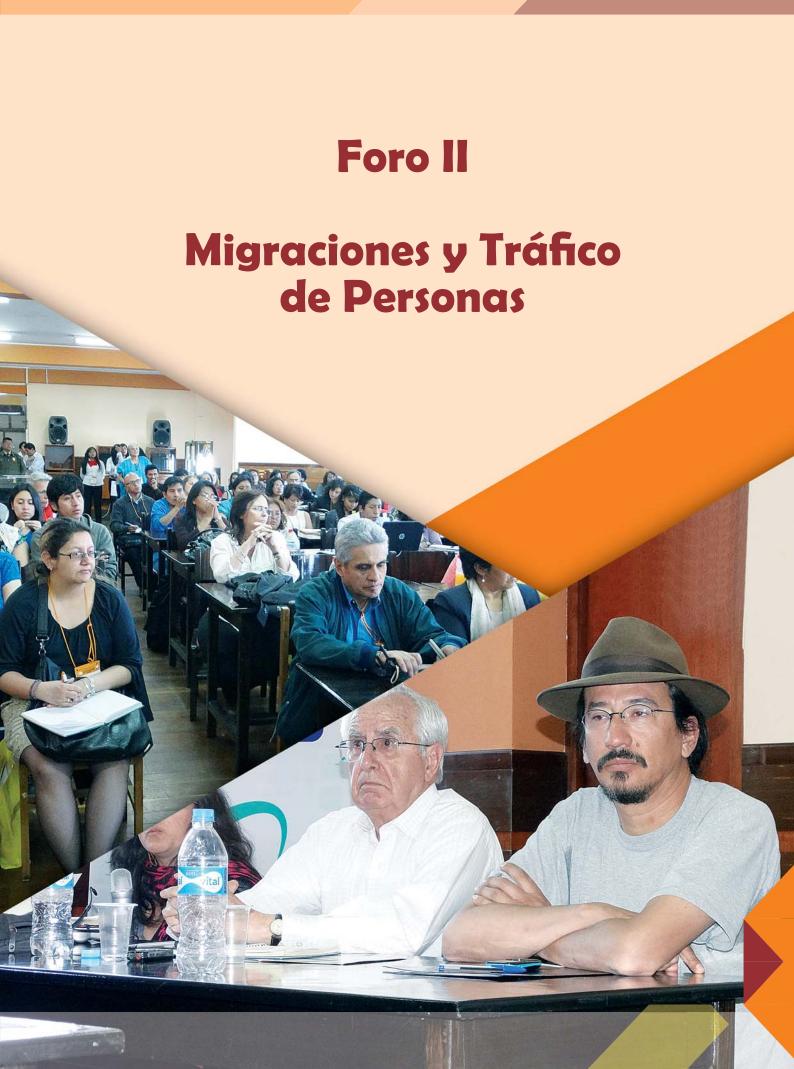
Por otra parte es importante resaltar que, si bien la esclavitud, las prácticas análogas a ésta, el trabajo forzado, la servidumbre por deuda y la servidumbre de la gleba están definidos por instrumentos internacionales y prohibidos en el marco de los derechos internacionales, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Sin embargo, no existe suficiente claridad para su identificación, persecución y la protección para las víctimas. Los conceptos, mencionados anteriormente, no son sinónimos de trata de personas, porque estas categorías incluyen elementos diferentes en su definición, pero todos pueden configurarse en trata de personas cuando se conjugan estos elementos diferenciadores con

los fines de explotación en trata de personas, cuando se da la comercialización, utilización o instrumentalización de una persona, que está en condición de esclavo o de siervo y en razón de ello no puede salir de la situación.

Finalmente, cierro esta exposición, señalando sobre la necesidad de construir indicadores sobre trata de personas con fines de explotación laboral; de lo contrario ésta continuará siendo invisible para las políticas públicas. Si no se construyen indicadores que permitan a los inspectores de trabajo o a las autoridades laborales de cada país, identificar y diferenciar los casos de trata de personas con fines de explotación laboral de los casos de explotación laboral; será muy difícil combatirla.

Muchas Gracias.







El vínculo entre las migraciones y el tráfico de personas en Bolivia Un estado de situación

Debido a las condiciones de pobreza en las que vive una buena parte de la población en Bolivia, ésta ha recurrido a la migración como una estrategia de sobrevivencia, vinculada a la diversificación ocupacional y generación de fuentes complementarias de ingresos. Sin embargo, no sólo se trata de estrategias de sobrevivencia contemporáneas, sino de un hábitus, traducido en un saber de vida, una práctica asociada y una cosmovisión particular. Esta búsqueda de sostenibilidad no sólo tiene que ver con la sobrevivencia de la familia, sino con la reproducción de la cultura, los recursos naturales, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

Alfonso Hinojosa¹¹

Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todas y todos. Realmente es un gusto y un honor estar en este evento. Resalto la importancia de realizar este IV Congreso latinoamericano de trata y tráfico, pero sobre todo de hacerlo en La Paz - Bolivia, en esta universidad y con ésta respuesta de la gente.

Problemáticas tan diversas y complejas como la trata y tráfico de personas, están afectando a nuestra sociedad paceña y boliviana, de manera directa en los últimos años. No es para nada novedoso encontrarse con posters y fotos de niños, adolescentes, mujeres y varones desaparecidos. Estos anuncios abarrotan las calles, las redes sociales y las oficinas de la Policía. Entonces el abordaje de esta problemática no sólo debe darse en esferas académicas, sino también en todos los ámbitos de la sociedad.

Soy parte del grupo de trabajo sobre migración, cultura y políticas del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales y miembro del Comité Internacional del Foro Social Mundial de Migraciones. He realizado diversas investigaciones sobre migración de bolivianos a Argentina y España en su momento más importante (2006 -2010). En los últimos años, me he dedicado más a la investigación de aquellos migrantes bolivianos que se encuentran en los talleres textiles de Buenos Aires y Sao Paulo, ya que en ambas ciudades los modelos de producción y explotación son muy similares.

La última investigación que realicé, junto a la Fundación La Paz, tuvo que ver con el mapeo, las rutas de trata y tráfico y la violencia sexual comercial en la ciudad de El Alto.

Ahora quiero compartir con ustedes este estudio sobre El vínculo entre las migraciones y el tráfico de personas en Bolivia, un estado de situación.

Reconfiguración de los procesos migratorios

Dentro de la fundamentación teórica para este abordaje, debemos mencionar que a inicios de este nuevo siglo y en medio de los debates respecto a la globalización, está claro que en la actualidad los procesos migratorios atraviesan dinámicas de reconfiguración, haciéndose cada día más complejos.

Desde el punto de vista de los actores de la migración, la necesidad de multiplicar las estrategias frente a situaciones de crisis y adaptarse a las condiciones precarias de estadía o de acceso al mercado laboral, induce a: i)una diversificación de las formas espaciales de desplazamiento, en

¹¹ Magister en Ciencias Sociales, antropólogo y sociólogo, titulado en la Universidad de la Cordillera - Bolivia e investigador de la migración internacional.

términos de los recorridos, destinos y multiplicación de los lugares de instalación; ii)ampliación de los perfiles migratorios, en términos de: edad, género, calificación profesional o estatus migratorio; y iii)diversificación de las temporalidades de la movilidad: duración, frecuencia, recurrencia individual o generacional. Todos estos factores hacen que las migraciones hoy en día se complejicen mucho más, la diversificación de las formas migratorias que se dan actualmente, se manifiestan también por una intensificación de las lógicas de circulación y de intercambio entre los distintos espacios geográficos recorridos.

Esta circulación de los migrantes, se acompaña de otras formas de articulación entre los lugares, la transferencia de los bienes, dinero, remesas, ideas o prácticas. Todos éstos, son nexos de intercambios y de interacciones sociales y económicas entre los grupos que se encuentran en ambos lados del proceso. Todas estas dinámicas, así como los contextos e infraestructuras que se desarrollan, contribuyen a una estructuración progresiva de los espacios migratorios donde las prácticas individuales, lejos de ser marginales, se agregan para dar lugar a fuerzas de transformación de la sociedad y de los territorios.

En este escenario, es posible identificar en la región y en el mundo, algunas tendencias y problemáticas relacionadas con la migración, que vulneran los derechos humanos de las personas migrantes. Hablamos de manera específica de la trata y el tráfico de personas.

Esta problemática fue ganando espacio en los foros interestatales e internacionales más recientes, lo cual quedó reflejado tanto en el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, como en la Convención de Palermo. Es así que acciones como: prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, hacen parte de estos instrumentos legales. De esta forma comienza a limitarse, definirse y categorizarse el tráfico ilícito de migrantes, tipificado como la facilitación del cruce irregular de fronteras con la finalidad de obtener un beneficio; en tanto que el cruce en sí mismo no constituiría un delito.

Cabe destacar que la trata ésta definida como la captación, transporte, traslado, acogida y recepción

de personas, recurriendo a la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción como el rapto, fraude o abuso de poder, las cuales generan una situación de vulnerabilidad. La trata de personas puede darse, tanto dentro del territorio nacional, como fuera de él. De producirse esto último, el cruce de la frontera puede darse en cumplimiento con los documentos requeridos para este efecto o no.

De otra parte diversos estudios demuestran que el traslado, comercialización y explotación de personas para generar ganancias, es una práctica antigua que se ha fortalecido con el tiempo. La explotación laboral es un proceso deshumanizante, mediante el cual se pretende obtener mayor ganancia a menor costo, más aún en sociedades capitalistas como la nuestra.

Restricciones migratorias fortalecen el tráfico ilícito de personas

Las restricciones migratorias que cada país establece, se convierten en un factor determinante para el fortalecimiento del tráfico ilícito de personas, puesto que es cada vez más alto el número de migrantes que acuden a las redes de tratantes, las cuales les prometen cumplir el sueño americano o cualquier otro, de acuerdo a donde se dirijan. Al endurecerse el control policial sobre los migrantes en los países de destino y asociarlos a la criminalidad y la delincuencia, se crea un ambiente de xenofobia que aumenta su condición de vulnerabilidad.

La trata y el tráfico ilícito de migrantes se constituyen en parte de nuestra realidad, los mismos que están asociados a formas modernas de esclavitud que crece de manera silenciosa en la región.

Un tema central del abordaje sobre la cuestión migratoria tiene que ver con la feminización de las migraciones, asociada en muchos casos a la trata de mujeres, a la prostitución y a otras formas de degradación humana a las que éstas son sometidas. Asimismo, muchas mujeres migrantes trabajan en nichos laborales feminizados, como el servicio doméstico o el cuidado de ancianos, reproduciendo los patrones de dominación patriarcal que experimentaron en sus países de origen.

La migración en Bolivia, más allá de una estrategia de sobrevivencia

Este referente de análisis respecto a las migraciones es totalmente válido, al momento de pensar las dinámicas poblacionales al interior de Bolivia, ya sea en términos de diversificación de lugares de destino o por la complejidad que haya asumido el patrón migratorio boliviano, desde hace dos décadas atrás

Es importante señalar que hace algunos años el patrón denominado fronterizo y de migración golondrina era lo que caracterizaba a la migración boliviana. En la actualidad, la gente ya no migra solamente a países fronterizos y sus nuevos recorridos están lejos de asemejarse a un constante vaivén.

Desde una perspectiva cultural, las diferentes sociedades que habitaron y habitan Bolivia, expresan una permanente movilidad y utilización de diferentes espacios geográficos y pisos ecológicos, de manera que la movilidad poblacional fue siempre una constante entre sus prácticas de sobrevivencia y reproducción sociocultural.

En este sentido, la migración constituye un estilo de vida, vinculado a la diversificación ocupacional y generación de fuentes complementarias de ingresos. En todo caso, no sólo se trata de estrategias contemporáneas de sobrevivencia, sino de un hábitus traducido a un saber de vida, una práctica asociada, una cosmovisión particular, que permitía un mejor y más sostenible uso de los recursos naturales. Pero esta forma de entender el mundo no sólo estaba orientada a la supervivencia de la familia, sino a la vida y reproducción de la comunidad y la sociedad.

Las migraciones una problemática estructural

En tal sentido, las migraciones en Bolivia deben ser pensadas como un elemento estructural de su composición misma, cuyos destinos migratorios pueden ser tradicionales o no tradicionales. Los tradicionales son básicamente fronterizos y están dirigidos a Argentina, Brasil y, en cierta medida, Estados Unidos. En estos tres países se concentra más del 79% de la migración boliviana.

Si bien no existen datos oficiales sobre la cantidad de bolivianos que viven fuera del país, estimaciones de diversas instituciones que trabajan con este tema, hablan de que aproximadamente un 20% de la población boliviana se encuentra más allá de nuestras fronteras.

Por su parte, el Censo de Población y Vivienda del año 2012 establece que aproximadamente 500 mil bolivianos residen en el extranjero. Sin embargo, estos datos no expresan la migración tradicional centenaria hacia Argentina, ni la migración de los años ochenta, consecuencia del neoliberalismo que produjo migraciones también a Brasil.

En medio de estos destinos masivos encontramos a la mayor parte de bolivianos y bolivianas desempeñando sus actividades en condiciones de precariedad laboral e inclusive haciendo trabajos forzosos, sobre todo en Argentina, Chile, España y Estados Unidos. Es así que los talleres de confección de ropa en las ciudades de Sao Paulo y Buenos Aires, se convierten en espacios de explotación laboral, donde confluyen grupos de personas altamente vulnerables, no sólo a la explotación laboral; sino al tráfico ilícito de personas.

Estos talleres textiles concentran la mayor cantidad de mano de obra en Buenos Aires y Sao Paulo. Sin embargo, la agricultura se ha convertido en otro de los rubros que absorbe el trabajo boliviano. No nos olvidemos que entre el 75 y 80 por ciento de los vegetales, que se consume en el gran Buenos Aires, proviene de manos bolivianas. En esas quintas hortícolas vamos a encontrar mucho de tráfico de migrantes.

El tráfico interno de personas

Sin embargo, Bolivia no sólo es un país expulsor de migrantes, desde hace varios años, sino que también es un país de tránsito. En febrero del 2013 fueron deportados 53 africanos; 44 detenidos en La Paz y los restantes 9 en el sur de Tarija (Bermejo),los cuales buscaban ingresar a Brasil y Argentina. Datos recogidos durante los últimos cuatro años hablan de que aproximadamente 200 africanos, provenientes de Senegal, Costa de Marfil, Nueva Guinea y otros países africanos, utilizan Bolivia, también para llegar a estos dos países sudamericanos.

Como se ha podido ver, en términos generales el tráfico de personas está ligado al contexto internacional. Sin embargo, éste debe ser también considerado como un problema de gran magnitud en nuestro país, particularmente cuando se origina en el campo y se dirige hacia los principales centros urbanos. Justamente, el último censo marca las pautas de urbanización en el país, no sólo del eje central o de las ciudades capitales, sino de las ciudades intermedias, las mismas que han experimentado un fuerte crecimiento, y es ahí donde vamos a encontrar un elemento interesante para analizar estos procesos de tráfico de personas.

Esta problemática está vinculada a la explotación sexual comercial, prostitución, turismo sexual, pornografía, pero sobre todo explotación laboral, trabajo doméstico, comercio de los recién nacidos, adopciones ilegales y tráfico de órganos.

Ausencia de políticas públicas

Bolivia es un país de expulsión masiva de población migrante, donde la problemática de tráfico ilícito de personas no ha logrado ser visibilizada

suficientemente, tanto como para que el gobierno encare políticas públicas capaces de enfrentarla. Este delito se encuentra claramente vinculado con el crimen organizado, la corrupción, que cuenta muchas veces, con la protección oficial pagada. Es decir que nos encontramos con instituciones públicas llamadas por ley a defender a la población y que, sin embargo, forman parte del problema.

Otro de los elementos que contribuye al fortalecimiento del tráfico ilícito de personas es la falta de desarrollo de adecuados mecanismos de control migratorio en puntos fronterizos de nuestro país, donde se ha podido constatar la ausencia de todo tipo de requerimientos. Todo ello acompañado de una pasividad, fruto de la impotencia o ausencia de recursos, las mismas que puede fácilmente confundirse con actitudes de complicidad por parte de los funcionarios. A estos factores, se añade una ausencia total de sistemas de información confiable y de acceso público acerca de los movimientos poblacionales, tanto al interior, como al exterior del país, con la finalidad de generar acciones más asertivas respecto a la prevención y el control.

Muchísimas gracias.

De la invisibilización del tráfico de migrantes a su visibilización con enfoque de derechos

Analizar el tráfico de personas desde un marco alternativo, ayuda a indagar los procesos de las migraciones ilegales, así como los contextos históricos, económicos y políticos, que dan lugar a estos desplazamientos irregulares y al tráfico de migrantes, visibilizando sobre todo las desigualdades locales y globales que están detrás de este delito, así como los diversos actores que intervienen en él.

Martha Cecilia Ruiz¹²

Buenas tardes a todos. El objetivo de esta ponencia es visibilizar el fenómeno del tráfico de migrantes, que creo ha sido escondido y hasta ignorado, frente a la hipervisibilización que ha adquirido el tema de la trata de personas. Pero quiero analizarlo, dejando de lado el enfoque dominante, que se concentra en el crimen transnacional organizado, ya que éste no es el único elemento ni el más importante en esta problemática.

Quiero inicialmente, compartir con ustedes algunos antecedentes importantes, producto de una experiencia muy reciente. Se trata de un curso que organizamos como Observatorio de Trata y Tráfico, con CLACSO, entre mayo y julio del 2015, el mismo que fue denominado: Trata de personas y tráfico de migrantes; conceptos, políticas y acciones.

A través de esta investigación nos percatamos que no existe un diagnóstico realizado por organismos gubernamentales y no gubernamentales, tampoco datos académicos o investigaciones sobre esta temática, escritos en idioma español. Encontramos, apenas un diagnóstico sobre Tráfico de Migrantes a Ecuador, pero la institución internacional que había financiado el mismo, no permitía publicar los resultados. Hallamos también algunas críticas sobre el tema escritas en inglés.

Durante la realización de esta investigación caímos en cuenta de que las estadísticas sobre tráfico eran prácticamente inexistentes. Tuvimos que hacer una

solicitud formal a la Fiscalía de la República para acceder a unos escuetos datos correspondientes a los últimos seis meses (enero - agosto del 2015).

Por otro lado, pudimos evidenciar que, a pesar de que se había mostrado mucho interés por este proceso de formación -se registraron más de cien postulaciones para el curso- el interés estaba centrado en la trata; mientras que el tráfico de migrantes llamaba menos la atención de los estudiantes, demostrando menor sensibilidad ante esta problemática.

Tráfico de migrantes ¿un delito contra el Estado?

Centraré mi ponencia en un tema sumamente preocupante que tiene que ver con la carencia de información clara sobre el tráfico de migrantes. Esto se evidencia, básicamente en la legislación nacional e internacional, plasmada en algunos módulos informativos y educativos.

Para estas entidades, el tráfico ilícito de migrantes es un delito que se comete contra la legislación migratoria del Estado, porque de acuerdo al Código Integral Penal de Ecuador, el bien jurídico que hay que proteger, de este crimen, es la soberanía del Estado receptor que es considerado como víctima y no así el migrante.

Profesora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO - Ecuador) y coordinadora del Observatorio sobre trata de personas y tráfico de migrantes, Capítulo Ecuador.

A pesar de que los documentos legales, informativos y educativos establecen que los migrantes que recurren a traficantes, intermediarios y *coyoteros* para cruzar de manera ilegal una frontera nacional, no serán sujetos de responsabilidad penal y no serán detenidos ni enjuiciados; en la práctica, los migrantes son vistos como extranjeros que han violado las normas de un Estado, no sólo para ingresar de manera irregular a un país, sino por usufructuar —sin los permisos debidos— los beneficios del Estado receptor.

Quiero cerrar estos antecedentes, resumiendo que lo que hubo y lo que hay, con respecto al tráfico de migrantes, es la invisibilización y poca sensibilización en relación a múltiples experiencias de violencia que enfrentan los migrantes, antes, durante y después de involucrarse en un proceso de tráfico.

Esta invisibilización es evidente si la comparamos con el tema de la trata. El tráfico de migrantes no es noticia; si es que no hay un número importante de muertos. En el caso de ser motivo de investigación, se lo visibiliza desde una concepción hegemónica de crimen contra el Estado. Se convierte entonces en un delito contra sus normas migratorias y, en consecuencia, en un atentado contra la seguridad nacional.

Frente a esta realidad poco alentadora, en esta ponencia propongo reorientar el discurso público y académico en torno al tráfico de migrantes, sin privilegiar la posición y la compresión que tienen los Estados sobre esta problemática. Comprensión que se enmarca únicamente en el crimen.

Propongo también, desde un marco alternativo, visibilizar a los diversos actores que intervienen en esta problemática y sus causas estructurales. Un marco analítico que indague los procesos y contextos históricos, económicos y políticos que dan lugar a la migración irregular y al tráfico de migrantes, visibilizando sobre todo las desigualdades locales y globales que están detrás del tráfico.

El apartheid global

El sociólogo estadounidense David Spener, que ha estudiado el tráfico de migrantes en México y Estados Unidos, hace un análisis alternativo desde una perspectiva global. Subraya, en primer lugar, que la distribución de los recursos y el bienestar en el mundo, están fuertemente relacionados con la nacionalidad y la raza, yo agregaría también con el género. Esta distribución desigual provoca la expulsión de ciertos grupos de migrantes, los mismos que salen de los países pobres, para ser nuevamente rechazados por los países receptores ricos, puesto que éstos no calzan en la categoría de turistas, estudiantes, inversionistas y profesionales de alta calificación. Este proceso, marcado por desigualdad, el confinamiento territorial y la exclusión social, opera como instrumento de control y de explotación de la mano de obra. Sistema de dominio, que por sus similitudes con el régimen segregacionista que vivió Sudáfrica entre 1948 y 1994, se lo ha denominado apartheid global.

Este autor explica que dentro del *apartheid* global, el control y la vigilancia de las fronteras desempeña un papel crucial en el mantenimiento de las inequidades globales, en la medida en que mantiene espacios sociales, políticos y económicos, separados en la esfera mundial y restringe la capacidad de las personas empobrecidas de trasladarse de una región a otra, en busca de mejores condiciones de vida. Pero lo más importante, es que no sólo se restringe el movimiento de las personas, sino que se les niega sus derechos, haciéndolas más vulnerables a la explotación.

Apuntando a los responsables

El análisis de Spener es importante, pero creo que a esta perspectiva global, hay que agregarle una más regional y local. Un análisis que ayude a reflexionar sobre las desigualdades existentes en los países de origen, donde los migrantes recurren a traficantes para cruzar las fronteras.

En los países latinoamericanos se ha promovido un desarrollo desigual, a través de la adopción de modelos económicos que han exacerbado las diferencias entre el campo y la ciudad y se han profundizado las inequidades históricas, de clase étnicas y de género. Este desarrollo desigual no ha permitido a los Estados garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo económico y social de una buena parte de su población, menos aún, el ejercicio de sus derechos a la salud, educación, trabajo, a la no discriminación y no violencia.

Estas deficiencias en las políticas estatales, han llevado a que grandes masas poblacionales abandonen sus países de origen, de manera regular o irregular, en busca de oportunidades de trabajo y fuentes de ingreso.

Es por esta razón que el tráfico de migrantes no debe ser analizado únicamente desde la perspectiva del crimen transnacional organizado y el rol que desempeñan los traficantes y coyoteros. Esta visión sesgada de la realidad sólo sirve para desviar la atención de las causas estructurales que están detrás del tráfico de migrantes, las mismas que están vinculadas a los procesos económicos, sociales y políticos que vive cada país.

Considero esencial visibilizar a esos otros actores y el rol que desempeñan en la creación y mantenimiento del tráfico de migrantes en los países de origen. Por un lado, están los Estados que, en su incapacidad de crear condiciones adecuadas para una vida digna de una gran parte de su población, motivan la migración internacional en general y la migración irregular en particular.

palabras de David Kyle, historiador En estadounidense que ha investigado el tráfico de migrantes desde el Sur de Ecuador hasta Estados Unidos, la migración masiva es la última medida asumida por los Estados, frente a las fallas producidas por la aplicación de modelos económicos deficientes a nivel regional. Yo agregaría que, irónicamente, estas medidas están siendo impulsadas por los propios Estados para motivar estos desplazamientos masivos y luego beneficiarse de las remesas, de ahí la conveniencia de mantener la migración, incluso irregular.

La investigación de Kyle muestra también que las élites ecuatorianas tuvieron mucho que ver en los procesos migratorios, efectuados en esa región, de ahí que éstas son consideradas responsables del tráfico de migrantes. A estos sectores minoritarios de la población les conviene mantener las desigualdades y garantizar sus privilegios, a pesar de que esto repercuta negativamente en la mayor parte de la gente, la cual se ha visto forzada a migrar a Estados Unidos de manera irregular y con el apoyo de coyoteros.

Los empresarios de los países receptores, por otro lado, se han beneficiado con una mano de obra vulnerable y por lo tanto barata, desprotegida y por ello explotable, proveniente de la migración irregular y el tráfico de migrantes. Por esta razón estos empleadores son considerados también responsables de sostener este delito, pues a los migrantes irregulares se les puede pagar menos y exigir más trabajo o despedir en cualquier momento, bajo la amenaza de denunciarlos al departamento de migración, en caso de que protesten o exijan derechos.

Como responsables de la migración irregular, además de los Estados expulsores y los empresarios, podemos señalar a los funcionarios estatales corruptos, debido a que éstos son los que, en muchas oportunidades, exigen coimas para dejar pasar a los migrantes y sus coyoteros por pasos clandestinos o sin los documentos requeridos.

Finalmente debo mencionar el rol paradójico que cumplen los Estados receptores, frente al tráfico de migrantes. Por un lado éstos, anuncian promover la luchar contra el tráfico de migrantes; y por el otro, adoptan políticas restrictivas con relación a la migración internacional, inclusive con relación al refugio, además de los controles cada vez más estrictos que se ejercen en las fronteras. Estas medidas adoptadas por los Estados de los países receptores, son en realidad una de las principales causas de la migración irregular.

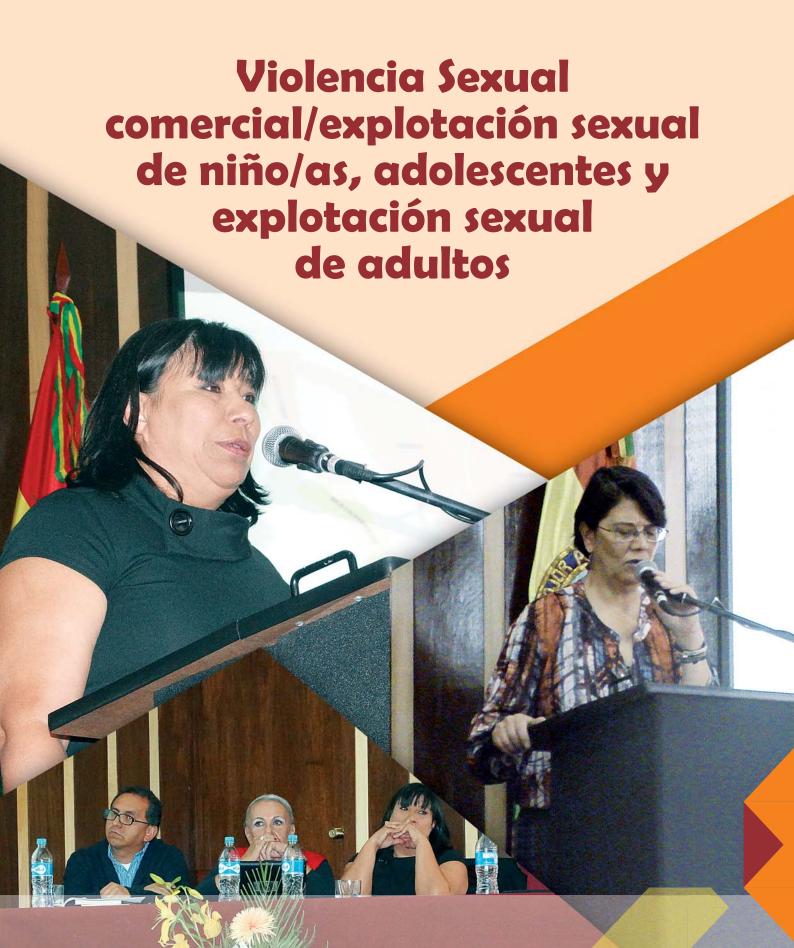
Las políticas migratorias restrictivas impiden que una gran parte de la gente migre de manera regular y segura, dando paso al tráfico de migrantes y haciendo de éste un negocio rentable, no sólo para las bandas criminales; sino también para pequeños grupos de personas, que han encontrado en esta actividad ilícita un medio de subsistencia.

Cierro entonces, insistiendo que la criminalización de esta problemática es una forma conveniente de evadir las complejidades del tráfico de migrantes, sus contextos, sus causas históricas, sociales, económicas y políticas. Este discurso hegemónico y simplista sirve para invisibilizar el rol de los Estados de origen y de recepción, como causantes y sostenedores de este grave problema social. Y sirve, también, para justificar la recepción de mayores fondos económicos por parte de los Estados para implementar más controles en las fronteras y acciones más represivas que violan aún más los derechos humanos de los migrantes.

Muchas gracias.



Foro III





Formas contemporáneas de esclavitud, delincuencia organizada en América Latina, trata de mujeres y niñas, y feminicidio

A lo largo de la historia las mujeres han sido objeto de todo tipo de discriminación, una de las más perversas está expresada en la trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual comercial, la misma es producto del patriarcado, como modelo social imperante dentro de un sistema capitalista que considera al cuerpo de la mujer como una mercancía más.

Teresa Ulloa¹³

Muy buenos días a todas y a todos.

Comienzo esta presentación haciendo referencia a algunos sistemas socio-jurídicos que sirvieron para abordar el tema de la prostitución. Uno de ellos fue el prohibicionista, que acostumbraba castigar a la mujer en situación de prostitución; en tanto que el reglamentarista nace en Francia, en los tiempos de Napoleón, para luchar contra las enfermedades venéreas. Estamos hablando del tiempo del higienismo, cuando las mujeres debían pasar por una serie de estudios contra las enfermedades, que en ese tiempo se llamaban venéreas y que en la actualidad se denominan infecciones de transmisión sexual.

Las luchas feministas

Uno de los sistemas socio-jurídicos fue el abolicionista, producto de un larga lucha feminista que se inicia en Inglaterra 1866. En primera instancia este movimiento, encabezado por Josephine Butler, logró la firma de la Convención para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena en diciembre de 1949. Sin embargo, este instrumento legal no establece la responsabilidad de los hombres como proveedores y compradores de la prostitución, lo cual, de acuerdo con Butler facilitaría la trata de seres humanos.

¿Cuáles son los principios más importantes de esta convención?

- Los países no pueden reglamentar la prostitución o someter a las mujeres a ningún tipo de registros u otros controles.
- El consentimiento no puede ser utilizado como instrumento de defensa de los acusados o como excluyente del delito.
- La prostitución no puede ser reconocida como trabajo.
- No se puede hacer distinción entre prostitución libre y forzada.
- La trata con fines de prostitución no pueden estar disociada de la explotación de la prostitución ajena.

La Convención de 1949 sirvió de referencia para que en 1979 se firme la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, por su sigla en inglés) y para la Convención de los Derechos de la Niñez en 1989. Luego vendría el Protocolo de Palermo que, debemos reconocer es la definición de trata más acabada que existe. Este instrumento legal, aprobado el 2000, reconoce el fenómeno de la demanda como elemento favorecedor de la trata, que en su Artículo 9, fracción 5, señala:

¹³ Directora de la Coalición regional contra el tráfico de mujeres y niñas en América Latina y El Caribe (CATWLAC) - México.

"Los Estados Parte deben adoptar o reforzar todas las medidas legislativas o de otra índole a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación..."

La trata en el contexto socio-económico

No se puede y no se debe analizar la trata de personas, especialmente cuando hablamos de mujeres niñas y niños, sin referirnos al patriarcado como modelo social imperante; que avanza y se transforma de la misma manera que avanza y se transforma la globalización, el crimen organizado y el modelo neoliberal de la economía; hoy en crisis financiera, la cual que golpea también a los países en vías de desarrollo.

Cuando estudiamos el tema de la trata, no podemos dejar pasar la recomendación número 19 de la CEDAW, que la caracteriza claramente como una forma grave de violencia contra la mujer en los Estados donde los tratados tienen nivel constitucional o supra-constitucional. Esta recomendación es una especie de jurisprudencia, importante en un litigio.

La Convención de Belem do Para, es otro punto de referencia para hablar de trata, sin embargo, no debemos olvidar que este fenómeno tiene que ser abordado desde la perspectiva de los derechos humanos. Para empezar, tenemos que reconocer que éstos son irrenunciables, indivisibles e interdependientes, nadie puede consentir su propia explotación.

Lo extraño es que, cuando hablamos del trabajo esclavo, la explotación laboral o el trabajo forzado, todos estamos de acuerdo; pero cuando entra el tema de la prostitución, nos olvidamos que la libertad individual está limitada por la libertad de los demás, porque la prostitución es una institución patriarcal, que perpetúa estereotipos. Entonces este tema de elección personal, puede ser muy discutible de alguna forma, al poner el derecho individual por encima de los derechos de todos los demás.

Dos posiciones divergentes

Existen dos análisis feministas divergentes. Hay quienes sostienen que la prostitución es una

práctica de resistencia y de liberación sexual de las mujeres, frente a las normas sexuales y a los preceptos morales tradicionales que han servido para controlarlas y someterlas.

Las proponentes señalan que la prostitución sólo es otra forma de ocupación que sirve para proteger a las trabajadoras sexuales y proponen mejorar sus "condiciones de trabajo". Sin embargo, este discurso propuesto por Simone de Beauvoir, pareja del famoso filósofo Jean-Paul Sartre, fue producto de una experiencia particular, pues ella veía como todas las noches Sartre se bañaba y perfumaba para ir al burdel, mientras ella se quedaba en la casa, deseando estar en el lugar de esas mujeres.

La otra corriente feminista radical, por el contrario, analiza la prostitución como una forma de colonización de los cuerpos de las mujeres, pues concibe al matrimonio como una forma de propiedad individual del cuerpo de la mujer y a la prostitución como propiedad colectiva.

Alemania y Holanda legalizan la prostitución

El año 2002 Alemania despenalizó, no sólo la actividad de las mujeres en situación de prostitución, sino también la de los proxenetas, tratantes y de toda la industria del sexo, esperando que con ello se garantizaran sus derechos. Inicialmente se logró reducir el porcentaje de las mujeres que se encontraban en situaciones de prostitución (de 75 a 5 por ciento). Sin embargo, no se logró evitar la trata de mujeres en el mercado negro del Sur de África, América Latina y Asia. Cinco años después, el gobierno evaluó su política y reconoció que ésta no había mejorado las condiciones de las mujeres en la industria de la prostitución, tampoco les sirvió para abandonar esta actividad.

El año 2000 en Holanda, también fue analizado el mercado de la prostitución, reconociéndose el trabajo de las mujeres que se encontraban en esta actividad. Sin embargo, un informe del comisionado, presentado el 2007, encontró que la mayoría de las mujeres de los burdeles estaban sujetas al control de los proxenetas y que su bienestar emocional había empeorado en relación al 2001.

A diferencia de estos países, Suecia aprobó una ley en 1999 que sentó precedentes, pues penalizaba a los compradores de servicios sexuales; no así a las mujeres en situación de prostitución, otorgándoles a éstas una serie de oportunidades para que tengan una vida digna (vivienda, salud, trabajo y capacitación). Esto es sumamente importante para que las mujeres logren reinsertarse a la sociedad, porque si no les damos herramientas ni oportunidades para salir adelante; de nada servirá contar con las mejores leyes.

Gracias a esta medida, en Suecia la prostitución callejera se ha reducido hasta casi desaparecer y más del 70% de la población sueca apoya esta ley. El éxito del modelo nórdico fue tanto, que países como Noruega e Islandia lo adoptaron el 2009, para luego hacerlo Corea del Norte y del Sur, Albania, Canadá, Irlanda del Norte y Francia, con la posibilidad de incorporarse en el Reino Unido y Cuba.

Botín de guerra

No es desconocido para nadie, que en nuestros países ha proliferado la actividad de los grupos armados oficiales o no oficiales, y esto tiene que ver con la delincuencia organizada, la cual trae consigo un sistema de violencia y sojuzgamiento hacia las mujeres, ya que sus cuerpos y sus vidas se convierten en un botín de guerra. Somos nosotras, las mujeres, las que hemos padecido los estragos sociales, psicológicos, económicos y físicos de la guerra, como por ejemplo, los conflictos bélicos en Colombia o de las guerras contra el narcotráfico.

Las mujeres y nuestros cuerpos somos rebajadas al rango de objeto y percibidas como propiedad del hombre. Los carteles de la droga han encontrado un nicho inmenso de ganancias en la explotación sexual. Es así, que las mujeres explotadas sexualmente por los carteles de la droga, pasan a formar parte del circuito del narcotráfico, convirtiéndose en mulas para el transporte de droga, esclavas sexuales, damas de compañía. Y, a pesar de acceder a ciertos niveles de poder en su condición de amponas y sicarias o encargadas de controlar a las nuevas chicas que llegan a la organización, estas mujeres nunca logran escapar del dominio de sus tratantes.

¿Qué papel desempeñan las niñas en estas organizaciones delincuenciales? Las más pequeñas son denominadas "dedos", porque son las que señalan a un potencial sujeto de robo, extorsión o secuestro. Es decir que, hacen amistad con niñas de la escuela para ser invitadas a sus casas; cuando están dentro, deben hacer un recuento de los objetos de valor existentes y llevar esta información, para que los delincuentes determinen cuál de estas posibilidades es la más recomendable. Estas niñas también informan a los criminales sobre la ubicación de la policía en las calles.

¿Qué acciones se han tomado en América Latina? A mi criterio, en nuestros países se han efectuado algunas acciones legales. Nosotros, como Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC) - México, tenemos el sistema Alerta Roja, a través del cual, hemos logrado contar con una base estadística inicialreferencial, que nos permite acceder a información sobre la desaparición de personas.

¿Qué componentes tiene el sistema de Alerta Roja? Difusión, asistencia, representación jurídica, atención médica y psicológica para las víctimas. Si se trata de niñas, ofrecemos servicios humanitarios, hogares de transición, programas de educación del ámbito personal y proyectos productivos.

Finalmente, es de vital importancia exigir a los Estados la aprobación y puesta en marcha de políticas públicas en cada uno de los países de América Latina, además de un presupuesto suficiente que las respalde. Pero, será también fundamental contar con campañas de educación para desincentivar en la población masculina la demanda que fundamenta la prostitución.

¡Muchas Gracias!

La trata tiene rostro de mujer

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU) ocho millones de personas viven en situación de trata, de las cuales el 98% son mujeres de distintas edades y nacionalidades. Esta cifra evidencia que las mujeres se han convertido en las principales víctimas de un sistema de opresión y dominio, de explotación y expropiación de sus cuerpos, de su sexualidad y de su vida. Las sociedades actuales no sólo desconocen que el territorio más sagrado son los cuerpos de las mujeres, esos cuerpos que son violentados e ignorados.

Ximena Machicao¹⁴

Hola a todos y a todas.

En lugar de hacer una presentación magistral acerca de los derechos de las mujeres, las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes en el marco de la lucha contra la violencia sexual comercial, la explotación sexual comercial y la trata; plantearé algunas reflexiones, dudas y certezas sobre los debates académicos y el activismo político, que muchos de nosotros venimos desarrollando hace más de veinte años.

En la década de los noventa, durante las cumbres y las conferencias mundiales de Desarrollo Sostenible y Derechos Humanos (Cairo y Beijing), los temas referidos a la violencia sexual comercial y a la explotación sexual comercial, en aquellas agendas eran profundamente invisibilizadas. El posicionamiento de estas temáticas, fue tarea de las organizaciones de Derechos Humanos, tanto a nivel regional como global. Junto a estas temáticas se incluyeron cuestiones relacionadas a la violencia estructural, dirigida a mujeres en situación y condición de trata, que tiene como determinante principal el sistema patriarcal hegemónico y cultural, el mismo que se ha reciclado y hoy en día es mucho más perverso.

El tercer negocio más lucrativo

De acuerdo a la Convención de La Haya, la trata de mujeres con fines de explotación sexual se ha convertido en uno de los negocios más lucrativos a nivel global, puesto que genera más de 30 millones de euros anuales, actividad superada sólo por el tráfico de armas y el narcotráfico.

Según datos de las Naciones Unidas y de diversas organizaciones de la sociedad civil, aproximadamente 30 millones de personas viven en situación de trata, de las cuales el 98% son mujeres de distintas edades. Estas cifras nos hablan de sociedades cada vez más deshumanizadas, en cuyo sistema de opresión y dominio se expropian los cuerpos de las mujeres, así como sus sexualidades y sus vidas.

La lucha por los derechos de las mujeres es política

Sin duda, no podemos seguir hablando de los derechos de las mujeres desde posiciones neutras o poco politizadas, porque ésta es una de las luchas más políticas que debemos enfrentar en el Siglo XXI, sobre todo, si se trata de la lucha contra la explotación sexual comercial, contra la violencia y contra la trata de mujeres.

Y no se puede despolitizar este tema, porque hacerlo, significaría fragmentarlo conceptualmente, ponerle límites y abstraerlo de la realidad. Sería desconocer que el territorio más sagrado y político son los cuerpos de las mujeres. Y son esos cuerpos, los que son violentados e ignorados, pero además,

¹⁴ Socióloga y feminista de Bolivia.

despojados de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales.

En este contexto de violencia estructural, además de violarse los derechos humanos de las mujeres, la sociedad termina culpabilizándolas por encontrarse en situación de trata, estar desaparecidas o inclusive haber sido víctimas de feminicidio. En estos casos, los abusadores sexuales de niños v niñas nos dicen que estaban en busca de afecto, que las mujeres en situación de trata desaparecidas, se fueron por su propia voluntad. Es inadmisible que en sociedades democráticas, en sociedades de derecho sigamos admitiendo esas sentencias, esas condenas y esos estigmas contra las víctimas principales de un sistema de opresión, de dominio político, económico, social y cultural.

La trata de mujeres da cuenta de la expropiación de esos derechos, de los principios fundamentales vulnerados, no solamente en la Declaración de Naciones Unidas y todas las convenciones internacionales; sino en las mismas entrañas de sociedades cada día más deshumanizadas, donde las mujeres son consideradas como objetos sexuales, donde no se juzga al sistema, no se detiene a los tratantes; pero los medios de comunicación quieren entrevistar a las mujeres sobrevivientes, víctimas de trata ¿por qué entrevistarlas? Porque los medios de comunicación son la expresión más perversa de este tipo de violaciones a los derechos. No se entrevista a mujeres que han sobrevivido a su condición de trata para denunciar la tragedia humana, si no para especular, para dar paso al morbo de una sociedad cómplice, que naturaliza y legitima la violencia contra las mujeres o para aumentar sus niveles de audiencia. Ahí se mueve el poder fáctico para garantizar la impunidad a la violación de estos derechos.

Las leyes no son suficientes

Creo que Bolivia es un ejemplo de todo lo que hemos avanzado en cuanto a normas y leyes, pero ¿qué pasó con la democracia y el Estado de derecho? Las leyes contribuyen en parte a la solución de esta problemática, pero no resuelven temas estructurales. Las leyes no garantizan el derecho sustantivo de las mujeres en general y en particular de las víctimas de violencia sexual comercial, de explotación y de trata.

No es suficiente contar con normas, leyes, tratados internacionales, protocolos, convenciones vinculantes o no vinculantes, cuando los Estados -con raras excepciones- no cumplen con estas normas, siendo que el cumplimiento de la norma pasa por tres ejes fundamentales: i) voluntad política e institucionalidad democrática; ii) políticas de Estado y iii) capacidad técnica para su ejercicio. Pasa fundamentalmente, por sostener económicamente esas leyes para que se conviertan en políticas de Estado.

No es posible luchar contra la violencia hacia las mujeres en sus distintas formas de expresión; no es posible luchar contra la violencia sexual si están sometidas cientos de niñas en la ciudad de El Alto; no es posible luchar contra la trata si no hay políticas que las protejan. Esa protección, sine qua non, es una responsabilidad de los Estados, porque no se puede exigir a las organizaciones sociales, a las organizaciones no gubernamentales -sin recursos, sin condiciones, sin instrumentos- que seamos responsables para solucionar problemas estructurales.

Por otro lado, si bien todos somos corresponsables en la lucha innegociable por los derechos humanos, en la lucha innegociable contra la trata, contra la violencia sexual y contra la explotación sexual, no podemos quitarle esa responsabilidad fundamental a los Estados.

Esta lucha es de todas y todos. Las mujeres no podemos pelear solas para que se respeten nuestros derechos humanos, para que se acabe la explotación sexual comercial, la discriminación y la trata. Considero que la lucha es de todos, pero las responsabilidades son diferentes y el desafío es enfrentar las violencias estructurales que naturalizan y legitiman la violencia sexual comercial, la explotación sexual comercial.

¡Muchísimas Gracias!

La lucha contra la trata pasa por el respeto de los derechos de las mujeres

En una sociedad capitalista en la que las relaciones sociales, no solamente están intervenidas por las relaciones de explotación, sino por los patrones culturales de dominación, las mujeres ven doblemente vulnerados sus derechos. Estos patrones han logrado objetivar y cosificar los cuerpos de las mujeres, llevando la explotación sexual a un contexto de normalización en la que la violencia contra las mujeres se ha convertido en un negocio rentable para las empresas "legalmente" establecidas.

María Antonia Chávez¹⁵

Muy buenos días a todas y a todos. El tema que quiero compartirles hoy, es el de violencia de género y trata de personas, en la modalidad de explotación sexual.

En el actual sistema capitalista, en el que la búsqueda de la maximización de la tasa de ganancia está ligada a la explotación humana, la política de mercado ha logrado desmontar todos los sistemas de protección de la fuerza de trabajo para legalizar esta explotación en todos los ámbitos y brindar seguridad jurídica al capital extranjero. La trata y tráfico de personas no está al margen de este concepto, al contrario, se encuentra estrechamente ligada a él, porque los mercados del crimen organizado a nivel global continúan esta línea de explotación, pero vinculada, no sólo a la trata de personas con fines de explotación laboral; sino con fines de explotación sexual comercial. Solamente que en este caso, la explotación incluye violencia social y por consiguiente vulneración de los derechos humanos.

En los marcos de la globalización, la economía del crimen está estrechamente ligada al comercio sexual, pero también a diferentes actores políticos, económicos y culturales de cada país. Esta vinculación ocasiona serios problemas de corrupción e impunidad en los débiles sistemas de procuración y administración de justicia.

El Estado en la gestión de la corrupción

En este contexto, el Estado también participa en la gestión de la corrupción. Ésta, junto a la impunidad son dos elementos importantes para la reproducción y profundización de la trata. En el caso de México, por ejemplo, cuando alguien tiene un problema y debe acudir a las procuradurías de justicia, logrará algún avance en sus trámites judiciales, en la medida en que pueda ofrecer dinero. Algo similar ocurre en los procesos de gestión de la explotación humana o de trata de personas, donde encontramos a un Estado miope que demuestra no sólo su incapacidad de dar respuestas a esta problemática, sino que termina generando mecanismos de corrupción e impunidad.

Volviendo al caso de México, y como señalamos al inicio de esta presentación, las personas que denuncian cualquier tipo de delito tienen una mínima oportunidad de que la misma llegue ante un juez. Los datos hablan por sí solos, pues de 22.684.632 denuncias, solamente 155.787 son atendidas en una corte; sin embargo, esto no significa que todas las denuncias se vayan a resolver. La disparidad entre la búsqueda de justicia y su acceso es enorme. En un contexto como éste ¿cómo podemos pensar que la explotación sexual pueda ser atendida conforme derecho?

¹⁵ Docente e investigadora de la Universidad de Guadalajara, Visión de Estudios Políticos y Sociales, Departamento de desarrollo Social de México.

Dentro de estas expresiones de la violencia social, encontramos una serie de contextos históricamente construidos para que ésta sea reproducida de forma continua ¿Quién de nosotros, no ha sido víctima de violencia, en algún momento de su vida? Esta violencia, que en cada rincón del planeta está siendo normalizada y naturalizada, tiene que ver con una serie de delitos que podrían culminar en una situación de trata y tráfico de personas.

Desapariciones y trata de personas

La desaparición de personas es uno de los más grandes problemas que tenemos en México, pues si bien no existen datos oficiales, se conoce que aproximadamente 27 mil personas habrían desaparecido en los últimos años, muchas de ellas pueden estar relacionadas con la trata.

Sobre la base de algunas investigaciones realizadas en México, pudimos identificar ciertas regiones que se caracterizan por ser violentas, donde podrían registrarse casos de trata de personas. Entonces hay ciertas pautas que nos permiten identificar las zonas: Chiapas, Oaxaca, Puebla, Aguas Calientes y que se encuentran en la frontera sur, pero aún así, no es posible diferenciar estas áreas por tipos de trata o separarlas del resto de los delitos. En otras palabras y a pesar de los esfuerzos realizados hasta el momento, aún no contamos con la información suficiente para reconocer y cuantificar los casos de trata en nuestro país.

Por otro lado, si comparamos la variable desaparecidos con las edades de éstos, nos damos cuenta que se trata de personas de entre 15 a 34 años, estamos hablando de jóvenes en etapas productivas. Y si analizamos el tema del sexo, podemos ver que mayormente desaparecen mujeres, indicador que podría estar relacionado con la trata con fines de explotación sexual. Pero los datos también refieren a hombres desaparecidos, los cuales podrían estar siendo captados con fines de explotación laboral.

Índices de paz y violencia

Curiosamente, cuando se mide el índice de paz, ciertas regiones conocidas por su alto nivel de violencia -estoy hablando de la frontera donde se encuentran los Estados de Guerreros, Michoacán y Sinaloa- muestran un buen funcionamiento de gobierno, bajos niveles de corrupción, entorno empresarial sólido, distribución equitativa de los recursos, buenas relaciones con los vecinos y libre flujo de información, todos estos indicadores hablan de que en estas regiones reina la paz. En ningún momento se relaciona el nivel de paz con el índice de violencia o el número de desapariciones. Consideramos que en el marco de la realidad estas situaciones pudieran estar condicionando dicho estado de paz.

En México, el nivel de la violencia ha sido tal, que incluso el gasto público destinado a seguridad es mucho más alto que el asignado a la promoción del desarrollo social, sobre todo en los Estados de Guerreros, Morelos, Baja California y Tamaulipas, entrando nuevamente en contradicción con los resultados de la supuesta situación de paz que vive el país.

¿Cómo podríamos ubicar a la trata de personas en estos contextos? Estamos hablando, sin duda de procesos de violencia y abuso de poder, ejercidos por las transnacionales del crimen organizado, procesos que pudieran estar estrechamente vinculados con trabajos forzados, esclavitud y diversas formas de explotación.

De acuerdo a reportes provenientes de Estados Unidos, el 2010 se registraron 12.3 millones de personas en condición de trata, cifra que para el 2012 alcanzó los 27 millones y el 2013 había superado los 29 millones de personas. En este contexto, si bien la trata con fines de explotación sexual es la más visible; la trata con fines de explotación laboral y servicios forzados es la más extendida en Latinoamérica.

¿Qué pasa entonces con el índice de impunidad? Cuando hablamos de impunidad, hablamos de que sólo el 12% de los delitos es denunciado y, de ese 12% sólo el 65% llega a una averiguación previa, con lo que se confirma que el acceso a la justicia es sumamente bajo.

Pero el tema de la impunidad, también está relacionado con el hecho de que los países del tercer mundo continuemos siendo, no solamente productores de materia prima para la producción de bienes, sino también proveedores de personas en condición de trata para el primer mundo. En este marco, la corrupción y la violación de los derechos se convierten en facilitadores para que se incremente el número de casos de trata de personas.

Además de ello, existen otros elementos que contribuyen a la profundización de esta problemática, los mismos que tienen que ver con cuestiones culturales y familiares, pero sobre todo, con el desconocimiento de la existencia de este delito. Al respecto, se han promovido en algunos países, políticas de sensibilización y de difusión de este crimen, sin embargo, no todos los países las tienen. En el caso de México, ni siquiera hay un concepto claro sobre la prevención; se habla de una serie de acciones que tienen que ver con procesos de trata.

Violencia de género

Cuando se habla de violencia de género se debe abordar las condiciones de dominio cultural de una sociedad patriarcal y androcéntrica que limita el ejercicio de los derechos de las mujeres y las coloca en una situación de vulnerabilidad. En estas distintas formas de dominio cultural, de dominio vivencial cotidiano es donde las mujeres asumen sus diferentes roles, en los que la sexualidad podría convertirse en una de las acciones o estrategias de su trabajo.

Para Mara Miraldi, una colega del Observatorio, cuando hablamos de violencia sexual no debemos referirnos sólo a las mujeres que están en alguna condición de víctimas de violencia, de explotación, de una situación de trabajo o de alguna actividad que tenga que ver con su sexualidad; sino, con las mujeres en general. Es decir, debemos plantearnos una mejor convivencia humana, un mejor trato al

interior de nuestros hogares y en la intimidad de nuestras habitaciones, porque las mujeres podemos decidir qué hacer con nuestra sexualidad, qué vamos a permitir y qué no vamos a permitir.

En términos generales es posible afirmar que los patrones culturales patriarcales vienen a ser la causa de objetivación y cosificación de los cuerpos de las mujeres. Esto nos lleva a la normalización de la explotación sexual, que tiene que ver con la construcción de empresas rentables y legales, donde los explotadores se están convirtiendo en los grandes empresarios. Entonces, vamos a encontrar los centros de entretenimiento para varones y una serie de negocios rentables, que de pronto tienen que ver con el uso y abuso de la violencia contra las mujeres. Estamos en un momento en el que se formalizan los negociantes del sexo y este tipo de normalización da lugar a un aumento de la explotación sexual.

En este contexto, consideramos que el hecho de legalizar la prostitución no soluciona el problema de la explotación sexual, porque no es suficiente proponer para las trabajadoras sexuales mejores condiciones de vida; supone la posibilidad de empezar a trabajar todo el contexto de la trata y propiciar para las mujeres un acceso oportuno a sus derechos. Si no se plantea el cumplimiento de derechos de manera anticipada y responsable, dificilmente vamos a lograr respuestas favorables. La pregunta que nos corresponde a todos responder es ¿cuál es la mejor vía para lograr que mujeres y hombres se desarrollen en un ambiente integral y de oportunidades para ejercer todos sus derechos?

¡Gracias!

Foro IV





De la potencia al acto, agencia juvenil para la prevención de la trata de personas

Basada en los postulados de Aristóteles, la exposición discurre sobre el proceso de transformación que el ser humano es capaz de experimentar en su involucramiento individual con problemáticas sociales, el mismo que va desde la potencia al acto y se resume en esta frase: "... Es ese ser en potencia, ese poder, esa fuerza, esa capacidad que tienen los seres humanos de transformarse a partir de procesos de causación y llegar a ser algo que no eran antes".

Jakeline Vargas¹⁶

Buenas tardes ¿podrían por favor levantar la mano las personas jóvenes que están en este auditorio? Bueno, para ustedes está dedicado este trabajo, porque son mi inspiración en esta apuesta a favor de la dignidad, la libertad y en contra la trata de personas.

Me gustaría que pensaran ustedes en la última vez que sintieron un llamado a la acción o que, de pronto, hayan sentido una indignación que les haya provocado actuar. En distintos momentos de mi vida, he sentido precisamente ese llamado a indignarme frente a cosas que no tolero y quiero compartirles que estoy en ese proceso, porque mi llamado a la acción ocurrió precisamente cuando finalizaba una asignatura sobre trata de personas en la universidad y un alumno me dijo esta frase: "Profe ya sabemos todo sobre la trata de personas y ahora ¿qué hacemos?"

Para mí fue un evidente llamado a la acción, porque ese: "ahora ¿qué hacemos?" es una clara manifestación de ese deseo constante que tienen los jóvenes para convertirse en acto, para convertirse en protagonistas, para participar, para hacer movilización social. Y es precisamente sobre ese: "ahora ¿qué hacemos?", al que se refiere Aristóteles cuando dice: "El ser no sólo se toma en el sentido de sustancia, de cualidad, de cantidad,

sino que hay también el ser en potencia y el ser en acto, el ser relativamente en acción".

Ser en acto y ser en potencia

Cuando Aristóteles habla del ser en acto, se refiere específicamente a esa sustancia como tal, que en un momento determinado se nos presenta. Pero el ser en potencia, nos habla precisamente de algo que no es, pero que puede llegar a ser, es ese poder, esa fuerza, esa capacidad que tienen los seres de transformarse a partir de un proceso de causación, para llegar a ser algo que antes no eran.

Para ilustrar este concepto, Aristóteles nos da el ejemplo del bronce y cómo éste, siendo un metal es una estatua en potencia, porque puede convertirse en estatua por un proceso de cambio y a ese proceso de cambio, tiene que ver con el desafío que todos tenemos de promover y fortalecer la capacidad de agencia juvenil para la prevención de la trata de personas.

Desde del Programa de acción universitaria de prevención de la trata de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - Colombia consideramos que, si bien los jóvenes son las principales víctimas de la trata, tienen la posibilidad de convertirse en agentes

¹⁶ Trabajadora Social con Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento en Desarrollo. Actual presidenta del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas. Coordina el Capítulo Colombiano de Observal. Atrata y el Programa de Acción Universitaria sobre trata de personas en el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

de prevención en los distintos contextos de su vida en general y en el contexto de prevención de la trata en particular.

Esta exposición gira en torno a cuatro pistas de reflexión. La primera es la agencia juvenil y cuando hablamos de ella ¿a qué nos estamos refiriendo? la segunda ¿qué factores determinan esa capacidad de agencia? la tercera ¿cómo hemos promovido la agencia juvenil desde el programa de acción universitaria? y la cuarta, ¿qué nos ha permitido reflexionar?

La capacidad de agencia

Los fundamentos teóricos, que subyacen a esta experiencia, son los planteamientos de Martha Nussbaum y Amartya Sen. Este último fue quien introdujo, en la terminología de desarrollo humano, el concepto de agencia que es uno de los elementos fundamentales de su teoría, la que está referida a la ampliación de las libertades humanas y de las oportunidades que cada uno puede convertir en realidad, para lograr la vida que queremos vivir. Esto implica, no solamente tener oportunidades y capacidades, sino también una voluntad de actuar para que esas opciones se conviertan en realidad.

De esta manera, la agencia es un medio para convertir en acto lo que una persona tiene en potencia. Sin embargo, la agencia como un aspecto relevante del desarrollo humano, es también una construcción social. Y esta construcción social implica una actitud recibiente frente a los conflictos cotidianos, frente a las situaciones de crisis personal y social, que son inherentes a la dinámica de la vida misma.

Es así que la agencia es, también un resultado de ese compromiso y esa responsabilidad de cada persona de asumir su propio desarrollo, como un movimiento hacia lo mejor, hacia lo más digno, es también un movimiento voluntario y libre, que está fundamentado en la toma de conciencia de su papel en el mundo y frente a los demás. Creo que eso es lo que hemos logrado con los jóvenes en este proceso: que sientan que pueden aportar en ese proceso de transformación, en ese proceso de cambio.

Entonces, la capacidad de agencia es esa facultad que tienen los seres humanos para actuar y provocar cambios, no sólo en sí mismos, sino también en su entorno, mediante la aplicación de competencias psicosociales, que son las que guían nuestro sentido de futuro y que nos van a permitir avanzar en ese proceso inacabado, mediante el cual todos los seres humanos tendemos a convertir en acto, la potencialidad inherente a nuestra naturaleza.

¿Qué factores determinan la capacidad de agencia?

Cuando planeamos promover la agencia juvenil con estudiantes universitarios, entendimos también, que teníamos que ayudarlos a identificar los factores intrapersonales que residen en ellos y que los hacen capaces de influir en el sistema social y político, además de fortalecer su capacidad de agencia.

Esto supone también un proceso de autopercepción, en el cual influye el control específico que la persona cree tener sobre su propia eficacia y su capacidad. Es decir, lo que creemos sobre nosotros mismos y nuestra capacidad o carencia de ella, así como sobre la de otros.

Los componentes sobre los factores interactivos para promover esta capacidad de agencia están referidos específicamente a las transacciones entre las personas y el ambiente, que aumentan su capacidad para intervenir exitosamente en los sistemas sociales y políticos. Esto incluye el conocimiento, tanto de los recursos necesarios para alcanzar las metas, como sus disponibilidades.

Los componentes interactivos hacen referencia —y en eso quisimos hacer mucho énfasis— a la conciencia crítica sobre las condiciones de vida y sobre el propio ambiente, sobre la capacidad de tomar decisiones y dar respuesta a problemáticas determinadas. En otras palabras, con los estudiantes trabajamos temas que van mucho más allá de la problemática de la trata, porque nos interesa que ellos cuenten con elementos para analizar los factores estructurales que originan este delito.

Los componentes o factores comportamentales son esas acciones específicas, llevadas a cabo para influir sobre el ambiente social y político, mediante la participación en organizaciones y en actividades comunitarias que tienen que ver con la solución de problemas que afectan a una comunidad.

Desde esta perspectiva se puede fortalecer la capacidad de agencia, buscando elevar esa capacidad de los seres humanos para transformarse a sí mismos, para desarrollar en sus comunidades, potencialidades que les permitan asumir el control de sus realidades individuales y colectivas, mediante una acción comprometida, consciente y crítica, orientada a lograr transformaciones en su entorno en función de una imagen deseada.

En este caso lo que nosotros buscábamos promover es una vida libre de trata de personas, libre de discriminación. En ese sentido, estos factores son la columna vertebral de los contenidos educativos que trabajamos con los estudiantes.

El Programa de Acción Universitaria

El Programa de Acción Universitaria de Prevención de la Trata se planteó a través de cuatro ejes fundamentales, uno de ellos es la asignatura sobre trata. Nosotros en la universidad tenemos una asignatura que busca sensibilizar a la comunidad universitaria acerca de la trata como un delito, la misma que ubica a la población juvenil en el centro de la vulnerabilidad y a la vez, en la posibilidad de ser agente de cambio.

Tenemos también un semillero de investigación, a través del cual se promueve la producción de conocimientos. Contamos con estudiantes de distintas carreras, que investigan acerca de la trata de personas y han logrado hacer reflexión interdisciplinaria en torno a esta temática.

Otro de los componentes de este programa es el campus libre, que es un campamento de tres días, en los que entrenamos a los estudiantes líderes de las distintas carreras para ser agentes de cambio. Lo que buscamos con este liderazgo es promover y fortalecer procesos de transformación de patrones socioculturales que legitiman y normalizan situaciones de explotación de los seres humanos.

Y finalmente tenemos el proyecto denominado me la juego por ti, en el que los jóvenes universitarios, que fueron formados en el campus libre trabajan como voluntarios. Este proyecto busca prevenir la explotación sexual y trata de niños, niñas y adolescentes en contextos altamente vulnerables. Es así que todos los sábados, este grupo de voluntarios de distintas universidades trabaja con niños de entre 9 y 12, abordando estas temáticas a través del arte y la formación en liderazgo.

Una de nuestras estrategias es trabajar a partir de la realidad en que viven los jóvenes. Es así que partimos de los conocimientos, actitudes y prácticas que tienen acerca de la trata. Identificamos estos elementos para hacer una línea base, con la finalidad de que las estrategias de prevención sean mucho más coherentes.

De víctimas a agentes de prevención

Y finalmente, acompañamos a los jóvenes a pasar de la potencia al acto. Este es un ejercicio que ha sido muy interesante y desafiante para nosotros, porque nos hemos percatado sobre la forma en que los adultos (profesores, directores, padres) miramos a los jóvenes, adolescentes y niños. A través de este programa buscamos descolonizar esas miradas y esas prácticas institucionales, porque tenemos que poder tratarlos como iguales y entender que ellos también pueden producir conocimiento. Tenemos que poder darles la posibilidad para que propongan ideas, inclusive mucho mejores a las nuestras.

Entonces, creo que lo primero que nosotros hemos identificado es que a los chicos hay que ofrecerles algo que no pueden googlear, y esto tiene que ver con las vivencias. Ese ha sido el éxito de estos procesos de formación y es que, en la medida en que les ofrezcamos vivencias transformadoras a los jóvenes, éstas se convierten en momentos inspiradores y es lo que les hace decidir ser agentes de prevención, de cambio.

Nosotros como adultos, profesores e instructores debemos inspirar a los jóvenes. Una persona es inspiradora para un joven cuando se anima a experimentar. Creo que eso es fundamental para diseñar experiencias retadoras de aprendizaje, que vayan mucho más allá del aula. Las personas que acompañamos a los jóvenes, tenemos que asumir el ejercicio de ser mentores y de creer en ellos, porque cuando nosotros creemos en los jóvenes, éstos pueden pasar de la potencia al acto. Cuando creemos en su talento, en sus capacidades se lo manifestamos inclusive en la forma de mirarlos. Creo que eso impulsa a los jóvenes y fortalece también su capacidad de agencia.

El tema de la integridad también forma parte de este proceso y tiene que ver con la forma en cómo ellos nos ven o con la forma en que abrazamos una causa o cómo asumimos el compromiso. Creo que todo eso es fundamental en este proceso.

Sentir, imaginar y pensar

De acuerdo a los postulados de Martha Nussbaum, el éxito de la formación en prevención con los jóvenes es conectar la razón con la emoción. Los procesos educativos con jóvenes deben estar vinculados a sus capacidades de sentir, imaginar, pensar y vivir experiencias saludables y placenteras, evitando daños innecesarios, producir obras auto-expresivas, ser capaces de utilizar la libertad de expresión. Ser capaces de lograr vínculos afectivos con personas ajenas a nosotros, ser activista, ser solidario con

personas que no conocemos, pero que el dolor por el que está pasando nos conmueva y nos convoque a hacer algo, a la acción. Ahí es donde entra el tema de la lucha contra la trata de personas.

Por otro lado, se plantea la necesidad de imaginar la situación del otro y movilizarse a favor de la justicia y la amistad. Ser capaces de ser tratados como seres dignos, en el que cada uno tiene un valor idéntico al de los demás, eliminando así toda forma de discriminación.

En suma, lo que busca este programa es crear una red de jóvenes universitarios que no sólo rompa la cadena de la trata, sino que, a través de este vínculo construido por los jóvenes, se logre crear una red que promueva la lucha contra la trata de personas.

Muchísimas gracias por su atención.

Niños capacitados tienen mayores posibilidades de enfrentar los riesgos de la trata

La importancia de la capacitación para enfrentar los riesgos de la trata radica en la información puesto que, a partir de la información la población estudiantil será capaz de auto protegerse, porque la persona que está orientada tiene mayores posibilidades de activar mecanismos de protección.

Julia Velasco¹⁷

Muy buenas tardes queridos amigos y amigas. Me alegra muchísimo ver tanta gente, especialmente muy joven interesada en este tema que nos reúne en este congreso.

Eco Jóvenes es un centro que trabaja con niños, niñas y adolescentes en temas de comunicación y desarrollo, desde un enfoque de derechos. Desde hace diez años trabajamos la temática de violencia sexual comercial, cuando en Bolivia no teníamos aún un marco legal sobre este delito, pues la Ley integral contra la trata y tráfico de personas se ha aprobado el 2012 en Bolivia. Su aprobación ha requerido una modificación al Código Penal, para incorporar la violencia sexual comercial como delito, la misma que hace algunos años atrás era denominaba -de manera errónea- prostitución infantil.

Capacitación, una medida preventiva

Desde Eco Jóvenes trabajamos con poblaciones estudiantiles de colegios y escuelas, con estudiantes y padres de familia, ofreciendo capacitación preventiva sobre la violencia sexual comercial desde un enfoque de derechos. Llegamos también a través de grupos organizados como las brigadas escolares de seguridad que ha conformado la Policía Boliviana.

Uno de nuestros principales objetivos en la prevención de la violencia sexual comercial, es visibilizar los factores de riesgo y de protección en estas poblaciones. Además de ello buscamos crear nuevos factores de protección y fortalecer los ya existentes, reactivarlos, motivar para que se accionen y puedan funcionar.

En Eco Jóvenes, trabajamos con contenidos destinados sobre todo a estudiantes, pero también a poblaciones ligadas directamente a ellos. A partir de esta información preventiva, los padres de familia pueden desarrollar mecanismos de protección para sus hijos y éstos, a su vez, auto protegerse.

A partir de estos criterios, Eco Jóvenes ha planteado a los medios de comunicación hacer un periodismo con enfoque de derechos de la niñez, porque pensamos que desde los medios de comunicación es posible brindar una información que ayude a la población a prevenir delitos como la trata o la violencia sexual comercial.

Factores de riesgo

Uno de los factores que contribuye de manera relevante a la profundización de la trata de personas con fines de explotación sexual comercial es la pobreza, pues muchos de los niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales se ven obligados

¹⁷ Directora de Eco Jóvenes Bolivia, periodista y comunicadora.

a emigrar hacia las ciudades en busca de nuevas y mejores oportunidades de sobrevivencia o simplemente encontrar el sustento diario. Desde Eco jóvenes entendemos que, una de las raíces de la trata tiene características estructurales.

Es así que estas poblaciones altamente vulnerables llegan a las agencias de empleo, bajo el riesgo de ser captados por los tratantes. Esto no ocurre solamente con los que migran a las ciudades, sino también con los que viven en ellas y tienen necesidades insatisfechas, ya sea porque carecen de recursos económicos en sus hogares o porque el consumismo los hace sentir la necesidad de incorporar a sus vidas las nuevas tecnologías y los lleva a buscar algún tipo de trabajo para poder adquirirlas.

El abuso sexual es otro de los factores de riesgo, porque el niño, niña o adolescente que es abusado sexualmente tiende a escapar de ese espacio y puede recibir el apoyo y acogida que busca, a veces por mala suerte de un proxeneta, terminando en estas redes de trata, en esta dinámica de la violencia sexual comercial.

La violencia intrafamiliar y el abandono son los factores de riesgo más determinantes para que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en poblaciones vulnerables para la trata de personas con fines de explotación sexual comercial. Datos del último Censo de Población y Vivienda señalan que, en el 83% de los hogares se maltrata o castiga a los hijos; mientras que datos extraoficiales señalan que en Bolivia existen aproximadamente diez mil niños, niñas y adolescentes en los hogares de acogida que son víctimas de una situación de abandono.

A este dato se podría sumar un buen número de niños, niñas y adolescentes, que terminan viviendo solos, debido a que sus padres han emigrado fuera del país en busca de trabajo. Estos niños comen lo que pueden, no tienen control del tiempo, pueden asistir o no al colegio. Luego estos chicos pueden terminar siendo víctimas de tratantes y proxenetas, porque no tienen a nadie que los ame, los controle y los atienda.

Niños excluidos de la escuela y la sociedad

En muchos países de Latinoamérica aún se habla de deserción escolar; nosotros en la institución hemos hecho una reflexión profunda y creemos que deserción escolar es un término equivocado, porque ésta implica voluntad para abandonar el colegio y esto no se produce en los niños. Lo que se da es una situación de exclusión escolar, es decir que ciertos factores obligan a los estudiantes a abandonar el colegio, tales como la pobreza, el abandono, la falta de alimento o situaciones de violencia en la familia, en la escuela, en la comunidad educativa.

¿Qué sucede cuando el niño no asiste al colegio? Se expone doblemente a delitos como la trata, porque al no estudiar busca cualquier tipo de trabajo para subsistir y se convierte en presa fácil de tratantes. Por otro lado, el niño que no va a la escuela es privado de información, de espacios de capacitación y oportunidades para su formacion personal, que le servirían para protegerse de delitos como la trata con fines de explotación sexual comercial.

Sin duda la población más vulnerable a este delito es la que no asiste al colegio ni cuenta con un hogar; son los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, que además de ser víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, corren el riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual. Eco Jóvenes ha detectado a niñas de entre 10 y 11 años, portadoras de VIH Sida en la ciudad de El Alto. Es decir que la situación se complejiza mucho más, pues ya no se trata solamente del delito como tal sino también del riesgo de contraer una enfermedad mortal a corta edad. Prácticamente se sentenciaría a una niña o niño a morir.

Estos factores de riesgo se ven agravados por la indiferencia social, la impunidad, la retardación de justicia y la corrupción, que son el pan de cada día en las sociedades de consumo. A lo que se suma la influencia de los medios de comunicación, que no han desarrollado aún la capacidad para manejar la información sobre trata y tráfico de personas de manera responsable y tienden a banalizar temáticas tan serias como éstas.

Algunos mitos sobre la trata

En nuestras sociedades existen falsas creencias, que nosotros asumimos como verdad. Quiero compartir con ustedes algunos de estos mitos con relación a la violencia sexual comercial

- 1. Se piensa que los niños, niñas y adolescentes se prostituyen por dinero; nada más falso.
- 2. Se dice que la mayoría de los violentadores sexuales o "clientes" son turistas extranjeros; sin embargo, existen turistas nacionales también, gente que se traslada de un lugar a otro en busca del cuerpo de niñas, niños o adolescentes para pagar por ellos.
- 3. El violentador sexual o "cliente" es buena persona, porque les da dinero a los niños, niñas o adolescentes para que vivan bien; lo que pasa es que el violentador sexual es un delincuente que ofrece dinero o pago en especie a ese niño o niña para utilizar su cuerpo.
- 4. El violentador sexual es una persona enferma y de edad avanzada; esa es una falsa creencia, la realidad nos dice que los violentadores sexuales pueden ser jóvenes, ricos, pobres, policías, militares, sacerdotes, profesores, albañiles, absolutamente de todas las clases sociales y de todas las profesiones u oficios. Y no son enfermos; son personas que saben lo que hacen.

- 5. Las niñas y adolescentes son prostitutas y ese es su trabajo. No existe la prostitución entre los niños y niñas, porque ésta conlleva siempre voluntariedad, decisión y los niños, niñas que son víctimas de tratantes y proxenetas no deciden.
- 6. Las niñas y adolescentes están en la prostitución, porque les gusta; no hay nada más falso, lo que pasa es que ellas han sido atrapadas con engaños o seducidas.
- 7. El clima cálido de algunas regiones ayuda a promover la violencia sexual comercial; ese es otro mito, porque la violencia sexual comercial existe en regiones frías o cálidas de igual modo.

Entonces lo que nosotros hacemos es informar a las niñas, niños y adolescentes sobre este delito, cuales son las razones por las que se produce, por qué se lo denomina de esta forma, en qué lugares se lo comete, quiénes son los potenciales delincuentes y cuáles son sus características. Les pedimos que se cuiden de las agencias de empleo o de modelaje, lugares que sirven para captar a niños, niñas y adolescentes. Recomendamos también a los padres, mejorar la comunicación que tienen con sus hijos para que éstos no busquen fuera de sus hogares lo que les falta en ellos. Hablamos de comprensión, atención, afecto y cariño.

Muchas gracias









Poblaciones trabajadoras extinguibles y sujetos colectivos en el siglo XXI Teoría y praxis de procesos de trabajo desde una ciencia social coproductiva y experiencias comparadas

Algunos aspectos teóricos y metodológicos en torno a la trata de personas

José Manuel Grima¹⁸

"Antes de la puesta del sol, setenta y cinco esclavos fueron embarcados por mí en sus canoas y en adelante el príncipe fue un ejemplar monumento viviente de las virtudes de la pólvora. El tratamiento sumario de este poder, tuvo el mejor efecto sobre el interior cercano del país, como asimismo en la costa. Los negros libres no sólo me trataban a mí y a mis gentes con mayor respeto, sino que comenzaron hasta abastecerme de negros de mejor clase; de tal manera, cuando don Pedro vio que aumentaba mi éxito, resolvió además de establecer una factoría permanente allí, aumentar mi comisión a diez esclavos por cada cien que procuraba".

Este relato forma parte de la autobiografía de Theódore Canot, Memorias de un tratante de esclavos, escrita a mediados del siglo XIX (1854). Vemos entonces que cuando hablamos de trata de personas, hay al menos dos cuestiones a tener en cuenta: i) su larga historia, que acompaña el desarrollo de la humanidad, en todas sus formas de producción y adquiere las características que el contexto socioeconómico y político determina y ii) una primera definición fenoménica y suficientemente amplia, como para abarcar todos esos períodos, la trata es básicamente trocar seres humanos.

Por ello, estimo que se hace necesario, en primer lugar, echar una mirada al contexto actual, es decir al espacio epocal que estamos atravesando, el cual en definitiva moldeará los contornos del fenómeno.

La trata de personas es una de las formas que asume la violencia ejercida contra una cantidad importante de personas en América Latina, en especial: mujeres, niñas, niños y adolescentes en un mundo, además globalizado. Nuestros países, no sólo, no son una excepción a esa realidad, sino que aportan muchas subjetividades a tan deshumanizante flagelo. Si bien no existe un panorama o diagnóstico unificado acerca de las características y despliegue del fenómeno en Latinoamérica, no sería un error afirmar que tanto en el aspecto cuantitativo -la cantidad de personas tomadas por el mismo-, como en su perfil cualitativo –las formas que asume la explotación como objeto final del delito- son importantes.

Si bien existen estudios parciales, como los de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM cono Sur) o el presentado también por la OIM el 2011 sobre Colombia, los informes anuales del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica –que recoge la mirada de Organizaciones de la Sociedad Civil de nuestros

¹⁸ Sociólogo, docente e investigador de la UBA. Ex-presidente del ObservaLAtrata (2013 - 2015). Integrante del proyecto de investigación UBACyT: 20020100100374, como coordinador del Dispositivo "Derechos Humanos y Políticas Públicas".

países-, el excelente estudio exploratorio sobre la trata en Tapachula (Chiapas, México) -realizado por Rodolfo Casillas-, una lectura atenta de los mismos ofrece un panorama interesante de lo que sucede en la región.

Todos los informes que se pueden recorrer para tener una mirada de América Latina en este tema, señalan el carácter de grave violación a los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes. El informe que presentó la OIM el año 2011 sobre la situación en Colombia, señala que... "Al abordar el análisis de la información disponible desde el enfoque de derechos humanos, fue posible establecer que la vulneración de los derechos ocurre antes, durante y después que la persona ha caído como víctima de la trata de personas". El mismo derecho a la vida, es puesto en cuestión y fragilizado cuando no violado por las redes de trata. Según el informe de la OIM Conosur "...las víctimas de trata pierden su capacidad de disposición y sus proxenetas o - maridos - tienen sobre ellas un derecho más amplio que la propiedad ya que no sólo establecen su precio, sino que llegan a disponer hasta de sus vidas".

La vulneración constante de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se presenta como trasfondo ineludible de otras graves violaciones a los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, como es el caso de trata y en general de la explotación sexual o laboral.

En ese sentido, cuando uno intenta echar una mirada sobre fenómenos de carácter complejo, como es este caso, debe al menos intentar realizar el esfuerzo de contextuarlo, teniendo presente su carácter de construcción sociohistórica. ¿Quiénes son las mujeres, niños, niñas y adolescentes cuyas subjetividades son tomadas por la trata y la explotación? Al buscar una respuesta a dicho interrogante, las historias de vida y aún la información cuantitativa con la que se cuenta, permite sostener que son vidas de sujetos, provenientes en su gran mayoría de aquellos sectores de la clase trabajadora, cuyos DESC han sido sistemáticamente vulnerados. Personas que en general, forman parte de la clase que vive del trabajo y que atravesaron el último proceso globalizatorio neoliberal del lado de los vagabundos, en medio de procesos desregulatorios y de fuerte cuestionamiento ideológico al rol del

Estado como articulador de las relaciones sociales. En los últimos treinta años, la lógica del capital fue particularmente fructífera en la producción de población absoluta excedente, a nivel planetario y con mayor fuerza en los países llamados emergentes.

Ahora bien, luego de acercar una mirada a los trabajos que se han producido para echar luz sobre esta grave violación a los derechos humanos en América Latina, se pueden sacar dos conclusiones:

- 1) No existe la posibilidad de dimensionar las características cuantitativas de la población de mujeres, niñas, niños y adolescentes afectados por esta forma de vulneración grave de sus derechos humanos, dado que buena parte del fenómeno tiene como base su invisibilidad y clandestinidad.
- 2) En base a los testimonios y relatos, tanto de personas afectadas por el delito, como de agentes del sector público y de la sociedad civil que trabajan en la prevención, asistencia y responsabilización en torno a la trata y la explotación sexual, esta grave vulneración de derechos encuentra como antecedente y plataforma la vulneración de los DESC.

La trata, una situación compleja

El desarrollo conceptual que se pone a consideración, cuenta como base empírica los relatos de un conjunto importante de víctimas, las cuales son la base de diversas investigaciones consultadas. La población en cuestión, puede ser definida como población en situación de arrasamiento subjetivo grave. El impacto que producen estos tipos de violaciones a los derechos humanos en estas subjetividades, deja huellas irreversibles, tanto a nivel psíquico y somático, como vincular. Esa es la consecuencia de estar sujetos a dicha situación.

A partir del análisis de los materiales empíricos, se puede inferir el carácter complejo del fenómeno definido como trata y explotación sexual. Complejidad que se presenta como la paradoja de "lo uno y lo múltiple". Una red entretejida de vínculos de carácter abierto y que se construye, de manera situada y con ello histórica. En concordancia con ello, un análisis que abarque la complejidad del fenómeno de la trata y la explotación sexual, debe tener en cuenta los múltiples aspectos del mismo, reconociendo su carácter polisémico.

Veamos algunos de ellos: a) Un primer aspecto que se pone en juego es el carácter situacional del fenómeno. Los damnificados por estos delitos y graves violaciones a los derechos humanos, permanecen sujetados (constituyen subjetividad) a una situación en la que participa un número importante de agentes en los niveles micro y meso. Hay una multiplicidad de vínculos, que en su devenir dan forma al fenómeno. b) El ejercicio del poder y la dominación en la producción de estos sujetos tomados por el delito se desarrolla sustentándose en un doble soporte, a saber: la edad de víctimas del victimario y la cuestión del género. c) En un tercer momento, corresponde realizar alguna reflexión acerca del concepto "explotación", teniendo en cuenta que, en una variada cantidad de situaciones, no aparece la figura del proxeneta y ello podría hacer suponer un vínculo de mercado entre iguales, diluyendo las categorías víctima y victimario. d) Finalmente, se impone pensar la ciudadanía de estas personas, a la luz de la formalidad de estar constituidas como sujetos de pleno derecho, frente a una praxis de absoluto sometimiento y violencia. Ello merece alguna reflexión acerca de la tensión, sobre todo en los casos en los que opera la norma y la praxis social. Parece ser más amplia la distancia cuando el cuerpo jurídico aludido es el de los derechos humanos.

Se trata de comprender aquí, el fenómeno de la trata y la explotación sexual desde una mirada compleja. Al afinar la mirada, se puede observar que la mencionada situación se desarrolla en un contexto histórico social determinado, en el cual el discurso hegemónico va contorneando una definición de la realidad, muy alejada de su verdadero origen y características. La invocación permanente a la gente (mujeres, niñas, niños, adolescentes y hombres también) a un consumo desmedido de productos y elementos que producen satisfacción individual y de inclusión (imaginaria) social, orienta la producción subjetiva hacia el espacio de la circulación de mercancías Ubicar la construcción subjetiva en el contexto centrado en la circulación, obliga a repensar los procesos de simbolización del mundo circundante, también para los casos de víctimas de trata de explotación y de sus victimarios. En los sujetos femeninos e infantiles, explotados sexualmente, se puede señalar que la mirada del propio cuerpo es la de un bien de consumo, la misma que coincide con la de sus explotadores. El cuerpo, que en otro contexto histórico se constituía en instrumento al servicio de la propia reproducción bio-psico-social para la producción, pasa a constituirse en un objeto de consumo "en sí", se objetiva hasta la cosificación "in extremis". En este sentido, se podría hablar de destitución de la subjetividad propia de la modernidad.

En los relatos que se exponen en los diferentes registros consultados, se puede observar claramente el proceso de producción de estos sujetos "objetos de trata y explotación". Es importante destacar el carácter procesual, la construcción socio-histórica del fenómeno, en especial con miras a las propuestas de intervención que se diseñan desde las políticas públicas, como de los proyectos o programas de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). En tal sentido, se destacan dos niveles que se ponen en juego en esta complejidad, tanto para su análisis, como para diseñar una intervención; un nivel micro y un nivel meso.

El nivel *micro* es aquel que se desarrolla en la cotidianeidad y en el contacto cara a cara con los diferentes actores, que a través de su intervención, dan vida a "la situación" de manera inmediata. En dicho nivel participan: i) los clientes (prostituyentes) que consumen los servicios que brindan las mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de explotación sexual; ii) los agentes del orden público, que ante la posible constitución de un delito optan por no intervenir; iii) los dealers, que con la finalidad de conseguir recursos para el consumo de drogas, mantienen a niños y adolescentes en este circuito. Los diferentes sujetos implicados en los casos de trata y tráfico, los propios agentes públicos, además de los que desarrollan acciones y estrategias de acompañamiento a las personas damnificadas por este delito (OSC), colaboran en la construcción y consolidación de la "situación", a la cual se encuentran "sujetas" estas personas y que hace a su "destitución" subjetiva y están a su vez sujetos al mismo.

Una rápida caracterización del cliente (prostituyente), los como uno de actores fundamentales del fenómeno, la proporciona un estudio realizado en Perú y coordinado por Verushka Villavicencio:

"Lo que buscan estos 'clientes', al tener sexo con esa población, es reafirmar su hombría o machismo, hacer un ejercicio de poder y dominio, mantener su vigencia sexual ante sí mismo y los demás, elevar su autoestima frente a una criatura inocente, indefensa e incapaz de cuestionar su desempeño sexual y tener mayor excitación y placer con cuerpos 'jóvenes' y de menos experiencia".

El carácter complejo de la trata y la explotación sexual, también puede ser leído en el nivel meso. El mismo está constituido por todas aquellas agencias públicas o de la sociedad civil que intervienen ante éste tipo de fenómenos, es el espacio de la circulación institucional. Lo central de este nivel no es tanto quienes son los que trabajan el tema, sino como lo hacen. De esta manera comenzamos a pensar sobre los procesos sociales de trabajo que moldean a los diferentes actores sociales.

La forma de producción de sujetos desde las agencias estatales no ha cambiado de manera significativa, con posterioridad a la debacle producida por las políticas económicas neoliberales, imperantes en la región a lo largo de la década de los noventa y sus concordantes políticas sociales focalizadas o también definidas como compensatorias. En el caso argentino, si bien en los tres años posteriores al estallido del 2001, el Estado buscó intervenir directamente a través del desarrollo de políticas públicas, no logró superar esquemas de intervención fragmentarios, reduccionistas y estigmatizantes. Con ello, para el caso de la trata y la explotación sexual, las mujeres, niños y adolescentes dejan de participar en un circuito mortífero para anclar en otro, de similares características.

El síntoma más claro de la plena vigencia de este tipo de procesos sociales de trabajo, se encuentra en el análisis del sujeto de las intervenciones, que en su mayoría es la propia persona damnificada y en pocos casos, la situación a la cual ésta se encuentra sujeta.

En el caso de Argentina, recién en los últimos años y en contados lugares se desarrollan estrategias jurídico generalmente policiales -fiscalías especializadas y personal de seguridad específico para el tema- orientadas a desmantelar la situación que constituye a estos sujetos como víctimas de trata y explotación sexual.

a) En Argentina la mayoría de las situaciones de trata y explotación se inician cuando la persona damnificada es menor de edad, originalmente no como trata, sino como abuso sexual o explotación sexual. Otra de las aristas, objeto de reflexión, desde una mirada de la complejidad y que adquiere un rol central en el desarrollo de la situación de trata y explotación sexual, es el poder y la dominación que ejercen los adultos en su conformación. En los relatos que se han analizado existen condiciones objetivas concretas, a partir de las cuales este poder pudo ser ejercido sin constatarse resistencia por parte de las víctimas. Entre dichos factores se pueden contar los siguientes: presencia de contextos familiares laxos, de privación de todos los elementos materiales necesarios para enfrentar una vida digna (hábitat, alimentación y vestimenta adecuada), marcada precariedad simbólica proyectual y por ello el anclaje en un eterno presente, (desafectivización y ausencia de idea de futuro). Los parámetros que ofrece este contexto a la subjetivación son líquidos, antes que moldes que fijen un topos cierto, procesos de modulación autodeformantes y lábiles.

En las situaciones que se presentan como base para las actuales reflexiones, la presencia de familias laxas es lo cotidiano. Las personas tomadas por este delito viven a lo largo de sus biografías en "ranchadas", en situación de vulneración de los derechos económicos, sociales y culturales y por ello ya a nivel micro en contextos familiares carentes de contención. No existe soporte material, el hábitat es habitualmente precario en lo edilicio y a nivel servicios básicos, el alimento se reduce a lo que puedan conseguir en el momento en que sientan apetito y la vestimenta aquella que le acercan organizaciones de beneficencia que trabajan desde la filantropía social.

En ocasiones algún integrante del núcleo de vida consigue un empleo temporal en la economía informal y con ello provee algún recurso para cubrir necesidades básicas. Esta descripción hace referencia a la precariedad y vulnerabilidad más absoluta en la que la sobrevivencia se juega en el día a día, frente a un avasallamiento absoluto a todos sus derechos. Sobre ésta base material se construye el vínculo explotador - víctima. Vínculo en el que se tensa al máximo el poder y la dominación del mismo sobre las personas

que son captadas y explotadas sexualmente, aún sin que medie captación, traslado, acogimiento y explotación.

Ahora bien, si la base material que constituye la condición objetiva que hace posible ese ejercicio del poder y la dominación sobre las víctimas es la descrita en el párrafo anterior, la sobredeterminación de éste ejercicio está dado por el factor etáreo y de género. El siguiente relato, recabado define algunos de estos aspectos.

Tal parece que el gusto por las personas menores de edad, más que de estética, es de poder, de acuerdo con esta declaración: "Es más fácil dominar a una mujer de menos edad. ¿Por qué nos gustan las menores? Creo que de alguna manera podemos dar protección, ya que el adulto puede darse el lujo de controlar una situación con una menor de edad. El hecho mismo de estar en una posición económica, le permite (al hombre) ciertas ventajas sobre las mujeres. Para mí la persona de 14 años no es precisamente una niña, es una adolescente que está explorando sexualmente".

El hecho de que la población que termina situada en trata y explotación sexual esté constituida por niñas, niños y adolescentes -que en promedio no superan los 15 años de edad- es un factor clave a la hora de dar cuenta de las posibilidades de maximizar el ejercicio del poder por parte del cliente. En el mismo sentido y en éste caso en particular, opera la cuestión del género. Los sujetos infantiles, tomados por esta situación, son en todos los casos niñas adolescentes. Se observa entonces, una doble sobredeterminación ejercicio máximo y absolutamente unilateral del poder y la dominación del cliente (prostituyente) hacia estos cuerpos infantiles. Ello transforma prácticamente en inexistente la resistencia de las niñas frente a la situación de trata y explotación sexual.

b) En una primera aproximación, realizada desde el sentido común, la trata y la explotación sexual suelen pensarse como una situación de libre intercambio de mercancías entre un cliente (prostituyente) que abona en especies y/o efectivo (dinero, bienes o servicios) y la mujer joven o más adulta que "brinda" servicios sexuales, llevándonos directamente a hablar de prostitución. Lo dicho hasta aquí, obliga a repensar el concepto de "explotación" dentro de las características fenomenológicas de la trata y de la explotación sexual en general. Todo ello, a la luz que nos pueda ofrecer la teoría social.

Si nos situamos en la explotación sexual infantil, en principio se puede acordar en los restantes conceptos de la definición del fenómeno, tanto en lo que hace a la exposición sexual de las víctimas, a su carácter comercial en tanto existe una retribución en dinero o especies y al aspecto infantil por el grupo etáreo implicado en la situación. Los autores Da Silva, Senna y Kassar, en un estudio realizado por la OIT en Brasil, señalan al respecto:

"A utilizacau da crianca/alolescente como objeto sexual ocorre como umarelacau de exploracau de trabalho (formalizado ou nao). Este e um aspecto que diferencia a exploracau sexual comercial do abuso sexual, quando a relacau de mercado (sexo como valor de troca) nao existe".

Sin embargo, el concepto explotación merece aunque sea una breve relectura. En principio dos cuestiones parecen estar en juego; i) en primer lugar, estamos frente al hecho de que el supuesto trabajador libre, que en las formas de explotación sexual ligadas a la trata y el tráfico, desaparece detrás del rol del proxeneta; ii) en otros casos, como la ESCNNA en situación de calle, éste parece tener presencia, aunque como veremos sólo en apariencia. Cuando la figura del proxeneta está presente, la dominación se hace directa y desaparece en lo concreto, cualquier grado posible de libertad. De similar manera se da esta circunstancia y aún con mayor fuerza cuando además se suma la situación de trata. En estos últimos casos, opera la reducción a la servidumbre y los niños son sometidos, de manera tal que sus días transcurren encerrados en espacios de los cuales no pueden salir. Es una auténtica privación de libertad y reducción a la servidumbre.

Ahora, si se piensa en aquellos casos en los que no existe la figura del proxeneta, en realidad la situación de explotación no desaparece, sino que cambia en su cualidad. Deja de ser una explotación inmediata, ejercida directamente por un personaje de este tipo y pasa a ser una explotación mediata, es decir mediada por relaciones de mercado. De ésta manera las niñas son explotadas por dealers y clientes (prostituyentes) que usan para tal fin, el hundimiento en las necesidades más básicas en las que se encuentran sus víctimas.

En segundo lugar, se potencia la alienación propia a toda forma de explotación en la que se encuentra el sujeto, poniéndose en juego el cuerpo de estas niñas. Es en este sentido en el que se construye una forma máxima de explotación, tanto más cruel que aquella en la que juega su rol el proxeneta, quien en su ejercicio de dominación coacciona a la niña o adolescente para que brinde servicios sexuales, pero a la vez se preocupa por su reproducción biológica, por miedo a poner en riesgo las ganancias. En el caso de inexistencia de proxenetas, el uso de los cuerpos es al límite de la propia sobrevivencia biológica, por ello es explotación en grado máximo y absolutamente funcional al proceso de extinción social de una franja importante de la clase que vive del trabajo.

c) Finalmente se impone pensar la ciudadanía de estas mujeres, niñas y adolescentes a la luz de la formalidad de estar constituidas como sujetos de pleno derecho, frente a una praxis de absoluto sometimiento y violencia o explotación en grado.

Es necesario señalar la paradoja que implica el tránsito entre la esfera formal, es decir la sanción de normativas en los países de Latinoamérica, las mismas que responden a la doctrina de la protección integral de derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes. O lo que es igual, imponer el status de sujeto de derechos, desde el orden jurídico vigente, confrontado con la condición de ciudadanía. Esta condición se vuelve meramente abstracta en este proceso. donde las mujeres, niñas, niños y adolescentes van perdiendo progresivamente el ejercicio efectivo de sus derechos. La racionalidad instrumental en Latinoamérica conduce a la sistemática vulneración de los DESC en la mayoría de la población femenina, infantoadolescente.

Para el ejercicio de los derechos es necesaria la autoafirmación como sujeto y el alejamiento progresivo del mundo de las necesidades más elementales. Esto no significa más que comprender que la realización de los derechos de segundo orden requiere la efectivización de los derechos de un orden anterior. La

situación por la que transitan estas mujeres, niñas, niños y adolescentes damnificadas por el delito de trata y explotación sexual es crítica y en estos casos en particular se caracteriza por la sumisión más absoluta a situaciones de extrema carencia material y afectiva, así como la violación absoluta de los DESC. A su vez, los roles sociales de género refuerzan las relaciones de dominación establecidas y colaboran en la imposibilidad del ejercicio pleno de ciudadanía de estas mujeres. Se combinan aspectos propios de la involución del desarrollo económico de estos países con cuestiones de género.

Como parte de la dinámica de exclusión extinción del sistema legal- social, deja de regularse algunos espacios o sólo se ocupa de ellos en forma esporádica, con lo cual facilita la falta de acceso al pleno ejercicio de los derechos en esta población. Cuándo las fuerzas de seguridad que deben velar por la seguridad de éstas mujeres, niñas, niños y adolescentes, no actúan frente a la presunta comisión del delito, impiden en éstos el ejercicio de los derechos que les son propios por la legislación vigente. En primera instancia, la ley garantiza el ejercicio de tales derechos a estas mujeres, niñas, niños y adolescentes, pero en el momento de la praxis se lo niega por omisión en la penalización del adulto varón. En el marco de una investigación que se desarrolló en el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un fiscal del fuero penal expresaba:

"Es muy difícil que nosotros podamos hacer algo, en realidad para que el delito se constituya como tal, debemos encontrarlos infraganti, es decir en el mismo momento de la comisión del delito y eso es prácticamente imposible".

Las garantías que son deber del Estado ofrecer, para la vigencia real de los derechos vulnerados por la situación de trata y explotación sexual, se deben constituir por un doble proceso de intervención. Uno de ellos tiene por objetivo dirigir sus acciones a dos poblaciones: una comprendida por mujeres, niña, niños y adolescentes, cuyos derechos están vulnerados y la otra por aquellos adultos varones que se constituyen en los principales responsables de tal situación.

En el primer caso se puede señalar la existencia de un conjunto de prácticas puntuales y específicas, frente a situaciones concretas que se orientan en dirección a la restitución de los derechos vulnerados. La escasa efectividad de estas formas de intervención, radica en la imposible modificación del contexto en el cual se produce la vulneración señalada. Uno de los aspectos de más difícil resolución, es el conjunto de acciones que se deben dirigir a imposibilitar la reiteración de tal vulneración. En este último sentido, el actor al cual se orientan las mismas, es el responsable de la violación de los derechos de esta población y por tanto las estrategias pueden ser claramente punitivas y según se sostiene en posturas menos radicales respecto del carácter delictivo del fenómeno de tratamiento del victimario. Este es el segundo nivel al que se alude anteriormente y la práctica en el mismo, debe estar diseñada para obturar cualquier posibilidad de reiteración en la vulneración de derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.

Aspectos metodológicos

Luego de haber reflexionado sobre aspectos teóricos, vinculados al flagelo de la trata de personas, se avanzará en propuestas de diálogo, centradas en cuestiones de orden metodológico. Una epistemología de nuevo orden, es el sendero que se propone recorrer en este apartado. La novedad radica en la necesidad de centrar el método en la actitud o disposición dialógica, es decir en abrirse a las múltiples miradas que se cruzan sobre un mismo fenómeno. Son múltiples los actores sociales, implicados en estos fenómenos de entidad compleja y que por ello tienen palabras para sumar a ese diálogo. Para el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual, los movimientos de mujeres, las funcionarias y funcionarios públicos en todos sus niveles, los profesionales que trabajan con personas damnificadas por este delito, entre otras. Y de similar manera, cuando el fin del delito es la explotación laboral, están los sindicatos para poner su palabra como también la procuración para definir con la mayor exactitud posible los contornos del delito.

Esta forma de encarar la construcción del conocimiento, nace del requerimiento urgente de superar formas arcaicas que han negado, a lo largo

de la historia de la ciencia, la posibilidad de la coproducción con aquellos, que sin ser miembros de la academia, son afectados por los fenómenos sociales que analizamos y por ello tienen un legítimo interés por aportar sus miradas, así como los movimientos sociales, las personas damnificadas por el delito, los que trabajan para ofrecer soluciones al mismo desde las políticas públicas en espacios gubernamentales, como de la sociedad civil.

Es en esa dirección, Boaventura de Sousa advierte que por el camino recorrido hasta la fecha, "la ceguera de la teoría acaba en la invisibilidad de la práctica, y por ello, en su sub - teorización, mientras que la ceguera de la práctica acaba en la irrelevancia de la teoría". Esta razón, se entiende como suficientemente válida a la hora de poner en el centro de la escena la señalada actitud dialógica.

Coproducción del conocimiento

El punto de partida propuesto es entonces, asumir el riesgo de avanzar en el camino de la coproducción de conocimiento. Un movimiento práctico, en el cual cada quién dona su saber al colectivo en un contexto de gratuidad y al hacerlo, da forma a un saber enriquecido y construye el nosotros.

Actitud dialógica

Cuando se hace referencia al observatorio como espacio de encuentro, se pretende señalar la centralidad de la actitud dialógica como motivación para el mismo. El entramado dialógico se abre a la construcción de una mirada profunda del fenómeno observado, que contiene en su composición mucho más que la sumatoria de la partes. Cada relato aporta a un relato común que es claramente superador de las miradas parciales. No existen en este juego dialógico jerarquías discursivas, sino que desde lógicas interpretativas, analíticas y/o descriptivas disimiles -pero de igual valor epistémico-, se manifiesta la donación gratuita a una construcción común.

Así lo señalan Bialakowsky y Lusnich: "Asimismo la dialogicidad propugnada contenía significados con una polisemia múltiple en dos planos, uno referido a la posición del sujeto o sujetos de conocimiento, y otro, a la calidad del método de descubrimiento y ambos a un conocimiento como praxis de cambio social, por lo tanto una postura comunicativa como deontológica del saber científico".

Construcción de un saber colectivo

El encuentro propuesto por el observatorio, es una invitación a la construcción de un saber común. Esta propuesta, aleja a quienes participan de la misma, del peligro de la traducción interpretativa de los discursos. La producción común de conocimiento acerca de la trata de personas, busca eliminar la posibilidad siempre presente, de la apropiación del mismo por un discurso particular.

La dialogicidad implica una relación social de conocimiento, al mismo tiempo que el reconocimiento del colectivo como productor, de hecho la relación sujeto - sujeto implica un encuentro socioproductivo. Desaparece así, o al menos se desdibuja la antinomia entre los que saben y los ignorantes.

El sujeto de conocimiento

El encuentro propuesto por el observatorio, es además de una apuesta hacia la construcción de conocimiento socialmente relevante, la de un colectivo productor. Ese colectivo, integrado por diferentes discursos es pura acción comunicativa. Hay una superación de la pasividad propia, a la cual son condenados los colectivos puestos en situación de receptores, ello se da por el posicionamiento como actores en la producción de saber.

Dice Freire citado por Bialakowsky y Lusnich: "...Así, el liderazgo, no pensar sin las masas, ni para ellas, sino con ellas. Quién puede pensar sin las masas, sin que se pueda dar el lujo de no pensar en torno a ellas, son las elites dominadoras, a fin de, pensando así, conocerlas mejor, y conociéndolas mejor, dominarlas mejor".

La construcción del saber, como acción política

Algo se ha mencionado acerca de la intencionalidad política del proceso de observar la realidad de

la trata de personas en Latinoamérica. No es un conocimiento que busca niveles de perfección autogratificantes. Es un saber para la acción, que persigue el cambio social y la liberación de nuestros pueblos, de un flagelo que se constituye como una de las más graves violaciones a los derechos humanos. El sentido último de esta construcción colectiva, está marcado por una ética que se orienta hacia la eliminación definitiva de estos procesos de mortificación.

El colectivo, que produce críticamente un saber acerca de este fenómeno, en ese proceso se erige como una praxis liberadora. Por ello, la invitación es a cambiar la realidad y para lograrlo es condición previa construir un saber válido y colectivo.

Una praxis del observar. Un recorte de la mirada sobre los DESC

De acuerdo con lo planteado hasta aquí y haciendo un recorte de la realidad de la trata de personas, en su aspecto de violación de los DESC, se propone desarrollar un conjunto integrado de indicadores cuanti-cualitativos, que permitan construir un saber integral acerca de aquella realidad, en relación a la población damnificada por el delito de trata.

Se parte entonces, de la necesidad de definir la población, acerca de la cual se va a analizar el acceso o no a los DESC. No es el acceso a los DESC de la totalidad de la población, lo que está bajo mirada, sino de aquellos sectores de la ciudadanía, que se constituyen en damnificados del delito de trata. La hipótesis que se pone en juego es entonces, aquella que señala que los dispositivos de política pública tienen una operatoria diferencial, respecto de grupos en situación de vulnerabilidad. Los procesos sociales de trabajo que producen acceso al derecho a algunos grupos poblacionales, generan obstáculos para otros, imposibilitándoles constituirse como sujetos de derecho en sentido pleno¹⁹.

Por ello los indicadores de acceso a los DESC debieran ser pensados transversalmente en torno

Abramovich, V (2006). Elaborar información debidamente desagregada para identificar los sectores desaventajados o postergados en el ejercicio de sus derechos, no sólo contribuye a garantizar la eficacia de una política pública, sino que es indispensable para que el Estado cumpla con su deber de brindar a estos sectores atención especial y prioritaria.

a las categorías de género, generacional, raza y movilidad humana, como poblaciones en situación de vulnerabilidad. Los mismos se pueden pensar como indicadores de estructura, de proceso y de resultados, teniendo en cuenta que los DESC requieren ser medidos en su progresividad.

Un segundo grupo de indicadores, debería orientarse a captar la información acerca del efectivo acceso a estos derechos en la población considerada. Es decir, avanzar en la consideración cualitativa de los mismos. Ello, respetando siempre la consigna de no poner el eje metodológico de indagación en el sujeto, cuyos derechos han sido vulnerados.

La construcción de la información es responsabilidad de las agencias del Estado en sus diferentes instancias. Ese es un primer obstáculo a la hora de definir indicadores por su carácter operativo. Se les puede dar forma a los mismos y carecer luego del dato que diga algo acerca de esa realidad. La primera tarea es la de pensar en indicadores cuantitativos que puedan ser abordados con información secundaria y posteriormente desplegar estrategias de co-producción de conocimiento que abarquen los aspectos cualitativos interrogados.









Políticas públicas contra la trata y tráfico de personas en Bolivia **Avances y desafíos**

Bolivia, país de origen, tránsito y destino de trata y tráfico de personas, desde el año 2012 cuenta con una norma para luchar contra este delito. Hablamos de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos (Ley 263). En ese marco, el Estado Plurinacional de Bolivia ha formulado una política y un plan para su aplicación.

Ximena Fajardo Navarro²⁰

Buenos días a todos y a todas. Vengo en representación del viceministro Diego Jiménez Guachallla que lastimosamente no pudo estar aquí, pero me encomendó darles sus saludos.

Voy a hacer un resumen de los avances alcanzados en la temática de lucha contra la trata y tráfico de personas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Debo señalar que los datos que voy a compartir, son registros de causas abiertas, son denuncias. Nosotros como Estado, reconocemos que hay cifras que no se encuentran registradas, correspondientes a víctimas que no han denunciado nunca este delito, las cuales se han quedado en los informes y en las investigaciones de carácter cualitativo de la sociedad civil.

El eje central con mayor número de causas

De acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio Público sobre trata y tráfico de personas en el país, las causas aperturadas referentes a este delito tienden a incrementarse, puesto que el año 2012 se registraron 312 causas, el 2013 esta cifra bajó en alguna medida a 216, para volver a subir el año 2014 a 812. Descubrimos que en estos tres años el mayor número de causas se encuentran en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

Hasta junio del 2015 se pudieron registrar 210 denuncias; 84 corresponden al departamento de La Paz, 54 a Santa Cruz, 23 a Cochabamba, 18 a Tarija, 15 a Potosí, 8 a Pando, 6 a Chuquisaca y 2 al departamento de Beni. Conocer estos datos nos alegra, porque las causas abiertas habrían disminuido, por lo menos hasta medio año. Sin embargo, esta información debe ser evaluada y transversalizada con otros indicadores que tengamos al finalizar la gestión.

Niñas, niños y adolescentes, los más afectados

De acuerdo a estos mismos registros, hemos encontrado que del total de las causas abiertas, entre el 2012 y el 2014, el 73% afectan a niñas, niños o adolescentes, lo cual confirma que ésta es la población más vulnerable a este crimen. En tanto que del total de los casos denunciados, el 79% corresponden al delito de trata de personas, de ellos el 38% se produce con fines de guarda de personas y adopción ilegal, el 24% corresponde a venta y disposición de personas, 19% a explotación laboral y sólo el 10% a trata con fines de explotación sexual comercial. Este último dato da cuenta, porque a pesar de lo que mucha gente opina, la trata de personas en niños, niñas y adolescentes, no está directamente relacionada con la explotación sexual comercial, sino que tiene como fin principal la adopción ilegal. Considero que este último aspecto también hay que analizarlo en términos de política pública.

Tenemos información del Tribunal Supremo de Justicia que señala que de un total de 184 procesos

²⁰ Responsable del Área de Trata y Trafico de Personas del Ministerio de Justicia

iniciados el 2014, sólo se han emitido 12 sentencias, quedando el resto de ellos en etapas preliminares. Para nosotros, este problema está relacionado con una serie de deficiencias que arrastra el sistema judicial en nuestro país, las mismas que se ponen en evidencian en la falta de acceso a la justicia. Pero también, tiene que ver con aspectos ligados a deficiencias en la capacitación de los administradores de justicia en cuanto a la temática de trata y tráfico de personas se refiere.

Respecto a los casos de repatriación de ciudadanos bolivianos, el año 2014 se registraron 138 casos, de los cuales 68 se originaron en Argentina y 59 en Brasil, representando el mayor número de personas repatriadas alcanzadas hasta el momento.

Avances en la legislación

En cuanto a los avances en materia de trata y tráfico de personas podemos señalar, ante todo a la Constitución Política del Estado que, en su Artículo 15, prohíbe la trata y tráfico de personas. La importancia de este artículo radica en que, siendo parte de los derechos fundamentales de la Carta Magna, la aplicación del mismo es directa, no siendo necesario encontrar mecanismos, leyes o decretos que lo hagan viable.

Por otro lado, desde el 2012 Bolivia cuenta con la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos (Ley 263). Su integralidad radica en que abarca los ámbitos de prevención, protección, persecución y sanción penal. Es decir que no solamente se enmarca en el ámbito punitivo, sino que busca también garantizar los derechos fundamentales de las víctimas.

En el contexto internacional, el 2001 el Estado boliviano ha ratificado el Protocolo de Palermo, que está orientado a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Este instrumento legal viene a complementar la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Ahora nos encontramos en un proceso de ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Mar Tierra y Aire, que es el segundo de la convención.

Además de ello, se han suscrito acuerdos bilaterales contra la trata y tráfico de personas con Perú y Argentina, los mismos que podrán ser ejecutados a partir de la última ratificación de cualquiera de los dos Estados, conforme al derecho internacional. Estos acuerdos incluyen medidas de prevención y atención a víctimas, así como persecución y sanción penal.

Políticas públicas

Si bien, desde el Estado somos conscientes que una ley, un reglamento, un instrumento normativo no soluciona el problema, los mismos son importantes ya que incorporan la temática en la agenda de políticas públicas. Estas normas se constituyen en un hito, un inicio en la lucha contra la trata y tráfico de personas. En este marco, el Estado Plurinacional de Bolivia ha aprobado, el 6 de enero de 2014, la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. Su finalidad es intervenir en la problemática de trata y tráfico de personas a través de la delimitación de líneas estratégicas, propósitos y operaciones. Establece, además los lineamientos específicos para que los gobiernos departamentales y municipales puedan aplicarlos por el espacio de cinco años.

En términos de ejecución de la política pública, contamos con el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, aprobado el 23 de abril del 2015, cuyo objetivo es contribuir a la restitución de los derechos de las víctimas, así como desarrollar instrumentos para garantizar a la sociedad un ambiente seguro y libre de trata y tráfico de personas.

Este plan cuenta con un presupuesto de 32 millones de bolivianos para ser ejecutados en cinco años. Es decir que, por primera vez el Estado está asumiendo de manera responsable y planificada esta problemática. Este plan contempla ocho programas, los mismos que corresponden a las áreas de: prevención, reintegración de víctimas, vigencia de los derechos, capacitación a operadores de justicia, mejoramiento en la administración de la misma, promoción de mecanismos de coordinación internacional, producción y gestión de conocimiento y construcción de un ambiente institucional favorable.

Los avances

Entre los avances más importantes realizados a través de la aplicación del Plan Nacional de Lucha

contra la Trata y Tráfico de Personas, se cuenta la aprobación del Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y otro de repatriación de víctimas. Además de ello se ha realizado una ruta de intervención, trabajada conjuntamente con la sociedad civil el año 2012, la misma que identifica a las instituciones, los momentos y la manera en que deben intervenir en la atención de víctimas de este delito.

Otro de los logros alcanzados, es la incorporación de un reglamento para el Código del Niño, Niña, Adolescente, a través del cual desde el año pasado, se ha adoptado un modelo único de verificación de viajes interdepartamentales e interprovinciales. Si bien muchos municipios contaban con este formulario, su uso no tenía un carácter obligatorio, como el que tiene ahora. A pesar de que aún tiene algunas falencias, sabemos que ya se ha comenzado a aplicar.

Por otro lado, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE) se han elaborado Indicadores para una vida libre de trata y tráfico de personas, a partir de las recomendaciones planteadas desde el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos indicadores sirven para uniformar los registros de denuncias y de causas aperturadas, porque un dato es el que reporta la Policía Boliviana, otro el Ministerio Público, otro el Órgano Judicial. En otras palabras, se busca que todas las instituciones cuenten con la misma información, la cual servirá también para hacer mejoras en la política pública.

Otro de los avances, en el marco de la política y del plan, es la realización de un estudio sobre trata y tráfico de personas en situación de fronteras. A través de éste, hemos logrado identificar algunas de las rutas de la trata, ligadas a la explotación sexual y laboral.

Difusión, prevención y capacitación

Nos parece importante mencionar también la Estrategia Comunicacional Intercultural contra la Trata y Tráfico de Personas, que ha elaborado el Ministerio de Comunicación el año 2014. Ustedes han debido escuchar y ver algunos de las cuñas radiales y spots televisivos que se han venido difundiendo.

En correspondencia al Artículo 23 de la Ley 263, el año 2014 se enviaron 350 notificaciones a los medios de comunicación para que difundan, con carácter obligatorio, campañas de difusión con mensajes de sensibilización para la prevención de la trata y tráfico de personas. Esta disposición fue cumplida por el 19% de los medios televisivos, el 19% de los medios radiales y el 21% de los medios escritos. A pesar de que estos resultados aún no son los mejores, podemos decir que la Ley contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos ha sido la más difundida hasta el momento.

Otro de los avances que podemos señalar es la propuesta realizada al Consejo Plurinacional para la implementación de centros de acogida y modelos de atención, además de otras actividades en el tema de prevención.

Con el apoyo de organizaciones internacionales como Visión Mundial se han llevado adelante dos cursos. Uno, a nivel internacional, es el primero que se ha realizado en respuesta a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial laboral de niños, niñas y adolescentes; y el otro, destinado a especializar a investigadores, fiscales y jueces sobre temas relacionados a la trata de personas. Ahora estamos trabajando en la currícula del primer Diplomado de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EJEPP), dirigido específicamente a servidores públicos para profundizar estas mismas temáticas.

Por su parte el Ministerio de Salud elaboró un anuario institucional de promoción y prevención contra la trata y tráfico de personas, dirigido a todos los operadores del sistema de salud y el Ministerio Público. Ésta misma entidad realizó el Modelo de Asistencia a Víctimas y la Estrategia de Fiscalías Corporativas Anti-trata.

Finalmente, mencionar que a nivel departamental tenemos avances importantes. Uno de ellos es que el 2015, se lograron aprobar los planes departamentales de Tarija, Chuquisaca y Potosí. Destacar además que los departamentos de La Paz, Oruro y Pando tienen sus planes departamentales bastante avanzados.

Muchas gracias.

Contradicciones entre la legislación sobre trata y tráfico de personas y la práctica judicial

La falta de coherencia entre las políticas públicas y las prácticas judiciales y administrativas ponen en riesgo la efectividad de la lucha contra la trata y tráfico de personas en todo el país. Por lo cual se hace necesario tomar algunas medidas correctivas. Algunas de ellas tienen que ver con la capacitación permanente de los responsables de administrar justicia y servicios integrales a las víctimas de trata y tráfico, institucionalizar los cargos públicos con la finalidad de evitar la rotación de los mismos y mejorar los mecanismos de seguimiento e investigación de los casos.

Miguel Gonzales²¹

Buenos días, gracias por la invitación a los organizadores del IV Congreso. Voy a hacer una lectura desde la sociedad civil sobre las políticas públicas en la lucha contra la trata y tráfico de personas.

Cabe destacar que la anterior Ley de Lucha contra la Trata de Personas (Ley 3325) no vino acompañada de ningún tipo de reglamentación que permita concretar labores específicas. El documento que ayudó en ese momento a articular acciones de persecución y prevención fue la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilegal de Migrantes. En este contexto, las acciones de persecución devienen de la aplicación de la Ley 3325; en tanto que las acciones de atención y prevención fueron promovidas por las organizaciones no gubernamentales, respondiendo directa o indirectamente a la estrategia nacional.

En el marco de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos (Ley 263), el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas publicó, en enero del 2014, la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas. Esta política se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo e identifica sus líneas estratégicas: visión, objetivos estratégicos y políticas. Plantea además, lineamientos operativos para la concreción de estas líneas estratégicas y

finalmente señala las instancias responsables de su implementación.

El Estado boliviano, con la participación activa de instituciones estatales y no estatales, ha puesto en marcha la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, cuyo objetivo es eliminar este flagelo hasta el 2017, a partir de la ejecución de planes, programas, proyectos servicios de información, sensibilización, concientización, capacitación, atención integral y la resolución eficaz y efectiva de casos.

Agenda pendiente a nivel municipal

Por otro lado, de acuerdo al Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas todos los departamentos de Bolivia deben contar con sus respectivos planes departamentales, sin embargo, aún queda una agenda pendiente a nivel municipal, pues si bien tenemos planes ya consolidados en tres departamentos; ningún municipio se ha dado por enterado sobre este plan.

Con la finalidad de activar mecanismos de protección y persecución, considerados en la Ley 263, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado presentaron el 2012, el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata

²¹ Licenciado en Filosofía y letras, diplomado en Derechos Humanos y director de INFANTE promoción Integral de la Mujer y de la Infancia de la Ciudad de Cochabamba.

y Tráfico de Personas y la Ruta de Intervención. Creemos que éste último es un aporte fundamental para las instituciones que trabajan con esta problemática, ya que representaría el resultado del trabajo articulado de actores estatales y no estatales; aunque no tenemos conocimiento de la existencia de rutas críticas departamentales de atención a víctimas y testigos. Las autoridades sostienen que se trabajó sobre esta base, considerando además la Ruta Crítica Nacional de Atención a Víctimas y Testigos, elaborada por el Ministerio Público.

Falta de participación y coordinación con la sociedad civil

En cuanto a las estructuras gubernamentales se refiere, debemos hacer notar que existen algunas deficiencias. La organización institucional contra la trata de personas se inició a partir del Decreto 28297, del 17 de agosto del 2005. En ese entonces se había creado el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, dependiente del Ministerio de Justicia. Este consejo estuvo conformado por los ministerios de la Presidencia, Gobierno, Defensa Nacional, Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Deportes, Trabajo, además del Ministerio sin Cartera responsable de asuntos indígenas y pueblos originarios. Cabe destacar que este consejo en su momento, tenía la potestad de invitar a representantes de instituciones estatales o no estatales (gobiernos locales, internacionales y organizaciones sociales relacionadas con la problemática) a formar parte de su coordinación, pero no lo hizo.

Sin embargo, en la práctica, el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas se constituyó en una instancia nominal, cuyo objetivo de coordinación para la elaboración, ejecución y evaluación de una política nacional de protección, prevención, represión y rehabilitación no se cumplió a cabalidad. Puede catalogarse como un logro de este consejo la formulación y socialización de la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilegal de Migrantes, respondiendo al decreto ya señalado.

Con la Ley 263, la organización y estructura institucional contra la trata de personas es la siguiente: El Consejo Plurinacional, conformado por el Órgano Ejecutivo a través de los ministerios de Justicia, Relaciones Exteriores, Gobierno, Trabajo Empleo y Previsión Social, Educación, Comunicación, Salud y Deportes, Planificación del Desarrollo, Economía y Finanzas Públicas. Sin embargo, consideramos que otro de los componentes de este consejo, debieran ser las instituciones de defensa de la sociedad, como el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, además de la propia sociedad civil organizada de acuerdo a reglamentación.

Desproporción entre políticas y prácticas iudiciales

Por otra parte, si bien contamos con leyes, planes y políticas públicas, existe una fuerte contradicción entre esta legislación -calificada como positiva, actualizada, sensible y completa- y una práctica judicial e institucional en gran medida deficiente. Los datos con respecto a la atención de víctimas de trata de personas hablan por sí mismos; muchos de ellos ya han sido señalados por la representante del gobierno, aquí presente.

Información proporcionada por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y la Fiscalía General del Estado señala que el 2010 se atendieron 256 casos; pero solamente se registró un detenido y una sentencia, el 2011, de los 205 casos atendidos; se lograron 10 detenciones y 7 sentencias, el 2012 se atendieron 220 casos; pero sólo se detuvieron a 13 responsables, los cuales aún no tienen sentencia. Los datos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 han seguido la misma regularidad.

Entonces nos encontramos ante un avance importante en relación a las leyes y la política pública; frente a una práctica poco efectiva de las instituciones de justicia, que por ley están llamadas a atender la problemática de la trata de personas. Esta desproporción se hace evidente cuando se compara el número de casos atendidos y el número de sentencias.

En algún momento se pensó que a partir de la aplicación, tanto de la Política como del Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, estos temas de fondo podrían solucionarse. Sin embargo, a pesar de contar con asignaciones presupuestarias para enfrentar este delito, aún se continúa argumentando que no existe presupuesto suficiente

para hacer un trabajo eficiente en la persecución del delito o para el nombramiento y capacitación de los operadores de justicia y servidores públicos.

Es decir que no vemos una correspondencia entre la realidad que viven las víctimas de trata, su sufrimiento y sus necesidades; y la restauración de sus derechos por medio de una atención oportuna.

Falta de institucionalización de los cargos públicos

Estas deficiencias en la administración de justicia han alcanzado también los ámbitos de los servicios integrales a las víctimas de trata y tráfico de personas, las mismas que son atribuidas a carencias en las asignaciones presupuestarias destinadas a la contratación de personal suficiente y capacitado. Estas limitaciones se traducen en una falta de institucionalización de los cargos públicos, los mismos que son sometidos a una excesiva rotación y clientelismo.

A nivel de los servicios de atención de los municipios, defensorías y servicios legales integrales municipales, los cargos no se encuentran institucionalizados y los contratos son a plazo fijo, usualmente de un año o menos y bajo el régimen de consultoría, con la consecuente y excesiva rotación del personal que resulta nociva para la administración de justicia, por la directa desvinculación del personal con la problemática de la trata, lo que a su vez no permite la instalación de capacidades institucionales.

Todo ello ocasiona que se dificulten los procesos de seguimiento e investigación de los casos, así como de la continuidad en la aplicación de las políticas públicas. En el ámbito público, nadie ofrece soluciones al problema de fondo, cada quien se excusa de su propia responsabilidad, con lo que se perpetúa la ausencia de resultados, comprometiendo irremediablemente la pertinencia de las propias políticas públicas en torno a la trata de personas.

En el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas es de vital importancia establecer responsabilidades directas por parte de los tomadores de decisión y operadores de justicia sobre esta problemática a nivel nacional, departamental y municipal, con la finalidad de mejorar la eficiencia y calidad de los servicios.

Clientelismo y falta de calificación en los cargos

Los administradores de los servicios integrales carecen de las competencias necesarias, puesto que al depender estos servicios de las secretarias de desarrollo humano de las gobernaciones departamentales, en el primer caso y de las direcciones de desarrollo humano de los gobiernos municipales de turno, en el segundo, la elección de los responsables de estos servicios no pasa por la calificación de méritos o competencias, necesarias y suficientes que permitan abordar las diferentes problemáticas sociales en su justa dimensión. Es así que los procesos se deterioran y la autoridad se deslegitima.

Ahora que se cuentan con recursos para el Plan Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas, la influencia clientelista de los tomadores de decisión puede constituirse en un caldo de cultivo que afecte los planes de inversión. Es decir que existe una amplia posibilidad de que la "política" intervenga desde la adjudicación hasta el desarrollo de proyectos contra la trata.

Esta falta de coherencia entre las políticas públicas y las prácticas judiciales y administrativas ponen en riesgo la efectividad de la lucha contra la trata y tráfico de personas en todo el país. Por lo cual se hace necesario tomar algunas medidas correctivas. Algunas de ellas tienen que ver con la capacitación permanente de los responsables de administrar justicia y servicios integrales a las víctimas de trata y tráfico, institucionalizar los cargos públicos con la finalidad de evitar la rotación de los mismos y con la mejora de los mecanismos de seguimiento e investigación de los casos.

Muchas Gracias.

3.1.3 Mesas de Trabajo

MESAS DE TRABAJO FORO I





Trabajo asalariado y sobre explotación laboral en Bolivia. El trabajador como fuerza de trabajo y mercancía

Bruno Rojas²²

Buenas tardes compañeros.

Bienvenidos a todos los que han venido a compartir información, fundamentalmente reflexiones y preocupaciones sobre la problemática de trata y tráfico, que peligrosamente se extiende bajo diferentes formas y modalidades en todo el mundo, particularmente en América Latina.

Comentarles que el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) es una institución con treinta años de trabajo, haciendo fundamentalmente investigaciones en la temática del empleo. Quiero compartir con ustedes algunos elementos que nos ayudarán a ver la relación estrecha que existe entre lo que se denomina explotación laboral y trata laboral y cómo ambos conceptos y ambas realidades se articulan de algún modo.

Inicialmente, permítanme marcar el escenario a partir de estos dos conceptos. Para hablar de explotación laboral, primeramente debemos hacer la diferenciación con la trata laboral, la cual se constituye como un delito; no así la explotación laboral.

En la coyuntura actual estamos asistiendo a una crisis del empleo, que tiene que ver fundamentalmente con la pérdida de la calidad del mismo. Esto sucede en Bolivia, como en muchos otros países de Latinoamérica. Si bien esta problemática atañe a toda la población boliviana, son los jóvenes y las mujeres los más afectados, puesto que estos sectores, penosamente acceden a un empleo, el mismo que pocas veces reúne las condiciones y características necesarias de lo que es un empleo de calidad.

¿Cuáles son los elementos de un empleo de calidad?

La calidad del empleo -desde el punto de vista de la investigación- considera primeramente la estabilidad laboral. Es decir que una fuente de ingresos debe ser estable, permanente, que permita por ejemplo, la realización profesional y personal, la posibilidad de ascenso, aspectos que no se encuentran en empleos eventuales de dos o tres meses, en los empleos a contrato, consultorías o pasantías. Resultado de ello tenemos a jóvenes y mujeres que van transitando entre empleos más o menos estables, al desempleo y el subempleo en trabajos familiares, para buscar la generación de ingresos.

Pero los ingresos en estos empleos eventuales ¿alcanzan para vivir?, ¿para cubrir las necesidades básicas de un trabajador y su familia? De acuerdo a la información que tenemos, en el caso boliviano, sencillamente no alcanza, por lo menos para una buena parte de la población que trabaja, que está ocupada los ingresos son bastante bajos.

La otra variable tiene que ver con el acceso a la seguridad social. Aquí cabe hacerse otras

²² Investigador del Centro del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) - Bolivia.

preguntas: ¿Los empleos que se han ido generando en estos últimos años en el país, cuentan con seguro médico?, ¿en ellos se hacen los aportes al sistema de pensiones?, ¿tienen protección social ante cualquier contingencia, accidente o enfermedad que pueda surgir a partir del trabajo?

En el caso de Bolivia, la respuesta también es no, por lo menos en términos generales y para una buena parte de la población. Y hablando de derechos laborales, ocurre lo propio, en muy pocos empleos es posible ejercer estos derechos.

Nuestra reflexión, más allá de los datos, es que estas características del empleo se están perdiendo con el paso de los años. La calidad del empleo se va deteriorando y debilitando. Producto de ello tenemos empleos precarios, que en el caso de nuestro país y de acuerdo a datos del CEDLA (2011 - 2012) ha llegado al 87%.

Se trata de empleos con bajos salarios, inestables, sin seguridad social, sin derechos laborales. A pesar que Bolivia ha experimentado un crecimiento económico elevado y estamos en una supuesta bonanza reciente, los empleos han continuado deteriorándose cayéndose en cuanto a calidad como empleo.

Precariedad laboral extrema

Pero esto no es todo, lo preocupante es que los empleos de precariedad extrema se han multiplicado. Esta otra categoría del empleo, se caracteriza porque además de no ser estables, no contar con seguro social ni derechos laborales; es más, los ingresos que se logran a través de ellos, ni siquiera alcanza para comer. De acuerdo con la economía política marxista, esta es una consecuencia del capitalismo que ha pauperizado de forma permanente las condiciones económicas de la gente a nivel global, pero de manera más profunda en los países latinoamericanos.

En Bolivia entre los años 2001 y 2011, aproximadamente el 51% de la población accedió a este tipo de empleo. Es decir que más de la mitad de la población a nivel urbano trabaja en condiciones precarias; no hablemos del mundo rural donde la situación es mucho más complicada.

Los datos nos están mostrando, que el escenario del mercado de trabajo está en crisis, porque si bien nuestro país ha mostrado un crecimiento económico, éste se ha dado al margen de una creación de empleos de calidad. Hay trabajo sí, pero ¿dónde? Como operarios, ayudantes en centros de llamadas telefónicas e Internet, supermercados, panaderías, mercado informal, galerías comerciales, en la construcción como peón, ayudante. Ese tipo de empleos se van produciendo con más fuerza y en mayor número en nuestro país.

¿Qué sucede con la problemática de la explotación laboral? Cuando hablamos de explotación laboral, encontramos algunos datos sorprendentes, por ejemplo que el 81% de los obreros tienen empleos precarios, de los cuales el 30% son precarios extremos. Entre los empleados, el 75% cuenta con empleos precarios, aquí también existen algunos empleos precarios extremos. Esto nos está mostrando la crisis del empleo a la que hacíamos referencia.

Asalariados fuente de ganancias para el capital

Contrariamente a lo que afirma el gobierno, en Bolivia el sector asalariado se ha ido incrementando, ya que entre el 2011 y 2012 constituían el 40% del total de ocupados en el país. Según estos datos, los asalariados no son pocos, no son una minoría privilegiada, como podemos leer en el discurso gubernamental. En el ámbito urbano este porcentaje se extiende al 56% y si sumamos trabajo a domicilio, si sumamos subcontratados, vamos a encontrarnos que esta cifra llega al 60% de asalariados en el ámbito urbano.

Ahora bien, en el área rural el asalariamiento es menor, estamos hablando solamente de un 16%, pero hay que resaltar que éste se ha incrementado de 9% a 16%, debido a los cambios que se están dando en este ámbito. Productores de quinua, que no producen en forma familiar, explotan fuerza de trabajo, la economía campesina también explota fuerza de trabajo, así sea temporalmente. Esto nos está mostrando que el trabajo asalariado en Bolivia no sólo se ha incrementado, sino que se ha convertido en una fuente de ganancias.

Carlos Marx, identificaba como una ley de la economía capitalista, el permanente crecimiento del trabajo asalariado, es decir el uso de la fuerza de trabajo como principal fuente de ganancias y acumulación para el capital. En Bolivia se corrobora esta teoría en condiciones muy particulares, puesto que tiene que ver con un escenario de precariedad, de pobreza, de pérdida de la calidad del empleo.

Cuando hablamos de explotación laboral, de acuerdo a la economía capitalista, estamos hablando de una relación económica y social entre obreros y empresarios, entre burguesía y proletariado como clase, a través de la cual el empresario, el capitalista se apropia de un tiempo excedente de trabajo del obrero, pero al mismo tiempo se apropia del producto que se genera, resultado de ese tiempo de trabajo excedente. Esta es una relación característica, propia de la economía capitalista.

A lo que quiero llegar, es resaltar que en Bolivia y seguramente en otros países de América Latina, esta relación económica y social, -a través de la cual un trabajador que va buscar una fuente de trabajo, establece un contrato por ciertas horas de trabajo, por un salario y por ciertas condicionesestá transformándose en lo que denominamos sobreexplotación laboral. La sobreexplotación laboral nos está remitiendo a una realidad muy diferente a la descrita anteriormente y se está mostrando a través de los siguientes indicadores:

- La precariedad laboral asume, en el caso de la explotación de fuerza de trabajo, la forma de precariedad extrema, en la que los obreros particularmente y empleados en alguna medida, trabajan en fuentes laborales donde la calidad del empleo está muy deteriorada y las condiciones de precariedad son extremas.
- salarios han sufrido un deterioro considerable. Solamente para dar algunos datos, entre los años 2011 y 2012, aproximadamente el 65% de los salarios en nuestro país estaban por debajo de la canasta alimentaria, es decir 1.792 bolivianos mensuales, aproximadamente 247 dólares. Esto significa que los trabajadores asalariados contaban con ingresos que no les alcanzaba ni para cubrir el consumo básico de alimentos. Por otra parte, alrededor del 30% de éstos asalariados ganaban un sueldo por debajo de un salario mínimo nacional (815 bolivianos). Estos datos nos permiten

observar cómo la explotación laboral deviene en sobreexplotación, porque la parte de la que se apropia el empresario capitalista cada vez es mayor, lo que se está traduciendo en un abaratamiento del precio de la fuerza de trabajo.

La distribución del ingreso entre trabajo y capital, es decir ¿cuánto de la riqueza generada en el país queda en manos de los empresarios y cuánto queda en manos de los asalariados? En el período 2005 - 2010, vemos que los salarios han disminuido de un 35% a un 25%, aunque el número de asalariados crece -se trata sobre todo de mujeres y jóvenes-, sin embargo la parte de esta ganancia que queda en manos de los trabajadores disminuye constantemente, en tanto que la parte que queda en manos del empresario obviamente se ha elevado de un 45% a un 53%. Esto nos muestra que los empresarios son cada vez más ricos y los asalariados cada vez más pobres.

Si a esto sumamos otros indicadores, como la extensión de la jornada de trabajo ¿cuántas horas trabaja un obrero o un empleado? Vamos a encontrar que este indicador nos muestra que los obreros han incrementado su jornada de trabajo al igual que los empleados. Al mismo tiempo, las jornadas laborales se han flexibilizado de modo extremo, ahora está primando sobre todo para los jóvenes, el trabajo a medio tiempo, el trabajo por horas, el trabajo por fin de semana. Esto nos permite ver que el capital y los empresarios adoptan nuevas formas de sobreexplotación de la fuerza de trabajo.

Para cerrar, planteo la interrogante ¿cuál es finalmente la frontera o el límite entre sobreexplotación laboral y trata laboral?

En el caso de la trata laboral, la persona ya no es dueña de su fuerza de trabajo, capacidades físicas e intelectuales, ya que su cuerpo se convierte en mercancía para el capital. En este caso la sobreexplotación laboral se convierte en delito.

¿En qué sectores se está produciendo con regularidad esta situación de sobreexplotación laboral? En las pequeñas empresas manufactureras, en los talleres externos, que han creado las empresas exportadoras de oro y joyas, con el objetivo de eludir el pago de beneficios sociales, de eludir el reconocimiento de derechos laborales. Hablamos también de los trabajadores a contrato, trabajadores manuales, camilleros, auxiliares de enfermería del Hospital de Clínicas, empresas de aseo urbano, el caso de SABEMPE (La Paz) y TREBOL (El Alto) son ilustrativos. En el sector de la construcción, tanto de obras públicas como privadas, vemos que los salarios se han incrementado, pero a costa de perder la seguridad industrial y seguridad social, a costa de renunciar a otros derechos que hacen a un empleo de calidad.

Esta larga lista continúa, si mencionamos a empresas productivas públicas como ENATEX, micro y pequeñas empresas del comercio informal, galerías comerciales, tiendas comerciales, todo lo que significa el comercio informal, los choferes asalariados, penosamente en Bolivia continúan invisibilizados. Están los servicios de comida rápida, sector que el año 2014 generó algo más de 400 millones de dólares de ingresos, pero a costa de pagar salarios miserables a sus trabajadores. Pollos Copacabana, Pollos Cochabamba, entre otras empresas que se están enriqueciendo, gracias a la explotación del trabajo de jóvenes.

Están también, las tiendas de internet, servicios de telefonía y supermercados, donde se dan estas condiciones precarias de trabajo. En estos últimos, los empresarios también se valen del trabajo gratuito de los empaquetadores, adolescentes y niños que trabajan de forma gratuita. En las cooperativas mineras, los peones, ayudantes jóvenes y estudiantes, están bajo esta misma situación. Eso es sobreexplotación, eso es precariedad laboral.

El trabajo asalariado del hogar, pese a las normas que protegen a este sector, continúa todavía bajo estas condiciones. Las empresas de medios de comunicación social, sobretodo radioemisoras, donde comunicadores, periodistas y reporteros también están viviendo condiciones similares, así como los trabajadores a domicilio.

Estamos hablando también de trabajadores asalariados del campo en la zafra de la castaña del norte amazónico, donde están las empresas beneficiadoras de castaña —en ellas trabajan en su mayoría mujeres que cumplen funciones como ayudantes— y la zafra de la caña de azúcar, donde las condiciones son también penosas para mujeres y hombres que trabajan en esta actividad.

¿Es sobreexplotación laboral o estamos hablando de trata?, ¿cuál es la frontera que los separa?, ¿cuáles son los límites? Para nosotros la sobreexplotación laboral es una característica, una condición importante y necesaria para una mayor acumulación de capital, para una mayor tasa de ganancia en el país, en Latinoamérica y en el mundo. La trata, aparece como una modalidad delictiva que intenta convertir a la persona como tal en una mercancía.

Con estos elementos espero haber contribuido a esta reflexión urgente. Pero el interés reside, sobre todo en hacer aproximaciones, también necesaria entre explotación laboral y trata laboral. No veamos sólo trata laboral, no nos alarmemos solamente por la violencia sexual y la explotación sexual, veamos también la explotación laboral que se da en los talleres de confecciones en Argentina, en Buenos Aires, en Sao Paulo, donde tenemos que poner la atención en todos estos casos que me he permitido compartir con ustedes.

Muchísimas gracias.

Trata y explotación laboral

Joel Ibarra²³

Migración y trata

La trata de personas, conocida hoy en día como la "esclavitud del siglo XXI", es un delito que atenta contra los derechos humanos pues vulnera la esencia misma de la persona: vida, libertad, integridad y dignidad.

La trata de personas es el alquiler o la compra y venta de seres humanos. Es un crimen que, anualmente afecta a millones de personas en el mundo y es visto como un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con la explotación de la misma por bandas de crimen organizado.

Niños, niñas, mujeres u hombres; cualquiera puede ser una víctima de trata, en tanto se den estas tres condiciones:

- a) Captación y traslado; que la persona sea captada y trasladada de su entorno (ciudad, departamento, país) a otro diferente.
- b) Engaño y/o privación de libertad; la persona es engañada o no es libre de hacer lo que quiere y está limitada en su libertad de movimiento, siendo sometida a medidas de presión y violencia.
- c) Explotación: las personas son obligadas a realizar actividades usualmente con fines de explotación sexual y/o laboral, con frecuencia en locales clandestinos o ambientes informales. Agencia de empleo: son utilizadas como fachada para captar víctimas ofreciéndoles trabajo en otra ciudad o en el extranjero. Aseguran hacerse cargo de proporcionar empleo, a cambio de un pago futuro (por gestiones, traslado y/o

albergue). Una vez captada y trasladada, la víctima es forzada a realizar trabajos distintos a los prometidos. Con cargo a la "deuda" contraída. En otros casos, la víctima es trasladada previo pago y es "enganchada" en el camino con otros "compromisos - gastos adicionales" para ser finalmente explotada.

- d) Padrinazgo; el menor de edad es entregado por la familia a algún conocido o pariente lejano con el que tiene algún tipo de relación ("padrino" o "madrina") para que reciba educación y mejor calidad de vida. En muchos casos esta promesa es falsa, y el niño se convierte en víctima de explotación laboral. En tantos otros casos esta situación también termina con el niño siendo explotado sexualmente, aprovechando su situación de vulnerabilidad.
- e) Seducción; personas dedicadas a "enamorar" a la víctima, y proponerles una mejor vida en otra ciudad o en el extranjero. La persona, una vez que acepta, es engañada y llevada para ejercer la prostitución. Usualmente se les impide la comunicación con familiares y amistades y sus documentos son retenidos.
- f) Internet; incontables páginas web bajo la fachada de agencias matrimoniales, de empleo y de adopción buscan captar futuras víctimas. Los medios de interacción virtual tan populares como las salas de "chat" o los blogs son lugares donde los delincuentes acechan y contactan a las posibles víctimas mediante todo tipo de engaños orientados a ganarse su confianza.

De acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se estima que anualmente se trafican entre 1 y 2 millones de

²³ Representante del Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local CEADL- Bolivia.

personas en el mundo. Este delito genera ganancias por 32 mil millones de dólares, y se ubica entre las tres fuentes principales de ingresos para el crimen organizado, junto con el tráfico de drogas y de armas.

Características de la trata de personas en **Bolivia**

El 2014, en Santa Cruz se reportaron 798 personas desaparecidas, 315 hombres y 483 mujeres. De ese total, 482 aparecieron. Las víctimas, son de todas las edades y, pese a los escasos recursos con los que cuenta, la investigación se inicia desde que es sentada la denuncia.

En poco más de dos años, de julio de 2012 a fines de 2014, al Ministerio Público llegaron 1.340 causas de estos delitos; sin embargo, en el mismo periodo en el Órgano Judicial sólo se dictaron 12 sentencias, 10 condenatorias y dos absolutorias. Según datos de La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), entre las gestiones 2011 y 2013 los casos de trata y tráfico de personas se incrementaron en un 40%. Esta cifra incluye delitos conexos como pornografía infantil, tráfico de emigrantes, corrupción de menores, proxenetismo, secuestro de menores y otros.

De acuerdo a datos de la FELCC, el 2011 se registraron 289 casos de trata y tráfico, el 2012 fueron 421 casos; y de enero a julio del 2015 se reportaron 267 casos. En relación a las personas denunciadas como desaparecidas, el 2011 se registraron 421 casos, el 2012 fueron 541 y hasta julio del 2013 un total de 288. En el departamento de La Paz se presentó la mayor parte de las denuncias, seguido de Santa Cruz y Cochabamba, que son los departamentos con mayor incidencia de casos.

Dentro del cuadro estadístico de la gestión 2013 se han registrado 288 casos de desapariciones; de ellos, 127 corresponden a mujeres adolescentes de entre 13 a 18 años. El abandono del hogar, la explotación sexual y laboral, la pornografía infantil, las adopciones ilegales, el proxenetismo y la venta ilegal de órganos, son algunos de los factores para que se produzcan las desapariciones de las personas, hechos que son analizados durante el proceso de la investigación por parte de la policía.

Esta problemática no sólo ocurre desde Bolivia hacia el exterior, sino que también hay un mercado interno. Recurriendo a los datos de la Organismo Internacional de Migración (OIM) se estima que aproximadamente 2.300 mujeres son víctimas de "explotación sexual comercial", muchas de ellas provienen de países vecinos o de poblaciones rurales.

Situación de Bolivia

Esta problemática moviliza aproximadamente 6.600 millones de dólares anuales en América Latina y un total de 32.000 millones de dólares en el mundo. A nivel mundial, dos millones de personas son víctimas de trata cada año, de los cuales 1.2 millones son niños y niñas. El 80 por ciento de las víctimas de este delito son mujeres.

Bolivia es uno de los cinco países de Sudamérica con más casos de trata y tráfico de personas, según la Organización de los Estados Americanos (OEA), lo cual demuestra la urgencia de ejercer un combate frontal y efectivo contra estos delitos que pueden afectar a cualquier niño y joven.

La trata y tráfico de personas en el país es un problema mayúsculo, debido a que cada día se siguen reportando niños, niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas. Personas de escasos recursos económicos, principalmente, son trasladadas a Argentina, Brasil, Perú, Chile y España con el fin de explotarlas laboral y sexualmente. Al 2013 se han incrementado los casos, según información oficial de la Policía Boliviana.

Resulta difícil calcular con precisión el número total de víctimas de trata, debido a la naturaleza clandestina de la misma y a los problemas relacionados con la detección y la documentación de casos de trata. A menudo se utilizan extrapolaciones de casos documentados, para calcular el número de casos que no salen a la luz pública, pero éstas siempre contendrán un margen de error.

Para la Defensoría del Pueblo, en Bolivia, como en casi todos los países, la trata y tráfico de personas es complejo y multicausal. Una de las causas para que se cometa este tipo de ilícitos es la migración de las personas hacia otros países, quienes salen para buscar mejores perspectivas económicas.

"La migración en el país, fundamentalmente de zonas de provincia hacia países fronterizos como Argentina, Brasil, Chile y Perú, es una práctica habitual desde hace varias décadas, aunque también se emigra por expectativas de oportunidades educativas, aspectos que son aprovechados por los tratantes que captan a sus víctimas para luego someterlos a explotación laboral y violencia sexual, comercial o prostitución forzada", señala el informe presentado por la defensoría.

Las migraciones

Desde la mita y el pongueaje, prácticas de los hacendados, ya se generaba movilidad social y de hecho trata y tráfico de personas. Posteriormente, la Segunda Guerra Mundial ha ocasionado movilidad transnacional, misma que ha poblado algunas regiones del oriente boliviano y del altiplano, en la década del cincuenta.

A pesar de que se promulgaron normativas tendientes a la promoción de población no nacida en Bolivia, el flujo de migrantes provenientes del exterior fue poco significativo. Por lo tanto, las leyes y decretos supremos que se promulgaron en Bolivia se orientaron, principalmente, a los procesos inmigratorios, con el fin de captar población extranjera y colonizar las áreas vacías o insuficientemente pobladas de las tierras bajas de Bolivia.

También se acudió a la política de la migración interna, denominada "marcha hacia el Oriente", que promovió un proceso de colonización interna. 57 mil familias de las tierras altas del altiplano y valles andinos se fueron a tierras bajas del trópico. Pero con poca experiencia en una agricultura tropical, incidieron en una explotación depredadora que deforestó tierras para la siembra y cosecha de ciertos cultivos, además de debilitar las formas de organización económico-social tradicional. De esta manera, el modelo colonizador no ha logrado los objetivos propuestos, dando por resultado que la producción apenas haya podido satisfacer las necesidades de autoconsumo.

En la década del setenta se mantuvo esta línea de pensamiento, expresada en un decreto ley del año 1976. En él se afirma que "El Estado boliviano reconoce la inmigración como un instrumento de política demográfica, destinado especialmente a crear o impulsar proyectos de colonización, mediante la utilización de recursos humanos para cubrir el déficit poblacional y lograr el incremento de la producción agropecuaria del país".

De acuerdo con Zalles, luego de la Revolución de 1952, como consecuencia de la libre circulación de los campesinos y la demanda de mano de obra para el agro argentino -el sector empresarial agrícola de este país ofreció una serie de incentivos y su gobierno, condiciones favorables para el reconocimiento de derechos de los migrantes-, los flujos humanos hacia Argentina se incrementaron, tanto así que en 1994 aproximadamente 700 mil bolivianos se habían establecido en ese país.

El año 1985 es emblemático para los bolivianos, porque el presidente Paz Estensoro emitió el famoso decreto 21060, como medida correctiva de ajuste estructural a la crisis del país, expresada en una hiperinflación monetaria. Se hicieron profundos reajustes a las empresas estatales, especialmente a la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), de donde se expulsó a cerca de 21 mil trabajadores. Se introdujo con mucha fuerza una política de libre mercado y una reducción drástica del aparato estatal, lo que provocó, años más tarde, un fuerte empobrecimiento de la población boliviana, con efectos por demás evidentes en la migración interna hacia las principales ciudades.

Feminización y género en las migraciones

Otra problemática vinculada al tema que nos interesa, y que ha sido trabajada en América Latina, es la de la feminización de la emigración o de la mano de obra, como resultado de los efectos de la globalización económica y los programas de ajuste estructural en Latinoamérica, que han devenido en la feminización de la pobreza. Es este uno de los motivos para que las mujeres se inserten masivamente en procesos migratorios internacionales.

Otra mirada, es la que prioriza la atracción de mano de obra femenina en los países receptores. Es el caso de España donde, a raíz de su ingreso a la Comunidad Económica Europea (CEE), se produce una masiva inserción de las mujeres españolas a mercados laborales europeos, lo que las obliga a ausentarse de sus hogares durante mucho tiempo. Al no haberse logrado un proceso de democratización de las labores del hogar con los hombres, ello ha provocado un vacío en la atención de los miembros de la familia, situación que crea nichos laborales para mujeres del sur quienes se insertan principalmente en trabajo doméstico.

Migración, trata y tráfico de personas: La informalidad

En Bolivia existe un alto número de personas que trabajan por cuenta propia. Hay una importante cantidad de campesinos - indígenas (pequeños propietarios) que viven de la producción agropecuaria por cuenta propia y no siempre están bien clasificados en los datos estadísticos para poder cuantificarlos.

En función de la demanda de fuerza de trabajo en el área urbana, los sectores más importantes generadores de empleo son:

- Industria manufacturera
- Construcción; proviene del incremento del gasto público orientado a la implementación del Plan de Vivienda, la reconstrucción de las regiones afectadas por el fenómeno de El Niño y la construcción de un nuevo gasoducto.
- Comercio; debido a una mayor circulación de mercancías, promovida por la expansión de las actividades de construcción, minería y los márgenes de intermediación comercial de productos nacionales e importados.
- Otros servicios; incluyen actividades como los servicios a las empresas, servicios de restaurantes y hoteles, muchos de los cuales se desenvuelven en el denominado sector informal.
- Los demás sectores, entre los que se encuentra la minería (estatal y cooperativizada), gracias a los buenos precios de los minerales, demanda un creciente número de obreros. La reducción actual del costo de los minerales está afectando a este sector.

Impacto de las actividades extractivas en las relaciones de género un reforzamiento del patriarcado

Los bloques petroleros en el norte de La Paz y en la región del Chaco, la explotación aurífera en el Madidi, Mapiri y Teoponte, la explotación agroindustrial de la soya y la castaña, comparten una realidad común. En todos estos lugares, afectados por las actividades extractivas, la masiva llegada de trabajadores ha provocado el incremento del mercado sexual. El alcohol, la violencia y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, se establecen en la cotidianidad de los pueblos, como expresión de la violencia machista. Un informe realizado en el marco del Encuentro Latinoamericano Mujer y Minería, que se celebró en Bogotá en octubre de 2011, señala que "aparecen situaciones críticas que afectan directamente a las mujeres, tales como la servidumbre, trata de personas, migración de mujeres para prestar servicios sexuales (...) y la estigmatización de las mujeres que ejercen la prostitución".

Por otro lado, el modelo extractivista conlleva la militarización de los territorios. Entonces, las mujeres se enfrentan a formas específicas de violencia, debido a su condición de género. Esto incluye, en numerosas ocasiones, agresiones físicas y sexuales por parte de las fuerzas de seguridad públicas y privadas.

Desde esta perspectiva, tanto la tierra como el cuerpo de la mujer son concebidos como territorios sacrificables. A partir de ese paralelismo, se tiene una nueva situación, en la que las mujeres asumen un rol protagónico, mediante los movimientos feministas contra los proyectos extractivos. Se está construyendo un nuevo imaginario político y de lucha, que se centra en el cuerpo de las mujeres como primer territorio a defender. La recuperación del territorio-cuerpo, como un primer paso indisociable de la defensa del territorio-tierra. Una reinterpretación en la que el concepto de soberanía y autodeterminación de los territorios se amplía y se vincula con los cuerpos de las mujeres.

La penetración de industrias extractivas en los territorios, desplaza y desarticula las economías locales. Rompe con las formas previas de reproducción social de la vida, que quedan reorientadas en función de la presencia central de la

empresa. Este proceso, instala en las comunidades una economía productiva altamente masculinizada, acentuando la división sexual del trabajo. El resto de economías no hegemónicas -la economía popular, de cuidados- que hasta ese momento han podido tener cierto peso en las relaciones comunitarias, pasan a ser marginales.

En un contexto, donde los roles tradicionales de género están profundamente arraigados y donde el sostenimiento de la vida queda subordinado a las dinámicas de acumulación de la actividad extractiva, los impactos socio-ambientales, como la contaminación de fuentes de agua o el aumento de enfermedades, incrementan notablemente la carga de trabajo doméstico y de cuidados diarios que realizan las mujeres.

En un contexto de acelerada masculinización del espacio, el extractivismo rearticula las relaciones de género y refuerza los estereotipos de masculinidad hegemónica. En las zonas en las que se asientan las industrias extractivas, se consolida el imaginario binario basado en la figura del hombre proveedor, donde lo masculino está asociado a la dominación. En esta recategorización de los esquemas patriarcales, el polo femenino queda ubicado en la idea de mujer dependiente, objeto de control y abuso sexual.

En definitiva, tal y como señala un estudio publicado por Acsur-Las Segovias, las aspiraciones colectivas que rodean a las actividades extractivas, están fuertemente influidas por patrones masculinos, por imaginarios masculinizados. En este sentido, las experiencias feministas permiten visibilizar el extractivismo como una etapa de reactualización del patriarcado. La investigadora y activista social mexicana Raquel Gutiérrez sostiene que "extractivismo y patriarcado tienen una ligazon simbiótica. No son lo mismo, pero no puede ir el uno sin el otro."

¿Por qué estos datos se mencionan arriba?

Estos niños y niñas, adolescentes y jóvenes que son expulsados de las poblaciones, de una u otra manera y en algún momento, están en riesgo de ser víctimas de trata y tráfico de personas. En este círculo de violencia, el patriarcado, la inequidad de género y de oportunidades, son mecanismos que se articulan entre sí para generar las condiciones propicias para la trata y tráfico de personas. Todo ello, agudizado por la pérdida de valores.

La movilidad campo - ciudad y las migraciones hacia los países fronterizos, de alguna manera, son una bisagra para que esta población vulnerable, sea captada por los delincuentes, que actúa de una manera circunstancial y otros que son organizados y mucho más peligrosos, pero además estos migrantes que por lo general son irregulares, están desprotegidos por los propios Estados.

Monteagudo, Villamontes y Yacuiba

Son municipios conectados a las carreteras y las actividades hidrocarburíferas, lo que permite una movilidad frecuente de los jóvenes, niños, niñas y adolescentes, que pasan por estos espacios y llegan al puesto fronterizo de Yacuiba, ubicado en San José de Pocitos.

Las autoridades de migración señalan que el permiso para la salida de menores al exterior por este punto, es expedido por el juez de la Niñez y Adolescencia, el mismo que está acompañando de fotocopias del certificado de nacimiento del menor y de una copia de la Cédula de Identidad de los padres o de la persona que acompaña al mismo.

Yacuiba es una ciudad del sur de Bolivia, ubicada 3 kilómetros de la frontera con Argentina y a orillas de la extremidad sur de la Serranía del Aguaragüe en el departamento de Tarija.

Esta frontera es muy amplia y es probable que la salida de niños, niñas y adolescentes al exterior esté ocurriendo por lugares no autorizados, exponiéndose por tanto, a todos los riesgos que ello implica: intermediarios, privación de libertad en el país vecino y riesgos inherentes a la indocumentación.

La información recabada en esta frontera, permitió conocer:

Existencia de tramitadores intermediarios entre el juez y los niños, niñas y adolescentes que buscan salir al exterior.

- Personas que fungen como "testigos" que aseguran conocer a los niños, niñas y adolescentes y firman como garantes ante la autoridad correspondiente.
- Casos de adolescentes que viajan solos.

Según el informe de la Defensoría del Pueblo, por esta frontera "salieron 2.762 niños, niñas y adolescentes, correspondiendo el 80% a varones frente al 20% de mujeres. El mayor número se concentra en edades de 13 a 18 años, segmento etáreo susceptible de ser víctima de explotación laboral, pero nuevamente, se requiere investigar para descartar esta posibilidad".

De las tres fronteras sujetas a verificación defensorial, se concluye lo siguiente:

- Hay niños, niñas y adolescentes que viajan solos.
- Existen casos, en los que un mismo garante firma por varios niños, niñas y adolescentes.
- Ausencia de uniformidad en los formularios de salida al exterior.
- Sólo algunos formularios llevan el sello "no autorizado para trabajar".
- Casos de incumplimiento del requisito de gratuidad para la extensión de los formularios que autorizan la salida de niños, niñas y adolescentes al exterior.
- Distintas personas salen con menores.
- Personas con bolsas de dinero o que ofertan empleo en la frontera, fundamentalmente Argentina.
- El entonces Juez de Sentencia de Villazón, autorizaba salidas de niños, niñas y adolescentes con los mismos testigos para varios niños, niñas y adolescentes.

A estos datos presentados por la Defensoría del Pueblo, se deben incluir otros que fueron remitidos por la Dirección General de Migración y que están contemplados en un informe de las Distritales de Migración, que muestra cifras registradas en años posteriores a 2007 y que incluyen el registro de

los flujos de salida en otros puntos fronterizos que, no están contemplados en la evaluación de la Defensoría del Pueblo.

Según estos datos, el 2008 salieron 7.163 menores por los puntos fronterizos de Yacuiba, Ibibobo, H. Cajones, Avaroa y Pando. La misma fuente muestra que el 2009 la cifra aumentó a 9.363, dato que incluye las salidas registradas en Bermejo y Villazón. El 2010 el flujo de salidas de menores aumenta a 27.773 y toma en cuenta 16 puestos de frontera (Yacuiba, Bermejo, Ibibobo, Pisiga, Tambo Quemado, H. Cajones, Avaroa, Villazón, Pando, Desaguadero, Charaña, Kasani, San Matías, Puerto Suárez, San Ignacio y Guayaramerín). El 2011 la cifra reportada disminuye a 15.271. Cabe aclarar que esta cifra no incluye los registros de siete puestos fronterizos que, en la gestión anterior fueron anotados.

La Pastoral de Movilidad Humana (PMH) el 2007 realizó un estudio que denominó *Diagnóstico sobre la trata y de niños, niñas y adolescentes en los municipios de Villazón, Desaguadero y el submunicipio de Pisiga-Bolívar*, en el que señala que Villazón puede considerarse una región de destino, tránsito y de origen del delito de la trata de niños, niñas y adolescentes. También es considerado como destino de casos de trata interna de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual y laboral.

Las falencias que se pueden observar:

Tarija-Yacuiba

- a) Oficina de Migración; las autorizaciones de salida de niños, niñas y adolescentes, son expedidas por el juzgado.
- b) Puerto de Frontera
 - Horario de atención: las 24 horas, debido al flujo migratorio cotidiano de 850 o más personas por día.
 - Según el responsable de migración, "es imposible tener un control riguroso sobre la salida de niños, niñas y adolescentes porque existen como diez lugares por los que pueden cruzar libremente con facilidad".

- Formularios de autorización de viaje de niños, niñas y adolescentes, están incompletos, ya que en varios casos no presentan las fotocopias de identidad de los padres y de los garantes, sobre todo cuando los adolescentes viajan solos al exterior.
- El mayor número de viajeros menores son varones entre 13 y 18 años.
- Cuentan con un registro computarizado de datos de los niños, niñas y adolescentes, por gestión, la misma que es enviada a la oficina nacional de migración.
- Personal insuficiente e inestable: cuatro en migración y tres policías que rotan.
- Falta capacitación en los operadores de frontera sobre temas relacionados a la atención y protección de las víctimas de trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.
- Existe gran cantidad de puntos ciegos de paso libre en las fronteras sobre los que no hay control.
- La inexistencia de coordinación entre oficiales de migración, policía, defensorías de la niñez y juzgados, no permite realizar acciones articuladas de prevención, atención y sanción contra la trata y tráfico de personas.
- Reducido personal del puesto de frontera para realizar patrullajes terrestres.
- c) División de trata y tráfico de personas:
 - Se ha constatado que ya existe una oficina de la División de trata y tráfico de personas.
 - En la gestión 2010 hasta la fecha, han atendido 16 casos de trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.

Datos relevantes de indicadores

De lo planteado y de las entrevistas realizadas se puede concluir que se debieran considerar dentro de la línea base estos aspectos importantes que hacen a la aplicación práctica de contenidos y temáticas que se debieran contemplar en la ejecución de programas y proyectos:

Educación

Es necesario en el sistema educativo nacional, incorporar temáticas prácticas y vivenciales en la curricula y en los programas anuales. Los congresos educativos debieran considerar este aspecto desde la perspectiva educacional pedagógica, pero también comunitaria y social.

Institucionalidad pública

En todo Estado la voluntad política es uno de los elementos centrales para que funcione todo el aparato y los sistemas de capacitación a los funcionarios públicos en temas de trata y tráfico.

Institucionalidad de la organización social Las organizaciones sociales matrices representativas de la sociedad civil, movimientos campesinos y toda esa red social que los reúne, no tienen agendados los temas de trata y tráfico, esto constituye una debilidad en el momento de hacer control social.

Familia, redes familiares

Se debe sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes, como también a los jóvenes mujeres y hombres en el manejo del cuerpo, como un espacio político y privado, los temas de derechos sexuales y reproductivos, despatriarcalización de los roles y sexualidad, tienen que ser los elementos constitutivos para que los niños niñas, adolescentes, además de los jóvenes mujeres y hombres puedan definir situaciones de inequidad y desigualdad de manera proactiva y respaldados en sus derechos humanos.

El entorno familiar, informado y sensibilizado con los aspectos arriba mencionados, debe generar más cohesión, en base a valores y principios propios de cada cultura.

Paradigmas:

Los aspectos relevantes del levantamiento de las percepciones que sean realizado en las regiones, ponen en cuestión la revisión de nuevas formas de pensar y sentir los cuerpos.

- El cuerpo tiene historia
- Derecho a decidir sobre mi propio cuerpo
- Memoria histórica

Directivas:

Es necesario revisar adecuadamente los términos, con los cuales se plantea abordar el tema de trata y tráfico, por lo cual es necesario hacer una revisión conceptual de las temáticas e identificar a los actores que en este caso son: el Estado, la familia, la sociedad y las redes delincuenciales.





Del Caribe haitiano al Cono Sur, post terremoto

Irene Duffard Evangelista²⁴

Nunca en la historia de la humanidad hubo en nuestro planeta más jóvenes que ahora, de los cuales 1.300 millones viven en países en desarrollo. Para muchos de ellos, la falta de empleo representa uno de los principales obstáculos a su progreso. A mediados del 2010 la cifra total de jóvenes migrantes se estimó en 27 millones, lo que supone una octava parte de los 214 millones de migrantes internacionales que hay hoy en el mundo.

En Haití, luego del terremoto del año 2010, se ha identificado que las juventudes de la región Caribe son el grupo poblacional que ha sentido los efectos de esta situación pos crisis humanitaria. En este caso esta población joven de nacionalidad haitiana, decide migrar para huir de la catástrofe natural. Población que supone energía, vigor y frescura y que no tiene cabida ni en su país de origen ni, aparentemente en los países de destino.

La región caribeña ha sido históricamente una zona de acogida, expulsión y tránsito de migrantes. Los gobiernos de la región sostienen que los haitianos no huyen de su país porque "tienen temores bien fundados de persecución por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado o persecuciones políticas" -según la definición clásica de refugiados, establecida por la Convención de Ginebra-, sino por la miseria y por los impactos de los desastres naturales. Por la misma razón, tienden más a conceder a los haitianos visas humanitarias en lugar de darles estatuto de refugiados que les daría derecho a cierto tipo de protección.

Causas para la migración juvenil

Gloria Amézquita señala al respecto: "Como sabemos, la migración es multicausal, si bien los factores económicos son relevantes en la decisión de migrar y en la escogencia del país de destino, no son los únicos. El estudio de la pobreza estructural y la violencia que desde ahí se ejerce, los cambios contextuales vinculados a grupos participación política, han de constituir ejes de análisis para tener una visión menos economicista y más holística del fenómeno".

Aparentemente, si a la situación de pobreza se le suma un elevado desempleo, especialmente vinculado a la población joven, si la situación del país empeora y por ende también la situación de las condiciones de vida de la gente, los jóvenes se ven forzados a migrar.

De acuerdo con Gulim Bonhomme "pocos países en el mundo enfrentan una amenaza más seria de catástrofe ambiental que Haití. (...) El crecimiento demográfico sin el crecimiento económico alimenta directamente la pobreza (...) Todo esto determina otros impactos, como la migración a otras zonas donde existan más posibilidades de obtener trabajo y progreso.

Los flujos de la movilidad humana (MH) afronegra-haitiana, antiguamente han estado orientados especialmente hacia República Dominicana, Canadá, Estados Unidos y Francia, sin embargo, se advierte que desde hace unos años, el campo de la MH haitiano ha devenido multipolar y fluctuante, incorporando nuevos rumbos como Brasil, Ecuador, Argentina y Chile. Una de las causas tiene

²⁴ Investigadora de la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM) y del Instituto Gino Germani de Buenos Aires, Argentina.

que ver con el terremoto del 2010 y el compromiso asumido por la UNASUR de recibir en sus países a la población haitiana que lo necesitara "exhortar a los Estados miembros que aún no lo han hecho la aplicación de procesos especiales de regularización migratoria a favor de ciudadanos haitianos".

Para Bonhomme, cuando las catástrofes suceden en una zona con construcciones precarias, falta de infraestructura –canalizaciones de agua, carreteras, electricidad- y una población vulnerable a causa de la pobreza, sus efectos aumentan aun más. Además, el proceso de recuperación es más lento. A veces las catástrofes se suceden sin que haya dado tiempo a recuperarse de la anterior. Este es el caso de Haití, que cada año sufre huracanes tropicales que dejan al país cada vez más debilitado.

A pesar del aporte de las ONGs, los organismos internacionales y la cooperación internacional en la reconstrucción del país, las dificultades continúan, pues la destrucción ha sido total. Si bien una parte importante ha logrado ser reconstruida, según entrevistas realizadas por la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM) a la población afro-negra-haitiana residente en Buenos Aires, la realidad laboral en Haití es muy complicada, al igual que las posibilidades de estudio o vivienda.

Debido a estas dificultades sociales, económicas y geográficas en las que viven los haitianos y a una, cada vez mejor, relación internacional entre Argentina y Haití, mucha población joven desea migrar en búsqueda de mejores destinos y posibilidades hacia el sur. Según Amézquita "No sólo las grandes potencias económicas son los países de destino, sino que la migración Sur-Sur se ha convertido en una opción para las personas que deciden migrar".

La reacción de los diferentes gobiernos de América Latina frente al crecimiento de los flujos haitianos, a casi cinco años del terremoto en Haití, deja mucho que desear.

Pese a las facilidades en Argentina, para obtener la documentación migratoria, requerida durante los dos primeros años pos terremoto, los haitianos tienen muchas dificultades para reconstruir su vida en ese país. Entre ellas están: i) la falta de conocimiento del idioma; ii) el desconocimiento general de los empleadores con respecto a las

formas migratorias que autorizan a los extranjeros a trabajar en el país; iii) la carencia de recursos para asentarse y sustentar sus gastos en una ciudad distinta a su país de origen y sobre todo; *iv*) factores sociales, económicos, culturales y emocionales consecuentes a las diversas pérdidas de la población caribeña.

Cabe mencionar que la población joven haitiana, con la cual trabajo, desea comenzar sus estudios universitarios o finalizarlos en Argentina, ya que esto les es imposible realizarlo en su país de origen, ya sea por los altos costos de las universidades o por las dificultades de acceso incrementadas luego del terremoto.

Existe un compromiso de voluntades, asumido en el marco de la UNASUR-Declaración de Quito, hacia la población haitiana pos terremoto. Por otro lado, la Ley de Migraciones asume como uno de sus objetivos, promover la inserción e integración en la sociedad argentina a las personas que hayan sido admitidas como migrantes regulares. Esos compromisos asumidos de recibir al otro, cuestionan sobre cómo se los ha acogido, haciendo un llamado a la responsabilidad ética y jurídica sobre ese otro-extranjero. En principio, y hasta lo investigado al momento sólo fue "permitir su ingreso" bajo la categoría "razones humanitarias".

La excepcionalidad hacia la población haitiana concluyó en noviembre del 2012. La Embajada de Haití en Argentina, tiene un registro de 450 haitianos que entre los años 2010 y 2013 ingresaron a ese país. De esos 450 haitianos, 153 son de sexo femenino y 297 de sexo masculino. Según el status de residencia registrado por la embajada, 165 son estudiantes; 13 universitarios; 15 profesionales; 21 han venido por trabajo y 236 no tienen status definido. A la pregunta ¿por qué están en Argentina? La embajada registró que una gran parte de las respuestas están relacionadas a estudios universitarios. Sin embargo, estos datos son contrastados con los solicitados y otorgados por la Dirección de Gestión (DNM) relevando que la cantidad de ingresos de nacionalidad haitiana, entre el año 2010 y noviembre de 2013 es de un total de 4.658 haitianos, de los cuales 1.004 ingresaron el 2010; 1.130 el 2011; 1.014 el 2012 y 1.510 el 2013.

En el caso específico de la población afro-negrahaitiana, la misma ha ingresado -según las entrevistas realizadas- por los aeropuertos dentro

de la categoría "turista", siendo muy pocos casos los que ingresan por "refugio o razones humanitarias". Una vez ingresados al país, acostumbraban solicitar, hasta el año 2012, la residencia temporaria por "razones humanitarias" o la residencia por "estudio".

Considerando la nueva norma migratoria, debemos hacer una pequeña mención a la misma. Esta ley, según palabras de Susana Novick, es ambiciosa y "apunta a formular una nueva política demográfica nacional, a fortalecer el tejido sociocultural del país y a promover la integración socio-laboral de los inmigrantes, manteniendo en alto la tradición humanitaria y abierta de la Argentina con relación a los migrantes y sus familias". Sin embargo, una de las mayores críticas a la norma es la que plantea Jelin, cuando señala: "si bien la nueva ley es más abierta, la cantidad de trámites y documentación requerida, así como sus altos costos, continúa siendo un obstáculo a menudo insalvable" para cualquier persona en situación de movilidad humana y en vulnerabilidad social, en especial si es joven. Además de ello, en algunas instituciones del sector público, aún se desconoce la nueva normativa, dejando abierta la posibilidad de que muchos afronegros-haitianos sean sujetos de arbitrariedades y actos de violencia o discriminación de diversos tipos.

Ante este tipo de situaciones uno se pregunta si existen asociaciones u organizaciones haitianas que puedan ser referentes para el acceso a derechos en ese país. En el caso de la población joven afronegros-haitianos no es mucha la que confía en las asociaciones que se establecieron en el país durante los años noventa, conformadas por sus propios compatriotas, es más, existe cierto rechazo cuando se menciona el tema. En lo que respecta a los afro-negros-haitianos, es necesario resaltar que, en las entrevistas realizadas se menciona la fisonomía de los argentinos, la misma que tiene una fuerte influencia blanca europea. Por otro lado, en los distintos encuentros, realizados con ellos se percibe que su presencia es percibida por el "otro"argentino como foránea y hasta a veces hostil. Para este grupo poblacional, Argentina dificilmente hubiera sido un destino migratorio, si no fuera por la facilidad que presentaba a su ingreso y la gratuidad de los estudios universitarios, a los cuales la mayoría de la población espera ingresar.

¿Quiénes son?

El primer año de trabajo de campo fue realizado entre noviembre 2011 y diciembre del 2012, fundamentalmente en la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones (FCCAM). En este espacio realicé observación participante en las clases de español que se dictan allí. Fue en ese espacio donde me encontré con la población haitiana, migración nueva que estaba ingresando al país pos terremoto y solicitando refugio por razones humanitarias. Las particularidades de esta población, llamaron mi atención y motivaron mi deseo de conocerla. Conversar con este grupo no fue fácil, por las resistencias que me creaban representar al estereotipo típico: mujer blanca, occidental, investigadora, que trabaja para una ONG, que los iba a ver como "conejillos de indias" para su trabajo de investigación. Convencerlos de lo contrario, no iba a ser posible. Por ello les propuse trabajar de manera conjunta para lograr sus objetivos en Argentina, indagando en sus deseos y necesidades.

Fue así que formulé y coordiné un trabajo en el marco de un proyecto, escrito en conjunto con la población participante de mi investigación. Este proyecto socio-educativo tenía como objetivo la realización de tutorías para conocer, guiar y acompañar en la convalidación del título secundario, destinado a población extra-mercosur. Sumado a ello, hice un acompañamiento legal y laboral. Todo este trabajo de seis meses, me permitió el relevamiento de datos, por medio de la escucha de sus relatos de vida, comenzar a reflexionar sobre ¿quiénes emigran?, ¿qué los motivó?, ¿por qué Argentina?, ¿cuál es el contexto de partida?, ¿hacia dónde se dirige su deseo?, ¿qué características posee la hospitalidad-hostilidad en la nueva sociedad que los recibe?, ¿cuál es su inserción en los sistemas educativos y en el mercado de trabajo?, ¿cuál es el peso de las relaciones afectivas y lo económico en las decisiones de partida?. A estas preguntas podemos sumar algunos elementos que podrían estar afectando su estadía en este lugar, tales como: el desarraigo, el deseo de retorno, el imaginario sobre estos cuerpos que se movilizan de un espacio a otro.

Sin embargo, de acuerdo con Arfuch, detrás de cada cuerpo, palabra, vínculo social existe un pacto de silencio al que no se puede tener acceso. Entonces, ¿cómo establecer la viabilidad o fiabilidad de

los relatos, más que creyendo que la verdad es la representación que se me revela a través del relato y el cuerpo del otro entrevistado?, ¿hasta dónde preguntar y cómo preguntar?, ¿cuál es el límite para indagar?... Por ello, siguiendo a Ferrarotti, trabajé sobre los detalles, los indicios, para reconstruir las trayectorias, teniendo en cuenta y estando preparada sobre lo imprevisible, el acontecimiento como diría Derrida. Otras herramientas con las cuales trabajé, fueron las llamadas por Iniesta y Feixa, como manipulaciones disruptivas, al utilizar la etnometodología.

Ese pacto de silencio que intuía que existía y del cual no me hacían parte, me motivó a preguntarme sobre cómo surgen y cómo son las trayectorias de la población joven de nacionalidad haitiana, que migra a Argentina en el marco de crisis humanitaria pos terremoto 2010 ¿Por qué tanto silencio y duda al contestar sobre cómo vinieron?, ¿por qué tantas contradicciones en sus relatos?, ¿por qué tanto misterio en el origen de su trayectoria?, ¿por qué su documentación no era traída por ellos y se la tenían que enviar desde Haití?, ¿acaso el viaje no estaba planificado?... Ante tantas preguntas y lagunas en los relatos, una de mis estrategias durante el segundo año de trabajo, fue solicitar la colaboración de tres referentes clave para realizar las traducciones al español y que pudieran comunicarse en creole.

Uno de los referentes, decidió develarme algunos detalles que permitía entender, aún más la situación de sus trayectorias, particularmente la complejidad de su realidad en Buenos Aires. Toda esta información, me permitió indagar más en las biografías de los participantes del Proyecto socioeducativo. Durante el tercer año de trabajo, finalmente ese pacto de silencio se terminó de quebrar, cuando en el marco de una beca, quedé seleccionada para viajar a Haití. En ese momento la población con la que venía trabajando decidió contarme otra versión de la historia. A partir de ese viaje es que tuve que reformular mi trabajo de investigación, apelando a todo lo que la realidad en Haití me había develado y que supuestamente ahora yo debía entender, ya que había ido a su país de origen: "Irene ahora ya entendes todo, ya estuviste en Haití".

Una metodología no era suficiente, debía trabajar con varias estrategias metodológicas a la vez, donde la sensibilidad e intuición irrumpían en mi trabajo. A partir de ese viaje, otros pactos de silencio aparecían: ¿a quién contar lo que había indagado?, ¿cómo contarlo sin poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas?, ¿de qué manera seguir trabajando con aquellas personas que podían llegar a ser parte de esa situación de engaño?... De esa manera me transformé en una especie de referente a quien se le podía contar "la historia" teniendo la seguridad de que entendería y que ellos no correrían ningún peligro. En este marco, se suma un tercer grupo de jóvenes haitianos, que entienden que como ya conozco la "verdad" y estuve en Haití les puedo ayudar.

Dificultades en el país de recepción

Las dificultades se hacen visibles y cuestionan no sólo la norma vigente, sino la ausencia de políticas públicas frente a las responsabilidades asumidas como Estado. Los inconvenientes que enfrentan los afro-negros-haitianos en Argentina están centradas en principio, en seis áreas problemáticas: trabajo, vivienda, documentación, educación, cultura y discriminación. Las trayectorias laborales de los jóvenes afro-negros-haitianos en la ciudad de Buenos Aires, se caracterizan por prolongados desocupación, períodos de precariedad. inestabilidad y alta rotación laboral, a pesar de que muchos de ellos cuentan con familiares que viven en el exterior y que les ayudan económicamente por un tiempo.

Con respecto a los antecedentes educacionales y la formación laboral, la dificultad con que se enfrentan es doble: por un lado, el no reconocimiento de los títulos -que a menudo sólo deja como opción una reválida, que implica realizar los exámenes de convalidación de sus estudios secundariosy por el otro, la falta de experiencia laboral en Argentina, que pueda servir como referencia para un futuro empleador. El deseo de estos jóvenes es conseguir un empleo que les permita estudiar en la universidad y mantenerse, mientras realizan su sueño y el de sus familias, de ser profesionales con un título universitario.

El tema de la vivienda es igualmente una cuestión de difícil resolución, ya que es en los circuitos de hoteles y pensiones que la mayoría de ellos se ve obligado habitar. Muchas veces en situación de hacinamiento y pagando sumas exorbitantes por espacios sin condiciones habitables dignas.

Respecto a la documentación, es también un área compleja, ya que los costos y los tiempos de la administración pública y las falencias de orden burocrático-administrativas los afectan seriamente. En especial porque, como ya se ha mencionado anteriormente, entran como turistas y luego intentan hacer el trámite de la residencia precaria, ya sea por razones humanitarias o por estudio, hasta obtener el Documento Nacional de Identidad para extranjeros. Sin embargo, la población joven afro-negra-haitiana que ha llegado el año 2014 desconoce el circuito para regularizar su situación de documentación, como sus posibilidades reales de estudios universitarios o laborales en Argentina. La otra situación indagada es el incremento de población haitiana devuelta en aeropuertos por ser "falsos turistas". Temas a reflexionar en otra instancia de esta investigación.

Víctimas de trata de personas vs. migrantes en situación irregular. Retos y lineamientos para el tratamiento de la movilidad humana en la frontera binacional Perú - Bolivia

Cristina Blanco²⁵ Chiara Marinelli

La historia de la regulación normativa de la trata de personas se remonta a inicios del siglo XX, cuando los Estados adoptaron los primeros tratados internacionales que prohibían la conducta que, en aquel momento, se conocía como "tráfico de blancas". Si observamos los avances alcanzados particularmente, a partir del siglo XX en la lucha contra la trata de personas, podemos decir que ha atravesado tres grandes procesos, subsecuentes y continuos.

Uno en el ámbito internacional, dirigido a la consolidación de una definición universal del fenómeno y el consenso general sobre los principales cursos de acción para combatirla. Dicho objetivo se logra el año 2000, con la adopción del Protocolo de las *Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños* (en adelante, Protocolo de Palermo).

Consecuencia del anterior, un segundo proceso en el que están involucrados gran parte de los Estados es la incorporación —con mayor o menor éxito— en el ámbito interno de estos compromisos internacionales alcanzados. Esto es, la adecuación del marco normativo e institucional para la prevención del fenómeno, la persecución de los responsables y la protección de las víctimas. Todos los Estados de la región, sin excepción, cuentan con normas e instrumentos de política pública para implementar tales deberes.

Un tercer momento, que nos interesa en especial, se refiere a un proceso que denominaremos de regionalización de la lucha contra la trata de personas. Vemos que, durante los años inmediatamente posteriores a la adopción del Protocolo de Palermo, los Estados de la región concentraron sus esfuerzos, como era natural, en la adopción de normativa e instrumentos a nivel interno. Pero por su naturaleza misma, que claramente trasciende fronteras nacionales, la lucha contra la trata de personas requiere para su efectividad de acciones conjuntas y de coordinación con los principales Estados de captación, traslado y destino de las víctimas de trata. Partiendo de este reconocimiento, se han emprendido, en la actualidad importantes iniciativas para fortalecer su actuar conjunto frente a la trata.

Aunque son varios los esfuerzos que con tal objetivo se vienen dando, una expresión de la regionalización de la lucha contra la trata la encontramos en la relación Perú-Bolivia. Los máximos mandatarios de ambos Estados, declararon conjuntamente en un encuentro reciente su preocupación "por la creciente actividad de los grupos delictivos en relación a la trata de personas" y decidieron la adopción de acciones conjuntas para "proteger los derechos de las víctimas" (Declaración de la Isla Esteves, 2015). En virtud a ello, suscribieron en junio de 2015 un Acuerdo para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos, dando así un paso

²⁵ Investigadoras de la Universidad Católica del Perú.

fundamental para la atención y protección conjunta y coordinada de las víctimas de trata de personas.

Ahora bien, la implementación práctica y operativización de este acuerdo, supone hacer frente a determinados retos específicos, ausentes en el caso de la lucha contra la trata interna y con víctimas nacionales. Tales desafíos se relacionan, por un lado, a problemas de superposición con otras categorías jurídicas, que pueden recaer sobre la víctima de trata (como puede ser su condición migratoria irregular), y traer como consecuencia su falta de protección. Por otro lado, desde un enfoque de derechos humanos, la atención de víctimas extranjeras, exige una respuesta estatal especializada que tenga en cuenta elementos que determinan su situación de especial vulnerabilidad y los derechos específicos que le asisten. En atención a ello, se exige como mínimo, asegurarse de que el marco normativo e institucional interno sea apto para dar cumplimiento al compromiso bilateral asumido, y de llevar adelante un proceso de concreción de los acuerdos alcanzados, con el fin de hacerlos operativos. Son precisamente estos dos grandes retos que tienen hacia adelante Perú y Bolivia, de cara a hacer realidad las acciones acordadas conjuntamente.

En esta ponencia nos enfocamos en determinar cuáles son aquellos aspectos que deben ser considerados, para preparar el aparato estatal hacia la lucha efectiva de la trata transnacional, con atención especial en el caso Perú - Bolivia. Para ello, abordamos cuatro puntos: i) advertimos la problemática particular de las víctimas de trata extranjeras, al ser proclive su confusión o superposición con otras categorías, como la de tráfico de migrantes y migrante en condición irregular; ii) posteriormente desarrollamos tres argumentos fundamentales por los que se requiere la primacía de su condición de víctima de trata, frente a cualquier otra categoría y su atención especializada desde un enfoque de derechos humanos; iii) luego damos algunos elementos que deben componer este enfoque, a partir de los derechos específicos de víctimas de trata extranjeras, como el deber de identificación, de no devolución, de repatriación segura, entre otros; iv) por último, nos referimos al marco normativo e institucional peruano para indicar qué tan preparado está para atender casos de víctimas de trata extranjera y cuáles son los principales aspectos a mejorar.

Se trata de un estudio preliminar que, antes que brindar respuestas acabadas, tiene el propósito de fomentar un debate y compartir algunas reflexiones iniciales sobre la protección de las víctimas extranjeras en nuestro país. Las principales fuentes de la información aquí presentadas, provienen del trabajo que desde el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEH-PUCP) venimos haciendo en materia de trata de personas y en especial, de aquella que hemos podido conocer, gracias a espacios brindados a partir de actividades de asesoría técnica a entidades estatales clave en la materia.

La trata, el tráfico de migrantes y la migración irregular

Se reconoce, de modo unánime, que la adopción del Protocolo de Palermo representó un gran aporte para una adecuada definición de la trata de personas. En este tratado se define a la trata como la captación, el traslado o la recepción de una persona, por medio de la subyugación de su voluntad, con el fin de someterla a una serie de situaciones de explotación totalmente contrarias a la dignidad humana y a los valores esenciales de una sociedad democrática. Dado que la trata de personas constituye una forma especialmente abusiva de migración y conlleva obligaciones estatales específicas hacia las víctimas, conviene distinguirla de figuras cercanas con las que puede ser confundida o incluso, entrecruzarse.

Tal es el caso de la migración irregular voluntaria, esto es, la entrada o permanencia en un Estado, en contravención con las disposiciones migratorias nacionales. Aunque es claro que puede darse de modo independiente, hoy en día gran parte del ingreso ilícito de migrantes no es comúnmente posible sin la existencia de redes clandestinas que lo faciliten. En efecto, desde la década de los noventa, procurar el ingreso o estancia ilegal de personas migrantes surgió como un negocio rentable a nivel mundial. Ello llevó a la adopción en el año 2000 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (en adelante, Protocolo sobre tráfico de migrantes).

Según lo define este instrumento, el tráfico ilícito de migrantes comprende el actuar de un sujeto o grupo criminal, a efectos de lograr el cruce de fronteras por parte del migrante, obteniendo por ello un beneficio. Como se reconoce ampliamente, aunque el tráfico y la trata suponen el movimiento de seres humanos para obtener algún beneficio, en el caso de la trata deben darse dos elementos adicionales: i) una forma de captación indebida (por ejemplo, con coacción, engaño o abuso de poder); y ii) la actividad ha de realizarse con algún propósito de explotación (aunque ese propósito finalmente no se cumpla).

Así, mientras la trata implica la vulneración de los derechos humanos de una persona, el tráfico de migrantes es un delito contra el Estado. Cabe notar que, a diferencia del catálogo de medidas previstas por el Protocolo de Palermo para las víctimas de trata, en el tráfico se considera que el migrante ha actuado voluntariamente y, por tanto, tales medidas no son aplicables.

De este modo, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes poseen autonomía a nivel normativo, obligaciones estatales diferentes en el Derecho Internacional y una regulación distinta a nivel de políticas públicas nacionales. Sin embargo, en la realidad, tal diferencia parece desdibujarse y dar lugar a situaciones mucho más complejas. En efecto, la interrelación entre tales fenómenos, no sólo es mucho más común de lo que las cifras oficiales parecen indicar, sino que acarrea consecuencias de importancia para la lucha contra la trata de personas. Podemos identificar, como mínimo, tres situaciones donde existe una compleja interrelación entre la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y la migración irregular.

La primera, es aquella donde el proceso de tráfico encubre un delito de trata. En este caso, suele suceder que es el propio migrante quien solicita de manera voluntaria los servicios de un traficante, conociendo de la irregularidad de su conducta en relación con la normativa migratoria del Estado cuyas fronteras pretende cruzar. En un primer momento parece existir una situación de tráfico, pero al cruzar la frontera, es sometido a un proceso de trata de personas. Esto puede darse, por ejemplo, si el propio traficante, luego de cumplir con el traslado pactado, retiene los documentos de la víctima, le impone el pago de una deuda por los servicios prestados (transporte, alojamiento, pago de sobornos a funcionarios estatales, entre otros.) y recorta su libertad para explotarlo. O cuando el

traficante procede a entregar al migrante a otro sujeto o grupo de sujetos, a fin de que estos sean quienes continúen con el traslado del migrante hacia su explotación final. En ambos supuestos, nos encontramos desde el inicio ante una conducta de trata de personas encubierta.

La segunda posibilidad, en que la trata y el tráfico ilícito de migrantes pueden relacionarse, es aquella donde ambos fenómenos se producen de forma consecutiva. De esta manera, existe en un inicio, un proceso de migración irregular favorecido por la acción de un traficante, el que, una vez alcanzado el lugar de destino, recibe el pago pactado y sale de escena. Al quedar el migrante irregular en una condición de vulnerabilidad, signada por la falta o falsedad de los documentos de identidad en su poder, una pobre situación económica y la carencia de soporte familiar, es fácilmente captado por redes de trata de personas, que suelen operar en las zonas fronterizas. Estas proceden a transportar y explotar a la nueva víctima, o la dejan en poder de terceros que cumplirán con dicho cometido. En este caso, el migrante irregular se convierte en víctima de trata, por un proceso distinto y separado de aquel, a través del cual llegó al lugar de destino, coexistiendo el delito de tráfico ilícito de migrantes (cometido por el traficante) con el delito de trata de personas (cometido por un sujeto distinto).

Un tercer escenario posible, son aquellas situaciones en que la persona víctima de trata se encuentra en situación de migración irregular, sin que se presente de modo paralelo o subsecuente un supuesto de tráfico de personas. Sólo por mencionar algunos escenarios, ocurre cuando, como consecuencia del proceso de trata, el extranjero permanece más allá del tiempo autorizado en territorio extranjero. O bien, precisamente como parte del proceso al que es sometido, se ve obligado a ejercer actividades laborales sin contar con los permisos necesarios, establecidos en la normativa peruana.

Más allá de las implicancias penales, distintas en cada supuesto, lo relevante a efectos de la presente investigación radica en advertir que, en tales situaciones se produce una superposición de categorías jurídicas sobre la persona explotada. Ésta será, por un lado, víctima de trata y, por otro, migrante irregular. Ello puede traer como consecuencia que las víctimas de trata extranjeras no sean identificadas como tales y que se dé prevalencia a su calidad de migratoria irregular.

Como veremos a continuación, se pone así en serio peligro a la víctima, la cual no es protegida ni asistida debidamente y se merma el propio esfuerzo estatal en aras a la erradicación de la trata de personas como fenómeno delictivo contemporáneo.

La trata de personas desde un enfoque de derechos humanos

Como advertimos, frente a víctimas de trata extranjeras se presenta una problemática particular, relacionada a las dificultades de identificarlas como tales, por la cercanía con otras figuras, y por la superposición con categorías como migrante en situación irregular. Ante ello, desarrollamos tres argumentos que consideramos centrales para sostener que debe primar la calificación como víctima de trata, antes que aquella relativa a la irregularidad migratoria.

Una clara contribución del Protocolo de Palermo, es que deja de centrarse únicamente en la criminalización de la conducta y plantea una serie de obligaciones estatales para combatir el fenómeno desde todas sus aristas. Estas obligaciones se centran en los deberes de prevención, persecución y protección, los que no sólo tienen por finalidad la criminalización del fenómeno, sino que crean obligaciones respecto a la etapa previa y posterior al delito mismo, etapas donde la víctima es el actor central a proteger. Así, se ha dejado atrás la concepción clásica enfocada en la persecución del delito, para dar paso a una etapa centrada en las víctimas, al reconocer que la trata constituye una grave afectación de los derechos y de la dignidad humana.

El enfoque de los derechos humanos se ha incorporado a la lucha contra la trata de personas, para complementar el enfoque tradicional del Derecho Penal, de modo tal que permita la adecuada protección de las víctimas y un efectivo proceso de asistencia, para reincorporarse de forma plena a la sociedad. Consideramos que de manera coherente con este enfoque, centrado en la víctima, es esta categoría; y no la de migrante en situación irregular, la que debe primar en el tratamiento que le brinde el Estado. Admitir lo contrario, implicaría perder de vista el objetivo central de una lucha contra la trata de personas con enfoque de derechos humanos, la protección de la víctima, retornando al estadio donde la principal preocupación era la persecución penal del delito.

Expulsión como migrante irregular vs. protección de la víctima de trata

Otorgar primacía a la condición migratoria irregular, supone el desconocimiento de obligaciones internacionales adoptadas en relación a la trata de personas y, en particular, del deber de protección. Este deber supone una serie de garantías, a las que nos referimos con detalle más adelante, que apuntan a un único objetivo: la recuperación de la víctima a efecto de que ésta pueda reconstruir y continuar con su proyecto de vida. En cambio, la protección brindada al migrante irregular resulta siendo más limitada. Este tiene derechos específicos, como la asistencia letrada, el no ser perseguido penalmente por su condición migratoria y a que se discuta su solicitud de permiso de residencia en un proceso con las debidas garantías judiciales.

Se observa entonces, una gran diferencia entre los derechos que posee una víctima de trata; frente a aquellos que se otorgan al migrante irregular. En función a ello, si ante la superposición de condiciones jurídicas aquí analizada, el Estado privilegia la de migrante irregular, es evidente que la persona ve disminuida notablemente la protección a la que tiene derecho. Así, no se le proporcionarán los medios necesarios para que supere lo ocurrido y continúe con su vida, quedando en una situación muy vulnerable.

Esta situación se agrava cuando la víctima, por su condición migratoria, es expulsada fuera de las fronteras estatales. En estos casos, no sólo no existió una protección in situ, sino que existe un abandono total por parte del Estado, el cual no le brinda los servicios a los que tiene derecho, no le proporciona medios de apoyo y no la protege ante una posible revictimización. Así, la víctima queda sola y en una situación similar a aquella que dio origen al proceso de tráfico - trata: vulnerabilidad social, económica y personal. Ello podría agravarse, si consideramos aquellos supuestos donde la víctima es, además revictimizada por su propio entorno familiar y comunitario, debido a los estereotipos existentes en relación a la explotación a la que se le sometió, especialmente aquella de índole sexual.

La falta de protección como factor contrario al deber de prevención

La desprotección de la víctima de trata extranjera, no sólo tiene un efecto negativo en ella, implicando una posible responsabilidad internacional del Estado; sino que, además, tiene consecuencias negativas para la propia erradicación de la trata como fenómeno delictivo y es contrario al deber de prevención, establecido en el Artículo 9 del Protocolo de Palermo. La falta de garantías para las víctimas y su expulsión al lugar de origen, se convierten en estímulos para que surjan nuevos casos de trata de personas.

Por mencionar algunas reflexiones en las que se basa dicha afirmación, advertimos que, cuando una víctima de trata no es identificada como tal y es alejada, sin más del territorio nacional, el Estado pierde la posibilidad de que ésta brinde información valiosa respecto de la investigación y sanción del delito. Es notorio que las víctimas de trata no suelen colaborar en la investigación del delito, sino tienen un espacio de protección que les brinde seguridad y tranquilidad. Este no puede construirse durante una primera entrevista luego del rescate, cuando la víctima se encuentra en una situación de estrés, miedo y desconfianza, sino que requiere de tiempo y una serie de condiciones mínimas. Ello no puede ocurrir si la víctima es alejada del territorio nacional luego de su rescate. El Estado pierde también la posibilidad de que ésta participe del proceso judicial contra los tratantes y testifique contra ellos. No cabe subestimar el testimonio de la víctima, como prueba para alcanzar la condena de los tratantes, pues muchos de los casos de trata de personas no suelen alcanzar sentencias condenatorias al no existir pruebas suficientes.

Por otro lado, la devolución de las víctimas de trata de personas a su lugar de origen, sin la coordinación suficiente para asegurarle una protección adecuada, se convierte en un factor de impulso para la continuación del delito. Cuando la víctima es dejada sin protección, vuelve a encontrarse en una situación similar o, incluso, peor puesto que ya no posee los recursos que tenía al momento de emprender su viaje. Ha sido sometida a una situación de explotación, y en muchas ocasiones es estigmatizada por su familia y comunidad por lo ocurrido. Ante ello, qué duda cabe que nos encontramos frente a una gravísima situación

de vulnerabilidad, que puede ser fácilmente aprovechada por redes de trata. Se crea así un círculo vicioso donde la víctima rescatada, ante la falta de protección y repatriación o retorno a su lugar de origen, se convierte en víctima potencial de este delito. Ya sea por la imposibilidad de cooperar o por su probable revictimización, la falta de protección adecuada a las víctimas de trata en situación irregular, refuerza el delito y promueve la falta de sanción adecuada a los perpetradores.

Derechos específicos de víctimas extranjeras y deberes estatales correlativos

Los sistemas diseñados por los aparatos gubernamentales, para la lucha contra la trata de personas, deben incorporar de modo transversal, una especial atención en las víctimas extranjeras, dados sus derechos específicos y las condiciones que determinan su situación de particular vulnerabilidad. Creemos que junto con los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, debe aplicarse en las medidas normativas y de política pública -para hacer frente a este fenómeno-, un enfoque sobre la nacionalidad de la persona, que tenga en cuenta la situación precaria en la que se encuentra. Veamos a continuación brevemente cuáles serían los elementos más importantes de las obligaciones frente a las víctimas de trata, con especial énfasis en su contenido de cara a aquellas extranjeras.

Adecuada identificación de la víctima

Como primer paso fundamental, se encuentra la adecuada identificación de la persona como víctima del delito de trata. Sin este paso previo, será imposible construir un marco de protección que lleve eventualmente a una recuperación completa y duradera en el tiempo. Si bien el Protocolo de Palermo no hace mención específica al deber de identificación, se trata de una cuestión implícita en la obligación de brindar asistencia y protección a las víctimas, como se evidencia al observar otros instrumentos internacionales sobre la materia.

Así, por ejemplo, los Principios y directrices recomendados sobre derechos humanos y trata de personas del alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos incluyen una directriz específica sobre la identificación de la víctima. Para el caso de las víctimas de trata extranjeras, dicha directriz establece que los Estados deben asegurarse, de un lado, que no sean procesadas por infracciones de las leyes de inmigración o por actividades en que participen, como consecuencia directa de su situación, tales como el ejercicio de la prostitución cuando estuviera penada. De otro lado, exige cerciorarse que no sean objeto, en circunstancia alguna, de detención con arreglo a las normas de inmigración ni de ninguna otra forma de detención. En similar sentido, en el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos, incluye el deber de identificación de la víctima. En cuanto a víctimas extranjeras, establece la obligación de "verificar (...) cuando las autoridades competentes estimen que existen motivos razonables para creer que una persona ha sido víctima de la trata de seres humanos, que no se aleje de su territorio hasta que finalice el proceso de identificación como víctima de (trata)".

De este modo, un correcto procedimiento de identificación permitirá, desde un ámbito negativo, evitar la criminalización de la persona por algún tipo penal o su responsabilización por faltas administrativas, que pudo cometer en el proceso de trata por causas ajenas a su voluntad. Pero también, en una faceta positiva, la identificación de una persona, como víctima de trata supone reconocer que, muy probablemente ha sufrido violaciones de sus derechos humanos, que se encuentra en una situación de vulnerabilidad y, por ende, que son exigibles las obligaciones estatales de protección y asistencia a las que tienen derecho.

Sería incompatible con lo anterior, proceder a repatriar o retornar a una persona extranjera, que se encuentre en condición migratoria irregular, si es que hubiese motivos razonables para considerar la posibilidad de que se está frente a una víctima de trata (como evidencia, su inclusión expresa en el referido Convenio Europeo). Desde un enfoque de derechos humanos, en estas circunstancias, se hace imprescindible que, previo a su alejamiento del territorio nacional, se identifique si se trata o no de una persona víctima de trata. La actuación estatal debe asegurar mecanismos para que las víctimas extranjeras de trata u otros que actúen en su nombre, puedan intentar obtener el reconocimiento de su condición para tener acceso al apoyo y la asistencia que necesitan.

Asistencia y protección

Es imprescindible referirse a los deberes de protección y asistencia hacia las víctimas, contenidos en el Artículo 6 del Protocolo de Palermo. Las medidas que el Estado debe asegurar a las víctimas, establecidas en dicha disposición, se refieren tanto a aquellas propias del proceso penal seguido contra los tratantes, como a aquellas ajenas a éste y enfocadas en la víctima misma. Entre éstas, se encuentran la asistencia médica y psicológica, una ayuda para su reinserción educativa y laboral, el alojamiento adecuado durante la fase de recuperación y los derechos que le competen en el proceso judicial contra sus tratantes y en aquel correspondiente a la solicitud de reparación por el daño sufrido. Apuntan, en suma, a atender de manera integral la situación de la víctima después del proceso delictivo. No es objeto del presente estudio realizar un análisis pormenorizado sobre cada componente, pero sí cabe hacer énfasis en aquellos aspectos que cobran relevancia frente a víctimas extranjeras.

En cuanto al asesoramiento e información sobre sus derechos jurídicos, es de especial relevancia anotar dos aspectos: i) de un lado, es consustancial al cumplimiento de este deber, el asegurar que se realice en un idioma que las víctimas de trata de personas puedan comprender; y ii) de otro, advertir que en el caso de las personas extranjeras, tienen derechos específicos vinculados, por ejemplo, a las garantías para su repatriación o retorno seguros, o al principio de no devolución, a los que nos referimos más adelante. Asimismo, como se establece en los Principios y directrices sobre derechos humanos y trata de personas, debe informárseles sobre su derecho a ponerse en contacto con representantes diplomáticos y consulares del Estado de su nacionalidad, salvo que solicite asilo o refugio en el país.

La obtención de asistencia médica y psicológica es otro deber estatal frente a las víctimas de trata. Como advierte la ex relatora Ngozi Ezeilo:

"... la orientación (y asistencia médica) tiene varias fases: antes de la identificación de la persona como víctima y en la etapa de investigación; durante el procesamiento y en la fase de acogida; y en la fase de reinserción y como parte del seguimiento y la asistencia posterior...".

Frente a víctimas de trata extranjeras, que no sean identificadas como tales ni se reporte al Estado de acogida tal condición, se hará inviable que reciba el tratamiento al que tiene derecho. No cabe eximirse del cumplimiento de este deber por razones de nacionalidad de la víctima ni desentenderse del mismo, procurando únicamente su repatriación. Corresponde, por el contrario, asegurar su acceso a asistencia médica y psicológica, en condiciones iguales a las de las víctimas nacionales, mientras se encuentre en el territorio nacional, así como realizar gestiones con el Estado de acogida para que pueda éste continuar brindando tal servicio a la víctima, una vez abandone el territorio.

En cuanto al derecho a la reinserción social, a través de oportunidades de empleo, educación y capacitación, si bien no debe ser entendido como un derecho a permanecer en el territorio del Estado donde fue rescatada, sí exige que en caso de permanecer en él, se le brinden tales oportunidades en condiciones igualitarias que las víctimas de trata nacionales. En el supuesto en que la persona no permanezca en el territorio, corresponde realizar acciones para que este deber pueda ser asumido por el Estado de acogida. Al respecto, los Principios y directrices sobre derechos humanos y trata de personas del ACNUDH, recomiendan "hacer que se proporcione a las víctimas (...) que regresen a sus países de origen la asistencia y el apoyo necesarios". En sentido similar, se dispone en el Convenio europeo sobre la lucha contra la trata de seres humanos, la obligación de los Estados partes de "realizar todos los esfuerzos necesarios para favorecer la reinserción de las víctimas en la sociedad del Estado de retorno...". Si bien se trata de una obligación fundamental, que debe ser asumida con seriedad, es innegable que para el Estado, donde fue identificada la víctima, constituye un deber de medios pero no de resultados, pues estando la víctima fuera de su territorio, recaerá finalmente en el Estado, donde haya sido repatriada o retornada la misma, el cumplimiento efectivo de esta obligación.

Repatriación segura, período de reflexión y acceso a permisos temporales de permanencia

Quisiéramos referirnos al conjunto de garantías, que permiten asegurar que la persona no sea retornada a su Estado de origen, sin más consideración, tras su rescate como víctima de trata o frente a indicios razonables de que nos encontramos ante un caso de trata de personas. Existen un conjunto de garantías frente al alejamiento arbitrario de la víctima, que engloban el derecho a la repatriación segura, el periodo de reflexión y el acceso a permisos temporales de permanencia.

En cuanto a la repatriación, el Protocolo de Palermo establece que ésta debe darse con las debidas medidas de seguridad, de forma voluntaria y considerándose el estado de los procesos judiciales relativos al delito. Por medidas de seguridad, se entienden aquellas que aseguren que la víctima, una vez que haya retornado a su lugar de origen, no pueda ser amenazada ni dañada por los tratantes que la captaron, ni quede en tal situación de vulnerabilidad, que no tenga otra opción que la de volver al círculo de explotación del cual fue rescatada. Además, cabe señalarse que la condición concerniente al estado del proceso penal, como variable a tener en cuenta para la repatriación, permitiría que la víctima participe del proceso penal contra los tratantes o pueda obtener una reparación que considere conveniente.

Al respecto, los Principios y directrices sobre derechos humanos y trata de personas, agregan que corresponde ofrecer a las víctimas "alternativas jurídicas a la repatriación en los casos en que sea razonable llegar a la conclusión de que ella constituiría un grave riesgo para su seguridad o la de sus familias". Esto último, supone evaluar la posibilidad de que residan en el país de destino o la de reasentarlos en un tercer país frente a circunstancias que así lo ameriten, como: el evitar represalias o cuando se crea probable que vuelvan a ser objeto de trata. Por su parte, el Convenio europeo sobre la lucha contra la trata de seres humanos, dispone que:

"cuando una de las partes devuelva una víctima a otro Estado, este retorno tendrá lugar dentro del respeto de los derechos, la seguridad y la dignidad de la persona, y

del estado de los procedimientos judiciales vinculados al hecho de que se trata de una víctima y será preferiblemente voluntario".

En contrapartida, el Estado de su nacionalidad o donde tenga derecho a residir, debe aceptar y facilitar el retorno sin retrasos indebidos.

De este modo, resulta contrario al derecho a la repatriación segura, proceder al retorno o repatriación de la víctima, sin hacer previamente una evaluación que permita considerar, de manera integral, tal condición. Esto supone determinar, si existen indicios razonables para creer que se pondrá en riesgo su seguridad y de ser el caso, ofrecer otras alternativas. De modo general debe asegurarse que este proceso sea respetuoso de sus derechos como víctima de trata y de manera particular, debe tenerse en cuenta su derecho de acceso a la justicia, frente a la afectación de sus derechos. Este acceso a la justicia probablemente será inviable, si se le aleja del territorio nacional sin más consideración.

Estrechamente vinculado a esto último, encuentra el otorgamiento de un periodo de reflexión, inmediatamente después de su rescate. Este momento resulta clave, para que la víctima pueda restablecerse, alejarse de la influencia de los traficantes, y decidir libre y debidamente informada, si colabora con los operadores de justicia en el proceso judicial, sin miedo a sufrir represalias. La importancia de dicho momento es tal, que el Convenio del consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, en su Artículo 13, reconoce el derecho a permanecer en el Estado en cuestión por "un periodo de restablecimiento y de reflexión de al menos 30 días cuando existan motivos razonables para creer que una persona determinada es una víctima (de trata)". Durante este tiempo, las víctimas recibirán ayuda para su restablecimiento físico, psicológico y social.

El retorno seguro también ha sido abordado, desde la posibilidad de otorgar a las víctimas un permiso de residencia, ya sea cuando ello no fuera posible o bien, por motivos vinculados a la participación de la víctima en los procesos judiciales contra los presuntos tratantes. El Protocolo de Palermo señala que los Estados podrán adoptar medidas, que permitan a las víctimas de trata permanecer en su territorio, permanente o temporalmente. Esta posibilidad, de ser temporal, podría dar a la

víctima la oportunidad de colaborar con los agentes estatales y tener un breve periodo de recuperación, que le permita enfrentar la situación en la que se encontrará luego del retorno a su lugar de origen. Sin embargo, la residencia permanente resulta siendo, claramente, más protectora y favorecedora de un proceso completo de rehabilitación y reintegración social. Al respecto, los Principios y directrices sobre derechos humanos y trata de personas, recomiendan a los Estados conceder "permisos de residencia temporal a las víctimas y los testigos mientras duren los procedimientos judiciales".

Por su parte, el Convenio del consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, establece que el permiso de residencia se aplica, tanto para casos de colaboración eficaz de la víctima en el proceso penal seguido contra los tratantes, como para situaciones personales especialmente consideradas entre las que podría figurar un retorno al lugar de origen no seguro.

Derecho a solicitar asilo o refugio y principio de no devolución

A lo dicho anteriormente, debemos agregar el derecho a solicitar asilo o refugio. Conforme a su definición internacional y la Convención sobre el estatuto de refugiados de 1951, independientemente de su condición de víctima de trata o de la obtención de un permiso temporal de permanencia, una persona podrá ser reconocida como refugiada "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas". En el ámbito de la trata de personas, corresponde cerciorarse que existan procedimientos y procesos, para que las víctimas puedan ser informadas sobre este derecho y presentar, si así lo desean, las solicitudes respectivas.

Adicionalmente, el principio de no devolución o non refoulement tiene una importancia fundamental frente a las víctimas de trata. Se refiere a la prohibición de expulsar a una persona a un Estado en el cual su vida o libertad se vean amenazadas por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas. Este principio, considerado en la actualidad como una norma consuetudinaria e imperativa del Derecho Internacional, debe ser especialmente evaluado, al momento de determinar el retorno de una persona víctima de trata a su lugar de origen, teniendo en cuenta el riesgo que puede correr de ser nuevamente objeto de este delito.

La realidad en Perú: principales retos y problemáticas en la respuesta estatal

Nos enfocamos a continuación en la situación existente en Perú, específicamente en la respuesta normativa e institucional frente a víctimas de trata extranjeras. Se busca con ello determinar el panorama actual, sus principales problemáticas y si los instrumentos normativos existentes permiten cumplir con los estándares descritos. Con miras a dar lineamientos para la cooperación en materia de lucha contra la trata de personas entre Perú y otros países, tomamos como referencia la relación peruano-boliviana. Así, analizamos las herramientas de coordinación existentes y la posibilidad de que sean útiles para abordar la problemática desarrollada.

Invisibilización del problema y falta de identificación y registro adecuado

El primer aspecto relacionado con la problemática que venimos analizando, es su falta de visibilización por parte de las autoridades. Esto se puede verificar, en primer lugar, por la ausencia de identificación y registro adecuado de este tipo de casos, que permita conocer la magnitud del problema. Los sistemas de registro nacionales para la trata de personas, parecerían indicar que no existe una variante transnacional de este delito y, menos aún, una ruta de trata de personas entre Perú y Bolivia. No obstante, los sistemas existentes en Perú, a cargo de la Policía Nacional y del Ministerio Público, no representan la realidad de la trata de personas en el país. Ello se debe, entre otros factores, a que no existe un sistema unificado en todo el país.

Esta situación de subregistro, se agrava para el caso de víctimas de extranjeras. Así, por ejemplo, el porcentaje de víctimas extranjeras, registradas por el Sistema Estratégico de Trata de Personas (SISTRA) del Ministerio Público, entre los años 2011 y 2013, no supera, en promedio, el 2.56% del total de víctimas de trata de personas en Perú. Más

allá de las cifras oficiales, existen indicios de casos de trata de índole transnacional en otras fuentes.

Por ejemplo, según los datos recogidos por el Informe Alternativo 2014 - 2015 - preparado por Capital Humano y Social Alternativo, y la Unidad central de asistencia a víctimas y testigos de trata de personas- se proporcionó asistencia a 25 víctimas extranjeras, y a otras 13 sólo durante los primeros meses de 2015).

En el mismo documento, aunque no se indican cifras, se recoge información sobre la coordinación con los Consulados de los Estados de origen de víctimas, para realizar trámites de repatriación o asistencia a víctimas extranjeras. Estos datos permiten verificar la existencia de casos de trata de personas, con víctimas extranjeras y dan cuenta de la falta de información sistematizada, lo que parece indicar que muchas otras víctimas no ingresan al sistema y quedan sin la debida asistencia.

Para comprender la complejidad del problema del registro de casos, cabe referirse a lo que ocurre en Puno, región limítrofe con Bolivia. El Sistema RETA-PNP registró, entre los años 2006 y 2015, sólo 29 casos de trata de personas en Puno, lo que representa un 2% del total nacional. Según el SISTRA, entre los años 2009 y 2013, se registraron un total de 88 casos, que representan el 4.5% del total de denuncias fiscales presentadas por este delito. El 2013 este sistema sólo registra 10 casos con 17 víctimas, que ubica a Puno en un nivel medio de incidencia de casos de trata de personas.

Sin embargo, según el reportaje de la organización civil Poder Ciudadano, sólo en la zona de La Rinconada, en el mismo año, residían más de 1.500 menores de edad, víctimas de explotación sexual, la mayor parte bolivianos. Además, de acuerdo con el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, Puno se ubica como zona de tránsito, desde la frontera boliviana hasta Madre de Dios y Cuzco, los cuales ha sido calificados como zonas de alta incidencia de trata. Asimismo, según las rutas de trata de personas identificadas por el Sistema RETA-PNP, Puno es lugar de destino de tres flujos de víctimas de trata que corresponden a Arequipa, Cusco y la propia Bolivia. Además de ello, Puno es lugar de origen de dos rutas de este delito, una que se dirige a Madre de Dios y la otra hacia Bolivia.

Cabe también señalar, que en el último diagnóstico sobre la trata de personas en Perú de la UNODC, se realizó un trabajo de campo en La Paz, donde se observó la existencia de una ruta entre Desaguadero y Puno, específicamente en la región de La Rinconada. En el caso boliviano, las estadísticas del Ministerio Público y la Policía Nacional, a las que se pudo acceder, no realizan una distinción por nacionalidad de la víctima. Sin embargo, podemos citar las cifras referentes a la región de La Paz en la frontera con Puno, Perú. En dicha zona, el Ministerio Público boliviano, ha perseguido penalmente 105 casos de trata de personas entre el 2009 y el 2013, de un total de 235.

De este modo, parecen existir serios indicios de casos de trata de personas en la frontera binacional Perú - Bolivia. Sin embargo, las víctimas no figuran en los sistemas de registro oficiales, no reciben la asistencia y protección a la que tienen derecho. Esta situación tiene entre sus causas, la falta de identificación adecuada de casos de trata de personas como víctimas extranjeras. Ante la superposición de categorías, como son la de víctima de trata y la de migrante en situación irregular, se prioriza la última y se deja de lado la primera. Esta situación se debe, en parte, a que los instrumentos de política pública existentes, no establecen obligaciones claras de actuación ante este tipo de casos, como veremos a continuación.

Respuesta institucional a la luz de estándares internacionales aplicables: Marco normativo

En Perú, el deber de asistencia y protección para las víctimas de trata ha sido recogido por el Artículo 7 de la Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (Ley 28950). Al analizar dicha disposición, encontramos que no establece diferencias respecto de la nacionalidad de la víctima, debiéndose por tanto brindar los servicios enunciados en todos los casos de trata debidamente identificados. Esta norma ha sido desarrollada por el Reglamento de la Ley (D.S. No. 007-2008-IN), el cual tampoco realiza una mención expresa a las víctimas extranjeras. Este reglamento, no obstante, al enunciar las diversas obligaciones de protección, utiliza términos amplios que permitirían aplicarlas en cualquier situación de trata de personas.

Por ejemplo, en relación con la obligación de proporcionar alojamiento a las víctima, el reglamento indica que se deberá acondicionar un "lugar donde permanecerán de manera temporal las víctimas", sin hacer distinción en razón de su nacionalidad o condición migratoria. No obstante, de acuerdo con CHS Alternativo, si bien los instrumentos legales contienen lineamientos para otorgar alojamiento transitorio a todas las víctimas, en la realidad sólo existen dos centros de acogida especializados en este tipo de delito, lo que a todas luces resulta insuficiente, Aunque esto no afecta de modo exclusivo a las víctimas extranjeras, sí es importante notar que, se opta por preferir procesos rápidos de alejamiento del territorio nacional.

En lo que respecta a la reinserción social, el reglamento de esta ley, tampoco realiza precisiones específicas en relación a víctimas extranjeras. Así, únicamente indica que por mecanismos de inserción social debemos entender los "Programas de apoyo que brinda el Estado directamente o en coordinación con otros Estados, organismos internacionales, organizaciones sociales y sociedad civil a las víctimas y sus familiares directos dependientes del delito de trata de personas". Aquí, resulta importante la referencia a la coordinación con otros Estados para la prestación de este tipo de servicios. En efecto, lo que debería acontecer para los casos de víctimas extranjeras, es que éstas, de no subsistir peligro para su seguridad, puedan ser repatriadas y, en su lugar de origen, puedan otorgársele las garantías de protección y asistencia a las que tiene derecho.

En el caso boliviano, encontramos la Ley integral contra la trata y tráfico de personas (Ley 263) que, de forma similar al caso peruano, plantea obligaciones de protección generales para todas las víctimas de este delito en general. Cabe destacar que contiene una disposición, que expresamente señala su aplicación a extranjeros en territorio boliviano. De tal forma, tanto para Perú, como para Bolivia, las normas legales y reglamentarias poseen disposiciones que permitirían aplicar los estándares internacionales de protección, también a las víctimas extranjeras, con independencia de su condición migratoria. En el caso de la normativa peruana, si bien no pone obstáculos para la aplicación de los estándares internacionales en materia de trata de personas, tampoco incorpora referencias a un tratamiento específico.

Instrumentos de política pública

En Perú se cuenta con el Plan nacional contra la trata de personas (2011-2016), el cual desarrolla diez objetivos estratégicos para cumplir con los deberes de prevención, persecución y protección. Es pertinente destacar el objetivo estratégico 9, según el cual el Estado asistirá a los extranjeros víctimas de trata. Para cumplir con esta tarea, se establecen dos actividades: brindar acceso a las víctimas extranjeras a los sistemas de protección y favorecer la regularización de su situación migratoria. Tales actividades requieren ser operativizadas en los protocolos de actuación y atención a víctimas de trata de las instituciones competentes, los cuales plantearían las rutas de acción a efectos de que dicha disposición pueda cumplirse.

No obstante, ello no ocurre en la realidad, puesto que no existe una ruta específica de atención que incluya etapas y procesos precisos, ni indique el mapa de actores que deberían intervenir y tener responsabilidades en este tipo de casos. Así, si bien algunos instrumentos públicos hacen mención, no lo hacen de forma completa. Por un lado, el Protocolo de atención a víctimas y testigos de trata de personas de la Policía Nacional de Perú solo dispone la comunicación con el consulado, ante la advertencia de una víctima extranjera en la preparación de un operativo de rescate. También contiene una disposición el Protocolo intrasectorial para la atención a víctimas de trata del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Allí se establece la coordinación con el Ministerio Público, a fin de que éste se comunique con el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien efectúa los trámites con el consulado para la repatriación correspondiente. Ahora bien, este protocolo sí señala que estas víctimas recibirán alojamiento temporal y atención médica, psicológica y legal, pero la información disponible sugiere que ello no ocurre.

De acuerdo a la información que hemos podido conocer, parece ser que en la práctica, una vez que la víctima extranjera es rescatada por parte de efectivos policiales, se le conduce a la dependencia para el registro correspondiente. Luego es derivada a la Policía de extranjería, la cual derivaría el caso a la Superintendencia Nacional de Migraciones, y ésta procuraría su devolución al Estado de origen o de residencia. Parecería ser que, con frecuencia,

la entidad migratoria no realiza un procedimiento administrativo, para identificar adecuadamente su condición de víctima, asegurar su repatriación segura, brindarle un periodo de reflexión mínimo, ni considerar la alternativa de permanecer temporalmente en el territorio. Se prefiere, sin más, proceder a su retorno, sin registro ni medidas de protección y asistencia. No existe un registro de esta práctica ni diagnósticos al respecto, por lo que resulta importante llamar la atención de las autoridades peruanas sobre la necesidad de determinar el alcance de situación y, de ser real, pueda ser corregida.

En suma, observamos que los instrumentos de políticas públicas peruanos, no hacen un desarrollo amplio para la protección de las víctimas de trata extranjeras ni establecen procesos para dar solución a su situación migratoria. Consideramos que resulta importante crear una ruta de atención específica, que permita guiar con precisión la actuación estatal frente a víctimas extranjeras y establecer los pasos a seguir, para asegurar los derechos específicos que éstas tienen, evitando así su revictimización.

En cuanto al caso particular bajo comentario, observamos que el acuerdo suscrito entre Perú y Bolivia dispone una serie de medidas relativas a la protección de víctimas de trata, y contiene una disposición relativa a salida del país por voluntad de la propia víctima, en otras palabras, un retorno voluntario a su lugar de origen. Esto se condice con la garantía de repatriación antes referida. Si bien el acuerdo bilateral plantea que el retorno se dará a través de la coordinación entre las entidades públicas competentes, nada indica respecto de las medidas de protección que recibirá la víctima, una vez que haya sido repatriada. En ese sentido, es de suma importancia que en las herramientas que se adopten, para la puesta en práctica del acuerdo, se incluyan obligaciones de protección para víctimas repatriadas y se designen a las entidades responsables de tal atención. Sin ello, el retorno propuesto podría producir las mismas consecuencias de revictimización y peligro de recaptación, que ya se viene dando en la realidad.

A suerte de conclusión de este acápite, podemos indicar que existe, a nivel normativo reglamentario, por instrumentos de políticas públicas y mediante un acuerdo bilateral, un espacio para la protección y asistencia a las víctimas extranjeras de trata de personas en situación irregular. Así, aun cuando no existen disposiciones específicas al respecto, tampoco se plantean restricciones, por las cuales no sea dable considerar a este grupo como destinatario de los derechos enunciados en las normas analizadas. Cabe, sin embargo, reconocer la importancia de crear instrumentos de actuación específicos, que permitan adaptar las obligaciones generales y los estándares internacionales a este grupo particular de víctimas, visibilizando esta realidad y asignando responsabilidades y procesos de coordinación claros. Ello, a fin de que la víctima no vea, una vez más, vulnerados sus derechos, se encuentre desprotegida y pueda ser nuevamente víctima de trata de personas.

Principales conclusiones

La lucha contra la trata de personas transnacional, exige un conjunto de acciones internacionales, regionales, nacionales y locales para hacerle frente. La situación específica que atraviesan las víctimas de trata extranjeras en Perú, exige de éste una respuesta institucional, que asegure sean tratadas como tales y no como cualquier otro extranjero, que se encuentre en situación migratoria irregular en el territorio nacional. Ello pasa por la coordinación y trabajo conjunto entre el Estado de destino y el Estado de origen, y la asignación de responsabilidades y competencias específicas entre ambos países.

En Perú, actualmente, parece existir invisibilización de la existencia de casos de trata de personas transnacionales y, como consecuencia, de la presencia de víctimas que puedan tener una situación migratoria irregular. Ello se debe, por un lado, a la falta de identificación clara de este tipo de situaciones y de la primacía que, parece se está dando, a la condición migratoria frente a la calidad de víctima. De este modo, este grupo de víctimas no recibe atención adecuada y los esfuerzos se centran en su retorno al lugar de origen, antes que a su protección y reinserción social.

Esta falta de visibilidad y no inclusión en la categoría de víctimas, se hace patente en las estadísticas aportadas por los sistemas de registro de casos de trata de personas nacionales. El caso Perú - Bolivia ejemplifica esta inexactitud del registro, en relación con las víctimas extranjeras. A raíz de estos problemas de identificación y registro, una medida de solución que el Estado peruano podría adoptar, es la dación de capacitaciones específicas a los policías y fiscales, para la actuación ante casos de trata de personas, con víctimas extranjeras situación irregular. Estas capacitaciones, deberían comprender, entre otros, módulos sobre identificación adecuada de víctimas de trata de personas extranjeras, la primacía de su condición de víctima, antes que aquella relacionada con su calidad migratoria y la obligatoriedad de su registro en los sistemas nacionales.

El otro problema que facilita la invisibilización de este tipo de trata de personas y la desprotección de las víctimas, es la falta de disposiciones específicas respecto de ello, en la normativa nacional y, sobre todo, en los protocolos de actuación. En cuanto a la normativa interna peruana (y también en la correspondiente a Bolivia), el inconveniente puede tener solución, a través de su interpretación, desde un enfoque centrado en la protección a las víctimas. Así, tanto la Ley 28950, como su reglamento, se encuentran redactados de forma amplia, sin hacer distinción entre las víctimas nacionales y las extranjeras. Ello brinda la posibilidad de que las obligaciones de atención y protección, allí enunciadas puedan también ser cumplidas en relación a las víctimas en situación irregular.

Ello no resuelve, sin embargo, la problemática respecto de los instrumentos operativos de actuación, como los protocolos sectoriales; los cuales, al ser instrumentos de actuación específicos, deberían hacer una referencia a este tipo de víctimas y las formas de atención apropiadas. Por ello, consideramos que sería conveniente su reelaboración o enmienda, a través de la creación de rutas de atención para las víctimas extranjeras. Estas deberían comprender, como mínimo, los pasos a seguir, una vez que la víctima ha sido rescatada; i) las entidades encargadas de la coordinación a nivel nacional y aquellas competentes para su protección temporal, mientras permanezca en el territorio del Estado; ii) las modalidades de repatriación, retorno o de regularización de su calidad migratoria, especificando, para los primeros dos casos, los deberes de coordinación con el Estado receptor; y iii) finalmente, las medidas de protección específicas que éstas pudieran requerir, una vez que hayan regresado al lugar de origen y las entidades (o Estado) encargado de proveerlas.

Reconocemos lo valioso que resulta la suscripción del acuerdo, para fortalecer la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y los delitos conexos, y sobre todo, la mención expresa en dicho tratado a la situación de las víctimas extranjeras que se encuentren en el territorio de una de las partes. No obstante, habrá que completar lo allí dispuesto, con herramientas concretas de actuación, que permitan operativizar la repatriación voluntaria de las víctimas, en condiciones de seguridad, con la finalidad de no dejarlas desprotegidas, una

vez vuelvan al territorio del Estado de origen. La oportunidad para ello, se encuentra dada con el compromiso asumido en el acuerdo de adoptar un "Protocolo de Repatriación". Es fundamental en este instrumento prestar especial atención al enfoque específico, frente a las víctimas de trata extranjeras, anteriormente referido, así como determinar con precisión las competencias de cada entidad y la ruta específica a seguir antes y después de la repatriación.

La Iglesia Católica en la lucha contra la trata y tráfico de personas

Elizabeth Zabala²⁶

Buenas tardes, a todos y todas a mis compañeras de México. Es un honor compartir la mesa con ustedes. Integramos una de las instituciones de la Iglesia Católica, que encara un trabajo muy intenso en lo que es la protección a víctimas de trata y tráfico, el servicio a los refugiados y también a migrantes irregulares.

Quiero iniciar ésta exposición, indicando que la Pastoral de Movilidad Humana es una de las pastorales de la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica, que en Bolivia, se ocupa de esta temática, además de brindar servicios a las personas víctimas de trata y tráfico.

Estamos presentes en varias partes del país, con nuestras oficinas ubicadas especialmente en las principales fronteras. En algunas de ellas, tenemos las casas de acogida que son dependientes de nuestra misma pastoral y también en asociación con otras instancias de la Iglesia Católica. Esa es la labor que hacemos como Pastoral de Movilidad Humana, congruente con las enseñanzas de Cristo, ya que él mismo ha sido un migrante, su familia misma ha sido obligada a migrar, ha pasado todas las vicisitudes que hoy en día pasan nuestros hermanos y hermanas migrantes. Entonces, como iglesia estamos presentes dando servicio a todas estas personas.

En relación a la temática, quiero primero referirme al marco legal concerniente a la problemática de trata y migración. Tenemos, en Bolivia, la Ley Integral 263, vigente desde el año 2012, llamada así porque engloba tres elementos básicos: la prevención, protección y persecución.

Las víctimas de trata son diferentes a las de tráfico

Es importante señalar que, por lo general, los conceptos de trata y tráfico se solapan y ello contribuye, por un lado, a invisibilizar uno de estas problemáticas y por el otro, a pensar que estamos hablando de un sólo delito, cuando en realidad son dos. Si bien ambos conceptos tienen en común el traslado de personas, tienen también diferencias substanciales.

En el momento, en que tenemos que brindar atención por ejemplo, no es lo mismo hacerlo a una víctima de trata, que a una víctima de tráfico. Además de ello, debemos tomar en cuenta que nuestro país, todavía no ha ratificado el Protocolo contra el tráfico, lo hemos firmado, pero no lo hemos ratificado. Esa puede ser una de las causas por las cuales no le hemos dado la importancia debida a la protección de víctimas de tráfico.

Entonces, muchas veces en una frontera, los operadores de justicia, los funcionarios que están a cargo del control migratorio, al no hacer la diferenciación entre una víctima de trata y una víctima de tráfico, no logran canalizar la protección específica para esa persona. En ese sentido, una de las principales recomendaciones que me atrevo a lanzar es la de generar capacidades para diferenciar a una víctima de trata, de una de tráfico, como también a un migrante irregular.

Tanto en Bolivia, como en algunos países que comparten nuestras fronteras, esta no diferenciación tiene como consecuencia la desprotección de la víctima, por eso y como recomendación se debe

²⁶ Pastoral de Movilidad Humana - Bolivia.

especificar la detección de la misma para brindarle protección.

El fenómeno del delito de la trata de personas, en nuestro país, se ve complejizado por el hecho de que tenemos más de 5 mil kilómetros de fronteras, algunas de ellas tripartitas, por ejemplo, la triple frontera de Pando, (Bolpebra) constituida por Bolivia, Perú y Brasil. Por el otro lado, tenemos una frontera extensa con Argentina, (Yacuiba, Bermejo y Villazón, y con Brasil, siendo una de las más significativas la frontera de Puerto Suarez-Corumba²⁷.

La trata y el tráfico de personas es un delito que vulnera, fundamentalmente derechos de los pobres. Los tratantes utilizan la ilusión migratoria de que fuera de nuestras fronteras se van a encontrar mejores condiciones de vida. Ese es el medio de captación de las personas, muchas de éstas utilizan a nuestro país como tránsito para ir a otro, como Argentina, Brasil o Chile.

Un fenómeno muy preocupante que se está dando en nuestro país es el referido a la captación de niñas y adolescentes en provincias relativamente pobres. Por ejemplo, en las provincias del departamento de Beni, los tratantes aparecen como comerciantes, que hace estudios de mercado, es decir que analizan la mercadería que más beneficio económico les brindará, pero detrás de esa actividad, aparentemente legal, está la identificación y captación de niñas y adolescentes, como mercadería segura para comercializarla sexualmente. Otro ejemplo de esta actividad ilícita en regiones pobres, es La Rinconada en Perú -no lejos de Puno-, donde existen lenocinios a los que se llevan a niñas y adolescentes, que son captadas en las provincias más pobres de nuestro país.

Entonces ¿qué está pasando? Al no manejar en nuestro país estándares de protección para la niñez y adolescencia, en cuanto a la movilidad humana se refiere, generamos condiciones para la impunidad. Aspecto fundamental que dentro de la Pastoral lo vamos visibilizando, debatiendo, definiendo, pero mientras hacemos el debate, las víctimas están siendo captadas aquí en Bolivia.

Otro fenómeno, es el de la trata internacional. No hace mucho tiempo se ha publicado una noticia en Paraguay, sobre la identificación de un lenocinio en nuestro país, en el que se encontraban mujeres y niñas del país vecino. Algunas de ellas son migrantes irregulares, víctimas de trata y están siendo explotadas en nuestro país.

La noticia señalaba que se habría encontrado a una menor de edad paraguaya, que habría ingresado a nuestro país de manera irregular, lo que demuestra que el delito está permeando la estructura, que se supone, debiera ser protectiva en la frontera.

El control fronterizo es justamente para posibilitar ciertos estándares de protección, que no lo estamos manejando ni en nuestro país ni en otros de la región. Entonces estas ciudadanas que han sido detectadas ¿han sido rescatadas como víctimas?, ¿qué estamos haciendo en lo que a asistencia y protección se refiere?

Debe tomarse en cuenta el marco normativo que nos rige, en particular La Ley de Migraciones 263 y la Ley de Refugio 370, además tenemos que recordar que nosotros hemos suscrito y ratificado la Convención de los Trabajadores Migratorios.

Una vez rescatadas estas víctimas, se supone que tendrían que ser acogidas dignamente en un centro que les posibilite la atención integral biopsicosocial, para después procurar el retorno digno a su país, si es que las condiciones están dadas. Nosotros hemos adoptado para nuestra normativa (Ley 263), varios parámetros del Protocolo de Palermo, como muchos otros países suscribientes y ratificantes, en los que se establecen los estándares para la asistencia y protección de las víctimas. Ahora bien, pese a que la ley señala que son los gobiernos regionales, quienes tienen que proveer de centros de acogida especializado en la atención a víctimas de trata, todavía en el país, no existe ni uno sólo a nivel estatal.

Centros especializados de la Iglesia

Entonces ¿dónde van estas víctimas? Estas personas que han sido victimizadas por el delito de trata y tráfico en nuestro país, cuando son menores de edad van a los centros de acogida, pero éstos no son especializados. La Iglesia Católica cuenta con centros de acogida integrales, muchos de ellos

²⁷ Corumbá, ciudad y puerto fluvial del suroeste de Brasil (región Centro-Oeste) situada a orillas del río Paraguay, en las proximidades de la frontera con Bolivia. Es el centro articulador de los intercambios comerciales entre Brasil y Bolivia.

para víctimas de trata, sin embargo, lo óptimo sería que estos centros especializados fueran canalizados por el Estado. En estos centros de acogida, tenemos grandes pabellones, manejados dentro de los estándares de protección, prestando una atención especializada por razón de género a mujeres y por razón de edad a niñas, niños y adolescentes.

En Bolivia tenemos algunos centros especializados para víctimas de trata. Uno de ellos se encuentra en El Alto, y es conocido como Fundación Munasin Kullaquita, otro en La Paz, Fundación Levántate Mujer, ambos especializados en poblaciones de mujeres y niñas, víctimas de trata.

Pero habría que preguntarse ¿qué pasa con las víctimas mujeres que son mayores de edad? o ¿de varones ya sean niños o mayores? No tenemos ningún centro de acogida en el país para estas víctimas. Estos, en la mayor parte de los casos, son invisibilizados, sin embargo, también existen.

Entonces una recomendación muy importante para el país, es impulsar la creación de estos centros de acogida, porque esta indefensión debe ser superada, puesto que el país tiene la obligación de brindar protección a las víctimas de trata, dado que ha suscrito esos convenios internacionales.

Falta de acceso a la justicia

Otro gran problema se expresa en la falta de acceso a la justicia. Este es un delito donde la autodenuncia está ausente, porque una víctima de trata nunca va a denunciar, no porque no quiera, sino porque existe todo un entorno de violencia muy profundo que se lo impide. De ahí que la detección de este delito es tan importante. Los servidores públicos y las mismas instituciones que estamos en el abordaje a estas víctimas, debiéramos estar más capacitadas para detectar este delito, ya que cuando se presenta, muchas veces está solapado con otros. En ese sentido, las denuncias se van a dar por desaparición de personas, por violación sexual, no como trata.

En una determinada frontera por ejemplo, el funcionario de migración, en contacto con la supuesta víctima de trata, debe estar muy capacitado para detectar rápidamente si se encuentra frente a una persona víctima de trata o de tráfico. Existen indicadores para hacer esta detección, definidos por el Protocolo del Mercosur, que sin embargo, no son aplicados por los funcionarios.

Imagínense que estamos en una frontera, donde hay una fila muy larga y están todos esperando para hacer su registro. Si el funcionario advierte que hay una persona que no cuenta con sus documentos, porque su acompañante se ha apropiado de los mismos. Ese es un parámetro que muestra que algo extraño está pasando. O el hecho que, ante las preguntas ¿dónde estás yendo?, ¿dónde vas a llegar?, ¿qué ciudades piensas conocer?, la persona no responda o se muestre algo desorientada, es otro parámetro para pensar que esta persona podría ser una posible víctima de trata. Estos son parámetros de protección muy importantes para detectar a posibles víctimas de trata o tráfico.

Una de las recomendaciones que podría salir de esta mesa, es hacer la detección temprana del delito. Es decir detectarlo en la etapa del traslado, antes que se produzca la explotación de la víctima.

En los talleres que realizamos en la Pastoral, con operadores de justicia, funcionarios públicos y demás, hacemos mucho énfasis en este tema, porque pensamos que una frontera es un buen parámetro para plantear la lucha contra este delito. Por otro lado es recomendable aplicar el Código Niña Niño Adolescente, que en su reglamento específico establece los parámetros para otorgar permisos a esta población en el momento de trasladarse de un país a otro. Esta norma debe ser socializada a lo largo de nuestras fronteras y en las fronteras circundantes, para que, por lo menos manejemos estándares mínimos de protección en la movilidad de niños, niñas y adolescentes, evitando así que éstos sean victimizados, tratados y explotados en otros países.

De acuerdo a la normativa nacional, tanto la Policía Nacional como el Ejército, deben realizar tareas conjuntas para recorrer las fronteras y detectar posibles casos de trata y de tráfico. El problema es que los tratantes no hacen pasar a las víctimas por los pasos establecidos, sino que lo hacen por puntos ciegos. A pesar de ello, es importante que ambas instituciones redoblen sus esfuerzos para detectar este delito y de esta manera ofrecer protección a posibles víctimas de trata en nuestras fronteras.







Mapeo y rutas de comercio sexual en la ciudad de El Alto

Alfonso Hinojosa²⁸

Buenas tardes a todos.

Esta investigación en Bolivia se la realizó a partir de la Fundación La Paz y la Fundación Munasim Kullakita con sede en El Alto.

De inicio haremos una caracterización de la ciudad de El Alto, fundamental para analizar las dinámicas de comercio y violencia sexual comercial en esta ciudad. Uno de los elementos centrales de la investigación tiene que ver con aquellos factores estructurales de esta problemática, los mismos que están involucrados con dinámicas económicas, comerciales y culturales que se desarrollan en esta ciudad

El Alto, su etnicidad y dinámica económica

La primera pregunta que nos planteamos es ¿qué es la ciudad de El Alto? es un escenario urbano, en el que coinciden distintos momentos históricos, donde se entremezclan posturas, imaginarios tradicionales y modernos. Pero, es a la vez donde cohabitan sectores fuertemente empobrecidos, además de nuevas y emergentes elites económicas que concentran el poder. En todo caso, si existe un elemento que atraviesa a la ciudad de El Alto, es precisamente el de la procedencia étnica.

Si bien, más de la mitad de los habitantes de El Alto han nacido en esta ciudad, tres de cada cuatro personas se declaran aymaras. Esto muestra un alto grado de etnicidad en su población, la misma que es entendida como la identificación de un grupo étnico, en términos de sus prácticas, sus valores y su territorio, respecto a una determinada cosmovisión.

Son evidentes los contrastes que se establecen en el escenario alteño, los que se manifiestan en distintas investigaciones, muchas de ellas inciden en la relación entre pobreza y etnicidad, la misma que ha marcado los procesos de desigualdad económica, social y simbólica en esta ciudad.

La población de El Alto, se caracteriza por una fuerte asociación entre etnicidad y pobreza, además de una diferenciación social, que se hace evidente con la emergencia de una elite aymara con poder económico, que se mueve en diversos espacios locales, regionales y globales. Globales, porque una buena parte de esta nueva elite económica aymara, está vinculada con actividades de comercio de importación, sobre todo desde China. Entonces hay una interacción muy intensa entre los ámbitos de lo local y de lo global en esta ciudad, las mismas que se expresan en diversas actividades de tipo económico, comercial y de servicios (restaurants, hoteles y alojamientos entre otros).

La emergencia de esta elite económica, trae aparejada la construcción de identidades diferenciadas y el establecimiento de consumos, que marcan una manera muy particular de asumir cierta "modernidad". Al respecto, debemos mencionar que la población de El Alto es mayoritariamente joven, así como la ciudad, la misma que apenas sobrepasa los treinta años.

población procede mayoritariamente de procesos de migración campo-ciudad. La falta de oportunidades laborales hace que, tanto el desempleo como la precariedad laboral se incrementen en esta ciudad. Al respecto, podemos señalar que la tasa de desempleo juvenil ha duplicado el promedio de la tasa de desempleo nacional, por casi veinte años.

²⁸ Investigador Fundación La Paz - Bolivia.

El Alto, con más 848 mil habitantes, es la segunda ciudad más poblada de Bolivia, luego de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda (2012), tiene un crecimiento intercensal del 30%, registrado sobre todo en las décadas de los ochenta y noventa. Esta ciudad tiene una población mayoritaria joven, la media de edad es de 23.5 años.

En su dinámica económica destaca el comercio, actividad que se ubica en las zonas centrales de la ciudad. Algunos estudios sobre El Alto, señalan que en términos de crecimiento urbano, esta ciudad podría estructurarse a partir de tres anillos:

- Un primer anillo; constituido por edificaciones realizadas a partir de los años cincuenta, lo que podría considerarse su casco viejo, integrado por: La Ceja, Villa Dolores, parte de la zona 16 de Julio. Zonas donde se concentra más del 80% de la actividad comercial.
- Un segundo anillo; hace referencia a los asentamientos dados entre las décadas setenta y ochenta. Se trata de zonas que marcan este crecimiento exponencial y, sobre las cuales, El Alto se constituye como ciudad.
- Y un tercer anillo; mucho más alejado, pero con una proporción y una densidad menor al primero, se ubica en las zonas que fueron constituidas a partir de los años noventa y con mucho más fuerza, a principios de este siglo.

Ciudad rebelde

Otra de las características fundamentales de la ciudad de El Alto es la de ser una ciudad rebelde. Para nadie es desconocido que las movilizaciones de *octubre del 2003* marcaron un hito no sólo para esta ciudad, sino para este departamento y el país.

La ciudad de El Alto, se articula a partir de su tradición organizativa vinculada a prácticas, usos y costumbres de organizaciones campesinas ancestrales. El perfil característico de esta ciudad, es parte no sólo de sus movilizaciones políticas de orden nacional o local, sino también de su cotidianeidad. Muchos autores han profundizado sus estudios basados en esta dimensión político-organizativa de El Alto.

Pobreza y estrategias de sobrevivencia

Sin embargo, uno de los rasgos más relevantes de esta ciudad es la pobreza, la misma que vinculada al desempleo, impulsa a las familias a desarrollar una serie de estrategias de sobrevivencia. Al interior del hogar, el tiempo de los padres se ven minimizados, debido a que éstos, se ven obligados a diversificar su actividad laboral, alargando la jornada laboral, pero también generando vacíos al interior del espacio familiar, respecto a la atención de los hijos. Mientras éstos asumen responsabilidades a muy temprana edad, respecto al cuidado de los hermanos menores, por ejemplo.

En este marco, niños y adolescentes se vinculan, también tempranamente con el mercado de trabajo. Se estima, según datos oficiales de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de El Alto, que en esta urbe existen aproximadamente 30 mil niños, niñas y adolescentes que trabajan en el comercio.

Inseguridad ciudadana

En la ciudad de El Alto, tanto la inseguridad ciudadana, como la trata de personas es un tema muy recurrente. Cifras oficiales provenientes del Ministerio de Gobierno y de la Policía, correspondientes al año 2005 registraron 35 casos de trata y tráfico en esta ciudad, cifra que entre los años 2013 y 2014 se elevó a 696 casos.

Sin embargo, hemos podido evidenciar durante el proceso de investigación, que la construcción de estos datos no se basan en un seguimiento serio a los delitos, de ahí que no son totalmente fiables. Es importante tener mucho cuidado en el momento de manejar estas estadísticas "oficiales", respecto a índices de criminalidad, inseguridad ciudadana o de trata de personas, originadas en esta ciudad.

Mapeo del comercio sexual

En el mapeo sobre violencia sexual comercial en El Alto, identificamos básicamente cuatro zonas de alto riesgo:

 Zona 12 de Octubre central; donde se ubica la Ceja de la ciudad de El Alto y varias cuadras que van hacia la carretera a Oruro. Esta es la zona donde se concentra la mayor cantidad de espacios de riesgo, los mismos que hemos identificado como espacios de venta y consumo de bebidas alcohólicas, y como espacios de esparcimiento, donde se encuentran discotecas y centros nocturnos, entre otros. Sobre todo a partir de tres elementos, que consideramos centrales para entender el tema del comercio sexual y la violencia sexual comercial en El Alto, los cuales son conocidos como: lenocinios, casas de citas y alojamientos.

- La segunda zona es Villa Dolores central; comprendida también dentro del primer anillo. Ésta se encuentra muy marcada por el comercio informal y ambulante callejero.
- La tercera zona Villa Bolívar "A", vinculada con la terminal de buses de El Alto y otras terminales próximas, sean éstas interdepartamentales o interprovinciales. Se han identificado también como zonas de alto riesgo.
- Y finalmente, la zona 16 de Julio, donde se realiza la mayor feria comercial que tiene El Alto, la misma que marca también la relación que existe en esta ciudad entre el comercio propiamente dicho y actividades vinculadas al consumo sexual y a la violencia sexual comercial.

En la totalidad de estas cuatro zonas, el elemento común es el comercio callejero e informal, compuesto básicamente por mujeres, acompañadas de sus hijos. Es decir que en esta ciudad encontramos a diario a niños y niñas asentados en las calles, plazas y plazuelas.

Según datos oficiales de la Alcaldía en ElAlto, funcionan aproximadamente 500 locales de expendio de bebidas alcohólicas y sólo en la Ceja -zona 12 de Octubre- se encuentra el 40% de ellos. En cuanto a los lenocinios, casas de cita v alojamientos, como lugares específicos donde se realiza el comercio sexual, podemos señalar que principalmente se ubican en la zona 12 de Octubre. Los lenocinios o prostíbulos, que normalmente en otras ciudades se encuentran en lugares más alejados de la ciudad, en este caso están en el centro de ella. En esta zona funcionan entre 15 y 17 lenocinios de diversas características, todos ellos en condiciones de hacinamiento y precariedad. Si bien en estos lugares se han encontrado menores de edad, el número es relativamente pequeño, respecto a la cantidad de jóvenes mujeres que trabajan en estos lenocinios.

Es importante subrayar, que si bien las condiciones en que desarrollan sus actividades estos lenocinios, es precaria; la lógica de funcionamiento de los mismos no es la tradicionalmente conocida; sino que tiene un interés específicamente comercial, de lucro. Lo que se pudo observar, es que por lo menos dos de estos lenocinios trabajan bajo una lógica de factoría sexual, la misma que está ligada a procesos de modernización aplicados al comercio sexual de lucro.

Donde encontramos violencia sexual comercial, es básicamente en los alojamientos y las casas de cita de la ciudad de El Alto. Si bien gran parte de las casas de cita, funcionan en la clandestinidad, éstas están ubicadas en el centro de la ciudad, sobre todo en la zona 12 de Octubre y en Villa Dolores. Claro está que se encuentran encubiertas, bajo la apariencia de clubes privados en galerías comerciales, disfrazados como servicios de Internet o canchas de wally.

Muchas de estas casas de cita ofrecen servicios conjuntos. Es decir que una parte del local funciona como restaurante, otra para venta de cualquier tipo de artículos y más allá, la casa de citas. A ellas es posible acceder a través de publicidad publicada con volantes, los cuales son repartidos en las calles más concurridas de El Alto. Al ingreso del departamento se encuentra un guardia de seguridad y adentro están muchas mujeres menores de edad, en situación de violencia sexual comercial.

Por su parte, los alojamientos han dejado de ser los centros de reposo del viajero, para convertirse en improvisados moteles, donde cientos de menores de edad están siendo explotadas sexualmente. Se ha podido evidenciar que estas menores se encuentran encerradas, ya que muchos de estos lugares, están instalados en ciertos pisos de los edificios, los cuales están delimitados por rejas.

Centro de captación, traslado y distribución

La investigación ha identificado también, que El Alto es un espacio de captación, traslado y distribución de personas destinadas a la trata y violencia sexual comercial, a través de rutas internas como externas. En esta ponencia nos referiremos sólo a las primeras, las cuales forman parte de las rutas intradepartamentales entre El Alto y La Paz, además de esta ciudad con los Yungas, Caranavi, Chulumani, Ocobaya, Coroico, Palos Blancos, Mapiri, lugares que se constituyen en el destino de personas explotadas sexualmente, de acuerdo a los testimonios de sobrevivientes de violencia sexual comercial.

En este caso, los principales demandantes del comercio sexual, sobre todo de menores se encuentran en los centros mineros, esto debido a una especie de mitología minera que tiene que ver con la edad de las mujeres con las cuales tienen relaciones sexuales.

Otra ruta, tiene que ver con La Paz - El Alto - Desaguadero y su vínculo con Perú. A pesar que nuestra investigación no ha llegado tan lejos, la información proporcionada por las autoridades de gobierno, señalan que en Perú específicamente en la mina La Candelaria, es uno de los centros más grandes demandantes de prostitución boliviana. Según la misma fuente, más de mil mujeres bolivianas, muchas de ellas menores de edad, estarían en situación de prostitución en esta mina.

Otra de las rutas es La Paz - El Alto - Villazón y su vinculación con la Argentina. En esta ruta también

debemos hacer referencia a la fuerte migración boliviana hacia este país, específicamente hacia el nicho laboral de los talleres textiles, donde se oculta también mucho de lo que es tráfico y trata de personas.

Otra de las rutas es El Alto - Pisiga – Casani; ruta vinculada con Perú y Chile. El norte chileno, en los últimos años se ha constituido también en una zona de destino de la trata de personas. Y finalmente encontramos una ruta de trata interna, que vincula a las ciudades de El Alto, La Paz, Santa Cruz, Oruro, Sucre y el oriente de Cochabamba.

Para finalizar esta ponencia, les proporciono algunos datos respecto a la judicialización de casos de violencia sexual en El Alto. De acuerdo a datos de la Fundación La Paz y la Fundación *Munasim Kullakita*, entre el 2014 y el 2015, se han registrado 82 casos de niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual comercial a nivel nacional, de los cuales el 62% corresponden a la ciudad de El Alto. De éstos sólo seis han sido judicializados, lo que nos muestra, no sólo la dimensión de esta problemática en la ciudad de El Alto, sino también la escasa incidencia que tienen las autoridades y la normativa sobre esta temática.

¡Muchísimas Gracias!

Interfaces de turismo y la migración de derechos de jóvenes y adolescentes en el contexto brasileño

Ana Montiaga²⁹

Buenos días a todos y todas, muchas gracias por su presencia.

La presente investigación, realizada por el Centro Humanitario de Apoyo a la Mujer (CHAME), surge a partir de una demanda de una gran cantidad de mujeres migrantes, que se han visto envueltas en casos de trata internacional.

Explotación de género y el desarrollo del turismo

Esta investigación se realizó en Salvador de Bahía de Brasil, por ser un foco importante para el turismo, sobre todo a partir del reconocimiento que la trata de mujeres está estrechamente relacionada con la explotación de género y el desarrollo del turismo.

Nos referimos a explotación de género en desarrollo del turismo y no al turismo sexual, porque entendemos que el turismo sexual es una práctica lícita, definida según la Organización Internacional del Turismo, como viajes organizados de turismo, que utilizando sus estructuras y redes, facilita a los turistas la práctica de relaciones sexuales comerciales con residentes del lugar de destino.

Entonces siempre nos vamos a referir en esta investigación como explotación de género en desarrollo del turismo. Trabajamos en Salvador desde 1994 y nuestra misión principal es impulsar la prevención de la trata en la sociedad y hablar sobre los riesgos que implican las diferentes formas de migración. Claro está, respetando la libertad de elección de cada persona y entendiendo que el proceso migratorio puede ser también muy positivo. En nuestro trabajo de incidencia política, desarrollamos una red en el marco de tres articulaciones: con Alianza Global contra el Tráfico de Mujeres (GAATW, por su sigla en inglés), aquí presente, la Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (REDLAC) y el ObservaLAtrata, Brasil.

Hablando de las características sociales principales de Brasil, podemos decir que éste es un país de 201 millones de habitantes, con 5.565 municipios. Séptima economía mundial y primera de América Latina. Según datos del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (2013), en este país hay 3,5 millones de niños y niñas entre 5 y 17 años, que trabajan.

CHAME escogió una investigación, con matices particulares, que titulamos: Interfaces de turismo y de la migración, violación de derechos de los jóvenes- adolescentes en el contexto brasileño. De esta investigación, se desprenden dos estudios que intentan de alguna forma representar la heterogeneidad de esta problemática en Brasil. Claro está que cada región es diferente, porque éste es un país con muchas realidades y con una dimensión enorme. En este estudio, intentamos mostrar dos contextos: el del turismo y el de la migración.

Hicimos un diagnóstico, para dar a conocer la situación de vulnerabilidad de adolescentes y jóvenes en la industria sexual comercial, en el ámbito de las rutas críticas migratorias de Mato Grosso do Sul, que es un Estado que hace frontera

²⁹ Organización CHAME - Brasil.

con Paraguay y Bolivia. Hicimos también un estudio cualitativo, sobre la situación de vulnerabilidad de adolescentes y jóvenes, involucrados en explotación sexual en el desarrollo del turismo en Salvador de Bahía y en Fortaleza, ciudad capital de Ceará; que es otro gran foco turístico. Ceará y Bahía se encuentran en la región Nordeste, y *Mato Grosso do Sul* que está en la región Centro-Este, haciendo frontera con Bolivia y Paraguay.

Trabajamos sobre la base de entrevistas a actores sociales, que estaban involucrados directamente con la temática, no entrevistamos a jóvenes ni víctimas de trata, porque entendimos que era un asunto bastante delicado y preferimos trabajar con este sector de la población, en una segunda parte del proyecto. Las personas escogidas para las entrevistas fueron: agentes públicos, autoridades de gobiernos locales, nacionales, académicos, expertos, funcionarios del sistema de garantía de derechos y movimientos sociales, entre otros. Trabajamos con cuatro grupos focales: dos en el Nordeste y dos en el Centro-este. La estructura de las entrevistas fue semi-abierta y semi-estructurada. Utilizamos el método de la investigación-acción. A continuación, pasaré a exponer las principales conclusiones a las que arribamos:

- En relación a la explotación sexual, notamos a través de las declaraciones de estos actores sociales que el eje de la prevención –que está dispuesto a los principales planes y políticas del país— no estaba llegando a la población. Los entrevistados dijeron que la mayoría de los niños y niñas, atendidos en las instituciones, llegaban a éstas después de haber sufrido algún tipo de explotación o violación de derechos, lo que significa que este eje de prevención no se está cumpliendo.
- La mayor parte de los entrevistados, criticaron el Sistema Único de Asistencia Social (SUAS), servicio de prevención contra la trata que está en vigencia desde hace diez años atrás, el mismo que reemplazó al antiguo Programa Centinela, que de acuerdo a los entrevistados, ofrecía una atención específica a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual.
- La vulnerabilidad social, sin duda, una de las principales causas del aumento de la explotación sexual. En Brasil tenemos políticas públicas para confrontar la trata y la explotación sexual de

- menores, muy bien trabajadas, pero existe una dificultad en el acceso a los servicios básicos, lo que dificulta el cumplimiento de los derechos. Esa vulnerabilidad social es la principal causa para el incremento de la explotación sexual.
- En relación a la explotación sexual en el desarrollo del turismo, de acuerdo a las estrategias que han sido utilizadas por el Estado durante los últimos mega-eventos (la Copa de las Confederaciones el 2013 y el Mundial de Futbol el 2014), se han llevado adelante las llamadas Estrategias de Higienización o de limpieza de zonas de prostitución y explotación sexual, con la intención de eliminar esta práctica. Sin embargo, lo que se consiguió fue favorecen la aparición de nuevas estrategias, nuevas estructuras y nuevas redes de explotación sexual.
- Otro problema señalado, es la necesidad de deconstruir el mito del explotador extranjero, del gringo que viene a hacer turismo a Brasil, al que se lo considera el potencial explotador; y llamar la atención hacia los actores de nuestro propio territorio.
- Algo positivo, señalado por los entrevistados, fue el importante papel que jugaron los movimientos sociales en la lucha contra la explotación sexual de menores, durante la realización de los mega-eventos.
- En relación a la trata de niños, niñas y adolescentes, encontramos una ausencia de conceptualización, la misma que deviene de la carencia de una ley específica sobre trata en Brasil. Actualmente, se la está elaborando en el congreso, aunque adolece ya de algunas ausencias. Por otra parte, nuestro código penal habla sobre la trata de personas, pero enfocado exclusivamente en la explotación sexual y esto hace que el concepto de trata se encuentre algo desdibujado o restringido. Cuando Adriana Piscitelli, hablaba acerca de la "expresión expansiva de la trata" y cómo esta concepción está llegando a la gente de forma muy diferente, lo que afecta de sobre manera a la hora de implementar acciones de prevención y de atención a la trata.
- Los datos sobre trata de personas son muy escasos, mucho más cuando hablamos de trata de niños, niñas y adolescentes. Existe un sub-

- registro de denuncias y un abismo enorme entre el número de notificaciones y el número de casos judicializados. Este abismo se multiplica exponencialmente cuando hablamos de los casos sentenciados.
- En relación a la efectividad de políticas públicas, que es prácticamente el eje vertebrador de nuestra investigación, preguntamos la opinión de los actores sociales sobre esta problemática y ellos indicaron que existe un desconocimiento elevado de la población no sólo sobre las políticas públicas, sino sobre los planes existentes. Se ha advertido también la existencia de algunos problemas a la hora de implementar esos planes y políticas, además de dificultades para hacer el correspondiente monitoreo y control, debido a la inexistencia de instrumentos y herramientas adecuadas. Por otro lado, los encuestados advirtieron que existe un cierto temor de denunciar la trata, la misma que se desprende de la ausencia de una ley específica que legisle esta problemática.
- Se ha puesto de manifiesto también la creación de propuestas macro, sin que éstas cuenten con el presupuesto correspondiente y real, lo que imposibilita su implementación.
- Por otra parte, no existe un protocolo de atención a las víctimas de trata en las organizaciones que forman parte del sistema de atención a las víctimas, de ahí que encontramos diferentes formas de asumir esta atención en cada región investigada.
- Otro problema que se advirtió en la investigación, tiene que ver con la rotación de cargos dentro de todas las instituciones que trabajan en la atención y prevención de la trata. Generalmente en las instituciones, que cuentan con recursos gubernamentales, sus funcionarios son externalizados. Es decir que el gobierno contrata a una empresa que, a su vez, contrata a estos funcionarios, los cuales no se mantienen en sus cargos por mucho tiempo. Esto ocurre, porque el gobierno no le otorga la debida importancia al trabajo de prevención y atención a la trata. Esta rotación de cargos ocasiona que la persona, que llega a la institución y ha tomado cursos de capacitación sobre la temática, luego sea reemplazada por otra que no cuente con la formación requerida para el mismo, lo cual perjudica de sobremanera el trabajo.

- El Estado de bienestar, todavía está asociado en Brasil a un partido y no a un proyecto de nación. Este es un problema muy serio, debido a que muchas personas asocian esas políticas sociales con el Partido de los Trabajadores, que recientemente asumió el poder y que las implementó. De ahí que se piensa que las mismas no beneficiarán a las personas que no comulguen con la ideología de este partido, lo cual es muy perjudicial para construcción de ese Estado de bienestar.
- Por último, en relación al eje de migración, constatamos efectivamente que la frontera de Centro-este de Brasil con Bolivia y Paraguay es un territorio muy vulnerable para la proliferación de la trata y de la explotación sexual. Existe una ausencia total de la óptica de la migración, dentro de las acciones de lucha contra la trata y explotación sexual de menores. El incipiente proceso de implementación de la nueva ley de migración, no contempla esta región vulnerable para los niños, niñas y adolescentes. De hecho, constatamos que muchos de los niños migrantes no asistían a la escuela, por no contar con una documentación en regla, a pesar que el estatuto del niño, niña y adolescente señala que todos los niños tienen derecho a la educación.

Haré resumen ahora un rápido de recomendaciones efectuadas por los actores en relación a la atención y protección:

- Involucrar al niño y adolescente en la participación de los procesos de decisión política.
- Crear un plan que contemple educación, ocio, arte y deporte, de forma articulada y en beneficio del niño y adolescente.
- Crear políticas de lucha contra la trata y tráfico, integradas con los planes de educación y salud.
- Brindar, de manera directa a la población en situación de vulnerabilidad, la atención requerida y la capacitación necesaria en temas de prevención, sobre a todo las familias que se encuentran en las zonas periféricas.
- Promover iniciativas para plantear proyectos de trabajo con grupos específicos, con jóvenes víctimas de trata y grupos LGBT.

- Integrar de forma coordinada las políticas públicas y contar con una mayor inversión de recursos, que facilite la implementación de las mismas.
- Prestar mayor atención a las instituciones de acogida, ubicadas en áreas del interior del país.
- Mejorar las condiciones de trabajo de los consejos tutelares.
- Proporcionar equipamientos que acogida para las diversas especificidades de atención.
- Universalizar los derechos del niño, para que lleguen no sólo a aquellos que cumplen con los requisitos establecidos, sino también a todos. A los niños que están en situación de calle, por ejemplo, no se les reconoce sus derechos.
- Valorizar los recursos humanos, evitando la rotación de cargos en las instituciones públicas, que ofrecen servicios a las víctimas de trata, garantizando así la continuidad de las acciones.
- Mayor compromiso en los tres niveles del gobierno: municipal, estadual y federal.
- Construir una política de género que no solamente contemple aspectos relacionados a la violencia doméstica.
- Garantizar una política pública específica para la prostitución, que contemple también a las poblaciones transexuales y travestis.
- Articulaciones de redes para realizar un trabajo conjunto con la policía, con la finalidad de mejorar el servicio que esta institución ofrece a la ciudadanía.

- Afianzar la construcción de una red fuerte de lucha contra la explotación sexual y trata de personas, desde los movimientos sociales.
- Capacitación continua para los consejos tutelares, miembros de las organizaciones de la sociedad civil y del gobierno.
- Cualificar el trabajo que hace la policía federal en el área de seguridad y las carreteras.
- Crear líneas de acción y apoyo a la investigación en las universidades, lo que contribuirá en la mejora del trabajo colectivo en las organizaciones de la sociedad civil.
- Articular de mejor manera el trabajo del gobierno con la sociedad civil, entendiendo que la explotación sexual es un problema que conlleva traumas serios para los niños, niñas y adolescentes.
- Debatir el tema de la explotación sexual también en los casos de adolescentes mayores de 18 años.
- Realizar un análisis documental de los presupuestos públicos en torno a estas políticas.
- Incrementar el trabajo preventivo en las escuelas y centros comunitarios, involucrando a las redes de los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS, CREAS y CAPS)

:Muchas Gracias!

Explotación sexual comercial de niños, niñas adolescentes en contextos mineros

Nelson Rivera³⁰

Primero quiero agradecer a la Cooperación ICCO, por la posibilidad que nos da para compartir esta información con todos ustedes y agradecer a la Alianza Global contra la trata de mujeres, que hizo posible que estuviéramos aquí.

El tema de la explotación sexual y la trata es muy complejo, porque cada vez que uno se aproxima con una mirada investigativa a cualquier zona va a encontrar explotación sexual en distintas modalidades y todas convergen en lo mismo, es decir, la utilización sexual de niños, niñas y adolescentes como objetos de satisfacción, como objetos de comercio y como objetos de sometimiento.

Esta investigación se hizo en un tiempo demasiado corto y esa es una de sus principales limitaciones. Se la realizó en tres regiones culturales distintas de Colombia: i) Puerto Gaitán, en el Departamento del Meta que pertenece a los llanos orientales; ii) Segovia, en el departamento de Antioquía en la zona Andina; y iii) Santa Rosa del Sur, que queda en la Costa Caribe.

La investigación está marcada por una perspectiva de derechos, de derechos de niños, niñas y adolescentes. Si bien la investigación busca identificar los movimientos de este fenómeno en estas zonas, se trata también de ver a los niños, como una categoría social y a la política desde una perspectiva de derechos.

La guerrilla, un elemento del contexto

Para entender el contexto, se hizo un acercamiento etnográfico, es decir de observación participante y de entrevistas semi-estructuradas con algunos análisis bibliográficos. Entre esos elementos de contexto está un conflicto armado de muchos años, que a partir de la década del ochenta se ha complejizado por la presencia del narcotráfico y de nuevos actores armados o paramilitares que trabajan en alianza con ciertos sectores del Estado, con la finalidad de combatir a los grupos subversivos o comunistas. Sin embargo, estos grupos paramilitares han ocasionado un verdadero caos debido a que terminaron persiguiendo a otros grupos poblacionales.

Pero lo que no se ha dicho muchas veces, es que este paramilitarismo jugó un papel importante a favor del capital extranjero, porque llevó adelante un desplazamiento forzado de personas, para que luego las empresas extractivas del petróleo y la minería ingresen a estas regiones e inicien un proceso de expansión.

El extractivismo en Colombia

Aquí tenemos un elemento que complejiza bastante este tema y es el extractivismo. No es sorprendente que en las zonas donde ha crecido la actividad minera se presente más casos de vulneraciones a los derechos humanos.

La legislación colombiana exige que se defina dónde se va a implementar un proyecto minero o petrolero, entonces se hace una consulta previa, la misma que es considerada dentro de los instrumentos de derechos humanos. Estas consultas previas se han hecho, a veces bajo amenaza, manipuladas con ciertos sectores de la comunidad que no presentaban mucha resistencia a un determinado proyecto.

³⁰ Fundación Renacer - Colombia

Pero fundamentalmente, estas consultas se han hecho esperando que un determinado proyecto se convierta en la oportunidad de desarrollo para la región, el cual, supuestamente, traerá sólo beneficios; sin embargo, muy pronto comienzan a surgir los impactos negativos de la presencia de este tipo de proyectos en las zonas de influencia.

Lo curioso es que en las consultas previas hay temas que no aparecen. Se habla de lo ambiental, se habla de las comunidades indígenas, pero no se habla por ejemplo, de violencia sexual de niños, niñas y adolescentes. Entonces, las consultas previas, se convierten sólo en un requisito formal para que se otorgue una licencia de exploración o explotación a una empresa minera o petrolera.

Los años que van desde el 2002 al 2010 fueron conocidos como el carrusel de las licencias, ya que si bien hasta el año 2002 se habían entregado apenas 250 licencias; en los próximos ocho años el número de éstas subió a 3.700. Muchas de esas licencias se concedieron a empresas extranjeras, de tal manera que hay una fuerte presencia de inversión extranjera directa, sobre todo en el sector minero, actividades denominadas como extractivistas.

El extractivismo, es lo que hace unos años se conocía como el capitalismo salvaje. En cualquiera de los casos, el criterio es extraer todo lo que haya y para eso se acomoda la ley, se manipulan a las autoridades, se compra conciencias y se accede a estos recursos naturales para explotarlos. Esta actividad ha generado muchos daños ambientales. Para que ustedes tengan sólo una idea, el daño ecológico que generaría la minería artesanal en 40 años; lo ocasiona la minería a escala industrial en 5, lo que a su vez genera otro conflicto entre la minería financiada con capitales extranjeros y la minería artesanal o tradicional.

La minería artesanal ha sido un medio de subsistencia para las comunidades, pero luego este tipo de minería fue asociada con los grupos armados ilegales, para finalmente criminalizarla, debido a que estos grupos armados se involucraron con la actividad minera tradicional. En medio de estos conflictos, la minería genera varios impactos que tienen que ver con la explotación sexual comercial. Para empezar, es posible afirmar que existe una relación tradicional entre minería y prostitución porque donde hay un enclave minero de cualquier

tipo; hay negocios de prostitución. No estoy hablando de establecimientos como los que conocemos en las ciudades; es otra cosa completamente distinta, son negocios en condiciones de pobreza extrema.

Daño económico y ambiental

En términos generales, las economías locales sufren el impacto económico del extractivismo porque la extracción minera y petrolera se convierte en el eje económico local, alrededor del cual se mueve toda la economía; en tanto que las actividades tradicionales como la ganadería o agricultura empiezan a ser desplazadas, lo que genera un impacto mayor a largo plazo.

En lo inmediato, seguramente los pobladores se benefician con un empleo pero a largo plazo las consecuencias son negativas. Una de ellas la pudimos experimentar en Puerto Gaitán, en el campo Rubiales, uno de los campos más grandes. Tuvo un auge importante, se dijo que esa era la salvación del oriente colombiano, pero de pronto la producción decayó por la baja de precios internacionales del petróleo. Esta caída generó procesos migratorios a ciudades grandes como Villa Vicencio o Bogotá, donde no existen suficientes fuentes de empleo para tanta gente. De esta manera se generaron, a su vez, procesos de pauperización de la población.

Por otro lado este problema produjo impactos ambientales y alimentarios. En este momento el debate se intensifica, porque el interés de las empresas es hacer exploración en zonas de páramos, en zonas de reserva campesinas, zonas que surten de agua a todo el país. Este no es otra cosa que un genocidio sistemático, porque tratan de quitarnos el agua de la que vivimos.

Desplazamiento y violencia

Además de los desplazamientos ocurridos en Puerto Gaitán, en la zona de Casillas se produjeron otros de mayor intensidad, porque las exploraciones de las empresas petroleras descubrieron la existencia de este recurso natural en zonas de reserva indígena. Entonces los indígenas fueron desplazados y luego confinados en ciudades, donde no tienen arraigo cultural, donde no tienen arraigo en su

actividad productiva, generando un daño social impresionante.

Por otro lado, se han producido hechos de violencia sistemática en contra de determinados actores sociales. En Segovia el año 1989, la empresa minera Frontino Gold Mine -que en algún momento fue entregada a los trabajadores, como parte de pago por prestaciones sociales adeudadas- fue recuperada por sus propietarios, quienes retomaron su actividad tradicional, generando conflictos laborales con los trabajadores. Consecuencia de ellos, algunos líderes sindicales que reclamaban sus derechos, resultaron asesinados, junto a miembros del partido político Unión Patriótica y muchas otras personas en una masacre brutal.

Ese fue un episodio que marcó la historia de esta población y dejó una huella en la memoria de la gente, la misma que repercute en los procesos de organización social, ya que ésta tienen miedo de asociarse, de denunciar y prefiere quedarse sometida a las arbitrariedades de gamonales y políticos. Todos estos aspectos forman la complejidad del contexto donde estamos desarrollando la investigación.

La trata sexual en la región

¿Qué encontramos en relación con la explotación sexual en esta región? Primero, normalización del trabajo infantil, como factor clave de riesgo en la explotación sexual. Riesgo que se expresa, cuando los niños abandonan sus estudios. Se ha registrado una deserción escolar en estas zonas a partir de los 12 años de edad. Este riesgo se manifiesta también cuando los niños se acostumbra a contar siempre con dinero, por un lado, y por el otro cuando desarrollan sus actividades en contextos donde trabajan también personas adultas (el mercado, la calle, la plaza). Entonces cuando se trata de un camionero que usa de los servicios sexuales de una niña, por ejemplo, la gente razona de esta manera: "pobre hombre trabajador, lleva no sé cuántos días en carretera, hay que entender sus necesidades".

Segundo, existe la idea de que las niñas son mujeres desde los 14 años. Lo que significa que a partir de esa edad se las puede conquistar, comprar sexualmente o casarla. Al respecto, cabe señalar que el matrimonio servil es una de las modalidades que más se presenta, el que se ha normalizado, debido a que el minero y el petrolero representan el poder económico en la comunidad, y los miembros de ella buscan que sus hijas se junten con estas personas, no importa en qué condiciones.

Pero eso no solamente es parte de este contexto, pasa en todo el país. En Arauca, población ubicada en los llanos orientales, el tema de las uniones maritales serviles es el pan de cada día, las mismas que no se consideran una vulneración de derechos ni explotación sexual. La gente dice al respecto: "Si el marido no la maltrata, no la pega, y si el marido es buena persona y eventualmente la protege y paga el colegio, entonces allí no hay violencia".

Un tercer aspecto, es que en la región encontramos discriminación y persecución a poblaciones conformadas por Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transgénero (GLBT), sobre todo en Segovia. Durante el tiempo que duró la investigación asesinaron a dos muchachos trans, simplemente por ser lo que son. Al respecto, debemos señalar que en esta zona el Estado está absolutamente debilitado o ha sido cooptado por organizaciones criminales. Este es otro de los hallazgos importantes encontrados en la investigación. Es decir que, los funcionarios públicos cumplen sus funciones bajo la autoridad de grupos criminales, es más, el propio Estado se encuentra involucrado en la persecución a líderes, a defensores de derecho humanos, a líderes sindicales. Evidentemente, en esta región no existe ninguna idea de lo que son los derechos humanos, menos aún de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, tampoco se reconoce la explotación sexual de los niños, niñas y adolescentes (ESNNA) ni la trata como delitos. Tuvimos entrevistas en las que funcionarios y autoridades del Estado -que además tienen que ver con la protección a la niñezse referían a casos de trata, sin caer en la cuenta de que lo eran, evidenciando también la debilidad del Estado.

Respecto a los explotadores sexuales, podemos decir que en el sector petrolero, los obreros desempeñan sus actividades bajo una modalidad de contratación que establece dos meses de trabajo dentro del campo y uno fuera de él. En este mes, el obrero petrolero, cuyo trabajo es bien pagado, se dedica a consumir prostitución y consumir licor. Estoy hablando de Puerto Gaitán o de Acacias.

Una propuesta para confrontar la trata

A partir de esta investigación, hemos trabajando una propuesta junto a Naciones Unidas en una empresa minera, en la que nosotros hacemos de facilitadores como organización de la sociedad civil, la misma está basada en cuatro ejes:

- Responsabilidad empresarial, este trabajo con las empresas permitirá que éstas reconozcan que son responsables, no por contar con un negocio de prostitución, sino porque deben saber que su actividad genera impactos. Estos impactos repercuten en la contratación de hombres que muchas veces, se ven solos en un territorio y piensan que su apetito sexual es una prioridad y que el pueblo está disponible para ellos.
- Fortalecimiento institucional, trabajar con el Estado, porque un Estado corrupto, cooptado por organizaciones criminales, que no está capacitado y que no cuenta con recursos, no es capaz de proteger a nadie, mucho menos a los niños y las niñas. A pesar que todos los documentos hablan sobre la prevalencia de

- derechos, los propios funcionarios del gobierno no saben que existe trata y explotación sexual, además de no ser prioridad para el Estado.
- Empoderamiento comunitario, nuestra apuesta ha sido empoderar a las comunidades, porque la prevención, no funciona en el congreso latinoamericano contra la trata, la prevención, no funciona en las academias, la prevención funciona en las comunidades. Entonces tenemos que hacer un esfuerzo para ir a las comunidades y empoderarlas como garantes de los derechos de la niñez.
- Y finalmente, un tema que para nosotros es fundamental, es la participación de niños, niñas y adolescentes como actores principales, quienes a pesar de no ser responsables de su propia protección, deben formar parte de todos los programas, observando el trabajo que hacemos y evaluándolo.

¡Muchas Gracias!

Rutas críticas de explotación sexual y trata de niños niñas y adolescentes en Paraguay

Raquel Fernández³¹

Buenos días a todos y a todas.

Comenzaré diciendo que las rutas críticas de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes se enmarcan en una investigación mucho más amplia que tiene que ver con las condiciones de vida y exclusión que vive esta población en Paraguay.

La investigación sobre rutas críticas, nos sirvió para entrar a un nuevo escenario e identificar nuevos actores que fueron ya víctimas de explotación sexual desde hace tiempo, como es el caso de adolescentes de pueblos indígenas.

Cabe destacar que esta investigación sobre rutas críticas, se enmarca dentro de otra mucho más amplia y a la vez dentro de un programa que es el Stepping Stones. La propuesta de este trabajo, consiste en captar los procesos y movimientos que se desarrollan en los sinuosos caminos de la explotación sexual. Esta ruta pretende abordar un enfoque que contemple aspectos materiales, sociales y culturales que caracterizan estas interrelaciones en los territorios seleccionados.

El trabajo se realizó en cuatro departamentos de Paraguay: Amambay, Itapúa, Alto Paraná Caaguazú y la capital Asunción. Cada departamento tiene una dinámica y una caracterización específica en relación a la explotación sexual. Sin embargo, en algunos departamentos éstas son bastante similares. Una de las primeras rutas que identificamos se encuentra en el ámbito de los pueblos indígenas. Trabajamos específicamente en el departamento de Amambay, frontera con Brasil en el Estado de Mato Groso. En este lugar se desarrollaron las

tareas con la comunidad indígena Pai Tavyterá, donde pudimos observar tres rutas específicas de explotación sexual. Una marcada por el agronegocio y actividades asociadas al narcotráfico, otra por los establecimientos ganaderos y otra asociada con la religión.

El agro-negocio de la marihuana.

Uno de los componentes estructurales que enmarca la explotación sexual y la trata en Paraguay, es el agro-negocio como forma de producción.

Paraguay es un país netamente agrícola-ganadero y lastimosamente, en la zona agrícola del departamento de Amambay se cultiva marihuana, la cual es denominada por los hermanos de la comunidad indígena; como planta maldita. En este contexto, el agro-negocio de la marihuana, sufre trasformaciones radicales con la fuerte inclusión del dominio del capital, produciéndose el acaparamiento de tierras por parte de sectores capitalistas.

Toda la región de Amambay está poblada por colonos brasileños -muchos de ellos con hijos paraguayos, a los que denominados brasiguayosquienes han introducido estas plantaciones de marihuana en la zona, descomponiendo la cultura de los pueblos indígenas y su agricultura familiar campesina. Esta descampesinización de la población ha venido acompañada de rutas y movimientos que se desarrollan en torno a la producción de soja, petróleo y marihuana.

³¹ Organización Grupo Luna Nueva - Paraguay.

La religión

Según las lideresas, como la cultura indígena está fundamentada en su religiosidad, con gran facilidad sucumbe ante las falsas promesas de sanación que hacen ciertos pastores evangélicos o de la iglesia católica, a cambio de un monto de dinero. Cuando la familia indígena no puede pagar esa suma de dinero, entonces el pastor se lleva a una de las hijas en pago por este servicio.

Por otro lado, las lideresas mencionaron a falsos pastores, que bajo el pretexto de formar religiosamente a las niñas y adolescentes, las llevan a sus casas para explotarlas laboralmente o terminan vendiéndolas en la frontera brasileña.

El circuito fluvial de la trata

Otra de las rutas tiene que ver con el circuito fluvial del extractivismo. Asunción es una ciudad muy pequeña que está rodeada por el rio Paraguay y en el margen están las zonas denominadas como los "bañados", donde se ubican algunas familias, donde las niñas son explotadas sexualmente.

Por un lado, se ha podido evidenciar que existen niñas víctimas de explotación sexual, que suben a los barcos que llegan a los astilleros para hacer mantenimiento. Éstas son víctimas de trata a nivel interno, como internacional, pues si bien estos barcos pueden dirigirse hacia algunas ciudades de Paraguay, también tienen como rutas a países como Brasil o Argentina.

Otra dinámica que encontramos, asentamientos como los "bañados", son las playitas donde el comercio sexual es muy libre, tanto con niñas, niños, transexuales y mujeres adultas.

Formas encubiertas de explotación sexual

En esos mismo barrios pudimos identificar algunos mecanismos de explotación sexual, el denominado: delivery, a través del cual, los explotadores ofrecen a las niñas de manera encubierta, a través de las redes sociales como el WhatsApp. Otras rutas que encontramos, están en las zonas rojas, en casinos y avenidas de un barrio céntrico de Asunción.

Por otra parte está el *criadazgo*, que sigue siendo una práctica cultural en Paraguay, a través de la cual, las familias con carencias económicas entregan a sus hijas o hijos a familias con mejores recursos económicos, bajo la promesa que ingresarán a una escuela, pero que al final terminan siendo criados o criadas de éstas.

Tenemos también el caso de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, que además de ser vulnerables a todo tipo de delitos, son víctimas de explotación sexual por diferentes motivos, ya sea por un techo donde dormir, por seguridad, por droga o por comida.

Entre las formas encubiertas de explotación sexual, sin duda, la más perniciosa es aquella practicada al interior de la familia. Es decir, que la propia familia empuja a las niñas a la explotación sexual, porque el padre, la madre o los hermanos ven que la niña trae plata a la casa, sabe que hizo para conseguirla, pero no dicen nada.

Los matrimonios serviles, son otra de las formas solapadas de explotación sexual, en la que una niña de 13 o 14 años está en pareja con un señor de 45 años o más. Eso no es normal, es explotación

Otra ruta que vimos son los refugios militares de evacuados y cárceles. El 2013, Asunción entre otras ciudades, fue víctima de una gran inundación, entonces toda esa zona que quedó inundada denominada los "bañados"- convirtiéndose en campamentos, refugios y cuarteles militares. Entonces las familias que buscaban un espacio en estos lugares, debían transarlo con alguna de sus hijas.

Las cárceles también se constituyen en un lugar propicio para la explotación sexual. Vimos que las personas que estaban recluidas ahí lograban hacer que ingresen niñas para explotarlas sexualmente. Esto se hacía a través de redes sociales, del celular o muchas veces a través de los propios guardias carceleros. Claro está, que detrás de todo esto estaba un explotador o un proxeneta.

En cuanto a la explotación sexual y trata en las fronteras, es importante destacar el tema de la Triple Frontera como factor importante. Como saben ustedes, Paraguay limita con tres países, dos de ellos son enormes conglomerados de gente, hablamos de Argentina y Brasil, donde la ciudad de Encarnación de Paraguay limita con Posadas de Argentina, mientras que la región del Este con Foz de Iguazú de Brasil: estas son zonas muy comerciales, donde se entrecruza problemáticas de explotación sexual, tráfico de armas y droga.

En Encarnación, donde se registran muchos casos de explotación sexual, es predominante el turismo sexual, aunque de manera solapada. Por otro lado, en la ciudad María Roque Alonso, ubicada en la frontera con Argentina, se ha registrado el cruce de frontera de niñas sin ningún control, ya sea para ir a la escuela o tener asistencia médica en Argentina. En esta zona también se han dado muchos casos de explotación sexual.

Los factores que facilitan la explotación sexual y la trata, son siempre estructurales y atacan a las personas más débiles, en este caso a niñas, niños y mujeres. Estos factores están relacionados a la falta de reconocimiento de los derechos de la niñez, el poder que ejercen los adultos, el modelo de dominación masculina y los estereotipos marcados por la sexualidad. En este contexto el cuerpo de la mujer y de la niña sigue siendo visto como un objeto sexual.

Algunas recomendaciones

Para empezar, a nivel estructural, consideramos que se requiere una transformación económica estructural del modelo de desarrollo.

En términos más específicos, podemos señalar los siguientes:

Promover cambios de conducta en los adultos respecto a los niños.

- Trascender los enfoques de niñez y adolescentes.
- Implementar programas interculturales de educación sexual integral, con el apoyo de personas especializadas en el tema.
- Mejorar el sistema de educación, implementando programas de educación sexual.
- Abordar la problemática de la educación sexual, desde la perspectiva de los pueblos indígenas.
- Mejorar sustancialmente la disponibilidad de la seguridad contra los explotadores.
- Es indispensable la aplicación de políticas, programas y reformas institucionales necesarias.
- Ejecutar la Ley Integral de Trata de Personas, que se aprobó en el 2012, a través de una institución responsable que se encargue de llevarla adelante.
- Presupuesto para aplicar los planes y programas nacionales de lucha contra la explotación sexual.
- Deben establecerse compromisos y planes territoriales para prevenir y combatir la explotación sexual en Paraguay.
- En las zonas transfronterizas debe tenerse un cuidado especial, principalmente en las áreas de articulación con países limítrofes.
- Establecer redes de apoyo desde los gobiernos locales y la sociedad civil.

Aguyje (Gracias en guaraní)

La trata de Niñas/os y Adolescentes: Antecedentes para la Reparación del Daño. Chile Mesa 2: ESCNNA en el contexto de Trata de Personas

Raquel Fernández³²

La Corporación ONG- Raíces, en el marco de un trabajo con madres adolescentes ha detectado Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), temática en la que centra su trabajo desde 1998.

LINEAS DE ACCION

Asumiendo que la ESCNNA, en sus cuatro manifestaciones, es una problemática social multicausal, que requiere de un enfrentamiento integral y siempre coordinado con otras instituciones, ha definido las siguientes líneas de acción:

- Investigación
- Incidencia política (aportar a políticas públicas)
- Comunicación
- Prevención, sensibilización
- Formación de actores clave
- Reparación de daño de víctimas de explotación sexual comercial.

Las investigaciones que a continuación detallamos, nos han permitido ahondar el trabajo de reparación:

- Trata de niñas/os y adolescentes una realidad oculta. (Investigación exploratoria en 3 regiones realizada conjuntamente la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2007 Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2007.
- Modalidades locales de la ESCNNA realizada en base a *Investigación y Acción Participativa* (*IAP*), conjuntamente ECPAT International 2010
- Investigación sobre Trata de personas realizado en Chile, conjuntamente la OIM en el año 2008.
- Otras investigaciones, realizadas sobre turismo (2012); experiencia familiar reparatoria (2014) y niñez en acción (2015), que son investigaciones relacionadas, en alguna medida, con la situación de ESCNNA.

Asimismo, el seguimiento sistemático en Proceso de reparación del daño a niños, niñas y adolescentes y sobrevivientes de Explotación Sexual Comercial (2001-2015), ha sido un aporte fundamental en la ampliación de conocimientos en la problemática.

Los resultados de estos trabajos, así como de algunos antecedentes necesarios, a tener en cuenta en los procesos reparatorios, nos permiten presentar aquí algunos datos:

³² Directora Ejecutiva ONG Raíces - ECPAT-Chile.

INVESTIGACIONES	
Niñas/os víctimas de trata Investigación exploratoria, en 3 regiones ONG-Raíces 2007	Investigación Trata de Personas en Chile OIM 2008
52 casos	26 casos NNA (muestra total 147 personas: adultas/os y NNA)
94% mujeres	73% mujeres
74% Trata interna (39 casos) 25% Trata internacional – (13 casos: 5 niñas peruanas, 5 niñas ecuatorianas, 1 colombiana, 1 chilena, 1 niña brasileña)	69% Trata interna 31% Trata internacional
Fin: explotación sexual comercial (dado por la muestra)	Fin: 73% explotación sexual 27% explotación laboral: burreros e internacional
Medio de captación: Protección – relación afectiva– Padrinazgo, adicción, ofertas de dinero	Medio de captación: abuso de situación de vulnerabilidad por cercanía con el niño/a
Medio de mantención: 74% seducción, engaño, manipulación de la información	

Las niñas, niños y adolescentes vienen de historias de violencia y vulneraciones en un medio donde, generalmente, prima la pobreza, la desprotección, el abandono, la violencia intrafamiliar, el maltrato, el abuso sexual, la discriminación por género y etnia, la adicción, la inexistencia o la debilidad de políticas de asistencia y protección estatal, la inexistencia o la debilidad de las legislaciones nacionales, por nombrar sólo algunas de las causas.

En este contexto no es difícil imaginar que niños/as y adolescentes puedan caer fácilmente, a través de la seducción y el engaño, en redes criminales que les ofrecen un mundo "soñado."

De allí que, a pesar de sus historias de violencia -con respecto a toda la cadena delictiva (reclutador, pasante, jalador, explotador), la dinámica de la relación con él o los tratantes (captación, reclutamiento, traslado, explotación)perciben a los explotadores como sus victimarios, sintiéndose incluso responsables o culpables de lo que están viviendo. Mecanismo empleado por los explotadores para mantener a las víctimas en situación de explotación.

Víctimas: factores de riesgo

Si bien la pobreza se constituye en un factor de riesgo –referido por la gran mayoría de los

entrevistados y los equipos- sin embargo, no es determinante

En tanto que el abandono y desvinculación de parte de las figuras parentales y/o el adulto significativo es uno de los factores más relevantes.

Los otros factores están intimamente relacionados con la falta de seguridad y protección. En la investigación exploratoria realizada, encontramos como factores de riesgo a: la deserción escolar con un 90%, la ESCNNA con 40%, la parentalización³³ con 33% y el consumo de drogas un 44%.

Dinámicas de reclutamiento:

- Promesas de dinero. Este caso es muy común en muchos estudios realizados en América Latina.
- Familia y protección. En algunos casos el tratante generó una relación afectiva de pareja con la víctima.
- Padrinazgo, se detecta fundamentalmente en la V Región (San Antonio), donde el padrino es el explotador directo y se hace cargo de las necesidades materiales de toda la familia. Los padres protegen al cliente (Mecanismo habitual

³³ La parentalización es la asignación del rol parental a uno o más hijos de un sistema familiar o la asunción de ese rol por parte del hijo.

también en Perú y Ecuador, por ejemplo).

- Lugares de contacto: video juegos, la calle, el sauna, a través de avisos en diarios. En el caso de Valparaíso y San Antonio, la llegada de barcos mueve a grandes cantidades de la población desde el interior del país, sobre todo del área rural.
- Trasladados bajo los efectos de la adicción. Las personas gestionan su traslado, en contacto con proxenetas del lugar o, en contexto de explotación, con los que manejan prostíbulos.

Mecanismos para el control de las víctimas

- El control sobre una víctima se hace efectivo a través de mecanismos de seducción o engaño y manipulación de la información. De acuerdo a la investigación exploratoria este porcentaje es del 74% y se relaciona con la necesidad de los niños, niñas y adolescentes de buscar figuras protectoras.
- En cuanto a la coacción, situaciones de amedrentamiento y maltrato físico, se observa en menor frecuencia.
- Se genera un circuito de dependencia.
- En muchas ocasiones, el sistema no facilita el rescate y protección de las víctimas.

Dominación, encantamiento, miedo

- Manipulación sentimental (hechizo, encantamiento)
- Amedrentamiento
- Generación de adicciones
- Supresión de redes, que por débiles que éstas sean, son relevantes para los niños, niñas y adolescentes.

Justificaciones socialmente aceptadas:

"Que la decisión es de la propia víctima"; "que se les ayuda, porque se les paga"; "que ya están dañadas"; "que en ciertos lugares maduran antes o viven más libremente su sexualidad..."

Formas en que la trata de niños, niñas y adolescentes se manifiestan actualmente

Considerando el estudio de Investigación Acción Participativa (información de casos, conversatorios con equipos de diez proyectos especializados en ESCNNA, realizados en el país), además del seguimiento efectuado en los Centros de Acogida ONG-Raíces, podemos señalar que actualmente destacan las siguientes manifestaciones de trata con fines de explotación sexual:

Trata con tratante único

Característica definitoria: No hay red, un solo individuo las recluta y las traslada. El crimen se realiza casi enteramente en la esfera íntima:

- *Tratante*; se establece un vínculo afectivo, a partir de una situación inicial como "cliente" o conquista. Relación sentimental o de amistad y de protección..
- Lugares; los lugares pueden ser diversos, tales como: hoteles, la casa del tratante o de su familia.
 En estos dos casos es importante considerar a los cómplices por omisión.
- Transacción; en medio podemos encontrar regalos o un trato de protección frente a la víctima.
- Víctimas; son las niñas de entre 15 y 16 años, involucradas en comercio sexual, ventas ilegales o robos.

Factores favorecedores:

- Responsabilización de las mujeres jóvenes de su propia "exposición al riesgo".
- Falta de atención política a la trata interna.

Elementos clave para la intervención:

- Ante el quiebre del mundo personal de la niña, será de vital importancia reconstruir redes de protección.
- Será de vital importancia trabajar en torno al miedo por la situación de secuestro y la pérdida de confianza.

Además de ello, investigar si existen redes involucradas en este delito (policías, con colaboración de equipos, por ejemplo).

Trata Transitoria

Característica definitoria: El crimen se produce entre miembros de un mismo "espacio privado" muy relacionado con dinámicas de adicciones.

- El Tratante; realiza el reclutamiento, transporte, facilitación y uso directo de las personas del mismo espacio. Esto puede hacerlo incluso una sola persona en un entorno propicio.
- Los lugares: este delito puede tener lugar en diferentes espacios, sobre todo ligados a: fumaderos, casas particulares, prostíbulos.
- La transacción: los tratantes ofrecen drogas y una supuesta "protección" a la víctima.
- Las víctimas: son niñas de entre 13 y 16 años, desvinculadas de su familia, involucradas en circuitos de adicción

Factores favorecedores:

- Ambientes de alto consumo.
- El entorno no es consciente de la dinámica del tratante y del riesgo del crimen.

Elementos clave para la intervención:

- Desintoxicación
- Vínculo y redes sólidas

Concluyendo

A través de las investigaciones realizadas y del proceso reparatorio efectuado con las niñas, niños y adolescentes, hemos podido ir conociendo y comprendiendo como se manifiesta la explotación sexual comercial en sus distintas manifestaciones. especialmente con este sector a nivel local.

Sin embargo, en nuestro país, es urgente efectuar nuevos estudios a nivel nacional, para ahondar en la fenomenología de esta violencia, en los mecanismos de reclutamiento, mantención y control de las víctimas, entre otros. Los mismos que son empleados por grandes y pequeñas redes en todo el mundo. Todo ello con la finalidad de responder con mayor precisión y eficacia a las necesidades de las víctimas, no sólo en el ámbito de la atención directa, sino también para crear estrategias preventivas, intersectoriales, crear jurisprudencia y una legislación más precisa. De esta manera establecer políticas públicas cada vez más eficaces que respondan, integralmente a la problemática de la ESCNNA.

Respecto del género...

- La dinámica de dominación, propia de la cultura patriarcal, está presente en todas las manifestaciones de ESCNNA, dado que sin importar si el niño es hombre o mujer, el poder que ejerce el adulto sobre éste, potencia el espíritu de dominación, asociado al concepto masculino.
- Respecto al sexo, en todas las manifestaciones existe un porcentaje mayor de víctimas niñas (80%). Acentuándose en la trata con fines explotación sexual comercial, donde casi llega al 100%.
- Cuando la familia tiene una fuerte participación (consciente o engañada), se manifiesta claramente la mayor significación que se le otorga al género masculino, los familiares tienden a mostrarse más conscientes de la vulneración cuando la víctima es niño o adolescente varón, considerando que su orientación sexual puede haber sido puesta en riesgo por esta experiencia.

Respecto de la significación que tiene para la víctima...

En general, las chicas tratadas muestran similares formas de internalizar la ESCNNA, asumiendo gran parte de la responsabilidad -sino toda- de esta vivencia; algunas "naturalizándola" como parte del "carrete" (así se denomina en Chile a las fiestas de larga duración). O como en el caso de la trata con traslado, visualizándola como un "trabajo", o como en la trata "auto gestionada", en una manifiesta desconexión entre la vivencia y sus emociones (disociación).

Algunas de ellas desarrollan una fuerte lealtad con el explotador. Una especie de ensoñación, que se basa en el discurso "esperanzador" que pronuncia éste y que es manifestado como una especie de "redención" a través del sueño de la llegada del príncipe azul que la transportará a un lugar diferente.

Respecto de los explotadores...

Sus características no difieren de aquellas recurrentes en distintos estudios. Éstos no siente ninguna responsabilidad; existen agrupaciones de hombres que naturalizan, sin dificultad el comercio sexual, entre otros delitos.

Surge con mayor fuerza la presencia del "cliente" y/o proxeneta, que recurre a la manipulación emocional a través del encantamiento. Usa como estrategia la "amistad" o una supuesta "relación de pareja" con la víctima. Éste es el recurso más empleado en la trata de personas, de acuerdo al estudio de la UNODC 2009.

A la hora de abordar e intervenir en el problema, este tipo de relaciones deben ser tomadas en consideración, con la finalidad de no provocar en la niña, niño o joven algún rechazo que lo lleve a abandonar el proceso de reparación, dado "el resguardo" que él o ella hace del explotador.

Respecto del entorno...

- Se podría calificar como un espectador pasivo y hasta cómplice de ciertas manifestaciones, además de juzgador de otras.
- Tiende a responsabilizar a las víctimas, asumiendo su total voluntariedad y "elección".
- Dada la fragmentación existente en la comunidad, donde además se visualiza a este tipo de problemáticas como si fueran del "ámbito privado", se ve distante la posibilidad de contar con grupos humanos con capacidades para actuar de manera conjunta, desarrollando acciones de cooperación y colaboración frente a un problema como es la explotación sexual comercial.
- El rol que puede asumir la comunidad en la prevención y protección, sería un gran aporte.

La sensibilización social setorna aquí preponderante, porque no es suficiente la adecuación y aplicación de la legislación en favor de los derechos de niñas, niños y jóvenes, sin la respuesta de un entorno, de una comunidad que reaccione favorablemente.

La prevención, responsabilidad de todos y todas

Dado que la trata de personas es una violación abominable contra los derechos fundamentales de la persona, es necesario abordarla desde el primer momento, con un enfoque de derechos humanos, no solamente desde la persecución del delito.

Por ello es central:

La Detección Temprana

Es importante considerar que la víctima, normalmente no reconocerá abiertamente su situación, pues se siente culpable de lo que le sucede.

El personal de consultorios (ITS, ginecología infantil, urgencias), psicólogos, personal de atención en centros de abuso, miembros de organizaciones comunitarias, profesores y personal de escuelas, son agentes clave para la detección temprana de ESCNNA, atendiendo a algunos posibles indicadores.

Es fundamental que esta labor de detección sea acompañada por una adecuada derivación.

Trato empático y cuidadoso

Al tomar contacto con una posible víctima, es importante:

- No culpabilizar o intimidar a la persona, evitando los juicios de valor.
- · Respetar su privacidad.
- Apoyarla en su decisión de contar la historia.
- Considerar su temor (muchas veces se les amenaza con que les puede pasar algo si lo cuentan)

• Evitar frases desafiantes como "¿por qué dejaste que pasara?, ¿por qué no lo contaste antes?" En lugar de esto reforzar con mensajes positivos: "lo mejor que pudiste hacer fue contarme", "sé que no pudiste evitarlo", "tú no has hecho nada malo". Todo ello, sin darle un tratamiento diferente al que se le ha dado siempre y evitando la sobreprotección.

Pero por sobre todo:

Coordinarse entre las instituciones, buscando caminos conjuntos para el bienestar y protección genuinos de la víctima.

Centrándonos en cómo hacer el correcto circuito de protección, cuidado, reparación que las niñas y niños se merecen.

¡Muchas Gracias!

La violencia de género en la trata de personas con fines de explotación sexual

Alba Alonso Diez³⁴

Buenos días.

Lo que quiero presentarles es básicamente una tesis que trabajé a través de la FLACSO - México. Lo que buscaba en ese momento era descubrir si la trata sexual era o no una forma de tortura.

Muchas veces se habla de trata sexual y de trata de personas dentro de campos de concentración, pero no se establecen las diferencias o las similitudes entre ambos conceptos. Lo que busco es precisamente demostrar que no existe ninguna diferencia entre trata sexual y tortura. Este trabajo parte del análisis del marco conceptual de la trata, desde una perspectiva filosófica enmarcada en el campo de concentración, donde se produce la tortura.

Hago esta aproximación a través de dos autores: Hanna Arendt, filosofa alemana judía, exiliada por el holocausto nazi que acabó viviendo en Estados Unidos y de Giorgio Agambem, otro filósofo italiano más contemporáneo. El trabajo consiste en aproximar los conceptos de estos autores a las zonas rojas, a los bares, a las wiskerías y prostíbulos, los cuales no son otra cosa que campos de concentración.

Entender la tortura pasa por entender la vida

Estos autores explican que en los campos de concentración, las personas son sometidas hasta edad muy avanzada, hasta su *nuda vida*. Para entender este concepto, empecemos por definir la

vida. Arendt y Agambem, retoman el concepto que tenían los griegos sobre ella. Éstos definían la vida en dos partes: *zoe* y *bios*. El *zoe* era la forma más cruda de expresión de la vida, la supervivencia en estado puro y básico, en la que el cuerpo única y exclusivamente se dedicaba a subsistir; en tanto que el *bios*, habla de una vida más cualificada, la que podríamos contar en un relato biográfico.

En el mundo griego el *zoe* estaba relegado al ámbito privado; en tanto que el *bios* era parte de lo público, por tanto era relevante. Pero como convivimos en sociedad, el *zoe* y el *bios* tienen que articularse de alguna manera para que podamos vivir en armonía. Esto es posible a través de la ley y del derecho. Es decir, que la ley aparece como el articulador, el armonizador del *zoe* y del *bios*. Articulamos así la diferencia y en consecuencia llegamos a consensos.

Entonces la ley define qué forma parte de ella y qué es lo que queda fuera. Lo que queda fuera se denomina estado de excepción, es una situación que no es de derecho, porque no está dentro de la ley, pero tampoco es de hecho ya que esta fuera del ámbito público. Sin embargo, como vivimos en un mundo que solamente esta normado por la ley, sólo podemos remitirnos a ella.

Dentro y fuera de la ley

Para Agambem estamos viviendo constantemente en estados de excepción, porque si no ¿cómo explicamos la existencia de personas que están como refugiados? o ¿cómo explicamos los campos de concentración? Piensen en un campo

Responsable de incidencia y área legal de la Fundación Esperanza – Ecuador.

de concentración, éste está legislado, la ley lo permite, pero lo que pasaba dentro de un campo de concentración está fuera de la ley.

¿Qué le pasa a un refugiado? Supuestamente éste cuenta con un marco normativo dentro de su país, pero no donde hay situaciones de conflicto armado. En México existen leyes, pero lo que pasa dentro del conflicto no está regulado. Entonces tenemos: estados de excepción, en los que estamos dentro de la ley, pero al mismo tiempo fuera de ella.

Lo mismo ocurre en las zonas rojas, bares y wiskerías, porque si bien las leyes prohíben la trata de personas, permiten que estos espacios donde se la practica continúen existiendo. Entonces las personas, sus cuerpos y sus vidas, así como todo lo que les ocurre en las habitaciones y en las calles, queda absolutamente fuera de la ley. Y como no están ni dentro ni fuera de la ley, son parte de estados de excepción.

Estos estados de excepción no son otra cosa que nuda vida, algo muy semejante a lo que ocurría en los campos de concentración nazis.

Para Arendt, los nazis seguían una secuencia de pasos para que las personas, dentro de los campos de concentración pierdan su vida. Uno de ellos era matar a la persona jurídicamente, la otra era matarla moralmente, para luego matarla individualmente, generando así sensaciones de nuda vida. Es así, que los nazis no sólo despojaban a los judíos sus pasaportes para que quedaran sin nacionalidad, sino que prohibían al resto de los países que les ofrecieran alguna otra, por lo cual los judíos quedaban como apátridas. Quedaban dentro y fuera de la ley.

Los campos de concentración en Alemania estaban apartados del sistema legal normado, es así que las personas llegaban sin previo juicio a estos lugares y veían reducirse su capacidad de accionar.

Para matar a la persona moralmente, se la sometía al aislamiento interno y externo. Arendt señala que las torturas y humillaciones, pero sobre todo, la obligación de las víctimas de participar en las muertes de otros, crearon condiciones bajo las cuales la conciencia deja de funcionar de manera adecuada y hacer el bien se torna profundamente imposible. Se sabe de muchos judíos que para sobrevivir se aliaban con los nazis y ayudaban a que hubiera un mejor orden en las cámaras de gas.

Matar la individualidad de la persona en los campos de concentración, consistía en despojarla de toda espontaneidad y toda singularidad, convirtiéndola en un ser inanimado, como una expresión de la nuda vida. Entonces, los campos de concentración son concebidos, no sólo para exterminar a las personas y degradarlas, sino para transformar la personalidad humana en una simple cosa.

Para Arendt, cuando hablamos de campos de concentración, creamos inconscientemente una sensación de irrealidad, porque pensamos que esto sólo ocurrió en un mundo fantasmal, no en el nuestro. No tenemos la capacidad de pensar que esto pasa en nuestro mundo legislado y reglamentado, no somos capaces de entender que esto no puede ni debe pasar. El resultado es que ni los atormentadores ni los atormentados, menos aún los que están fuera de esos campos de concentración son conscientes de lo que está sucediendo.

Paralelismos entre tortura y trata

¿Cuáles son los paralelismos con respecto a estas cuatro características de la trata sexual?

1. Matar la persona jurídica, en el contexto de la trata sexual consiste en el despojo del pasaporte a la víctima. Por lo tanto nos encontramos ante la misma vulneración de derechos o peor aún, porque la víctima es provista de documentación falsa y pueden acabar siendo demandada por este delito.

Esta muerte jurídica, de acuerdo con la boliviana María Galindo y la argentina Sonia Sánchez, tiene que ver no sólo con la pérdida de derechos humanos en general, sino con la pérdida de derechos frente a una misma, porque esta persona se convierte en una mentira, maquilla su actividad con todo tipo de sobrenombres, pero sobre todo, no tiene derecho de decisión sobre su cuerpo.

- 2. En el caso de la trata sexual se mata a la persona moral en tres sentidos:
 - i) muerte de la persona en sociedad, estos son testimonios, dice Galindo y Sánchez "la puta

es la mujer que está a disposición de recibir las condenas de todos los ángulos y personajes de la sociedad" (Galindo y Sánchez).

De León es una mujer española que también fue prostituida y señala: Siendo puta te has convertido en una cosa extraña que nadie reconoce. Ya no encajas en ninguna parte. Así que cuando intentas dejarlo, ya no estás ni en el infierno (apelativo para el mundo de la explotación sexual)... ni en el cielo. La tierra se te antoja como un lugar en el que cada uno va a lo suyo, entonces se las separa de la sociedad.

ii) muerte del cuerpo, porque el cuerpo se convierte en algo extraño, alienado. Sánchez apunta que uno de los ejercicios que hacen las mujeres en prostitución, es adormecer el cuerpo, anestesiamos nuestro cuerpo porque es un cuerpo sacrificado. Tu cuerpo ya no te pertenece, está alquilado en ese campo de concentración. Rechazas tu cuerpo, ya no lo reconoces. El cuerpo prostituido se vende más de treinta veces al día, tanto que ya no miras tu cuerpo, no lo reconoces y no lo quieres. Es enajenación de ti misma y lo único que esperas es que la tortura sea breve. No ves, no miras, tus sentidos están puestos en la sobrevivencia y en la vigilancia de tu lucha por la vida. Aquí entra el concepto de zoe, de sobrevivencia. Es esa parte que está absolutamente separada de la vida.

iii) muerte espiritual, es la que se produce a consecuencia de la muerte del cuerpo, es ese asesinato psicológico, señala De León, en su testimonio. Esto a nivel mental es devastador, porque te obliga a funcionar desdoblándote psicológicamente. Una parte de ti está presente y actúa frente al cliente, mientras otra parte espantada y asqueada, se marcha lejos, muy lejos de ahí. El desdoblamiento y la huida de una parte de tu mente, puede producir depresiones más o menos encubiertas, adicciones a sustancias o a vicios varios para poder soportar lo insoportable. Al respecto Sánchez, señala que muchísimas son las compañeras que viven en la culpa y se dicen a sí mismas yo soy mala, yo he provocado esto, yo soy sucia. En el mundo de la prostitución, la culpa crece hasta devorarte por completo y no queda un pedazo de ti sin culpa, ni tu mano ni y tu cuello ni nada, toda tú eres culpa.

3. Matar la individualidad, es el tercer paso. Arendt señala que ésta es posible, a través de la creación una vida paralela que la persona construye hacia afuera. Es decir, en el momento en que sales de tu casa no dices voy a prostituirme; dices voy a trabajar, hablas de marido, cuando se trata de un proxeneta. Lo haces para sentirte mejor, pero en el fondo sabes que la relación de poder nunca sale de las manos del cliente; el maneja la situación. De esta forma mientes a los vecinos, mientes en la escuela de tus hijos, mientes a los familiares y, a través de ese conjunto de mentiras, vas construyendo un simulacro que no es otra cosa que un no estar ahí.

En este caso, la generación de una irrealidad es posible porque entre unos y otros toleramos lo intolerable, la prostitución es nuestra sombra pero no la queremos ver y la trasladamos a un mundo

El último punto que relaciona a los campos de concentración con la trata sexual de personas, de acuerdo con Agambem, tiene que ver con el despojo total de la dignidad de la persona, hasta el punto de convertirla en un ser que ha perdido toda reacción emocional. Este concepto en los campos de concentración nazi está ligado a la figura del musulmán, que era un hombre que habían perdido toda capacidad de sensibilidad, una persona a la que le daba igual todo, el bien, el mal. Era un cadáver que simplemente caminaba por inercia.

En la trata sexual podemos encontrar algunos testimonios que reflejan esa posibilidad. Tenemos entonces a una mujer inanimada que ya ha perdido toda esa capacidad de sensibilidad humana. De León señala en otro de sus testimonios, que muchas putas con el tiempo de oficio, ya cansadas de luchar, terminan contagiadas, heridas, rotas, violadas o embarazadas y siguen abortando. Todo eso destruye, te pierdes y sientes que si no escapas te quedaras atrapada en desvaríos sombríos, convertida en espectro, fusionada con las tragedias de otras. Este testimonio se refiere justamente a personas que ya no les importa nada.

Los campos de concentración y trata

Arendt señala cuatro características de un campo de concentración:

1. La primera es el aislamiento del mundo de los demás, lo que genera una situación de irrealidad, lo que en la trata sexual se traduce como el aislamiento en soledad. Es un aislamiento, diferente al que Sánchez y Galindo lo definen como a esa la soledad en la esquina, que no es la misma soledad en la cocina, porque la esquina es el sitio de mayor exclusión que puede haber para la puta. La esquina de la puta no es la esquina de la vendedora ambulante, la soledad de la esquina es de exposición y de vulnerabilidad completamente ilimitada. Y es que la vergüenza no se aísla nunca, mientas más te encierras, más pequeño se hace tu mundo. Entonces vas evitando exponerte, vas entrando en el lenguaje mecánico, de empobrecimiento hasta en el uso de las palabras. Es un aislamiento diferente.

Como sociedad, se plantea la irrealidad porque ésta sabe de la existencia de la trata o la prostitución o la explotación sexual, pero la ha trasladado a un mundo de sombras y ¿qué es de la sombra? Es el otro lado del espejo de la sociedad. Según el testimonio de De León, allí va a parar toda la porquería de la sociedad, la que no se quiere ver ni dejar que se manifieste libremente. Un patio trasero, un lienzo que va a absorber esa sucia realidad y a enfrentar su aspecto monstruoso. Eso es el mundo de las putas.

2. La segunda característica es tratar a la gente como si nunca hubiera existido, porque al hacer desaparecer a las personas en los campos de concentración, se hacía desaparecer la evidencia. Entonces, si hago desaparecer a la gente, les quito su pasaporte y elimino toda su parte exterior, hago como si nunca hubieran existido.

En la trata sexual, de acuerdo con Galindo y Sánchez, se pueden visibilizar cinco posibilidades de inexistencia por omisión: la omisión de la sociedad, la omisión ideológica, la omisión política, la omisión económica e incluso las omisiones desde el propio feminismo. Esa es la forma de irrealidad de inexistencia de la persona.

3. La tercera característica era impedir cualquier desarrollo de solidaridad entre los internos, pues lo que se buscaba en los campos de concentración era que ninguna persona se asociara con otra, porque en algunos casos se trataba de 500 personas, controladas por 20, las que si bien estaban armadas, no iban a poder controlar a los internos. Entonces, se intentaba crear problemas para evitar cualquier tipo de manifestaciones de solidaridad entre ellos.

En el contexto de la trata sexual, si bien es cierto que pueden darse relaciones muy intensas, debido a la violencia o como señala Sánchez desarrollarse una especie de camaradería, ésta puede funcionar durante los arrestos policiales, pero se esfuma inmediatamente cuando cambia la situación.

4. La impersonalidad del homicidio. En los campos de concentración se mataba a mucha gente, simplemente como una cuestión de oficio. Además se hablaba de estas muertes con total superficialidad. En el caso de la trata sexual, cuando una mujer, en situación de prostitución o trata, muere; no la reclama nadie y cuando es asesinada no se hace justicia. Es un número más, parte de la crónica roja, que hoy la leerás pero mañana se te olvidará. Obviamente, existen diferencias, las mismas que son planteadas en el presente cuadro:

Campo de Concentración	Zonas rojas de explotación sexual, bares, whiskerías, prostíbulos entre otros
Se identifica claramente al enemigo	Puede no estar completamente identificado (trata por enamoramiento)
Lugar cerrado o cuasi cerrado	Puede ser cerrado pero también estar al aire libre aunque si puede estar demarcado
Localizado geográficamente	Aunque es lo común, no siempre tiene que estar ubicado geográficamente
Rotación centrípeta: se rotan entre campos	Rotación centrípeta: se rotan entre prostíbulos, aunque no es siempre así.
Rotación centrifuga: no rotan en función de demanda	Rotación centrifuga: acuden donde está la demanda
No son creados en base al género, sino en base a la raza	Son creadas en base al género, edad, raza y etnia. Es más bien un tema de la demanda, no de la estructura

Causas estructurales

Arendt menciona algunas de las causas estructurales para que surja y se mantenga la trata sexual de personas en nuestras sociedades. Entre ellas están, sin duda, el capitalismo y el papel que juegan los Estados en el sistema, las ciudadanías superfluas y el consumismo.

Ya en la parte más jurídica del caso, en los campos de concentración se generaban, como ya hemos mencionado, las condiciones artificiales para la *nuda vida*, a través de un instrumento fundamental: la tortura ¿qué es la tortura? La Convención Internacional contra la Tortura (1984), establece tres elementos de la tortura:

- i) grados y sufrimientos físicos o mentales;
- ii) que persigan un fin determinado
- iii) que sea realizada por un funcionario o funcionaria público.

En la tesis se establece todo un análisis sobre estos sufrimientos físicos y mentales respecto a la trata sexual, encontrándose que entre la tortura psicológica y la trata sexual no existen diferencias tanto en términos de métodos utilizados ni en los efectos que causan en las personas.

Pero ¿cuál es el fin de la tortura? De acuerdo a la Convención contra la Tortura ésta puede tener diferentes objetivos:

- i) la búsqueda de información o confesión;
- ii) el castigo por un acto que se ha cometido o que se sospeche que se ha cometido;
- iii) intimidar, coaccionar o discriminación.

En este marco ¿cuál es el fin en la trata? Existe una intención primaria e inmediata en la trata, que es el uso del cuerpo de las personas.

Pero ese uso está enraizado en una cultura y en unas causas estructurales ¿cuáles son éstas? el patriarcado, el capitalismo, la acumulación. De acuerdo a la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el 2012 la trata sexual afectó a un 75% de niñas y niños, en tanto que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el 2005 el 98% de niños y niñas fueron afectados por este delito. Independientemente de las cifras, sabemos que esta problemática está absolutamente ligada a un tema de discriminación de género, donde la tortura juega un papel importante.

En la argumentación de la tesis se demuestra que un funcionario público goza del mismo poder que un tratante en el tema de la trata sexual. Esto por cuatro razones:

- Porque el tratante ejerce sobre la víctima un poder para someterla, equiparado al abuso de poder, usado por el funcionario público.
- ii) Porque el Estado y el contexto social lo permiten. Todo esto tiene que ver, sin duda, con la impunidad. En Ecuador, en tres años hemos tenido más de 500 denuncias de trata sexual y sólo 26 casos en proceso judicial. Eso se llama impunidad, porque el tratante encuentra en este sistema mayor motivación para continuar realizando actos delictivos.
- iii) Además de ello existe un problema de diligencia, esto significa que incluso en los casos que son denunciados, no se proporcionan todos los mecanismos, los recursos y las actitudes por parte de El Estado para investigar, para sancionar, para reparar a la persona. Pero no sólo eso, sino que los Estados, ni siquiera asignan presupuesto para contar con esos mecanismos, ni siguiera establecen leyes y decretos para contribuir a la lucha contra la trata. Estoy hablando específicamente de Ecuador, donde ni siguiera tenemos una ley de protección a las víctimas de trata;
- iv) Finalmente hemos visto que la trata sexual se da en los mismos términos que en un

campo de concentración. En el pensamiento filosófico de Aredt y Agambem, esos campos de concentración son estados de excepción, donde la ley esta y no está. Estos estados de excepción están regulados por el Derecho Internacional Humanitario, derecho muy específico de los conflictos y de las violaciones graves de los derechos humanos. En ese derecho la tortura puede ser ejercida por un particular, porque es un estado de excepción, donde todo puede pasar. Entonces si aplicamos esta misma norma ante la trata sexual, podemos señalar con claridad que un particular tiene la misma capacidad que un funcionario público de ejercer tortura.

Considerar a la trata sexual como una forma de tortura tiene sus ventajas, las cuales vamos a encontrar en la asistencia, en la prevención en la protección de derechos y en la ley integral de derechos, como en la asistencia a víctimas, porque eso implica mecanismos de atención psicológica y trabajo social. Sin embargo, se ha reportado que es más beneficioso en la prevención, porque existe un Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura que establece mecanismos interestatales para monitorear el tema de la prevención, específicamente en la protección de derechos.

Gracias.

Mujeres, prisiones y victimización: La trata de personas en México ¿triple castigo?

Iliana Galilea Cariño Cepeda³⁵ Raquel Bartolomé Gutiérrez³⁶

Muchas gracias por la presentación.

Es un gusto estar en Bolivia en este IV Congreso Latinoamericano, vengo de la Universidad Iberoamericana Puebla, que fue sede del II Congreso.

En el Instituto de Derechos Humanos tenemos varias líneas de trabajo, una de ellas se centra en las personas privadas de libertad. Dentro de estos procesos de investigación, se ha acumulado mucha información, que de alguna manera nos ha llevado a reflexionar sobre la problemática que viven las mujeres privadas de libertad y que son explotadas sexualmente en los centros de penitenciarios.

Lo que yo les voy a presentar son resultados de algunas investigaciones. La primera se llama Estudio exploratorio sobre la violencia sexual que sufren las mujeres internas en un centro de reinserción social, otra tiene que ver con trayectorias de vida. A la par de este trabajo, hemos realizado múltiples entrevistas, encuestas y sistematizado información, que de alguna manera ha sido compartida en instancias internacionales y locales en materia de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a partir de la cual nos han otorgado algunas audiencias en Washington, para presentar este trabajo.

El trabajo de las mujeres en prisión

Ustedes saben, que entre la prisión y el castigo existe una relación estrecha. En el caso de México

podemos decir que el castigo a las "malas mujeres", data de la época precolombina, el virreinato y la independencia; donde las mujeres que habían cometido delitos considerados como de perversión sexual, como el lesbianismo, la prostitución, la histeria, eran llevadas a prisión.

A lo largo de la historia ha existido un gran número de instituciones que han tenido a las mujeres privadas de libertad con una serie de castigos y recomendaciones, dadas en casas de corrección, galeras, casas de trabajo, casas disciplinarias. Todas ellas guardan ciertos elementos en común (la vigilancia, la disciplina y los trabajos forzados).

En muchos de esos espacios, se buscaba que las mujeres dejaran de lado la prostitución, enseñándoles oficios como la hilandería por ejemplo. Claro está que de ese trabajo, estas casas obtenían un beneficio económico, pues muchos de ellos eran vendidos en el mercado con altas ganancias. Esto sucede sobretodo en países como Estados Unidos, donde el aporte de mano de obra en las prisiones es muy alta. Uno de estos casos es el de *Victoria's Secret*.

Más allá de esta consideración histórica, existe una amplia información que compartir. Es pertinente señalar que muchas prácticas comunes en prisión están asociadas a la sexualidad de las mujeres, una de ellas es el abuso sexual. Se sabe que cuando las mujeres son detenidas, muchas veces son violentadas, acosadas o inclusive son advertidas que si no ofrecen favores sexuales, no podrán ser puestas en libertad, tener comunicación con

³⁵ Directora del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ, Universidad Iberoamericano Puebla, México, Doctorante del Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha, España.

³⁶ Coordinadora de Investigación del Centro de Investigación en Criminología, Universidad de Castilla-La Mancha, España.

su familia, contar con protección para sus hijos o simplemente acceder a servicios como el agua. Además de ello, se conoce que en estos centros existe acoso sexual, venganzas por parte de guardias de custodios y negligencias médicas.

Esta larga lista de abusos continúa, cuando las mujeres visitan áreas comunes que comparten con varones en centros mixtos, donde son condicionadas a hacer sentadillas o a desnudarse completamente. Suceden además embarazos no deseados, producto de los servicios que deben realizar como prostitutas en hoteles cercanos a la prisión. Esta información fue obtenida de otras investigaciones a las que tuvimos acceso; más adelante les compartiré los resultados que obtuvimos en el caso de México. Se destaca de todo esto es la vulnerabilidad que genera en las mujeres todas estas prácticas.

Las prisioneras en México

De acuerdo a datos de junio del 2014, existen 254.641 personas privadas de libertad en México, de las cuales solamente 11.901 son mujeres, estamos hablando del 4.5%, dato proporcional a los registrados a nivel mundial. Si bien el porcentaje de mujeres privadas de libertad es reducido, éstas corren serios riesgos en los centros penitenciarios, puesto que el 70% de las mujeres están en centros mixtos, donde comparten áreas comunes con hombres, como: el patio de visitas familiares, áreas de ejercicio, salas de usos múltiples o la capilla, lo cual genera bastante vulnerabilidad para las mujeres.

El restante 30% de prisioneras se encuentra en centros penitenciarios exclusivos para mujeres. De los 386 centros que tenemos en México, sólo 12 son para mujeres. En cuanto a los delitos que cometen las mujeres, el que mayor reporte tiene es el cometido contra la salud en todas sus modalidades, ascendiendo a 2.276, el delito de robo es el que le secunda con 2.170 y el de secuestro con 1.134. Estos datos no han variado, si los comparamos con los que se cometían en los años noventa.

Algunos autores señalan, que en los últimos años se ha diversificado la condición de los delitos de las mujeres, llegando inclusive éstas a cometer delitos de delincuencia organizada o algunos delitos que atentan contra la seguridad, como el uso de armas y explosivos, los mismos que eran

de uso exclusivo del ejército, por ejemplo, lo cual habla de la vinculación existente entre trata, tráfico y narcotráfico.

Si hablamos del tema de derechos humanos en los centros penitenciarios de México, cabe destacar que el 2010 se publicaron una serie de notas periodísticas, que difundieron una serie de irregularidades que se estaban presentando en centros de reinserción social, sobre todo en el Distrito Federal, donde estaban involucrados tanto el personal de seguridad como de los juzgados. Se trataba de una red de prostitución forzada de mujeres en el Reclusorio Oriente; estas denuncias hablaban sobre reclusas que a tiempo de ser llevadas a declarar a una audiencia, eran obligadas a prostituirse.

En julio de 2015, se produce otra denuncia de una mujer interna, la misma que da cuenta que parte del personal penitenciario invitaba a las mujeres a ofrecer sus servicios sexuales a unos clientes del mismo penal, internos que tenían posibilidades económicas expectables. Esta denuncia puso en evidencia la alta vulnerabilidad de las reclusas, estamos hablando de autoridades porque penitenciarias implicadas en estos casos de prostitución de reclusas (custodios y directivos entre otros).

En el caso del Distrito Federal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos identificó la existencia de violencia institucionalizada, manifestada en explotación de la prostitución ajena y trata de internas en este sistema penitenciario. Si bien se hicieron una serie de recomendaciones al respecto, además del seguimiento y vigilancia correspondiente; sin embargo las denuncias en muchos otros centros penitenciarios, ubicados en otros Estados continúan.

Durante nuestra investigación realizamos 31 entrevistas a mujeres internas y otras 10 al personal penitenciario y custodios, además de personal de la Comisión de Derechos Humanos. También hicimos solicitudes de acceso a la información, sobre la forma en que se están resolviendo estos casos denunciados. Pero además, hicimos el análisis metodológico, a través de un software, a través del cual hemos interpretado información relevante sobre las víctimas, sus perfiles, los posibles victimarios, en qué condiciones se dan estos casos. También hemos utilizado una serie de notas periodísticas, las cuales no sólo han posibilitado que esta información sea conocida por la población, sino que también han servido para presionar a las autoridades a solucionar esta problemática. A partir de esta información, les presentaré ahora algunos testimonios.

Explotación sexual en los centros penitenciarios. Algunos testimonios

Esta es parte de la información que reportan las internas entrevistadas: "...yo no me daba cuenta al principio, sino que me empecé a dar cuenta mucho después, porque (...) yo no tenía a que ir al patio, yo no tenía ni amigos, ni familiares ni siquiera saber nada de nadie. Mis compañeras al principio me decían vamos al patio, mira para que te distraigas, pero yo después me empecé a dar cuanta y la verdad era una mafia, eso de ir al patio, o sea la prostitución que había en todo ese lugar. Habían chicas, mujeres que tenían relaciones con varias personas y pues las iban a sacar a cualquier hora, porque, ahí hay un lugar que le dicen V.I. que es Visita Íntima y yo no sé si las solicitaban, (...) es una especie de hotelito chiquitito".

Otro testimonio señala: "...las mujeres eran el ganado; las que iban al lado de los hombres, es completamente normal, te dicen el domingo puedes ir al lado de los hombres y no sólo los custodios, las mismas autoridades. Del lado de los hombres hay unas cabañas que las rentan para que tengan relaciones con quien sea, es decir muchas mujeres...".

Como lo comentábamos al principio, se trata de mujeres que están solas en la vida, son mujeres que entran a un centro de reinserción y son totalmente abandonadas, no porque la familia quiera hacerlo, sino por las escasas posibilidades económicas que tienen.

¿Qué sucede en los centros exclusivos para mujeres? Si bien en ellos se reduce el riesgo que las reclusas sean víctimas de violencia sexual; éstos se encuentran en lugares demasiado alejados como para que sus familias puedan visitarlas, ya que en algunos casos los familiares deben viajar en camiones durante dos días completos. Por otro lado, el monto que necesitan para hacer este viaje es de aproximadamente 200 dólares. Estas limitantes

hacen que las reclusas deban esperar meses o hasta años para ver a su familia. Esto hace que las internas sufran el abandono de su familia.

Por lo relatado, se pueden identificar como posible ejercicio de la prostitución, la desarrollada en las mencionadas cabañas, entre las internas y sus clientes también internos, mediada por los custodios. En este negocio, las ganancias son repartidas entre las mujeres y los custodios, donde estos últimos son los más beneficiados, porque de 300 pesos que cobra la mujer, él se queda con 250.

Se ha podido evidenciar que existe un gran temor entre las mujeres para denunciar estos casos de violación de sus derechos humanos, muchas de estas denuncias las hemos conocido a través de comentarios que hacen los propios internos.

Sobre el último caso que señalamos, (julio de 2015) lo conocemos por una fuente periodística. En la nota se señala que esta persona fue llamada por otras reclusas al área del control del centro carcelario, donde su supervisor -omitimos nombres y datos- les dijo a los custodios que me llevaran, junto a otras mujeres a la oficina del jefe de seguridad de custodia, donde éste les dijo que había muchos internos a los que les gustábamos y que bien podríamos ganar un dinerito, que se trataba de gente solvente y que ellos -refiriéndose a las autoridades- nos daría toda la protección. Esta misma mujer denunció que fue amenazada con 15 días de castigo en la sección femenina del Cerezo por no querer volver a tener contacto con estos hombres; por lo que tuvo que seguir aceptando.

Al respecto, la propia directora –a quien se le brinda información sobre estos casos de hostigamiento que estaban sufriendo las mujeres– señala: "... Deberían estar agradecidas, porque al revés de quejarse, estaban recibiendo un ingreso por ese servicio que están prestando a los hombres".

Testimonios como estos hay muchísimos, inclusive de parejas. En estos centros mixtos hay parejas de esposos que están privadas de la libertad, en muchos casos la mujer está ahí solamente por complicidad con la pareja y luego de ingresar al centro penitenciario, es explotada por parte de ésta, con la autorización de los custodios.

De estos primeros resultados encontramos muchos aspectos en común: *i)* una situación económica

adversa entre las mujeres, no existen oportunidades laborales en los centros; ii) muchas de ellas no tendrían que estar ya encerradas o estar en proceso de liberación, luego del pago de la multa correspondiente; sin embargo no tienen recursos para pagar esta multa ni la defensa adecuada, por lo tanto terminan cumpliendo sentencias de hasta setenta años; iii) una situación de abandono por parte de sus familias, no cuentan con una red de apoyo sobre todo para cubrir las necesidades de atención de sus hijos; iv) existe explotación sexual forzada en los centros, pues las mujeres son engañadas, amenazadas y chantajeadas por los funcionarios de los mismos centros para prostituirse. Esta actividad está protegida por las autoridades que manejan estos centros, las cuales abusan de su poder económico y político, muchos de ellos cuentan con la protección inclusive de la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Comisión de Derechos Humanos.

En este marco, aprovechando la visita de un relator de México, que al mismo tiempo es relator para personas privadas de libertad, se le hizo entrega de un informe con toda la averiguación previa de estos casos, donde identificamos a muchas personas que participan en esta red (desde custodios y custodias hasta directivos y autoridades). Y, gracias a él, a partir del 28 de septiembre, se iniciaron las visitas respectivas a estos centros.

Algunas recomendaciones

Lo que identificamos son múltiples formas de exclusión y opresión, además de largos procesos de victimización.

Siendo que en los centros mixtos el riesgo de violación hacia estas mujeres es mayor, debe primar una separación real entre sus poblaciones, conforme a estándares internacionales, con mayor fortalecimiento de oportunidades laborales sobre todo para las mujeres.

Existe una violación sistemática de los derechos humanos de las internas en todos los aspectos, que se profundiza con la impunidad. En el caso de la explotación sexual, a la cual son sometidas muchas mujeres en los centros penitenciarios, se recomiendan medidas de protección para las mujeres y sus familiares que se atrevieron a denunciar este delito, puesto que éstas son víctimas de represalias, por lo que es muy importante también hacer un seguimiento de estos casos.

Estos problemas se incrementan con el establecimiento de modelos privatizadores al interior de las cárceles, porque esto implica una mayor movilidad, sobretodo en el traslado de mujeres a otras prisiones. Esta situación genera mayor vulneración porque muchas mujeres desconocen totalmente sus derechos, no saben que no tienen que ser trasladadas y que en realidad tendrían que estar en centros donde puedan estar cerca de su familia, por cuestiones relacionadas a la reinserción social.

En términos generales, hemos podido ver que las mujeres privadas de libertad sufren más de un castigo: i) violencia sexual, que hemos descrito en este trabajo; ii) impunidad por parte del sistema de justicia frente a estos delitos; iii) el abandono de la familia y la sociedad y iv) todas ellas son estigmatizadas y estereotipadas con delitos relacionados al sexo, denominados delitos de mujeres, como el aborto, la prostitución y la violencia familiar, entre otros.

Gracias.

Trata de mujeres en América del Sur: Brasil y Colombia como caso de estudio

Meliza Olórtegui **Dimitri Fazito**

Esta ponencia aborda la trata de mujeres con fines de explotación sexual en el continente sudamericano, investigando sus causas, perfil de las víctimas y rutas. La trata de personas es una práctica ilegal con proporciones cada vez mayores en el escenario mundial, que afecta económica, social y políticamente a los países y sus sociedades.

América del Sur se ha destacado en los últimos años, no sólo como lugar de origen de las víctimas, sino también como destino, siendo las mujeres las más afectadas. La región no presenta resultados muy eficaces en la prevención y sanción contra la trata de personas. En tanto que, los estudios buscan profundizar sobre algunos aspectos que deben tomarse en cuenta, para que la región luche de manera más efectiva contra este delito.

A través de los estudios de caso, realizados en Colombia y Brasil -principales países de origen, tránsito y destino de trata en la región-proponemos la siguiente hipótesis: La falta de integración entre las políticas de los países sudamericanos y sus instituciones, la escasa atención a las víctimas y las sanciones penales poco estrictas contra la trata de personas, han posibilitado el aumento gradual de los casos de trata con fines de explotación sexual.

Introducción

La trata de personas es una práctica ilegal que crece en la actualidad. De acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio de Justicia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por su sigla en inglés), esta actividad genera divisas estimadas en 32 billones de dólares anuales, cifra que es superada sólo por el tráfico de drogas y armas.

Cabe destacar que una misma persona puede ser vendida varias veces, contribuyendo al alto índice de rentabilidad de este delito. El 2013, un informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos encontró que aproximadamente 27 millones de hombres, mujeres y niños son o han sido víctimas de trata en el mundo.

Datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), correspondientes al 2006, señalan que, en América Latina más de 250 mil personas son o fueron víctimas de trata, actividad que generó aproximadamente 1,3 billones de dólares. Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) destaca que el 80% del total de las víctimas está compuesto por mujeres y niños. Argentina, Bolivia, Paraguay, Colombia y Brasil son los países que presentan más problemas de trata, y estos dos últimos son principales países de origen, tránsito y destino de mujeres, niños y hombres, víctimas de trata con fines de explotación sexual y trabajo forzoso.

Dado el contexto citado anteriormente, este estudio profundiza la temática de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en la región de América del Sur, a partir de un estudio de caso en Brasil y Colombia. El objetivo es investigar las causas, rutas y políticas públicas, adoptadas por estos países para combatir la trata de personas, con el fin de señalar las medidas que faltan para que la región alcance una mayor efectividad en la lucha contra la trata. Toda vez que los resultados en relación a la prevención, identificación de las organizaciones criminales y protección a las víctimas, aún son incipientes en América del Sur.

En el primer capítulo se presentan conceptos fundamentales relacionados al tema, tales como: i) la definición de trata de personas a partir del Protocolo de Palermo y sus diferentes modalidades; ii) la configuración de la trata internacional de personas como un tipo de migración y los flujos migratorios; iii) la definición de violencia de género que se configura como uno de los factores de la trata de mujeres, sus perfiles y sus principales aspectos en América del Sur.

Brasil y Colombia empiezan a ser analizados en el segundo capítulo, incorporando temas relacionados al: i) origen y perfil de las víctimas, así como las rutas existentes en los dos países; ii) con la finalidad de ilustrar estos aspectos, se presentan testimonios de mujeres brasileñas y colombianas víctimas de trata.

En el tercer capítulo, se pone de relieve i) las políticas y acciones contra la trata son expuestas; ii) así como su clasificación, a partir del informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos; iii) sobre la base de esta información se realiza un análisis comparativo de las acciones adoptadas por Brasil y Colombia, así como las que aún no se han llevado adelante; iv) finalmente esas descripciones constituyen la base teórica para la verificación de la hipótesis de trabajo.

2. La trata de personas

Actualmente el concepto de trata de personas es universal y es utilizado por todos los países signatarios del Protocolo de Palermo y organizaciones internacionales. Según éste, la trata de personas es definida como:

El reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, bajo amenaza o por el uso de la fuerza u otra forma de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o recibir pago o beneficios para conseguir que una persona tenga bajo su control a otra persona, para el propósito de explotación.

Este instrumento legal tiene el objetivo de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Fue elaborado el año 2000, constituyéndose en un marco normativo para la integración de políticas contra este crimen. La universalización del concepto de trata permite la

construcción de una base común para que todos los países prevengan y penalicen la trata, además de desarrollar medidas de protección para las víctimas.

El Protocolo de Palermo dejó establecido que la trata de personas puede ser para fines de explotación sexual (prostitución u otras formas de explotación sexual), explotación económica (trabajos forzosos, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud), servidumbre (matrimonio servil), adopción ilegal y extracción de órganos.

Otro paso importante del protocolo es haber establecido que el consentimiento dado por la víctima no debe ser tomado en cuenta en el momento de identificar si hubo trata o no, debido a que se ha comprobado que para ello se hace uso de medios ilícitos.

Las víctimas de trata de personas, en su mayoría se encuentran en una situación de vulnerabilidad, lo que es utilizado por los tratantes que se aproximan a ellas con falsas promesas y ofertas de trabajo en condiciones atractivas. El protocolo reconoce que, si bien la víctima podría dar su consentimiento, éste está limitado por el uso de la fuerza, el engaño o abuso de poder. Este reconocimiento permite que un mayor número de casos de trata sean detectados.

2.1. Trata internacional de personas y migración internacional

La trata de personas puede ocurrir a nivel local, cuando las fases de reclutamiento, traslado y explotación de la víctima ocurren dentro de la frontera de un mismo país, pero se constituye en un crimen transnacional cuando queda comprobada la explotación de la víctima en un país diferente al de su residencia.

La demanda creciente de mano de obra en las últimas décadas, por parte de los países desarrollados que buscan aumentar su competitividad e impulsar su economía -asociado a la baja oferta de trabajo en los países con economías menos desarrolladas impulsa la migración.

Los estudios acerca de las migraciones indican que las redes sociales tienen una gran influencia en el proceso de conformación de los flujos migratorios, por un lado y por el otro, ayudan en la comprensión de los factores que promueven las mismas, así como los mecanismos prácticos que organizan la salida del lugar de origen, los acuerdos (legales o no) que posibilitan la travesía y la garantía de apoyo social, en el momento de inserción y adaptación de los migrantes al lugar de destino.

En las sociedades de llegada y salida existen organizaciones que articulan colectivamente a los grupos de migrantes, como clubes, agrupaciones culturales, políticas y de defensa de sus derechos.

Los movimientos migratorios son de esa manera, el resultado de una combinación de factores de rasgos económicos, políticos, culturales, históricos y demográficos. Se observa que, entre los lugares de origen y destino con gran flujo migratorio, se forman vínculos familiares, políticos y económicos. Estos vínculos influencian también las rutas de la trata internacional de personas, toda vez que los destinos a los que arriban las víctimas son, en su mayoría, lugares muy ligados al país de origen.

Las políticas para la prevención de la trata, junto a las acciones de desmantelamiento de las organizaciones criminales y punición, deben ser encaminadas teniendo en cuenta esas redes y flujos migratorios, existentes entre las distintas regiones del mundo.

2.2. Trata de mujeres y violencia de género

La actual presencia de mujeres en los movimientos migratorios no es novedosa, pues el hecho de que ellas se encuentren en casi todas las regiones, que participen en todo tipo de corrientes y que, de forma creciente migren individualmente, ha hecho que se feminice la migración. Esta feminización está muy relacionada con la pobreza, ya que cada vez son más las mujeres responsables por el sustento del hogar. La elección de migrar hecha por la mujer está relacionada con la necesidad de cambiar de vida. Sin embargo, ésta se convierte en un factor de riesgo cuando los canales de migración se encuentran cerrados, haciendo que las mujeres busquen medios alternativos para hacerlo.

La trata de mujeres está fuertemente relacionada a las migraciones irregulares (donde se configuran aspectos de ilegalidad, como la falsificación de

documentos, infracción de normas para el ingreso a otro país, entre otros). Muchas veces, este tipo de migración está ligada a la migración forzada (cuando las mujeres son trasladadas compulsivamente, sea por la imposición de fuerza física de otra persona o por la coerción psicológica y moral).

En general, la mayor parte de las mujeres, víctimas de trata sexual, están en condición de migrantes forzadas, pues éstas dieron su consentimiento porque les hicieron falsas promesas. Y también están en condición de migrantes irregulares, porque muchas veces las migraciones están asociadas a la transgresión de la ley internacional, con uso frecuente de documentos falsos.

De acuerdo a la Secretaria de Políticas para as Mulheres, las víctimas de trata están entre 18 y 30 años, provienen de clases populares, con baja escolaridad, habitan espacios urbanos periféricos y algunas de ellas han pasado por la prostitución. Viven con algún familiar y tienen hijos, muchas de estas familias presentan cuadros agudos de violencia social, su vivienda es precaria y sin saneamiento básico. Numerosa cantidad de ellas están insertas en trabajos precarios, mal remunerados y sin seguridad social y muy pocas posibilidades de ascenso. La mayoría ha sufrido algún tipo de violencia intrafamiliar (como abuso sexual, estupro, abusos o malos tratos).

América Latina, es la región que registra una mayor proporción de mujeres entre su población migrante a nivel internacional. Y de acuerdo con investigaciones realizadas por la ONU, en esta región prevalece la trata con fines de explotación sexual de mujeres y niños. Siguiendo las mismas investigaciones es posible afirmar que, del total de víctimas de trata en la región, 80% son mujeres y niños.

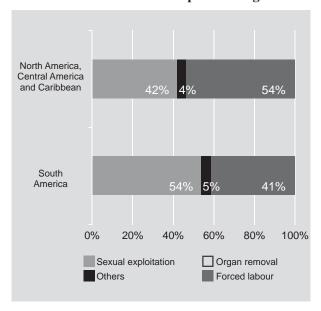
En esta modalidad de la trata, existe una fuerte relación de desigualdad de género y violencia contra la mujer, además de relaciones patriarcales y conservadoras, que estigmatizan a las mujeres como mercancías exóticas y erotizadas. Es por ese motivo que en la trata con fines de explotación sexual, la mayoría de las víctimas son mujeres, mientras que en el caso de los hombres, mayoría de ellos son víctimas de trata con fines de explotación económica.

2.3. Trata de mujeres en América del Sur

En los países de América del Sur, los problemas estructurales hacen vulnerables a la trata a sus ciudadanos, especialmente a las mujeres y niños. Entre los factores estructurales podemos citar la pobreza, los conflictos armados y conflictos de clase, género y cultura que marginalizan a la mujer.

Como dijimos anteriormente la trata con fines de explotación sexual es la predominante en América del Sur, donde la mayoría de las víctimas son mujeres y niños. De acuerdo a los datos recogidos por la UNODC, el 54% de los casos detectados de trata, en los últimos años, tiene fines de explotación sexual. Y según estimaciones de las Naciones Unidas, esa modalidad de explotación llega a mover entre 5 a 7 millones de dólares anuales.

Gráfico 1 Formas de explotación detectadas en el Continente Americano por sub-región



Fuente: UNODC, 2014, p.72

En la actualidad, casi todos los países de América del Sur se constituyen en lugares de origen y puntos de reclutamiento de personas para la trata de personas. Ese es el caso de Brasil y Colombia.

Las rutas de la trata tienen como principales destinos a los países ricos del hemisferio Norte y Europa, principalmente Estados Unidos, España, Reino Unido, Alemania, Bélgica y Holanda. Además, se observa una diversificación de los destinos, incorporándose el continente de Asia como una de las rutas para la trata. En Perú y Ecuador, por ejemplo, se registraron casos de trata que tuvieron como destino Corea del Sur y Japón.

Lo que llama la atención es la cantidad de rutas de trata existentes al interior del continente sudamericano. Una gran parte de ellas fueron descubiertas en las fronteras de Brasil y Colombia con países vecinos.

En casi todos los casos se registra el mismo patrón en la migración. Es decir que ésta se produce desde los países menos desarrollados hacia los más desarrollados (94%). De Bolivia hacia Brasil y Chile; de Paraguay y Perú hacia Argentina y Chile y de Colombia a Chile.

6% Western and Central Europe North America, Central America and the Caribbean The Middle East and North Africa Asia South America Flows of less than 1% of detected victims at destination

Gráfico 2 Destino de las víctimas de trata con origen en América del Sur (proporción del número total de víctimas detectadas entre 2010-2012)

Fuente: UNODC, 2014, p. 76.

2.4. Hipótesis de trabajo y metodología

Aunque la mayoría de los países sudamericanos han ratificado el Protocolo de Palermo y cuentan con leyes adecuadas contra la trata de personas, los avances son modestos y el problema es aún alarmante en América del Sur, debido a las distintas dinámicas y modalidades de las rutas de la trata ¿Qué falta, entonces, para que esos países trabajen con mayor eficacia en la lucha contra la trata de personas?

Para algunos estudiosos la respuesta está en una mejor comprensión del fenómeno y una mayor cooperación entre todos los países de América del Sur en la lucha contra ese crimen. Es fundamental hacer un tratamiento integral del problema en sus causas y consecuencias.

En esa misma línea de argumentación, la hipótesis señala que: hace falta en los países sudamericanos una mayor integración entre sus políticas y sus organismos internos y una mejor atención a las víctimas, además de leyes más estrictas para castigar a las redes de trata de personas. Es decir que regionalmente, faltan políticas (acciones) internacionales que se aplique de manera conjunta en todos los países de América del Sur, tales como tratados o convenios internacionales.

En el ámbito nacional, la lucha contra la trata, será posible a partir de un trabajo conjunto entre gobiernos, secretarias, policía federal, ministerios y organizaciones no gubernamentales, promoviendo una mayor atención a las víctimas, creando leyes más estrictas en cuanto a medidas punitivas se refiere. Este trabajo podría realizarse, compartiendo una misma base de datos, lo que permitiría una comprensión más amplia del fenómeno.

3. Brasil y Colombia: Rutas, origen y perfil de las víctimas

En América del Sur, Brasil aparece como el principal país de origen para la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual, con destino hacia países desarrollados, y es, al mismo tiempo, el destino de víctimas para la explotación laboral.

Según la investigación sobre O Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual Comercial (PESTRAF) realizada en 2002, el perfil de las víctimas brasileñas es: predominantemente mujeres y niñas negras y mulatas, de entre 15 y 25 años, que provienen principalmente de Ceará, Goiás, São Paulo y Rio de Janeiro.

Entre los países desarrollados de destino, algunas investigaciones apuntan que los principales países, donde fueron encontrados un gran número de mujeres brasileñas son: España, Italia, Holanda, Francia, Alemania, Estados Unidos y Japón, además de países vecinos como Venezuela.

Las víctimas que tienen como destino a Brasil, provienen principalmente de países de América del Sur, Asia y África. Los factores que facilitan la trata internacional de personas a este país son: la no obligatoriedad de la visa consular, el bajo costo operacional, la existencia de aeropuertos de buena calidad, así como de servicios bancarios y casas de cambio.

En Brasil aún hay pocos datos disponibles sobre el fenómeno de la trata. Las informaciones cuantitativas son escasas o de difícil acceso, lo que se constituye en uno de los mayores problemas. La única investigación de alcance nacional es la Pesquisa Nacional sobre o Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes (PESTRAF), que dio una mejor dimensión del problema, al apuntar 241 rutas de trata interna e internacional de niños, adolescentes y mujeres

Ya se han realizados algunos esfuerzos en ese aspecto y el 2012 diversos actores se movilizaron para generar la Metodologia Integrada de Coleta e Análise de Dados e Informações sobre o Tráfico de Pessoas, que en el futuro traerá la posibilidad de una organización más confiable e integrada. Sabemos que el fenómeno de la trata es mucho más amplio que las denuncias que llegan a las instituciones, porque muchas víctimas no denuncian este hecho, debido a factores relacionados al miedo, vergüenza, coerción o incapacidad de comprender que la trata de personas constituye una violación de derechos.

En Colombia, de acuerdo a datos proporcionados por la Universidad Nacional de Colombia, la UNODC y el Ministerio del Interior y Justicia (2009) predomina la trata con fines de explotación sexual de mujeres, principalmente dirigida a la prostitución, siendo estas 54% del total de víctimas. Se estima que el 2008, cerca de un millón de personas fueron víctimas de trata en todo el mundo y de éstas entre 40 y 50 mil fueron colombianas.

Las víctimas de origen colombiano se dirigen principalmente hacia los demás países de América del Sur, pero también hacia Centro y Norte América, los continentes de Europa y Asia, además de la región de Oriente Medio. Entre los países de destino más importantes están: Chile, Ecuador, España, Japón, Estados Unidos, China, Irá y Jordania.

Las víctimas, en la mayoría de los casos, provienen de las ciudades más pobres del país: Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Risaralda y Caldas. Además de la trata internacional, hay también un gran flujo de trata interna, influenciada por el narcotráfico y la guerrilla, presentes en Colombia.

Además de la trata con fines de explotación sexual, de acuerdo a la Universidad Nacional de Colombia, la UNODC y el Ministerio del Interior y Justicia, se encuentran en el país otras modalidades de trata, relacionadas con las diferencias regionales del territorio colombiano. Por un lado, encontramos que la explotación infantil y el turismo sexual son predominantes en la costa atlántica; en tanto que el matrimonio servil se da más en el sur del país y en las zonas fronterizas.

Dentro de las corrientes migratorias de América Latina, Colombia siempre fue un país de salida de personas. Sin embargo, esta característica cambió en los últimos años, porque además de ser un país de origen, es también un país de destino y tránsito, mostrando el carácter dinámico que la trata de personas puede asumir.

La pobreza, la falta de oportunidades, las políticas migratorias restrictivas y las desigualdades de género, siguen siendo las principales causas de la trata de personas en general y de la trata de mujeres en particular. Entre el 2002 y 2004 más de 90%, de los casos registrados en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Policía Nacional Colombiana, fue de víctimas del sexo femenino, lo que prueba la fuerte presencia de las desigualdades de género, que limita el ejercicio de los derechos de las mujeres. La división sexual del trabajo, el mayor desempleo femenino y la sub representación política de las mujeres, son algunos de los factores que contribuyen para la vulnerabilidad de este grupo de la población.

En Colombia, a esas causas se suma, la presencia de conflictos armados, donde existe una demanda de víctimas de trata para convertirlas en informantes. combatientes, realicen servicios domésticos y sexuales. Además de eso, estos conflictos contribuyen a la migración forzada de personas que se ven obligadas a huir de estas regiones y acaban convirtiéndose en sectores vulnerables a la trata.

El tráfico de drogas también se constituye en un factor determinante para la trata de personas, ya que en los territorios con alta incidencia de cultivos de coca y actividades ligadas al tráfico, se ha generalizado la prostitución y la explotación sexual infantil y juvenil.

Con la finalidad de retratar todo lo expuesto hasta aquí, presentamos algunos testimonios de mujeres brasileñas y colombianas víctimas de trata.

3.1. Caso Ana Lucía

Ana Lucía y su amiga Kelly, ambas de Rio de Janeiro, fueron llevadas a Israel en 1998, después que recibieron una propuesta de empleo para trabajar en un restaurante durante ocho meses, recibiendo un sueldo de 1.200 dólares, además de propinas. La reclutadora, que se presentó con el nombre de Rosana, conoció a las dos amigas durante una festividad en el barrio donde ellas vivían, creando un vínculo de amistad con ellas y con sus familias, ya que inclusive llegó a frecuentar las casas de éstas.

Con hijos pequeños, desempleada y en una situación financiera difícil, Ana Lucía aceptó la propuesta de empleo. Rosana la engañó, así como a su amiga Kelly con promesas de obtener grandes ganancias y el sueño de conseguir la casa propia.

Todos los gastos del viajen (pasaje, visa, pasaporte, además de la compra de ropa y zapatos para Ana Lucia y Kelly) corrieron por cuenta de Rosana. Se les dijo, además que nada de este dinero sería descontado a su llegada a Israel. Cuando llegaron a este país no existía ningún restaurante, sino un prostíbulo, donde fueron despojadas de sus pasaportes y encerradas bajo constantes amenazas.

Ana Lucía fue rescatada, después de que el local fuera clausurado en una operación conjunta entre la Policía Federal brasileña y el gobierno de Israel. Kelly no tuvo la misma suerte y murió antes de la operación.

3.2. Caso Milena y Catalina

El 2011, Milena y Catalina recibieron una propuesta para trabajar en Buenos Aires, Argentina como meseras en un restaurante, que ofrecía un excelente sueldo. En aquel entonces, ellas tenían 17 y 22 años, respectivamente. Ambas aceptaron la propuesta y salieron en abril de la región del Valle, rumbo a la ciudad de Pereira, de donde saldría el avión que las llevaría hacia Argentina.

Sin embargo, el avión aterrizó en Chile y una vez allá ellas fueron informadas que no serían meseras, pero que tendrían que atender clientes en un prostíbulo. Sin tener como huir o pedir ayuda, fueron obligadas a prestar servicios sexuales en un estabelecimiento en el sur de Chile. No podían salir y ni llamar a sus familiares.

En el prostíbulo habían más de quince mujeres colombianas, que semanas después ayudarían Milena y Catalina a huir, bajo la promesa de que buscarían auxilio para todas las demás. Luego de escapar, lo primero que hicieron fue llamar a sus familias en Colombia, las mismas que luego contactaron a las autoridades locales. La denuncia fue hecha en el Comité Interinstitucional de Trata de Personas y según una de las personas que trabajaba en esa institución, el caso fue derivado a la Policía, entonces Milena y Catalina retornaron a Colombia, luego la tratante que atendía el local fue capturada por las autoridades.

4. Políticas para hacer frente a la trata de personas

Tanto Brasil como Colombia, así como la mayoría de los países de América del Sur, se encuentran en fases de elaboración y mejoramiento de las políticas y acciones para luchar contra la trata. En tanto que, los países europeos ya están promoviendo acciones integradas que les permiten combatir la trata de forma más eficaz, a través de sanciones estrictas contra las redes de tratantes, además de políticas públicas y sociales para la atención a las víctimas. Aunque no hayan conseguido aún acabar definitivamente con la trata de personas, se puede decir que han desarrollado mejores mecanismos para combatirla.

Para que los países sudamericanos lleguen al nivel europeo, deben mejorar su presupuesto destinado a combatir la trata. Sin embargo, el principal problema a nivel regional es la falta de coordinación entre los países de la región, y al interior de cada uno de ellos, pues hace falta mejorar la atención a las víctimas y contar con leyes más estrictas en contra de los tratantes.

El estudio de caso en Colombia y Brasil permitirá la evaluación de tal hipótesis. La elección de los dos países fue hecha, tomando en cuenta la actual posición de éstos en el escenario mundial, como principales países de orígenes de víctimas de trata con fines de explotación sexual, de acuerdo a la clasificación anual que realiza el Departamento de Estado de los Estados Unidos en el Trafficking in Persons Report.

4.1. Clasificación según el Departamento de Estado de los EUA

El Departamento de Estado de los Estados Unidos publica anualmente un informe sobre trata de personas, presentando la situación de 188 países. Cada país es clasificado en uno de los cuatro niveles, la misma que se fundamenta en el alcance de las medidas asumidas por cada gobierno en el combate contra la trata de personas. Cada gobierno es evaluado de acuerdo al grado de cumplimiento de la Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas, la misma que es compatible con el Protocolo de Palermo.

El informe es preparado a partir de datos obtenidos de las embajadas americanas, funcionarios públicos, organizaciones internacionales, ONG, informaciones publicadas, artículos de imprenta, trabajos académicos y viajes de investigación a todas las regiones del mundo.

También se evalúa la promulgación de leyes que prohíben la trata de personas y disposiciones de sanciones penales por delitos de trata y si estas medidas correctivas son suaves o estrictas. Además se evalúan los modos de identificación de las víctimas, fondos existentes destinados a la atención y protección de las mismas y medidas gubernamentales para evitar la trata de personas.

- El nivel 1, es el más alto e indica que el gobierno de este país reconoce la existencia de la trata de personas, realiza esfuerzos para combatir el problema y cumple con las normas mínimas. Todos los años, los gobiernos deben demostrar que están avanzando en el combate a la trata de personas para mantener su posición en este nivel.
- En el nivel 2, están los países que no cumplen plenamente con las normas mínimas, pero se esfuerzan considerablemente para hacerlo. En la lista de vigilancia de este nivel, se encuentran países que están en la misma situación que los del nivel 2. Sin embargo, el número absoluto de víctimas que registran estos países es muy alto o viene aumentando, y su gobierno no ha intensificado los esfuerzos para combatir la trata en relación al año anterior.
- Y por último, en el nivel 3 están países que no cumplen las normas mínimas ni hacen esfuerzos para cumplirlas, como es el caso de Venezuela. De acuerdo con la Ley de Protección a víctimas de trata de personas, Estados Unidos puede aplicar sanciones a los países clasificados en el nivel 3.

Estas evaluaciones son importantes, porque logran influenciar en las decisiones que toman los países en la lucha contra la trata de personas. clasificación servirá también como base de análisis de los estudios realizados en Brasil y Colombia, porque se utilizarán los mismos parámetros que usa el Departamento de Estado.

4.2. Brasil y sus políticas

Brasil, cuyo nivel de clasificación es el 2, ratificado los principales instrumentos internacionales relativos a la lucha contra la trata de personas, lo que demuestra su preocupación por el tema. El primero data de 1949, cuando Brasil firmó la Convenção para Eliminação do Tráfico de Pessoas e da Exploração da Prostituição. Sin embargo, con la ratificación del Protocolo de Palermo (2004) se asumieron acciones más contundentes para la eliminación de la trata de personas.

Después de la ratificación del Protocolo de Palermo, el 2006 fue aprobado el Plano Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas (PNETP), marco importante e innovador que trajo un conjunto de directrices y metas a ser cumplidas. El PNETP fue producido por un grupo de trabajo interministerial, junto con el Ministerio Público e invitados de la sociedad civil organizada. Según el Ministerio de Justicia, este plan se basa en tres ejes estratégicos: i) la prevención a la trata; ii) la represión y responsabilización de sus autores y iii) la atención a las víctimas.

Este plan fue escrito para abarcar todas las modalidades de la trata y tiene como objetivo: i) en el ámbito de la prevención, la intensión es disminuir la vulnerabilidad de determinados grupos sociales a la trata de personas, así como incluir en la agenda, políticas públicas orientadas a combatir las causas reales de esta problemática; ii) en cuanto a la atención de las víctimas se refiere, se busca un tratamiento justo, seguro y no discriminatorio para las víctimas, además de la reinserción social, adecuada asistencia consular, protección social y acceso a la justicia; y iii) sobre el tema de la represión y responsabilización, se trata de acciones de fiscalización, control e investigación, considerando los aspectos penales nacionales e internacionales en relación a este crimen.

Es importante destacar que el plan considera como víctimas tanto a brasileños, como a extranjeros, ya que Brasil es un país de origen, tránsito y destino de la trata. Otra prioridad del plan es fomentar la cooperación internacional para la represión de la trata.

El PNETP dio origen a la primera Política Nacional de Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas el mismo año de su creación. Ésta trajo consigo un conjunto de principios, directrices y acciones orientadoras para el trabajo del poder público en esta área. Gracias a esta política, el país dio un salto en la lucha contra este crimen. La Política Nacional, fue un importante paso para la lucha contra la trata de personas, en sus diferentes modalidades, logrando articular acciones contra la explotación sexual, el trabajo esclavo, desde una perspectiva de derechos humanos. Además de ello, se crearon los Núcleos Estaduais de Prevenção e Enfrentamento ao Tráfico de Pessoas e os Postos Humanizados Avançados, implementados para garantizar los derechos de las víctimas. Esos espacios ofrecen el soporte para las víctimas, así como la difusión de la información y acciones de prevención.

El 2013, en esa misma línea de acción, fue aprobado el II Plano Nacional, que tiene como objetivo central la producción de datos sobre este fenómeno en el país, además de fomentar la cooperación transfronteriza, dentro del bloque del Mercado Común del Sur (Mercosur) para la lucha contra la trata de personas y establecer medidas punitivas más estrictas para los autores de este crimen. Sin embargo, es posible que este objetivo no sea aún alcanzado, debido a que la legislación penal contra delitos de trata en el país sólo establece una pena de entre 3 a 8 años de reclusión.

Otro problema es que, a pesar de que la trata de personas está comprendida en el ordenamiento jurídico penal brasileño, sólo se refiere a la trata de personas con fines de explotación sexual, lo que limita y restringe la aplicación del Protocolo de Palermo en este país. Otros tipos penales y normativas legales pueden ser utilizadas para criminalizar las demás formas de explotación relacionadas a la trata de personas, aunque son interpretadas como crímenes menos importantes, es decir, son tratados como crímenes correlacionados o subordinados.

Es por esto que el segundo plan prevé la elaboración y aprobación de un proyecto de ley específico sobre la trata de personas.

Otro importante paso dado fue la creación de la Rede Especializada de Atendimento às Mulheres que cuenta, por ejemplo, con la Central de Atendimento ás Mulheres (Ligue 180) la cual sirve para que cualquier mujer en situación de violencia o que se sienta amenazada, llame de manera anónima para denunciar o recibir ayuda. Desde el 2011 esta central prestó también atención a brasileñas que viven en Portugal, España e Italia.

Las políticas migratorias restrictivas fomentan la trata de personas. Es indispensable que esta idea sea asumida, tanto por las corrientes migratorias, como por los planes y los principales órganos responsables de la lucha contra este delito, para que a partir de un trabajo de prevención se busque atacar a las principales causas sociales y culturales del fenómeno.

Todas estas acciones están orientadas a la búsqueda de una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de la ciudadanía, a través de la generación de fuentes de trabajo, capacitación, vivienda, combate a la violencia doméstica, concientización sobre los derechos y políticas migratorias que garantizan los derechos a los extranjeros. Pero, sobre todo, se precisa de un cambio del patrón sexista, a través del cual se ha estereotipado la imagen de la mujer. Es indispensable combatir contra esta cosificación del cuerpo femenino. Estos son ejemplos de acciones eficaces para la prevención de la trata de mujeres.

Según el estudio del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Brasil está clasificado en el nivel 2, porque a pesar de no cumplir integralmente con los requerimientos mínimos para la eliminación de la trata, está realizando esfuerzos significativos para conseguirla. Entre los avances del gobierno están: la creación del plan nacional y el incremento de los recursos para la lucha contra la trata.

Esta clasificación se debió también a que el país presentaba sanciones penales ineficaces. El 2013 el escenario brasileño siguió siendo el mismo y el Departamento de Estado hizo algunas recomendaciones para que se incremente la transparencia en las investigaciones realizadas y se aumenten los recursos destinados a la atención a víctimas en los refugios y su reinserción a la sociedad. Se recomendó también profundizar los esfuerzos para investigar y juzgar los crímenes cometidos, a través de la aplicación de penas más estrictas. Y Finalmente recomendaron incrementar la colaboración entre entidades gubernamentales, a fin de garantizar los esfuerzos coordinados contra todas las formas de trata.

4.3. Colombia y sus políticas

Desde 1996, con la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de niños, se instauró una regularización y conceptualización de la trata de personas en Colombia, que se encuentra en el nivel 1 de clasificación. En consecuencia y junto a acciones promovidas por la OIT, diversos convenios fueron ratificados contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil. La legislación colombiana está de acuerdo con los avances normativos internacionales como el Protocolo de Palermo -ratificado por el país el 2004- y la ampliación del concepto de trata que, desde 2002, pasó a incluir en su legislación a la trata interna y varias otras modalidades. A partir de entonces, las multas y sanciones para los tratantes fueron más duras y se estableció el derecho de la víctima a recibir una atención integral.

Ese mismo año, con el Decreto 1794 se creó el Comité Interinstitucional para la lucha contra el tráfico de mujeres, niños y niñas, el mismo que definió acciones fundamentales para combatir este delito.

Ya en 1980, con el Decreto 100, se creó el nuevo Código Penal, que después de algunas reformas establece una pena de 13 a 23 años de prisión y una multa de 800 a 1.500 salarios mínimos para quién captara, trasladara, acogiera o recibiera a una persona, con fines de explotación, ya sea dentro del territorio colombiano o fuera de él.

La nueva ley modificó también la definición del Comité Interinstitucional, el mismo que pasó a llamarse Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas. Ese cambio amplió el universo de protección y dio origen al plan nacional para enfrentar este delito, a través de la Estrategia Nacional para la lucha contra la trata de personas, que transformó el comité en un organismo consultivo del gobierno.

La política pública en Colombia es una construcción social en la cual el gobierno ejerce un papel fundamental, orientando el comportamiento de los actores mediante un conjunto de acciones, que tiene como propósito combatir situaciones sociales consideradas relevantes. La política para la lucha contra la trata se compone de cuatro niveles: i) una estrategia, que indica lo que se debe hacer; ii) un plan, que señala cómo se lo hará; iii) un programa, que establece con qué recursos se va hacer; y iv) las acciones o ejecución de lo que se tiene que hacer.

La Estrategia Nacional es producto de un acuerdo interinstitucional delimitado para funcionar en el período de 2007 - 2012 y tiene como principales objetivos: i) desarrollar guías informativas sobre la trata de personas; ii) prevenir la trata por medio de medidas sociales, económicas, políticas y jurídicas; iii) fortalecer las acciones de persecución contra las organizaciones criminales, conjuntamente con las acciones de investigación y penalización de la trata; *iv)* proteger y dar apoyo a las víctimas de la trata de personas, en los aspectos físico, psicológico, social, económico y jurídico; y *v)* promover el trabajo interinstitucional y la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas, buscando así reducir el fenómeno desde los enfoques de derecho, género, territorial y protección integral.

Las entidades colombianas ven la trata desde una perspectiva de oferta y demanda, porque la demanda, asociada a la alta oferta de individuos vulnerables, hace que esa práctica exista, siendo así necesario actuar tanto en el desmantelamiento de la demanda, como en la disminución y eliminación de la oferta.

El 2008, fue creado también el Centro Operativo Anti trata de Personas (COAT), un programa pionero coordinado por el Ministerio del Interior y de Justicia. El COAT tiene como objetivo reducir el impacto del delito en las víctimas y restablecer sus derechos, acabando, al mismo tiempo, con las organizaciones criminales. Además, desde 2007, el gobierno colombiano asumió la responsabilidad de operar un centro de llamadas a nivel nacional, proyecto pionero que sirve como medio de prevención e identificación de víctimas.

En el campo de las migraciones, las barreras creadas por los países más ricos aumentan las posibilidades para que los tratantes negocien ilegalmente el cruce de fronteras con los migrantes. Al respecto, los colombianos adoptan políticas para reglamentar la migración y no prohibirla. Un ejemplo de ello es el acuerdo firmado entre España y Colombia, que percibiendo la alta cantidad de migrantes colombianos en el país europeo, se decidió crear un acuerdo que reglamente el ingreso a España de los colombianos que quieran trabajar, otorgándoles una visa especialmente para esa actividad.

Los avances en Colombia tienen que ver con el desarrollo de estrategias de información, además de los progresos en la legislación, capacitación en derechos humanos, seguimiento a las instituciones y protección a las víctimas en el exterior, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, la desarticulación a nivel nacional y regional son los obstáculos que le dificultan a este país lograr mayores avances.

Lo que preocupa en el país es que los recursos y herramientas para combatir la trata (estadísticas por ejemplo) están concentrados en Bogotá; en tanto que las zonas más impactadas por este fenómeno carecen de estos recursos. Es el caso del sur del país.

Además de este problema, Colombia confronta la falta de una base de datos a nivel nacional, que reúna toda la información pertinente, para que organismos e instancias estatales puedan monitorear y desarrollar proyectos de lucha contra la trata. Otro factor preocupante que persiste en el país es la impunidad de este delito frente a la justicia.

Desde el 2006, según el estudio del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Colombia se encuentra en el nivel 1, porque, además de cumplir con los requerimientos mínimos para la eliminación de la trata, las autoridades siguen haciendo campañas de concientización y aplican la ley. El 2013 un número significativo de casos fueron investigados y las víctimas de trata identificadas recibieron apoyo del gobierno, incluyendo la repatriación y asistencia.

Las recomendaciones para Colombia tienen que ver, por un lado, con la recolección de datos, los mismos que deben ser más precisos y abarcar todas las modalidades de la trata de personas y, por el otro, con una mejor coordinación de los esfuerzos para luchar contra la trata de personas a nivel nacional, la misma que debe ser realizada conjuntamente con la sociedad civil.

Tomando en cuenta que Colombia es un país con regiones multiétnicas y multiculturales, es fundamental que las propuestas de políticas públicas sean concebidas no sólo por el Estado, sino también por la sociedad civil.

4.4. Cuadro Comparativo

A partir de la información obtenida sobre las políticas adoptadas por Brasil y Colombia para prevenir y combatir la trata de personas, fue posible construir un cuadro comparativo que facilitara el análisis de las medidas adoptadas por éstos países y plantear otras que se requieran para que los mismos

alcancen una mejor efectividad en la lucha contra la trata de personas.

Tanto Brasil como Colombia poseen un plan nacional para combatir la trata, el mismo que fue producto de un trabajo conjunto de un equipo interministerial en el caso brasileño e interinstitucional en el colombiano. Ambos equipos son responsables de coordinar acciones en cada uno de sus países. Así, es posible afirmar que existe una cierta integración interna, en términos de acciones y coordinación institucional en la lucha contra este delito en ambos países. Sin embargo, esa integración podría mejorar en la medida en que tanto Brasil como Colombia, solucionen la carencia de una base integrada de datos, lo cual podría conseguirse a través de una integración entre los canales de denuncias como las embajadas y policías civil y federal.

En Brasil, la sociedad civil organizada participa en la elaboración del plan nacional de lucha contra la trata de personas, lo que se constituye en un punto a favor en la integración; a diferencia de Colombia, donde no se registró la participación de la gente.

En relación a la atención a las víctimas de trata, principalmente mujeres, los dos países proponen acciones específicas como las redes especializadas de atención.

Sin embargo, Colombia ya cuenta con esta atención integral y las acciones se dirigen a proteger y brindar apoyo físico, psicológico, social, económico y jurídico a las víctimas, ofreciéndoles, además, refugio y reinserción social. En tanto que en Brasil falta esa atención integral y más recursos destinados a la construcción de refugios.

En el ámbito de la prevención se evidenció que las mujeres migran, la mayor parte de las veces, por falta de oportunidades en sus países, lo que las convierte en poblaciones altamente vulnerables para la trata.

En este marco, las políticas migratorias son importantes para evitar la migración ilegal y prevenir la trata. Al respecto, Colombia llevó adelante políticas para reglamentar la migración; Brasil por su parte, pretende hacerlo en un futuro cercano.

Con referencia a las sanciones, en Brasil existe una legislación bastante suave y no ha diferenciado aún las modalidades de trata, sólo la que tiene fines de exploración sexual. En tanto que Colombia posee penalizaciones más estrictas y ha logrado ampliar el concepto de trata de personas en el ordenamiento jurídico.

Por último, se ha evidenciado que en los dos países, la cooperación internacional es bastante débil. Tanto Brasil como Colombia requieren incrementar los mecanismos de cooperación; de no hacerlo, la lucha contra la trata podría verse afectada. Brasil prevé en sus planes una mayor cooperación dentro del Mercosur; en tanto que Colombia busca hacerlo en toda América del Sur.

La evaluación de los niveles de clasificación del Departamento de Estado muestra que Colombia estaría un paso adelante de Brasil, respeto a la atención a las víctimas, políticas migratorias y leyes punitivas más estrictas; mientras que Brasil supera a Colombia, respeto a la participación de la sociedad civil.

Para Brasil la recomendación fue que se destinase más recursos a refugios y se crease leyes más estrictas respecto a las sanciones para los crímenes relacionados con la trata. Y en ambos países faltan datos cuantitativos más transparentes y una mayor cooperación internacional.

En los últimos años, estos países han buscado mejorar sus planes de lucha contra la trata, una mayor cooperación internacional y la construcción de una base de datos integrados. En el caso brasileño, existe un proyecto de ley para cambiar la legislación sobre la trata de personas, con sanciones más severas y la creación de una red de atención a las víctimas. Si Brasil consigue cumplir con esos requerimientos, el próximo año podría estar clasificado en el nivel uno en el combate contra la trata de personas.

Gracias.

Proceso de incidencia política en el Estado desde la alianza con la sociedad civil

Griselda Sillerico³⁷

Es muy gratificante que la UMSA, la Facultad de Ciencias Sociales y nuestra Carrera de Trabajo Social hayan llevado adelante este evento tan importante. Reciban todos ustedes un fuerte abrazo.

Desde la Defensoría de Pueblo pensamos que existe una desvalorización del trabajo que hacen las ONGs y la sociedad civil. Lo digo porque he sido parte de ellas durante ocho años. Sin embargo, es importante señalar que la sociedad civil y las organizaciones en alianza con el Estado se constituyen en el fundamento de los procesos de incidencia política.

En cuanto a la problemática de trata y tráfico, si bien en Bolivia tenemos una norma, una política y un consejo, éstos no han sido fruto sólo del trabajo del Estado; sino de procesos de incidencia gestados desde la sociedad civil.

Es relevante que este evento se haya realizado a partir de un encuentro con el mundo académico, donde se evidencian los aportes de personas como Patricio Benalcázar, quien destacó la participación de la sociedad civil en la elaboración del diagnóstico regional sobre la problemática de la trata y tráfico de personas, como parte de un proceso político.

Desde la Defensoría del Pueblo en nuestro país, consideramos que el desafío de la problemática de la trata, es analizarla no sólo desde un enfoque estrictamente jurídico, sino desde una visión política, porque como ya nos mostraron los expositores en los diferentes foros y conferencias, las normas no son suficientes para combatir este delito, hace falta un trabajo de incidencia política.

Como ustedes ya saben, Bolivia registra un índice alarmante de violencia contra la mujer y feminicidios, a pesar de contar con las normas relativas a esta problemática. Si hablamos del respeto de los derechos humanos, hablamos de procesos de transformación social largos, en los que se debe comenzar por sembrar, para luego de varios años cosechar los resultados de este trabajo.

Es importante entender que esta problemática se expresa en relaciones de poder y dominio, en un contexto de pobreza, desocupación, explotación, discriminación y violencia, enraizada en la ideología patriarcal. De ahí que podemos afirmar que la trata de personas no es neutra, tiene nombre y apellido. Y en Bolivia, tiene rostro de mujer y ha sobrepasado nuestros límites territoriales, para convertirse en una problemática transnacional y transfronteriza.

Como Defensoría del Pueblo, exigimos que la norma llegue a la vida a través de la incidencia política, y se traduzca en política pública. Considero que de esta manera es posible avanzar en el tema de Derechos Humanos.

En esta tarea, nuestro mejor instrumento ha sido la investigación, porque a través de ella es posible no solamente hablar de datos, sino de contenidos porque en la Defensoría se hace un trabajo a partir de los actores, quienes posteriormente son los encargados también de evaluarlos. Este proceso es conocido como gestión del conocimiento, donde la investigación debe ser considerada como instrumento y acción política de los Derechos Humanos. De esta manera es posible ir más allá de la normativa.

³⁷ Adjunta de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Investigación sobre casos de servidumbre

La Defensoría del Pueblo trabajó una investigación de oficio que denominamos Servidumbre y Empatronamiento, en la que denunciamos casos de servidumbre y explotación laboral en Monteagudo, con testimonios de la gente y de familias enteras que formaban parte de la propiedad de los barraqueros y ganaderos del lugar. Este trabajo publicado el 2005 evidencia la existencia de este tipo de explotación en nuestro país y en el que hacemos la recomendación a las autoridades para que realicen el seguimiento pertinente.

Esta investigación para nosotros fue un instrumento de incidencia para visibilizar que en Bolivia aún existían casos de esclavitud. Sin embargo, luego de hacer el seguimiento a las recomendaciones realizadas al gobierno, notamos que las mismas aún no se han cumplido.

Trata en las fronteras

Otra investigación, realizada por la Defensoría del Pueblo el 2007, denominada Salida irregular por las fronteras, señala que 15.000 niños entre 0 y 18 años habían salido sin control migratorio. Este trabajo fue desarrollado en los puntos fronterizos del sur del país (Bermejo, Yacuiba y Villazón) y del norte (Cobija, Guayaramerín, Puerto Suárez), además de Desaguadero. En esto puntos fronterizos se pudo evidenciar el cruce irregular de frontera de adolescentes y niños.

Esta investigación tuvo como aliado importante, a la Pastoral de Movilidad Humana en Bolivia. Este trabajo nos ha traído muchas dificultades, puesto que luego de haberlo socializado, se confirma que existe trata de personas en Bolivia, lo que desata una gran controversia, sobre todo en Potosí, donde consideraron estos resultados como una ofensa a este departamento. Estas airadas reacciones perdieron de vista la problemática de la trata y su relevancia, así como su propagación progresiva en todos los ámbitos de nuestra sociedad. De acuerdo a datos de la Defensoría, el 2005 teníamos registrados 35 casos de trata, cifra que para el 2013 creció a 350.

El informe de esta investigación fue enviado al presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo

Morales. Consideramos que este fue un importante trabajo de incidencia en momentos en que nuestro país aún no contaba con normas ni políticas antitrata, menos con institucionalidad. Lo que si tenía Bolivia como Estado parte de convenios y tratados internacionales sobre trata, eran compromisos que cumplir, emanados de las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por su sigla en inglés), además de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Incidencia pública

Como Defensoría del Pueblo, instalamos la temática trata y tráfico en la agenda pública y mediática para que se apruebe la norma, la misma que como dijimos anteriormente es producto de la lucha de la sociedad civil organizada. Posteriormente Bolivia ha formado parte en la elaboración del diagnóstico sobre la trata y tráfico en la región, junto a Ecuador, Perú, Colombia y Venezuela. Pero no sólo eso, porque la Defensoría de Pueblo también fue parte del trabajo realizado en la Asamblea Constituyente para incorporar artículos importantes sobre la temática en la Constitución Política del Estado.

De esta manera se incorporaron dos artículos en la Carta Magna que hablan sobre la elaboración de políticas públicas de protección a las víctimas de este flagelo, el primero (241) que nos dice claramente que el pueblo soberano debe participar en la construcción de políticas públicas y el segundo (242) establece que ese pueblo debe realizar el control social. En ese sentido, es importante que exista una norma, pero también políticas públicas, además de control social.

Al respecto, podemos decir, que si bien las políticas públicas están constitucionalizadas, es posible hacer las exigencias correspondientes ante los diferentes niveles de gobierno (central departamental y municipal). Esta no es otra cosa que acción política en la lucha por los derechos humanos.

Es importante destacar que la demanda de que se reconozca a la trata y el tráfico de personas como violación contundente a los Derechos Humanos, a través de la elaboración de una ley, fue parte de un trabajo de incidencia realizado por la Defensoría del Pueblo junto a la sociedad civil. Pero la gente buscaba la elaboración de esa ley de forma colectiva, de ahí que se inició un proceso de discusión muy interesante en nueve encuentros departamentales. Sin embargo, este proceso quedó inconcluso y la Defensoría tuvo que volver a convocar nuevamente a las instituciones con las que trabajamos en alianza, así como a los cuatro órganos del Estado.

Cabe destacar que en este proceso, fue de gran importancia contar con el apoyo de la presidenta de la Asamblea Plurinacional de Diputados, Rebeca Delgado. Luego de aprobarse la norma, era vital la construcción de la política pública, e inclusive ir mucho más allá y crear el Consejo Nacional contra la trata y tráfico de personas, además de consejos departamentales. Así se lo hizo, y en cada uno de estos consejos, tanto la Defensoría como los representantes de la sociedad civil tienen representación.

Si bien se ha dicho que no existe presupuesto suficiente y adecuado para que el consejo ponga en marcha las políticas públicas para luchar contra la trata, es la misma política pública que obliga a los diez ministerios que conforman el consejo, a incorporar esta temática en su presupuesto.

Luego de este proceso, la Defensoría se enmarcó en el trabajo de promover, apoyar e impulsar la creación de redes nacionales, las cuales son las articuladoras para hace el trabajo de incidencia. Creamos una red nacional contra la trata y tráfico, que agrupa a 45 organizaciones instituciones, además de las redes departamentales y fronterizas. A nivel de redes, la Defensoría cuenta también con representantes, sin embargo la fortaleza de estas redes está en el trabajo de la sociedad civil y de sus articulaciones.

En la actualidad, la Defensoría se encuentra en la etapa de elaboración de indicadores para hacerle seguimiento al plan; la sociedad civil también tiene que hacerlo, porque éste es parte del control social. Pero la tarea más importante, desarrollada por la Defensoría del Pueblo, fue promover el encuentro de Defensores del Pueblo de la Región Andina, el 2013 e instalar en su agenda la temática de la trata y tráfico de personas. En este encuentro se creó la red de los defensores de la región andina para que esta problemática se convierta en transfronteriza. Pero lo más importante fue, sin duda, la elaboración del diagnóstico regional sobre trata y tráfico de personas.

En este diagnóstico se ha trabajado entre los cinco países de la región andina. Estamos convencidos de que sólo a través de la articulación del trabajo con la sociedad civil, podremos incidir en el Estado.

Aún existen muchos retos. Uno de ellos es la aprobación de este diagnóstico, el mismo que está en su etapa final, pero sobre todo fortalecer el trabajo que hacen las defensorías, junto a su aliada: la sociedad civil.

Muchas Gracias.





Abordaje y prevención integral de riesgos de internet para captación de personas con fines de trata y tráfico en Bolivia

Eduardo Rojas³⁸

Un placer estar en este auditorio. Les voy a hablar de tecnología de información y comunicación, sin embargo, quiero enfatizar que el enfoque de mi trabajo no se centra en la tecnología, sino más bien en el ser humano, en las prácticas cotidianas.

La Fundación Redes, trabaja en temas de desarrollo y construcción de la sociedad de la información en Bolivia, en una nueva lógica y paradigma. En ese sentido, estamos construyendo una escuela que está siendo absorbida por el sistema de las Naciones Unidas.

Soy el autor del concepto de violencia digital. Hoy este concepto está tomando trascendencia a escala global, organismos como las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Internet Society, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF) están asumiendo este concepto, creado en Bolivia los últimos cinco años.

En el contexto de las sociedades en las cuales hoy desarrollamos nuestra vida cotidiana, caracterizadas por el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, (TICs) surgen y se desarrollan nuevas problemáticas. En ese marco, les voy a hablar de manera general de: i) la sociedad de la información; ii) el concepto de violencia digital; iii) cómo se diferencia la violencia digital de la manipulación informática;

iv) los delitos informáticos, iv) cómo el crimen organizado está usando estas nuevas tecnologías y; v) específicamente les voy a mostrar cómo se están utilizando nuevas tecnologías en el ámbito de la trata y tráfico de personas.

Asimismo, les voy a comentar sobre la capacitación que estamos comenzando a proporcionar en Bolivia y en América Latina a la gente en general, a policías, jueces, fiscales y autoridades de distintos gobiernos para que puedan enfrentar la violencia digital.

La sociedad de la información

Cuando se habla de la sociedad de la información, lo primero que no hay que perder de vista es que estamos hablando de un período histórico nuevo, muy diferente al de las sociedades agrarias e industriales. Este período es denominado por los sociólogos actuales como el de la sociedad post industrial; para los filósofos, comunicadores y trabajadores de las ciencias sociales, se trata de la sociedad en red o de la información

La diferencia fundamental, está en la transformación suscitada respecto a la generación del excedente o si se quiere de la ganancia. En la sociedad agraria la manera en la que se producía el excedente, estaba asentada en la explotación de la fuerza de trabajo a partir del cultivo de la tierra. Al cambiar ese orden social, pasamos a sociedades donde las

³⁸ Sociólogo y comunicador.

democracias se instauran y la forma de generar el excedente ya no se asienta en el trabajo sobre la tierra, sino sobre la explotación de los obreros en la industria, en las fábricas. Es decir que la fuerza de trabajo de los obreros es la que genera, lo que Marx denominó el plusvalor.

En la sociedad postindustrial, el valor ya no se objetiviza sólo en las cosas que se producen, en ese sentido no sólo la fuerza de trabajo se expresa como mercancía, sino que el valor se produce sobre las personas, más exactamente la información sobre la persona se mercantiliza.

¿Cómo opera esta mercantilización?

Cuando se compra un celular y se abre la cuenta de Facebook, tenemos la idea de que es gratis, en vez de venderte una cosa, te empuja a abrir un correo electrónico, una cuenta en WhatsApp, participar de la red social, lo único que tienes que hacer es poner tu nombre y tu contraseña. Si has abierto tu cuenta en Hotmail o en Facebook, lo primero que te solicitan es tu información personal, el nombre de tu correo electrónico, tu contraseña y empiezas a relacionarte con tus contactos (familiares, amigos y otros). Desde el momento en que ingresas tu información personal en la página de Facebook o tu correo electrónico te conviertes en un producto. A partir de ello te llega información y publicidad, de acuerdo a tus preferencias. Si has visto pornografía te llegará propaganda de pornografía; si has visto autos te llegará propagandas de autos, sucederá lo mismo con cualquier actividad que realices. Entonces, a diferencia de la sociedad industrial, la forma de hacer negocios hoy ha cambiado, porque ni siquiera tengo que contratarlos para que me den su información personal, la mejor manera de vender es asegurando que la gente se registre en una de estas cuentas. Les aseguro que todos están en Facebook.

Lo señalado pone en evidencia que en la sociedad de la información se produce valor, sobre los sujetos y la información personal. Es así que el sujeto se convierte en mercancía, criterio que está cambiando total y profundamente nuestras sociedades.

En la actualidad, desde la información que poseo sobre ustedes o lo que yo sepa de cualquiera de ustedes puedo generar valor. Les aseguro que cualquiera de ustedes puede extorsionar y ganar dinero accediendo a la información que las otras personas tienen guardada en la memoria celular (fotografías íntimas, conversaciones íntimas). La sociedad de la información se basa en el intercambio intensivo de datos y eso sólo es posible en este momento gracias a internet.

La base del internet, pese a que está creado en el espacio virtual, es física. Esta base física son los cables de fibra óptica submarina y terrestre que conectan continentes y subcontinentes (cable de ADCL), a través de antenas, equipos, servidores, satélites y radio bases, que hacen que cuando entremos a internet, lo hagamos desde nuestra casa, desde nuestro celular. Ustedes tienen una base física de conexión de cables, pero también hay una base lógica de conexión de máquinas, ya nuestros equipos nos permiten conectarnos, por tanto intercambiar información personal (sujetomercancía), lo que nos expone a una condición estructural de explotación en la sociedad de la información, porque tu información es susceptible de convertirse en plata, cualquiera de nosotros hoy se vuelve literalmente una base de datos móvil.

Los dispositivos del delito

Cuando hablamos del crimen organizado, hacemos referencia a personas mal intencionadas, sin escrúpulos éticos que usan esa información que les proporcionamos, para fines perversos en el afán de lucrar. El lucro desmedido y la búsqueda de satisfacción sexual son los móviles que impulsan al delito organizado, que usan las nuevas tecnologías como dispositivos que dinamizan la actividad del crimen en esta sociedad de la información.

Ellos tienen a su favor toda esta infraestructura conectada de máquinas, dispositivos, equipos celulares y laptop, a lo que se debe añadir la interconexión existente entre la gente, nosotros estamos haciendo uso a diario de la web desde dispositivos, nuestros literalmente enganchados, nuestros equipos a su vez están intercomunicados entre ellos y éstos a los cables de fibra óptica. Todo ello hace que el mundo literalmente no tenga información escondida para nadie.

En este contexto, la forma de comunicación se ha trasformado radicalmente, dejando atrás el viejo modelo de comunicación, donde los procesos de comunicación se generaban a partir de un emisor, un mensaje, un receptor, a través de canales como el teléfono, la carta o finalmente el diálogo cara a cara o el diálogo de uno hacia varios. Dejamos también atrás instrumentos como la imprenta, a través de la cual es posible comunicar un mensaje determinado, a través de la publicación de un libro a centenares de personas, pero si este mismo libro se digitaliza y se sube a la red, llegará a millones de personas en todo el mundo. Lo que quiero resaltar con esto es que la vieja manera de comunicarnos ha cambiado, el proceso de comunicación hoy se ha vuelto digital.

Lo nuevo es que en la actualidad, nos podemos comunicar con varias personas a la vez, en tiempo real y a escala global. Hago un clic y ese clic en menos de cinco segundos, puede haber dado la vuelta al mundo, eso está haciendo que el carácter y la manera de distribuir información se vuelva cada vez más móvil, viral e interactivo.

Es decir que un video, con un clic puede estar en cinco segundos dando la vuelta al mundo y en otros cinco segundos literalmente llegar al círculo familiar, escolar, académico, laboral o delincuencial, quizás vinculado a la trata y tráfico de personas. Entonces cuando estamos hablando de la sociedad de la información, estamos hablando de la forma en que esta tecnología está cambiando la manera de comunicarnos y de generar información. Ello se expresa en que cualquier tipo de comunicación hoy sea móvil, viral e interactiva.

Nuestras sociedades -interconectadas a través de redes sociales, mensajes, plataformas de mensajería electrónica, entre otras- se están despersonalizando totalmente y lo que tenemos ahora es un imaginario de la sociedad, sobre la base de las manifestaciones humanas en estos medios digitales. Ustedes al comunicarse, a través de los medios digitales, no están viendo a las personas, sólo su información personal, esto hace que el ser humano se vaya convirtiendo en cosa, en mercancía.

Respecto a la sociedad de la información, en tanto proyecto histórico, existen distintas posiciones, una de ellas es la de la UNESCO, que considera que el ser humano, además de ser social y fuente de información, es también fuente de comunicación y conocimiento. En ese sentido, la UNESCO sugiere denominar a las actuales sociedades que están accediendo a importantes fuentes de información, como la sociedad del conocimiento.

La sociedad de la información no debe conformarse con el acceso a la tecnología, debe buscar que las personas nos comuniquemos mejor, produzcamos conocimiento y cambiemos esta sociedad. Lamentablemente esta propuesta ha quedado en el discurso y las personas, en lugar de ser productoras de conocimiento, nos hemos quedado como simples consumidores de información y tecnología.

Entre lo virtual y lo real

En esta nueva sociedad todos estamos articulados en dos escenarios; el virtual y el real. Para muchas personas el escenario virtual es mucho mejor que el real, porque se les escucha decir "mi vida real es distinta de mi vida virtual (...) en el Face hago lo que quiero, nadie me ve, mi privacidad está protegida". Sin embargo, esto no es precisamente así. En realidad todo lo que se hace en la vida virtual, afecta a lo real y viceversa, sobre todo para quienes están conectados todo el tiempo.

Esa articulación entre lo real y lo virtual, hace que lo real sea cada vez más complejo, porque si bien ahora estoy aquí con ustedes en La Paz-Bolivia; estoy a la vez conectado a través de mi celular, con personas que están en Washington, China o África. Esa articulación ha eliminado fronteras v todos los seres humanos nos movemos entre lo global y lo local, en nuestro caso entre el mundo y Bolivia. Pero no sólo han cambiado los escenarios, ha cambiado también el tiempo y la dependencia a la tecnología. Nuestras investigaciones muestran que aproximadamente el 98% de las personas no apaga su celular.

La tecnología acrecienta la brecha entre ricos y pobres

En este marco, las diferencias sociales y económicas entre ricos y pobres, se han profundizado, porque los ricos de antes (hoy a través de la tecnología, el acceso a la información y una mayor capacitación), se han convertido en *info-ricos* (producen software,

videos, información, noticias, juegos, crean empresas virtuales y nuevas aplicaciones para la tecnología), por el otro lado, estamos los usuarios de esa tecnología, quienes sólo descargamos o aceptamos esas nuevas aplicaciones. Somos los info-pobres, enganchados a la tecnología, pero solamente como consumidores de ella, no como productores de información ni de conocimiento.

¿Cuántos de ustedes saben programar? ¿Cuántos de ustedes tiene una cuenta en Wikipedia? En este momento, nuestras sociedades están viviendo un momento estructuralmente histórico, porque mientras una pequeña proporción de la población está produciendo información y conocimiento (los info-ricos); una gran parte de ella se distrae frente a la web, configurándose como info-pobres.

En este ascenso de la tecnología, se ha producido también una convergencia entre las tecnologías tradicionales (televisión, radio, periódico) y las nuevas tecnologías; centradas en la digitalización y la programación, puesto que encontramos que nuestros celulares cuentan con televisor, teléfono, videocámara, grabadora entre otras cosas. Entonces estas maquinitas, más la conexión a internet, han transformado radicalmente la comunicación, acelerándola de manera, hasta hace poco inimaginable.

Ahora bien, las personas que gozan de habilidades tecnológicas y habilidades informacionales son las más exitosas, las que están constituyendo ese nuevo estrato de los info-ricos. Les pongo un ejemplo, respecto a la habilidad tecnológica, ¿ qué sucedería si les pongo una computadora o un celular sin sistema operativo Windows o sin Android? Creo que ustedes inmediatamente llamarían al técnico para que les solucione el problema. Sin embargo, en Corea del Sur los niños de entre 8 y 11 años producen sus propios celulares, arman sus propias computadoras y sus propias tablets. Ese es un dominio o una habilidad tecnológica. Pero lo fundamental no es manejar la maquinita, sino es saber usar la información para tu propio beneficio. La mala noticia es que no todos tenemos esas habilidades tecnológicas ni esas habilidades informacionales. La ausencia de estas habilidades genera la profundización de ese sujeto acrítico, que sigue usando las redes sociales y exponiendo toda su información, también para que aquellos que la usarían para delinquir.

Construcción colectiva del conocimiento

Uno de los métodos para lograr que las personas sean exitosas, es la construcción colectiva de conocimientos. Es decir, aprender a trabajar en grupo. El trabajo de equipo requiere un desarrollo de comunidad, de diálogo científico. Lamentablemente en las escuelas y universidades de nuestros países no se está desarrollando esa cultura, lo cual hace que nuestras economías se encuentren, cada vez, más rezagadas.

La cohesión para muchas personas tiene que ver con articularse en una red virtual o real de amigos, de barrio, de colegio, de la universidad, en busca de identidad, de ser parte del grupo y sentirse bien, aunque esas redes sean cada vez más virtuales, más móviles, más reticulares y más interactivas.

Esta articulación, ha generado a su vez, las condiciones para que se produzca mucho dinero, a través de la producción de contenidos digitales interactivos, desde pornografía, videojuegos, aplicaciones, sitios web, entre otros.

¿Qué es la violencia digital en este contexto?

En este escenario existen personas que ejercen relaciones de poder. Los elementos característicos de la violencia digital son: las relaciones de poder mediadas por tecnología digital (una máquina, internet, un celular), que limitan las libertades humanas.

Hay más de 25 años de jurisprudencia global de delitos informáticos (el cibercrimen, la ciberguerra, el ciberbullying), sin embargo, la jurisprudencia global se centra en la defensa del tema jurídico del patrimonio, de los derechos relacionados a la manipulación de datos, es decir, se ha diseñado un marco jurídico de protección de los dueños del software y las redes sociales (Bill Gates, Mark Zuckerberg). El patrimonio y la base de datos del Facebook, le pertenece a Mark Zuckerberg, no nos pertenece a nosotros, pese a que nosotros tenemos información nuestra en el Facebook.

Siguiendo esta línea de razonamiento, ¿qué pasa si jaquean a Mark Zuckerberg y en ese jaqueo se afecta mi cuenta personal?, Zuckerberg con esa

lógica va a defender su base de datos, pero nunca me va a proteger a mí. Lo que significa, que en el diseño de la actual jurisprudencia de los delitos informáticos el usuario está desprotegido. Esta es una cuestión pendiente.

En ese sentido, cuando hablo de violencia digital ya no estoy hablando de la base de datos de Zuckerberg; sino de la información de todos nosotros y como la manipulación de la misma nos puede afectar.

Como se constata el concepto de violencia digital va más allá del delito informático. Por ejemplo, en la legislación boliviana, hasta el 2011 hubo más de 800 casos de delitos informáticos irresueltos o en proceso en el sistema judicial. Si uno comprueba que han manipulado su contraseña, su máquina o su base de datos y gana un juicio consigue entre 8 meses y 8 años de cárcel para el culpable, pero ¿qué pasa si usan el internet o el Facebook para consumar delitos como la trata de personas, abuso sexual, abuso deshonesto?, ¿8 años son suficientes para el culpable de dañar la integridad física y sicológica de una persona?

Cuando hablamos de violencia digital tenemos dos grandes campos: violencia digital cotidiana y violencia digital estructural.

Violencia digital cotidiana

Se da cuando una persona ejerce poder a través de un medio tecnológico y limita la libertad de otras personas. Estos casos pueden ser tratados de diferentes formas. Una de ellas es protegiendo el bien patrimonial de la persona (base de datos, contraseña, disco duro, información), la otra, menos practicada, se centra en la protección a la persona. El caso de Paola Belmonte, por ejemplo, ha sido tratado como un tema patrimonial, se han centrado en ver cómo se había vulnerado su privacidad, usando material de producción pornográfica como evidencia. Esta forma de tratar este caso, no ha tenido gran impacto sobre el manipulador digital de esta información privada; si el caso se hubiera centrado en el daño ocasionado a la persona jurídica, más que el uso de la tecnología, éste hubiera tenido otro desenlace. De ahí la importancia de tener claridad al abordar la violencia digital.

Existen muchos otros casos de violencia digital contra personas a través del internet, tales como: difusión de pornografía sin consentimiento de la persona que ha sido filmada en algún momento. Esta gente que interactúa con este tipo de información, pueden generar casos de extorsión y/o en relaciones de trata, fishing (pesca) o fraude (ganaste un auto, una tele). Vemos que la delincuencia encuentra, cada vez más, nuevos usos que darle a la tecnología. Hemos visto que están empezando a enviar hipervínculos a los celulares, con la finalidad de ejercer control sobre ellos, porque como los celulares -por lo general- tienen cámara frontal, si tomo el control de tu celular, puedo tomar el control de la cámara y filmar o grabar sin que nadie se dé cuenta, para luego bajar literalmente toda la información que tenga.

Violencia digital estructural

Implica a gobiernos, empresas, instituciones y personas, entre las cuales puede registrarse algún tipo de agresión. Podemos citar como ejemplos de este tipo de violencia: gobiernos que actúan contra otros gobiernos (el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica contra China por el control de las redes); gobiernos que actúan contra las personas para controlar la información de las mismas, a través del crimen organizado o el narcotráfico. Estas formas de violencia están empezando a utilizar drones, redes sociales, deep web para sus actividades delictivas. Lo preocupante de todo esto es que la mayor parte de la población tiene escasos conocimientos sobre informática y no tiene idea de los impactos de estas nuevas formas de comunicación.

Por ejemplo, ¿saben lo que es la deep web? Para acceder a una página cualquiera existe un sistema de codificación para poder identificarlas (sistema de nombres de dominio). Sin embargo, de todas las páginas que hay en el mundo solamente el 20% es posible ubicar bajo este sistema; el restante 80% forma parte de lo que se denomina deep web (web profundo), se refiere a todas las páginas de internet que no están indexadas por los motores de búsqueda de internet. Es ahí donde opera el crimen organizado, las mafias que negocian la venta de drogas, venta de órganos, pornografías, asesinatos.

En varios lugares del mundo los jackers plagian información, atentando contra los derechos de autor, así funciona la violencia digital, se genera valor sobre la información. Además de ello estamos

encontrando una serie de manifestaciones hasta de odio contra las personas. A través del control del celular, es posible tener acceso a la información de cualquier persona (sus horarios de trabajo, direcciones, grupo familiar, grupo social, fotos de sus hijos de su cónyuge) localizarlas y rastrearlas con fines delictivos.

En Bolivia hemos empezado a ver casos de extorsión a mujeres por temas de pornografía, estamos trabajando con peritos informáticos policías en Cochabamba. Hemos encontrado en la deep web una página con muchos perfiles de Facebook donde los delincuentes pueden escoger a cualquier persona y bajo un módico precio, te ofrecen trasladar a una persona donde quieras.

En la cárcel de Cochabamba, han desarrollado una aplicación que envía un mensaje a tu celular, para que en teoría, actualices tu información y cuando lo haces, bajas un virus que le permite al jacker tener el control total de tu equipo, de tal modo que tus fotos, tus videos, tu información personal están en manos de estas redes delincuenciales.

Hace poco detuvieron en El Alto, a un presunto asesino en serie, que operaba a través del Facebook. La última chica con la que estuvo en contacto desapareció, siguiendo con las investigaciones se identificó la casa del asesino y en ella se encuentran seis cuerpos más de chicas, todas ellas contactadas por el Facebook. Este delincuente, que en otras circunstancias habría encontrado a sus víctimas en lenocinios o lugares tradicionales de riesgo, hoy tiene la posibilidad de comunicarse con sus potenciales víctimas por medios tecnológicos modernos.

En Santa Cruz, el año 2014 una adolescente fue víctima de abuso sexual. Lo que ocurrió fue que durante el recreo la niña se conectó a una red wifi abierto gratuito -debemos saber que cuando nos conectamos a una red wifi pública, estamos dando permiso para que la persona dueña de la conexión a internet, tenga acceso y control total de nuestro equipo- a los cinco minutos el celular de la adolescente es jackeado, se extrae toda su información personal, es contactada por los antisociales, quienes la amenazan con publicar sus fotos comprometedoras y la obligan a salir del colegio para abordar un taxi blanco, la niña es secuestrada por tres horas, tiempo en que es objeto de abuso sexual. Si una persona, sin formar parte de

una organización delincuencial ha logrado cometer un delito como éste, imagínense lo que pueden hacer las redes del crimen organizado en los casos de trata y tráfico de personas.

Respecto a este tema, podemos señalar que existen cuatro elementos que han hecho que esta problemática haya crecido exponencialmente a través del uso de las nuevas tecnologías:

- a) Comportamientos de riesgo digital; que se traducen en la sobreexposición de datos personales. Los usuarios dejamos información en muchas bases de datos. Al descargar un software también se descargan cookies, virus, que toman el control de nuestra información. Al bajar programas o contenidos o al inscribirnos en revistas o páginas web, se generan enormes bases de datos de individuos susceptibles de ser publicados en el ciber espacio. Al articular correos electrónicos con redes sociales y éstas a su vez con plataformas de comunicación, las mismas que además, están manejadas por individuos y comunidades sin alfabetización digital, nos exponemos a convertirse en potenciales víctimas de violencia digital.
- b) Prácticas de consumo digital; que contribuyen a la formación del sujeto mercancía, centrado en el consumo de internet, de celulares, de aplicaciones, de videos, que sumadas a las prácticas de consumo de servicios digitales personalizados (correo electrónico, Facebook, Skype, entre otros) nos convierten en productores de información que generan ganancias a terceros. Esas prácticas se inician con la compra de las maquinitas (la laptop, la tablet, el celular último modelo), con la compra de megas o de los servicios de internet y que continúa con la carga de crédito ya sea pre o post-pago.

Estas prácticas articulan a: i) individuos felices con servicios digitales personalizados, los usuarios, que literalmente estamos dejando información en miles de bases de datos; ii) comunidades o redes sociales con plataformas de comunicación móvil como el WhatsApp, el Biver, el Instagram; iii) el crimen organizado que aprovecha toda esta información y esa base tecnológica para sus fines delictivos. En síntesis, individuos y comunidades sin alfabetización digital, sin formación se convierten en víctimas potenciales de la violencia digital.

- c) Estos comportamientos de riesgo y esas prácticas de consumo digital, se desarrollan en una tierra de nadie –el internet– sin normas, sin reglas, sin estándares, sin mecanismos de control. Es decir en un contexto de anomia social que normaliza la violencia digital.
- d) Crimen organizado, que a decir de la investigadora Rossana Reguillo, "se ha vuelto literalmente un para Estado", es decir, un Estado paralelo, con sus propias normas, sus propios códigos, su propia economía, con el control de territorios y sobre todo con su propio control sobre los mecanismos de violencia y coacción. Un Estado paralelo que prescinde de la justicia, de la policía, de los jueces, en los fiscales, es más, que tiene su propio poder. Les voy a dar un ejemplo, en El Salvador, la Mara Salvatrucha, tiene el control total del territorio, la persona que decide trabajar con prostitución o venta de drogas, debe pedirle permiso a esta organización delincuencial para operar. Si la policía descubre a una persona distribuyendo drogas, la mete a la cárcel pero a la Mara nunca la tocan, la Mara da permiso al siguiente que viene a comprar o vender drogas y de la venta, el 50% se queda con ella. A eso se llama sistema paraestatal.

Pero veamos lo que sucede en nuestro país. Desde el 2010 estamos realizando un estudio con la Fundación VIVA en las ciudades de El Alto y Santa Cruz y, a partir de ello hemos encontrado los siguientes datos relevantes: en El Alto siete de cada diez estudiantes aceptan contactos con desconocidos. Son estudiantes que se muestran por cámara web o intercambian fotografías con desconocidos. De estos siete estudiantes que contactan desconocidos en su red, tres llegan a tener encuentros reales, que en su mayoría son sexuales. Lo que nos está mostrando es que hay comportamiento de riesgo digital. Los jóvenes están incurriendo en este tipo de prácticas y los papás no se enteran, la escuela no lo advierte.

En casos de violencia digital relacionados con trata de personas, en primer lugar, no se debe perder de vista el bien jurídico de la personalidad. En este sentido el centro de atención no radica en las formas de captación (Facebook u otros) o en lo tecnológico, sino en el bien jurídico, ya sea la trata y tráfico de personas como tal, el abuso sexual o el abuso deshonesto. No es que se deje de lado lo tecnológico, sino que hay que ubicarlo en su justa dimensión, para no perder el rastro de la violencia, para no perder de vista el bien jurídico personal.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que la tipificación jurídica, tiene cuatro grandes temas que hay que resolver:

- El ámbito virtual donde se ha producido la violencia digital, si ha sido un chico o chica contactada por redes sociales o en un grupo virtual.
- La jurisdicción, es decir, hay que definir el origen virtual de la violencia (si el criminal esta en Perú, China o Suiza) y el origen de la víctima (si es alguien que vive en Bolivia o en otro lugar).
- La armonización jurídica, es decir la elección de la ley que se va a usar para la defensa (si la víctima está en Bolivia y el criminal en otro país ¿qué ley se aplica, la de Estados Unidos, China o de Bolivia?
- La individualización, hemos identificado que la entrevista en el momento de la denuncia, es clave para la resolución del caso. El funcionario público que atiende el caso no tiene que ser experto en tecnología; lo que tiene que hacer es una entrevista en profundidad al denunciante, preguntas como ¿te han hablado por teléfono?, han mensajeado?, ¿cuándo estabas hablando en el Facebook estabas con tu amigo? ¿Qué cosa te ha dicho? ¿Hay una prueba? ¿Has hecho un corte de pantalla? Con esas simples preguntas, los policías, el fiscal y el juez logran tener las pistas necesarias como para solicitar que se investigue con peritos especializados. En la medida que hay uso de tecnologías, el caso tiene que pasar a manos de expertos, para identificar si se ha usado el Facebook, o si se lo ha hecho a través del celular, identificar el número IMEI.

Gracias.

El trabajo social en la atención integral a víctimas de trata de personas, la familia, el contexto educativo y los retos para la prevención y afrontamiento

Claudia María López Ortiz³⁹ Sandra Botero Gaviria

El presente trabajo plantea la reflexión desde la disciplina del Trabajo Social, frente a una problemática tan vigente como la trata de personas y su relación con la dinámica familiar y los contextos educativos. Contextos, desde los cuales se potencian y protegen a los sujetos humanos que viven esa realidad y la relación sinérgica e indisoluble de los vínculos familiares, las comunidades educativas como diferentes espacios y contextos en los cuales existe la problemática. Se presenta una propuesta de reflexión e intervención metodológica capaz de plantear, desde la estructura familiar y sus dinámicas, así como desde las comunidades educativas, el aporte que posibilite la atención integral a las víctimas.

Introducción

La formación profesional, tradicionalmente encaminada al seguimiento y custodia de la cuestión social, transita de manera imperativa hacia reflexiones cada vez más profundas sobre las problemáticas históricas, las que de manera emergente, se posicionan en la sociedad. Reflexiones que leídas e interpretadas desde diferentes visiones confluyen en acciones de acompañamiento, redes de conocimiento, grupos de investigación y posibilidades cada vez más pertinentes de construcción colaborativa de procesos comunes, las mismas que a su vez, buscan no sólo intervenir y responder a las necesidades de nuestro quehacer profesional, sino también avanzar en la compresión y explicación de las causalidades

de las múltiples complejidades que integran las diferentes realidades sociales y sus impactos.

Es importante aquí reconocer las realidades existentes, "problemáticas sociales", en el ámbito académico traducido en el currículo de las respectivas escuelas y las sinergias incipientes —en ocasiones consolidadas desde lenguajes comunes—para el necesario conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales que emergen, aportando elementos y temáticas entrelazadas que fijan nuevos modelos y paradigmas comprensivos y movilizadores desde estrategias democratizadoras, educativas, preventivas y de gestión entre otras. El fenómeno de la trata de personas descansa aquí, y esta reflexión busca reconocer como en el currículo, en la práctica, en la investigación y quizás en el desempeño profesional el fenómeno esté presente.

Desde esta experiencia y la capacidad de construcción conjunta, se genera el escenario oportuno para integrar diferentes miradas a problemáticas comunes y emergentes, desde el desarrollo y la respuesta en docencia, investigación y extensión de nuestras escuelas de formación en Trabajo Social. Con el reto y la perspectiva de ver en los derechos y la inclusión social, las problemáticas que se encuentran en la realidad, las mismas que en ocasiones pasan desapercibas o no convocan a la reflexión, quizás por considerar que éstas no se encuentran en nuestras posibilidades formativas, o que las mismas están en las fronteras del conocimiento inter y transdisciplinar.

Facultad de Derecho de la Universidad Libre, sección Pereira - Colombia.

Como profesional consciente de las realidades emergentes, como formadora de profesionales y en la necesidad de generar respuestas transversales, permanentes y pertinentes hacia estos fenómenos y su necesaria incidencia, es que me siento motivada a presentar una reflexión, desde el quehacer profesional con un enfoque más investigativo. Son entonces los espacios de aula, de proyección, de práctica formativa e investigación, los momentos desde los cuales se pueden considerar fenómenos como éstos e ir construyendo lenguajes comunes, que nos permitan encontrar en la educación el camino a seguir.

De acuerdo con Quiroz Neira "El objeto de intervención del Trabajo Social se construye desde la práctica y el análisis de fenómenos, a través de diversas vertientes conceptuales, toda vez que implica una rigurosidad en el enfrentamiento de su objeto, y posee un estatus teórico de conocimientos científicos, que le den especificidad". Aylwin, por su parte señala que: "La práctica es una fuente permanente para la sistematización del conocimiento y la producción del saber, dado que posee estrategias metodológicas, técnicas y procedimientos".

Trata de personas y familia; un espacio de actuación para el Trabajo Social

El profesional en Trabajo Social, caracterizado por poseer una disciplina y una profesión que entrega y orienta soluciones según las posibilidades del caso y del entorno, por abrir los caminos para hacer llegar la ayuda, considerando siempre que las personas son gestores de su propio cambio, son quienes deben decidir qué hacer y hacerlo. Al respecto Freire señala lo siguiente: "...esto significa que la tarea fundamental del trabajador social es comprender su intervención al cambio desde ser sujetos y no objetos de transformación", donde el objeto de intervención y conocimiento del Trabajo Social será "El bienestar social del ser humano", por lo cual la tarea será contribuir al bienestar del mismo. prestando especial atención a las necesidades sociales y al empoderamiento de las personas, en condiciones vulnerables, conflictivas, oprimidas, y que conllevan una problemática social, generadora de crisis en sus contextos familiares, grupales y/o comunitarios.

De ahí, que el *Trabajo Social Familiar* se convierte en un campo de intervención fundamental del trabajador social, que a través del tiempo ha buscado dar respuesta y orientar las problemáticas familiares en cualquier forma de actuación y contexto social.

El Trabajo Social en el campo de la familia entendida ésta como el núcleo social primario, con unas funciones específicas de formación, de creación de normas, de desarrollo y formación de la personalidad y los valores humanos de los sujetos que la componen- es relevante en los procesos de cambio y estructuración social -reflexión presente hoy, en paradigmas democratizadores, éticos e incluyentes- constituye el primer eslabón que absorbe los más complejos problemas de la sociedad y es en ella, donde por primera vez, se perciben los mismos, desde la perspectiva de las relaciones más íntimas de sus integrantes.

Se constituye así, la familia como una institución compleja que entrega a la sociedad un grupo de personas, cohesionado por lazos consanguíneos, afectivos y culturales. Entorno, en el que las personas, al mismo tiempo construyen la sociedad y es allí donde la familia se debe desenvolver democráticamente, permitiendo el desarrollo integral de sus miembros, determinados en la capacidad de enfrentar y superar cada una de las etapas de su desarrollo y las diferentes problemáticas familiares y sociales en que se ven inmersos. Desde esta perspectiva, la familia debe proporcionar y garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de sus integrantes, generando los espacios para la transmisión de valores morales y espirituales, así como las costumbres y tradiciones propias de la misma y de la sociedad. Características como la adaptación, participación, crecimiento, afecto, resolución de problemas, entre otros, permiten medir la funcionalidad o dinámica familiar. Es así como las funciones del sistema familiar deben satisfacer las necesidades de la familia y de sus miembros, así como también algunas de las necesidades de la sociedad, para que la familia sea realmente estructural.

Es importante aquí, también dialogar lo anterior con una tendencia de democratización social, que comienza por su práctica en los ámbitos donde transcurre la vida de la gente: la familia, la vecindad, la escuela, el hospital, la asociación comunitaria.

Donde se valora y reconoce la importancia de una convivencia, basada en la democracia que se transforma en estilos de vida, los cuales requieren de cambios culturales en los modelos de género, de autoridad y en la concepción de los derechos de la infancia, junto con una concepción del cuidado mutuo, entre todos los miembros del grupo familiar.

Lo anterior significa que la familia, desde una perspectiva sistémica, es una complejidad organizada en un "holón" de sistemas en mutua interacción, donde lo que le ocurre a un miembro, inmediatamente repercute en los demás y viceversa. Por ello, la familia es un grupo natural de personas, en el que el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción, a partir de estructuras, patrones de conducta y sistema de creencias propios. La disfuncionalidad familiar suele referirse a los trastornos que producen disminución del sistema familiar y que suelen conllevar dolor, agresión, ausencia de afectos y de bienestar, deterioro y posible desintegración.

Familias funcionales, serán entonces aquellas que asumen en mayor o menor grado las obligaciones que tienen con cada miembro del sistema. Ackerman afirma que:

"... seis son los requisitos que se deben cumplir en la familia para que exista funcionalidad, estos son: Proveer el alimento, el abrigo y otras necesidades materiales que preserven la vida. Ser la matriz de las relaciones interpersonales, donde se aprenden los lazos afectivos. Proveer la identidad personal, ligada a la identidad familiar. Ser el vínculo de identidad que proporciona la seguridad para enfrentar experiencias nuevas. Promover la identidad sexual, lo cual prepara el camino para la realización sexual futura. Promover la identidad social que ayuda a aceptar la realidad social. Fomentar el aprendizaje, la creatividad y la iniciativa individual. A mayor cumplimiento de estas tareas, mayor satisfacción, menos frustración y mayor índice de funcionamiento armónico".

En una familia funcional los sentimientos positivos, al igual que los negativos se expresan en forma libre, con la firme convicción que ninguno de sus miembros será destruido por una situación conflictiva temporal. En una familia disfuncional se oculta la frustración o el enojo o se expresan indirectamente, produciéndose un aumento de la tensión, que lleva a la explosión y al temor de la ruptura familiar.

Una familia funcional reconoce la diferencia que existe entre cada uno de sus miembros, respeta su individualidad y autonomía. En ésta los padres se preparan cada día para la separación de sus hijos, reconociéndolos como seres independientes. En la familia disfuncional a los padres el crecimiento de los hijos e hijas les genera angustia, ante la inminente salida de la casa paterna y la consiguiente soledad que deberán afrontar.

En las familias donde la consanguinidad no existe deberán funcionar los roles y el respeto mutuo, pues la convivencia puede ser exitosa o no, y funciona cuando cada uno de los miembros respeta el criterio y las pertenencias de los demás, comparte espacios comunes y no interfiere en las decisiones de otros, se orienta, apoya y construye con el fin de fortalecer los modelos o modificar acciones que busquen la interacción y funcionalidad familiar.

Estos aportes teóricos intentan reconocer dinámicas y modos de vida propias de las familias, para poder permitir que una categoría de su supuesta o no funcionalidad entre en tensión con las nuevas perspectivas, desde las cuales, el papel de las familias en la socialización de las generaciones jóvenes puede ser considerado como el de simple reproductor de los patrones de jerarquía por sexo y edad, de la desigualdad y el autoritarismo, o por el contrario, como el lugar donde se recrean sistemas de creencias y prácticas acerca de varias dimensiones centrales de la vida cotidiana entre ellas, las relacionadas con los modelos convencionales de género y autoridad.

Es aquí, donde es conveniente y pertinente analizar la contribución de estas realidades al análisis y el abordaje de problemáticas que como la trata de personas, requieren también lecturas y reflexiones, ligadas a las estructuras familiares que acompañan a cada una de las víctimas.

Es además, ampliamente reconocido el aporte del género en el fenómeno -el cual predominantemente se refiere a la situación de mujeres y niñas- en cada una de sus manifestaciones y modalidades, propiciando la necesidad de repensar los modelos autoritarios en las relaciones familiares, que someten a niños, niñas y mujeres a situaciones de violencia (verbal, emocional y física) y facilitan la reproducción de la violencia en una dinámica generalizadora, en la que se hace necesario replantear las formas de relacionamiento, hacia unas que procuren mayor democratización.

La intervención social en la familia, supone la eliminación de cualquier reduccionismo en el tratamiento del problema. Es imposible prestar atención a un individuo que presenta la demanda de ayuda para su grupo familiar, sin detenerse en cada uno de los miembros de esa familia, sin atender al nexo intermedio de ese sistema familiar entre lo individual y lo comunitario. Será importante entender a la familia como un todo.

El trabajador social, con una perspectiva democratizadora, globalizadora y articuladora, debe dirigir su intervención, a través de la familia, hacia todas las redes sociales y comunitarias que entran en relación con ella y desde éstas hacia la familia.

A decir de María José Escartin, el Trabajo Social familiar implica la actuación en un sistema natural, la familia en su totalidad, con el objetivo de modificar la problemática de todos o algunos de los miembros de la familia, pero trabajando con todo el grupo familiar, sus necesidades y recursos internos, aunque obviamente sin aislarla del entorno social del que forma parte y del cual habrá que utilizar recursos en beneficio de la misma.

Se trata de aplicar el Trabajo Social, como una síntesis de conocimientos de las Ciencias Sociales. en cuyo contexto la familia se analiza como una unidad psicosocial, biológica, histórica, jurídica, antropológica, que moviliza elementos personales y relacionales de todo tipo. Esta relaciones implican lo interno y lo externo a la familia en el tiempo y en el espacio, en cuanto a sentimientos, actitudes, comportamientos, génesis, costumbres, tradiciones, normas, valores, leyes jurídicas, recursos materiales y humanos, técnicos, servicios sociales, entre otros. Por lo tanto, la familia es una unidad social constituida por un grupo de personas, unidas por vínculos sanguíneos, afectivos o cohabitacionales, que al mismo tiempo es determinada por la sociedad y contribuye a construirla.

Por ello, cuando algún miembro de la familia vive una problemática que altera su condición emocional individual y familiar, conlleva a la restructuración y resignificación de las funciones y roles de los miembros, debido a la creación de nuevas necesidades en torno a lo vivencial, hacia la búsqueda del bienestar familiar.

Por lo tanto, situaciones como la no aceptación de los valores familiares, poca comunicación, ausencia de la figura paterna, abandono escolar, desempleo, carencia de proyectos de vida, entre otros, son causales y/o condiciones riesgosas, que pueden contribuir a una serie de problemas, en los que uno o varios de sus miembros se ven inmersos en situaciones en las que se violentan o desconocen sus derechos, dignidad y libertad, entre otros.

La migración como factor de vulneración de derechos

Un fenómeno social que puede conducir a situaciones de vulneración de derechos y desconocimiento de la dignidad humana, es la migración -entendida como un proceso sociocultural que responde a una realidad actual compleja y transdisciplinar-, siendo un factor determinante en la construcción social de la identidad. Es una condición que se genera a través de la necesidad de tipo biológico, natural, económico, social, etc., de encontrar lugares, entornos, ambientes y sistemas que puedan suplir esas necesidades originales.

La migración, es un fenómeno complejo, dinámico, causal y dialéctico, según los demógrafos Philippe Mouchez y Aarón Boyarski, se puede definir "como el proceso de traslado de las personas tras los límites de uno u otro territorio con un cambio, para siempre o por un período más o menos largo o con un regreso regular al mismo". La migración se ha convertido en uno de los factores que ha incrementado las deficiencias en los núcleos familiares (no sólo afecta al individuo que la realiza, sino a todo el contexto familiar y social) y el deterioro de la calidad de vida de sus integrantes. Su estructura social ya consolidada, se ve negativamente transformada por las implicaciones materiales, sociales y económicas que trae consigo, la ausencia de uno de sus miembros y en especial de aquellos que son referentes en el desarrollo integral de los hijos e hijas.

En el foro sobre Asuntos Migratorios realizado en Washington, D.C. el 17 de abril de 2008, se afirmó que:

"Debe considerarse que la afectación de la familia y fundamentalmente la desintegración de la misma, debido al proceso migratorio, perjudica el cumplimiento adecuado de los roles parentales, alterando directamente el desarrollo humano de las niñas y los niños, sobre todo en los procesos evolutivos en el que el relacionamiento parental directo es muy necesario".

La ausencia de integración en el entorno físico y social es frecuente en las familias que presentan migración, ya sea interna o externa de uno o más de sus integrantes, lo que supone el aislamiento que facilita el deterioro del sistema, dejando a la familia sin información sobre los recursos sociales reales o potenciales y sin apoyo para enfrentar las dificultades, exponiendo a los miembros al stress por la responsabilidad que deben asumir y para la cual, en muchas ocasiones, no están preparados.

La migración deja expuestos a los miembros de la familia a una serie de riesgos psicosociales, que no son minimizados por el aporte económico generado por quien se ausenta, sino que por el contrario, posibilita la inmersión en problemas de gran transcendencia social, pudiendo llevar a los preadolescentes a vincularse en pandillas o al inicio del consumo de sustancias psicoactivas, entre otros. Las ausencias que supone la desintegración familiar, conllevan un efecto psicosocial significativo que suele traducirse en sentimientos de abandono y vulnerabilidad.

Entre los factores de mayor incidencia en el aumento de la migración, se encuentra el desequilibrio existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que se manifiestan en los niveles de vida y los beneficios sociales y laborales a los que tienen acceso las personas (educación, servicios de salud y pensiones).

Aunque los riesgos de la migración son grandes, ésta continúa siendo sinónimo de progreso y autorrealización para muchos latinoamericanos. Este fenómeno es preciso analizarlo desde sus causas, lugares de procedencia y en especial, desde los efectos y transformaciones que generan los

mismos que de acuerdo con Yanel y Pompa:

"Constituyen un hecho social, que se produce en los contextos sociales y se inicia con el traslado de los seres humanos hacia las distintas áreas geográficas de un país o territorio, con una incidencia en el plano económico, demográfico, psicosocial y sociocultural en las zonas de origen y llegada".

Este análisis permite observar y predecir que algunas familias, a partir de la expresión de sus carencias económicas extremas, ven en la migración una alternativa para mejorar sus condiciones de vida y contemplar la posibilidad de obtener ingresos económicos, que les permitan satisfacer sus necesidades básicas a corto plazo. La migración es vista entonces, en estas familias como la única posibilidad para transformar su vida y la de sus integrantes. En estas familias la mayoría de las veces, las mujeres jóvenes son las que apuestan y se aventuran a migrar a países donde, por referencia de amigos, parientes o vecinos se obtienen ingresos en moneda extranjera, que al cambio en moneda nacional se duplican. De esta manera, empiezan a construir un sueño que las lleva a contactarse con personas que les prometen apoyo económico para su viaje y les garantizan una vinculación laboral a su llegada al país donde migrarán. La dinámica de la familia, unida a las escasas oportunidades de acceder a ingresos para la satisfacción de sus necesidades básicas, son factores que pueden predisponer a la migración exponiendo a los migrantes a la trata de personas, ya sea en la modalidad de explotación laboral, sexual o de matrimonio servil, entre otras.

Al respecto Di Marco precisa sobre el aporte que puede tener la incorporación de nuevos enfoques que procuren "repensar la autoridad y el poder no solamente dentro de la pirámide clásica del patriarcado, sino con otra lógica desde donde se pueda construir situacionalmente y no basado en criterios tradicionales". Es necesario incorporar en las políticas sociales, para el abordaje de las relaciones y los problemas familiares, dimensiones como: la mutualidad y la interdependencia, la asistencia el cuidado de las emociones, además de los procesos de individualización, entendidos como entramados discursivos nuevos, basados en la libertad y en la decisión, en el despliegue de la pluralidad de posibilidades de elección también se enlazan con esas dimensiones.

El Trabajo Social; un camino educativo

El Trabajo Social, en su intervención en la familia, marca un camino educativo y preventivo, desde donde pueden procurarse acciones hacia el rescate de la dinámica familiar y por ende de las condiciones de vida. Comprender y abordar la familia desde su conformación como entidad social compleja, en la cual es posible la ocurrencia de estos fenómenos y sus consecuencias debe ser el propósito de profesionales en el ámbito social e interdisciplinares, que permitan incidir en el diseño y conducción de procesos preventivos y de intervención adecuados al contexto y al riesgo frente a esta problemática.

Según el criterio causal migratorio desde la dinámica familiar, Echeverry señala que esta se da: "según la motivación del individuo", la misma que puede ser migración forzoda, cuando la persona es desplazada a la fuerza, sin que exista otra posibilidad (esclavitud, explotación, matrimonio servil, prostitución), o puede ser libre o espontánea cuando la migración se realiza voluntariamente por parte de las personas desplazadas, pero su finalidad termina siendo una condición de trata de personas.

De acuerdo con el Informe sobre trata de personas (2012) "Si bien no toda la trata tiene un componente de migración y no toda la migración constituye trata de personas, la vulnerabilidad de los migrantes hace de ellos un blanco tentador para los tratantes".

Los más vulnerables para la trata

Entre los grupos humanos con mayor grado de vulnerabilidad para la trata de personas se encuentran las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, quienes se ven inmersos en redes delincuenciales bajo la promesa de una vida mejor, en la que podrán acceder a la satisfacción no sólo de sus necesidades básicas, sino también a las que las transcienden. Les prometen viajes, dinero a montones para ellos, ellas y sus familias, lo que los transporta a un mundo de sueños que anhelan materializar a corto plazo. Su nivel de vulnerabilidad es la condición más atrayente para las redes de este delito, quienes han cimentado diversos modos de actuación sus intereses. Liwski señala al respecto:

"La trata de niños, niñas y adolescentes se diferencia del tráfico o traslado ilícito de migrante, en que el primero es un delito contra las personas, mientras que el segundo es contra un Estado. La finalidad del tráfico es llegar a otro país en forma voluntaria traspasando sus fronteras irregularmente, mientras que en la trata el fin es la explotación de la persona que fue despojada de sus documentos y trasladada forma involuntaria, restringiéndose fuertemente o suprimiéndose su libertad".

En consecuencia con lo planteado anteriormente, y relacionando específicamente con la necesidad desde el Trabajo Social de comprender e intervenir acertadamente en relación a la funcionalidad familiar de esta problemática, vale la pena mencionar algunas reflexiones metodológicas y contextuales relacionadas con las posibilidades para hacerlo.

Es cierto que los enfoques de atención integral para estas problemáticas, son adaptados de procesos e intervenciones en otros campos sociales en los cuales existen víctimas, definiendo a las víctimas como las personas naturales o jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente hayan sufrido algún daño directo como consecuencia de un injusto proceso.

Esta condición de víctima, tiene independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al autor del hecho y al margen de la existencia de una relación familiar. Estas nuevas formas de victimización, propias de una problemática denominada esclavitud moderna o del siglo XXI, son entendidas como transgresoras de los derechos fundamentales como la integridad personal y la libertad.

Lo psicosocial... aquello que integra...

La dimensión psicosocial, propia de contextos en los cuales los desastres naturales y los conflictos se han convertido también en el eje articulador de intervenciones y reflexiones. Para efectos de esta ponencia, se deja en tensión la necesidad de reflexionar sus alcances en la comprensión y abordaje integral de la temática aquí expuesta.

En el trastorno psicosocial, propio de contextos emergentes y complejos acaecidos en las épocas más recientes de nuestra historia, producto de los fenómenos naturales, sus afectaciones, los efectos de la violencia sociopolítica en nuestras poblaciones y territorios, han dibujado y dimensionado desde diversas disciplinas una actuación acorde, anticipada y acertada para mitigar estos efectos. En atención a ello, llamo la atención badada en conceptos construidos y quizás poco difundidos, desde los cuales se podría constituir una nueva reflexión de enlace y sinergia en relación con nuestras posibilidades de actuación.

Se hace imperativo reconocer entonces, desde el quehacer del Trabajo Social, como disciplina involucrada en estas intervenciones, que las condiciones de las víctimas de trata de personas, no corresponden linealmente a las condiciones de las víctimas propias de otras situaciones (conflicto armado, fenómenos naturales, algunos desastres antrópicos, por ejemplo) -no obstante comparten condiciones de vulneración de derechos y de vulnerabilidad económica- sí lo son desde el hecho de que, en ciertos casos dichas condiciones y el ambiente facilitan el involucramiento a estas problemáticas, ya sea por libre elección o por las condiciones extremas de vida en las que se encuentran estas personas. Todo ello unido a factores estructurales de las poblaciones comprometidas, como víctimas de pobreza, falta de educación y acceso a la salud.

Vale la pena reconocer al respecto, lo planteado desde estudios realizados sobre esta temática, en los cuales se evidencian las condiciones propias de la problemática en lo referente a las poblaciones involucradas y los niveles de desarrollo de las mismas.

Desde una aproximación ecológica Bronfenbrenner y transaccional de Sameroff y Fiese, los resultados expuestos ponen de manifiesto que ser mujer en un contexto familiar, socioeconómico y cultural, como el que refieren los relatos de las seis víctimas que hicieron parte de la muestra de este estudio, constituye un factor de riesgo. Es decir, que no todas las mujeres son potenciales víctimas de la trata desde la perspectiva de estos modelos teóricos; lo son sólo aquellas que desarrollan determinadas características psicológicas, hábitos, patrones de comportamiento y trayectorias de vida, como resultado de las interacciones recíprocas, bidireccionales e interdependientes que ocurren entre su naturaleza biológica y las experiencias que le proveen los escenarios sociales con los cuales interactúa. En consecuencia, con fines de prevención, estas aproximaciones destacan dos características: a) la plasticidad del ambiente y b) el individuo como un participante activo de su propio proceso de crecimiento y desarrollo. Igualmente se reafirma el abordaje de esta problemática desde su aproximación interdisciplinar o multinivel, reconocida también desde el estudio que dimensiona los niveles en los cuales se debería focalizar la prevención y la atención integral a víctimas de trata de personas.

Desde el quehacer del Trabajo Social, en su aproximación a la funcionalidad familiar, como factor influyente y quizás determinante en el surgimiento y/o mitigación de la problemática, la atención integral y la reparación de las víctimas afectadas, se destaca la importancia de los datos que establecen que las condiciones de marginalidad, manifiestas en la falta de oportunidades laborales y educativas, unidas a la conveniencia que desde el nivel familiar es conveniente incentivar cambios en la dinámica de interacción en los hogares de estas comunidades, facilitando la clarificación de roles de sus integrantes, propiciando la adopción de estilos parentales democráticos y garantizando a los adultos el acceso a los servicios y recursos que requieren para cumplir con su función de cuidadores. En el nivel individual se requiere mantener a las niñas y adolescentes en el sistema escolar (prevenir la deserción) y facilitar a las mujeres adultas el acceso a oportunidades.

El enfoque psicosocial desde el Trabajo Social y la trata de personas.

En la diversidad de los enfoques, para el abordaje de las realidades ante situaciones extremas que afectan a las personas, se encuentra el enfoque psicosocial utilizado en la compresión de las problemáticas propias de los desastres naturales y del conflicto armado, también lo es para esta problemática relacionada con la trata de personas, la familia, los contextos educativos. Desde el Trabajo Social, toda vez que es conveniente reconocer los avances conceptuales y procedimentales de la trata de personas desde realidades similares, y los aprendizajes institucionales y de las víctimas.

Es así como el enfoque de intervención psicosocial, entendido como la estrategia y procesos sociales, basado en medidas de reparación -diseñadas con participación de las víctimas y en referencia a las violaciones de derechos, específicas que la afectaron- busca lograr cambios a una nueva situación de las víctimas, que restablezca o mejore la situación anterior a las violaciones de derechos.

El apoyo psicosocial, es entendido como una serie de acciones conjuntas que facilitan que los procesos psicosociales o jurídicos se realicen durante todas las fases, en las que la víctima, sus familiares y comunidades debe propender al restablecimiento de sus derechos y la justicia. Estas acciones incluyen, entre otros, procesos conversacionales, la escucha, orientación, apoyo, articulación y seguimiento.

Pueden considerase al respecto, las formas de actuación y articulación de la problemática de trata de personas, con los lineamientos relacionado para las víctimas del conflicto armado, en los que algunos lineamientos relacionados con los enfoques de atención integral y diferencial, -enfoque de actuación pública y enfoque psicosocial- se comparten con esta problemática.

Esta perspectiva de abordaje para la problemática de la trata de personas, por parte del profesional de Trabajo Social -con énfasis en la democratización social, familiar, educativa- debe caracterizarse por concebir e interpretar, en un conjunto amplio de prácticas sociales, la garantía y asistencia a las víctimas desde perspectivas de derechos e inclusión de los grupos familiares, ofreciendo diferentes enfoques y posibilitando la restitución de los mismos, evitando de esta manera la revictimización.

La intervención del trabajador social en este tipo de poblaciones, deberá propiciar su reparación integral y contribuir al proceso de reinserción socio-familiar, desde perspectivas como el acompañamiento psicosocial descrito anteriormente. La concepción integracionista del Trabajo Social, permitirá diseñar y desarrollar modelos de atención integral a las víctimas de trata de personas, basados en experiencias y enfoques existentes que ya han sido ampliamente conocidos y que hoy, a través de la dimensión de políticas públicas, se están desarrollando.

Domínguez, Ayala y Álvarez señalan al respecto: "La reflexión en torno al Trabajo Social permite vislumbrarlo como profesión de la acción social, comprometida con el ser humano dedicada a fomentar el bienestar del ser humano y a potenciar su realización" .Al respecto, el trabajador social, deberá cumplir una serie de funciones en el desempeño de su labor profesional, que permita la resolución y mejoramiento del bienestar de la víctima y su contexto familiar; funciones rehabilitadoras, asistenciales, de protección social, educativas, organizadoras y promocionales, que garanticen la restitución de los derechos y la participación de la familia de manera activa en los diferentes enfoques y momentos de la intervención.

Para la reflexión

La participación de los trabajadores sociales para la solución de manifestaciones y/o alteraciones en la vida, la dinámica o la democratización familiar ante la problemática de la trata de personas, permitirá mejorar y elevar la calidad de vida de la víctima y por consiguiente de su familia.

Mientras más congruentes sean la comunicación, los roles, reglas y valores de un sistema familiar, más democráticas serán las relaciones en ellas. Para que exista una familia se requiere una cantidad mínima de congruencia entre estos procesos. Así, vemos que las funciones, estructura y procesos familiares están vitalmente interrelacionados, de esta manera, estas sinergias pueden prevenir el problema de la trata de personas.

Los modelos de intervención para las víctimas de trata de personas, deberán también estar enfocados al núcleo familiar, toda vez que la familia es la encargada de potenciar los factores protectores que posibilitan los procesos de reparación y atención integral.

Se privilegia la posibilidad, que desde esta disciplina se aporte en la implementación de la ley, que aún se hace tímida a la hora de dimensionar o aproximar enfoques reparadores para las víctimas y sus familias, toda vez que no se dispone de bases investigativas, análisis previos, capacidad de proponer estrategias acordes a la realidad que deben y pueden originarse en espacios formativos integrales.

Se requiere una compresión real del problema, desde las estructuras contextuales y familiares, información que facilite el desarrollo de los momentos existentes y garantice la adecuada prevención de la trata de personas.

El desarrollo de estrategias de promoción y prevención de la trata de personas en los contextos educativos, desde los cuales el actuar del Trabajo Social implica una necesaria articulación de la comunidad académica —entendida ésta desde la escuela y sus integrantes hasta los familiares de los

estudiantes—que permita trascender en dimensiones de derechos y sus revisiones, reflexiones desde la ciudadanía como ejes centrales, la violencia contra la mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, como prácticas que los alejan de las posibilidades reales de participación activa y trasformadora de sus realidades. Todo ello unido a procesos comunicacionales claros, capaces de reconocer y anticipar los riesgos que un fenómeno como éste puede presentar, en contextos donde los procesos familiares y educativos son distantes y poco articulados.

Prevención de la trata y tráfico desde el enfoque de masculinidades - Trabajo con hombres ¿Perfil del cliente?

Jenny Luz Portugal Duran⁴⁰

Buenas tardes.

Comenzaré por señalarles que el Centro de Investigación Social, Tecnología Apropiada y Capacitación (CISTAC), es una institución que trabaja desde el enfoque de masculinidades y nos pareció interesante participar en la mesa referida a los mecanismos de prevención.

¿Cómo podemos trabajar con los hombres?

La ley nos plantea que podemos generar muchos mecanismos en el ámbito de la prevención de la trata, tráfico y violencia sexual comercial, sobretodo, destinados a poblaciones femeninas. Sin embargo, el 27 de septiembre de este año se publicó una noticia en el periódico La Razón, acerca de la identificación de niños víctimas de violencia sexual comercial.

Es cierto que trabajamos con la población de mujeres, para prevenir el hecho de que sean capturadas, captadas o explotadas laboral y comercialmente, también debemos nuestros esfuerzos en poblaciones masculinas, para evitar que éstas sean víctimas de trata. En esta publicación, la representante de la Defensoría señala, que todos los mecanismos de prevención están dirigidos a niñas o adolescentes y ratifica la necesidad de trabajar con niños.

Quiero empezar con esta frase: "Los hombres pueden y deben ser asumidos no sólo como el problema, sino también como un eslabón fundamental en la solución". En el trabajo realizado en las instituciones públicas o privadas venimos utilizando la palabra género, pero cuando se trabaja desde esta perspectiva, no solamente se refiere al hecho de abordar la problemática de la mujer, sino también del hombre. Es decir, también debemos prevenir comportamientos que puedan ser violentos en el ámbito familiar y que podrían formar a hombres como futuros clientes o niños que puedan ser víctimas de violencia sexual comercial.

El año pasado, junto al CISTAC realizamos un diagnóstico, para identificar a víctimas de violencia sexual comercial de niños y definir la forma en que se está generando este enfoque desde las masculinidades. De manera circunstancial en ese tiempo, en San Ignacio de Velasco - Santa Cruz de la Sierra, capturan a un hombre que reclutaba adolescentes, como víctimas de violencia sexual comercial y también capturan a una mujer reincidente, que llevaba a cinco menores; tres de ellos hombres de 11, 12 y 13 años.

Los niños en situación de calle son más vulnerables que las niñas

Se realizó una entrevista a la directora de la institución Maya, Paya, Kimsa de la ciudad de El Alto, que trabaja con niños en situación de calle.

⁴⁰ Representante del Centro de Investigación Social, Tecnología Apropiada y Capacitación (CISTAC) - Bolivia.

Ella manifestaba que los niños en situación de calle son más vulnerables que las niñas de ser víctimas de trata o de violencia sexual comercial, porque no existen políticas en el ámbito de intervención ni albergues específicos para ellos, no hay un lugar donde se los pueda llevar. La pregunta es ¿qué hacemos con ellos y dónde los llevamos?

De acuerdo a la directora de esa institución, se han identificado casos de niños y adolescentes varones víctimas de violencia sexual comercial. Pero este hecho se mantiene invisibilizado, porque es más difícil que los niños denuncien haber tenido contacto sexual con otros hombres, sobre todo los niños en situación de calle. Esto sucede porque socialmente el ser hombre implica "aguantar todo", "el hombre debe soportar", situación que lleva a muchos niños, víctimas de trata o violencia sexual a callar actos de violencia.

Por otras fuentes, se supo que un adolescente de 16 años llegó a un centro médico con anemia y sangrando por el ano, debido a un desgarre. Se trataba de un joven que denunció haber sido agredido sexualmente, posteriormente falleció. Por ese tiempo capturaron a un hombre que filmaba niños lustrabotas en la Ceja, se grababa a si mismo manteniendo relaciones sexuales con ellos. Esto fue corroborado por una policía que trabaja en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen, quien manifestó que habían identificado redes dedicadas a la grabación de relaciones sexuales con niños. Sin embargo, estos casos no son visibilizados, porque las instituciones no tienen un albergue para niños ni mecanismos de prevención adecuados para trabajar específicamente con población masculina.

¿Cuál es el perfil de cliente?

Algunas instituciones están haciendo un debate sobre si la persona que consume sexo de niños es un cliente o un violentador.

Durante la investigación y para trabajar el diagnostico, se formó un grupo focal con hombres donde se les planteó la pregunta: ¿Qué pensaban sobre la temática de violencia sexual comercial? Se advirtió dos tendencias: una que consideraba que el hombre que elegía a niños para tener relaciones sexuales era un enfermo mental y; la otra, que señalaba que el estar con "una mujer virgen es

rico". En otras palabras, los hombres que prefieren mantener relaciones sexuales con niñas, se sienten bien por ser los primeros en la vida de esta niña.

Estos hombres no son enfermos mentales, contrariamente a lo que se piensa, porque si analizamos, un enfermo mental es aquella persona que ha perdido contacto con la realidad, que no sabe lo que está haciendo; estos hombres si lo saben, porque deciden, quiero estar con esa niña o niño y de paso definen la edad. Entonces, no es un enfermo mental, puede ser que tenga ciertas distorsiones cognitivas de relación; porque ellos plantean "cuanto más joven más rico". Si bien la tarifa es más cara, el atractivo es mayor, en el sentido de que ellos siente que marcarán en el cuerpo de la niña - mujer.

El hecho de tener algún rasgo psicopático puede ser probable o no. No existen estudios todavía que planteen que la elección de niños o niñas tenga origen psicopático. Lo que es seguro, es que éstos no manifiestan ningún sentimiento de culpa, no existe remordimiento por sus actos.

Cuando se entrevistó a una niña víctima de violencia sexual comercial, que estaba en un albergue, ella contó que cuando estaba en situación calle, vio pasar a uno de sus "clientes, con su hija—casi de mi edad— y pasaba por mi lado, pasaba con su familia". Entonces, la psicopatía puede estar tan camuflada que no es posible advertirla.

Algo que se ha analizado también en esta investigación es la pedofilia. Es decir el hecho de que un adulto mantenga relaciones sexuales con niños; *i)* ya sea en el ámbito de la pedofilia pura o primaria, en el sentido de que éstas se realicen solamente con niñas o con niños; o *ii)* una pedofilia secundaria, es decir de hombres que tienen pareja e hijos, pero que mantienen relaciones sexuales con menores. Esto también nos lleva al analizar ¿quién es este hombre? Este hombre presenta una estructura mental del modelo masculino hegemónico tradicional, que está en un proceso de construcción de ser hombre.

La masculinidad

Al respecto, haré una pequeña definición de lo que es la masculinidad. Matthew C. Gutmann plantea,

que la masculinidad es todo lo que los hombres piensan y hacen para ser hombres. La masculinidad, es una construcción social que responde a una sociedad patriarcal, la misma que está vinculada a parámetros relacionados a la fecundación, la protección, el rendimiento sexual, la autonomía, la independencia y la actuación pública, además de ser proveedor del hogar.

Cuando hablamos de masculinidad, hablamos de esa construcción de ser hombre social y mental, la misma que debe cumplir con ciertos parámetros. Entre los agentes socializadores que influyen en la construcción de esa masculinidad está la familia y los roles que desde ésta se imponen. Por ejemplo, si un niño llora que hace la familia, le dice que no debe llorar porque es hombre o que la niña esta para la cocina, para tejer, que es más delicada; en cambio, el hombre es fortaleza, no debe ser débil, no debe llorar.

A partir de esas construcciones, se va formando la identidad masculina, se construye negando lo femenino. Es decir, al hombre no se le es permitido ser débil y mostrar sus sentimientos. Ese es el modelo masculino tradicional.

Entonces, cuando hablamos de masculinidad tradicional hegemónica, se parte del hombre que no puede manifestar sus sentimientos, no puede hacerlo de una manera abierta, porque genera una apariencia de debilidad.

Los roles que debe cumplir en la sociedad como ser proveedor y fuerte, necesita reafirmarse en todo momento, necesita reafirmar su poder a través de la violencia y en el imaginario masculino prevalecen ciertos atributos genéricos: fortaleza, dominio y poder.

Dentro del trabajo de masculinidades en CISTAC, se ha elaborado una explicación para entender este modelo masculino, a través de un instrumento denominado la mesa hegemónica. Cuando hablamos de la mesa hegemónica lo hacemos a partir de cuatro elementos: i) la heterosexualidad compulsiva, justamente porque este modelo de hombre trata compulsivamente de estar con varias mujeres para reafirmar su masculinidad, es decir ser macho; lo que implica buscar conquistas; ii) la homofobia, que es el miedo a la homosexualidad, es decir, cuanto menos me parezca a un homosexual

o a una mujer, mejor; iii) el sexismo, es decir, los grados de discriminación que pueda generarse por sexo o género y iv) la misoginia, el odio al hecho de ser mujer.

Entonces, dentro de este modelo masculino hegemónico, ser hombre está muy relacionado al hecho de la imagen que él tiene de su superioridad, la misma que debe autoafirmarse a cada momento. Debe reafirmarse el hecho de ser hombre, si peleo con otro hombre, le tengo que mostrar que yo soy más hombre. Ese modelo masculino, siempre va a buscar ser más que alguien; cuantas más chicas tengo, más hombre soy. Esta autoafirmación tiene ciertos mecanismos, que van desde el dominio, el control, el poder y la violencia. En este caso lo que nos interesa es cómo podemos trabajar con este modelo.

Mecanismos de prevención

Dentro de los mecanismos de prevención existen tres elementos: i) la prevención primaria, intervenciones orientadas a un segmento de población, para evitar que lleguen a verse afectados en un problema concreto; ii) la prevención secundaria, es intervenir sobre personas que empiezan a manifestar ciertos síntomas, pero que todavía no presentan un problema; y iii) la prevención terciaria, es cuando el problema ya se ha presentado y la intervención estaría enfocada más a la rehabilitación.

Nosotros estamos enfocados a trabajar en la intervención primaria y secundaria, es decir antes que suceda. Por eso es importante trabajar con hombres, antes que problemas como la trata de personas o la violencia sexual sucedan.

Para empezar, debemos señalar que los mecanismos de prevención tienen que ver con cuidados que una persona debe tomar cuando se encuentra en espacios que podrían ser riesgosos. Por ejemplo, si estamos en una discoteca y una persona desconocida se nos acerca, no debemos aceptar una conversación con ella y menos aún si ésta nos ofrece una bebida alcohólica o de cualquier tipo, porque las discotecas se han convertido en espacios donde se capta a las víctimas. No es que se deba desconfiar de todo lo que nos rodea, pero es importante tomar las precauciones necesarias, siendo que sabemos que el problema de la trata y tráfico de personas está latente. No debemos olvidar que la seguridad ciudadana empieza por nosotros mismos.

Desde el enfoque de masculinidades, trabajamos con hombres, niños, adolescentes y adultos mayores, con la finalidad de educar a esta población sobre cómo tratar a una mujer. Lamentablemente las personas adultas presentan ciertos rasgos, ciertas construcciones mucho más fuertes y difíciles de cambiar; pero cuando trabajamos con niños y adolescentes se puede impactar más a nivel educativo.

Algunos teóricos plantean que el hombre ve a la mujer desde dos situaciones: como objeto sexual o como empleada doméstica. Esta perspectiva depende mucho de la forma en que se ha formado a los niños desde la familia, de ahí la importancia

de trabajar con poblaciones más jóvenes (niños y adolescentes).

Es de vital importancia, a la vez, generar espacios de reflexión con hombres para trabajar la sexualidad y la afectividad. Todas estas son pinceladas, ideas que se plantean, para que cada institución, y cada uno de ustedes pueda generar mecanismos de prevención.

La institución plantea trabajar estos temas de prevención con la población masculina infantil y adulta para concientizarla sobre esta problemática y evitar en el futuro comportamientos que puedan ponerlos en riesgo o acaben siendo un riesgo para los demás.

Eso es todo, ¡Gracias!

Mecanismos de prevención desde la Sociedad Civil y el Estado: Sistemas de información y alertas

Betty Pedraza⁴¹ Vianca Lidone

Un saludo para todos y todas.

Nosotras les vamos a presentar un Kit lúdico pedagógico para reconocer, prevenir y atender la trata de personas. En la ONG en la que trabajamos, atendemos a mujeres en contextos y ejercicio de prostitución, migrantes colombianos, que retornaron a nuestro país y personas víctimas de trata de personas. Implementamos también procesos de acompañamiento, promoción y empoderamiento, que desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos posibilitan a la población atendida el goce efectivo de sus derechos y la promoción de su autodesarrollo.

Esta idea, nace como respuesta a la necesidad de informar a la gente sobre la trata de personas. Pero buscamos también, a través de este kit lúdico, hacer que esta temática sea conocida y difundida públicamente, como parte de la vida cotidiana y como un mecanismo de prevención, sobre todo en espacios donde actúan las mujeres.

La maleta de viaje

La maleta de viaje es un producto de muchos años de formación, capacitación y acompañamiento de procesos de cambio con las víctimas de trata. En la elaboración de este material se involucró un equipo multidisciplinario conformado por: psicólogos, sociólogos, educadores, trabajadoras sociales, investigadoras, sobrevivientes de trata de personas y especialistas en este tema, que trabajan desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Se llama así, porque si uno tiene una maleta de viaje, no quiere que ésta se quede quieta por ahí; sino que viaje, que no se quede con la misma persona; sino que rote, que llegue a muchos lugares y muchas personas, para que éstas conozcan toda la información acerca de la trata y se pueda hacer el trabajo de prevención y sensibilización.

Es una herramienta preventiva, dirigida a organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y entidades del Estado. Para su elaboración se han utilizado metodologías y técnicas para informar sensibilizar y prevenir sobre el tema de la trata. Su objetivo es clarificar algunos conceptos sobre esta temática.

¿Qué busca la maleta? i) ofrecer elementos conceptuales prácticos para hacer efectivo el trabajo de personas, instituciones y organizaciones interesadas en fortalecer y acompañar el proceso de formación e información, prevención y sensibilización de la trata, a través de la capacitación y el juego; ii) desarrollar capacidades en personas y organizaciones sociales, para incorporar el tema de trata en su labor cotidiana; iii) motivar a jóvenes y a la población en general para realizar estudios, investigaciones y análisis sobre esta temática.

Esta herramienta está dirigida a estudiantes, docentes, talleristas, facilitadores, lideres, lideresas, profesionales del área social, funcionarios y funcionarias públicas, todas las personas que tengan el interés de sensibilizarse, formarse, abordar y prevenir la trata de personas. La maleta de viaje le da a cualquier persona los elementos para hacer un trabajo de prevención y de multiplicación, en

⁴¹ Espacios de Mujer - Colombia.

comunidades, organizaciones rurales, urbanas, jóvenes, mujeres, población de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGTB), además de poblaciones afro-latinas.

La maleta contiene tres elementos fundamentales: Trata folio, Trata mundi y bibliotrata.

El Trata folio

Es la guía metodológica para reconocer y prevenir la trata. Es una herramienta metodológica que facilita conocimientos básicos, información clave y ejercicios prácticos para abordar el tema y hacer procesos de multiplicación de estas temáticas con grupos diversos.

Para poner en marcha el Trata folio, no se necesita ni siquiera contar con proyectoras de video, ya que existen comunidades donde no hay acceso a esta tecnología, donde a veces solamente contamos con una mesa.

En la primera parte del Trata folio se encuentran las intenciones y disposiciones pedagógicas, ¿cómo se hace un taller?, ¿por qué se hace un taller?, ¿qué elementos son importantes?, ¿cuáles son los momentos más importantes? Los contenidos, tanto de la introducción como del cierre del taller están inmersos en esta herramienta, además de contar con toda la parte pedagógica, al final tenemos las referencias bibliográficas, para que el que quiera pueda ampliar otros aspectos de esta temática.

El trata folio, tiene tres capítulos, el primero se denomina: Te compro tu novio, hace alusión a canciones colombianas muy alegres. Ese capítulo tiene que ver con aspectos para hacer distinciones entre prostitución, explotación sexual y trata de personas. El momento en el que tengamos claro esos tres elementos, nunca vamos a confundir prostitución con trata.

Al segundo capítulo lo hemos nombrado: El lobo esta, es una historia donde alguien juega en el bosque y alerta a la población que el lobo está. Como en tantas oportunidades se dijo "viene el lobo y es mentira", pero en el momento en que menos estamos preparados, llega el lobo y nos come. En este capítulo se aborda la diferencia entre el tráfico ilícito de migrantes y trata.

Al final de cada capítulo, están programadas actividades para hacerlas en grupo, sirven sobre todo para darnos cuenta si se entendió o no el contenido, para reforzar la idea y al final también tiene la fuente bibliográfica sobre los diferentes temas relacionados a la trata y todo su proceso, desde la captación hasta la explotación, los lugares de origen de la víctima, entre otros.

El tercer capítulo se llama le pinto pajaritos en el aire, también es una canción que hace referencia a cómo se hace el proceso de captación, a cómo el captor le echa el cuento a la víctima, pero resulta que no es así, que es mentira. Esta parte tiene que ver con la normativa y todas las acciones de prevención. Contiene además, un capítulo muy amplio sobre el Internet, porque nos hemos dado cuenta que la mayoría de las víctimas que hemos atendido han sido captadas a través de las redes sociales. Tiene al final, la ruta de asistencia, ¿qué hago si veo o me doy cuenta que soy una víctima de trata?, ¿a dónde recurro?, ¿a quién debo pedir ayuda u orientación?

Si bien este material está hecho para Colombia, es posible adaptarlo para cualquier lugar, puesto que cuenta con la descripción metodológica del ejercicio, además de la fuente bibliográfica.

El Tratamundi

El tratamundi, es un juego que brinda elementos claves para la identificación y diferenciación de la trata. Comprende algunas dimensiones de esta realidad, donde las personas jugadoras discuten algunos aspectos que atañen a esta problemática y aprenden sobre el cuidado que deben tener frente a situaciones de riesgo. Aprenden sobre protección y prevención. Trae instrucciones sobre el juego y viene con unos dados y elementos de diferenciación de los grupos (un grupo es el carro, otro grupo el avión, el barco, el tren y la flota). En cada ficha esta la pregunta que cada grupo debe responder, atrás esta la respuesta, la cual conoce la persona que está guiando el juego, la misma que va reforzando las ideas clave.

Las fichas son de tres tipos: i) la primera se llama actúa, que manda al participante a que diga un chiste o que baile, por ejemplo; ii) el segundo se llama trata trampa, tiene que ver con preguntas específicas sobre la trata; y iii) el tercero se llama

historias, es un relato sobre cualquier persona, por ejemplo, Ricardo, Isabel, que puede hablar sobre la mendicidad en Medellín y que pone al grupo en una situación de trata. Otro juego se denomina Infórmate, dilo en pocas palabras, que también tiene que ver con preguntas sobre la trata.

Bibliotrata

Por otra parte hemos elaborado un material denominado Video trata, contenido en un disco compacto (CD), donde se encuentran los diversos documentos publicados sobre trata de personas, fuentes bibliográficas, glosarios, el Protocolo de Palermo, presentaciones, imágenes, audios, videoclips, recursos multimedia, audiovisuales como: Porque se trata de ti, además de canciones que tienen que ver con el tema de trata y que sirven para que el encargado del taller pueda hacer la introducción, mientras la gente llega. Este CD contiene también: cortos, spots y testimonios de víctimas para el abordaje y profundización de la trata de personas.

En estos videos, hemos registrado los testimonios de tres mujeres; víctimas de trata en los que cuentan todos los momentos que pasaron: como fue la captación, como fue el enganche, como fue todo el proceso, para entenderlo y reflexionarlo. Todo este material es aplicable; tanto para grupos de estudiantes como para funcionarios públicos u organizaciones sociales.

Con el objetivo de ampliar la cobertura de la población intervenida y garantizar la multiplicación del tema, este año ideamos un nuevo elemento que se llama: El Trata juego, es una herramienta lúdicodidáctica, que quiere acercar este tema a un público más joven, por tanto más vulnerable, el mismo que se caracteriza por ser dependiente de la tecnología. Ideamos entonces este juego en versión digital, que apunta al abordaje y aproximación del tema de trata por parte del jugador de una manera lúdica y recreativa, creando un entorno para enseñar a las poblaciones más jóvenes a construir sus propios conocimientos sobre trata. El juego considera una serie de componentes para aprender, comunicar y prevenir la trata, es parecido a ¿quién quiere ser millonario?, pero enmarcado en el tema de trata de personas. Para finales de este año, saldrá un juego para smartphones.

Muchísimas gracias por la atención.







Los prostituyentes en foco: desandando la metáfora del consum

Angeles Anchou⁴³

Existe un gran desconocimiento acerca de la prostitución. Si bien en nuestro país han empezado a conocerse los testimonios de las compañeras sobrevivientes de la prostitución, estas voces suelen ser ignoradas, tanto por la discriminación de la sociedad como por la evidente motivación económica para silenciarlas. A contramano, suele trascender en los medios algunos relatos individuales sobre la felicidad en la prostitución. A pesar de que no se han realizado investigaciones en nuestro país, los datos empíricos relevados en otros, corroboran los daños en la salud de las personas prostituídas y la violencia de los prostituyentes (los sujetos que pagan por prostituir). Estas investigaciones comprueban que el abuso sexual en el entorno familiar o el abandono, son casi universales para las personas en prostitución.

La mayoría de las personas en prostitución son mujeres y niñas que no consienten libremente, y que para poder sobrellevar la violencia, caen en adicciones a las drogas y al alcohol; muchas de ellas son inducidas al suicidio o asesinadas. Lamentablemente, en los países donde explotación de la prostitución se ha legalizado no han disminuido los daños que produce.

La prostitución ¿una cuestión política?

Hoy la metáfora de la prostitución, como mercado, construye consenso social en torno a su naturalización al quedar encubierta como un sector comercial más y silenciar los efectos que

tiene en la vulneración de los derechos humanos de las mujeres. Gran parte de los discursos sociales, que naturalizan la existencia de la prostitución, se sostienen sobre la base de que son ahistóricos y por ende, no pueden ser cuestionados políticamente. Se excusa el comportamiento de los prostituyentes, legitimándolo con comentarios como "básicamente son buenos tipos, que buscan un poco de diversión sin hacerle mal a nadie", "los varones lo hacen por instinto, no pueden evitarlo", "la prostitución protege a las mujeres 'buenas' de la violación"; "los hombres necesitan descargar tensión"; o que "los hombres dan una forma de ganarse la vida a estas mujeres".

No plantear a la prostitución como una cuestión política, desde una perspectiva de derechos humanos, lleva a que no se crea siguiera que la práctica del prostituyente pueda ser tema de reflexión intelectual, porque se la asume como una conducta inmodificable. A su vez, las mujeres que no han estado en prostitución piensan que esta no tiene "nada que ver con ellas". Pero en la persistencia del estatus quo prostibulario no sólo conlleva a la desmentida de los derechos sexuales de todas las mujeres, sino que subyace un mensaje que opera como una doble advertencia, dirigida al conjunto de las mujeres. Por un lado, si disfrutamos de nuestra sexualidad y nos empoderamos desde el placer, el estigma de "puta" busca controlar, inhibir y censurar el deseo de las mujeres, estemos o no en situación de prostitución. Esta condena moral del doble estándar del patriarcado, se reactualiza cada vez que alguien profiere el insulto más utilizado

⁴² Una versión preliminar de este trabajo fue presentado con el título "Encrucijadas de las políticas públicas abolicionistas en Argentina" en las XII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres - VII Congreso Estudios de Género - Comahue - 5-7 marzo

⁴³ Investigadora - Argentina.

en todos los idiomas del planeta. Así se genera el mandato y una división tajante al interior del conjunto de mujeres "no debes ser jamás confundida con una puta", como parte de la búsqueda de una relación de igualdad con los varones. Por otro lado, también subyace un mensaje de advertencia de que es "funcional que otras estén en el prostíbulo para que ustedes puedan estar seguras".

Lo interesante de las posiciones, que plantean realizar alianzas subversivas entre mujeres, como las que plantean Sonia Sánchez y María Galindo en: Ninguna mujer nace para puta o la importancia de construir sororidad en términos de Marcela Lagarde.

La denominada "industria del sexo" promueve estos mitos para justificar su existencia y promocionar sus "productos". Leonor Nuñez retoma las reflexiones de Hannah Arendt sobre cómo la misma metáfora fue utilizada desde una supuesta actitud "objetiva" de los nazis, para legitimar la instauración de los campos de concentración, hablando sobre ellos en términos de "administración" y sobre campos de exterminio en términos de "economía". Prácticamente toda la bibliografía sobre prostitución, incluso gran parte de la que tiene una posición abolicionista, está escrita utilizando como metáforas términos del mercado del tipo "consumo", "oferta", "demanda".

Cuestionar el uso del paradigma economicista, para abordar el problema de la prostitución, no es desconocer la enorme magnitud económica del crimen trasnacional de las redes de proxenetas y tratantes. Digo que los términos de ese paradigma son usados en sentido metafórico, porque en la gran mayoría de los casos su uso no apunta a un análisis de un flujo económico, sino a borrar al sujeto de la acción. Hablar de "mercado" en términos asépticos, oculta que se trata de una relación de poder, donde los hombres acceden por un precio al cuerpo de las mujeres y cada vez, en mayor medida al de niñas y niños. En conceptos como "demanda" o "sexo pago", donde el uso del sustantivo abstracto hace que no aparezca ningún sujeto en escena, el sujeto se borra y por ende, también la posibilidad de atribuir la responsabilidad ética de la acción de prostituir.

A su vez, el concepto de "explotación" es ciego a las implicancias de género, de la violencia sexual en la prostitución y desde el punto de vista de la responsabilidad, que recae en el prostituyente sería,

en el mejor de los casos, sólo un partícipe indirecto. De ahí que sea considerado como sancionable penalmente sólo a la persona que lucra y no a la persona que paga por agredir sexualmente. Abordar el tema desde la optica de la "explotación sexual" evita nombrar a la prostitución e invisibiliza además sus efectos dañinos, quedando implícito el aval de que habría entonces una prostitución "buena" y otra "mala", vinculada a la explotación sexual y el aprovechamiento por parte de un tercero. Estos conceptos traspolados al plano jurídico, hacen recaer la responsabilidad únicamente en quien obtiene lucro de otra persona. En este marco, de acuerdo a Marcelo Colombo, se considera injusto o éticamente cuestionable "degradar a las personas a la condición de mercadería, de materia prima generadora de ganancias para su tratante".

En este sentido, sirve tener en cuenta la diferenciación conceptual que realiza la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos entre "prostitución forzosa" y "esclavitud sexual". En la segunda, "no tiene que haber lucro; se trata simplemente de la imposición de un control o poder absoluto de una persona sobre otra". No obstante la "esclavitud sexual" es presentada como habitual, en tiempos de conflicto armado en territorio ocupado, la relación prostibularia entre prostituyente y persona prostituída en "tiempos de paz" no difiere cualitativamente, a excepción de la variable tiempo. Es decir, cada prostituyente contaría tan sólo con un tiempo finito, en una práctica que también busca el control absoluto sobre la otra persona. El hecho de que sea un comportamiento habitual, por parte de éstos, el tratar de transgredir lo previamente pautado, se manifiesta en expresiones idiomáticas que, de manera coloquial, utilizan las personas prostituídas para referirse a los prostituyentes. En inglés, la palabra "tricks", que significa persona que engaña o decepciona, hace referencia al comportamiento habitual de los prostituyentes, que se excitan más al transgredir los límites de lo previamente pautado y vulneran todo lo que puedan los derechos de la persona prostituida. O también puede darse una ojeada a la cultura prostituyente, a los foros de las páginas web, donde estos hacen alarde de cómo se excitan a través de las diferentes maneras de abusar de las personas prostituídas.

La institución de la prostitución legitima la violencia sexual de los varones, puesto que da sustento material a actitudes nocivas que justifican

la creencia de que tienen el derecho a "tener acceso" a los cuerpos de las mujeres, cuerpos que son percibidos como territorios para ser ocupados o percibidos como disponibles. El dispositivo de la violación, en términos de Rita Segato, se reactualiza en el sistema prostibulario, donde es más importante la relación que se establece entre los pares prostituyentes, al reafirmarse en una práctica de la masculinidad, en la que se restaura el poder patriarcal.

¿Prostitución impuesta y prostitución elegida?

En relación al concepto del delito de "trata con finalidad de explotación", también se plantean sentidos complejos, desde una perspectiva de los derechos humanos de las mujeres. Por un lado, tiende a reforzar, una vez más, la idea de que habría una prostitución impuesta y una elegida. En palabras de Sonia Sánchez "la puta encerrada en burdeles sufre, la puta de plaza once es feliz, la joven secuestrada prostituida es víctima de las aberraciones más atroces de la humanidad, la puta vieja de 82 años del barrio de Flores es puta y punto, es vieja y punto". Por otro, al aplicarse el tipo penal de "trata" tanto a la "explotación sexual" como a la "explotación laboral", se da pie a una falsa analogía entre ambos fenómenos, donde el problema de la prostitución residiría sólo en el aprovechamiento de un tercero. El supuesto tácito es que, si no hubiera explotación, sería un trabajo como cualquier otro.

De cara a la sociedad, no se puede seguir negando que los daños de las personas en prostitución no son sólo responsabilidad del proxeneta, sino también de los prostituyentes. Hablar sólo de "explotación" invisibiliza que en la prostitución no se comercializan productos ni servicios, sino que consiste en la comercialización del abuso sexual.

Esto es así, porque desde un punto de vista jurídico, en la prostitución las condiciones que hacen el consentimiento genuino están ausentes: seguridad física, igualdad de poder frente a los prostituyentes y alternativas reales. De acuerdo a Esteban Righi, en derecho penal no es posible consentir acciones lesivas de la dignidad humana, no se puede consentir la propia explotación ni consentir la propia tortura. Siguiendo a Colombo, esa elección no puede significar una opción que anule su libertad o la restrinja, hasta límites intolerados por el Estado de Derecho.

Por un lado, hay que tener en cuenta que no necesariamente se ejerce la violencia física para coercionar a las mujeres prostituídas. Para ello, es necesario seguir profundizando en la comprensión de los vínculos que se establecen en la prostitución, relacionados con los estereotipos de género y los ciclos de la dinámica de la violencia.

Otra de las cuestiones es la que plantea el concepto de "trata con finalidad de explotación", que genera una falsa analogía entre la explotación sexual y la explotación laboral, cuando como hecho social, ambos fenómenos son de naturaleza muy diferente. Pretender que la prostitución sea considerada un trabajo, bajo el supuesto de que llevaría a acabar con el estigma y dignificar las condiciones de vida de las personas en prostitución, es una falacia. Esto implica reconocer que la prostitución es efectivamente una estrategia de sobrevivencia o un "rebusque" para muchas personas, que no encuentran otra alternativa. El estigma en prostitución es constitutivo de la práctica prostibularia. Incluso los académicos reglamentaristas así lo reconocen públicamente en las pocas ocasiones en que se da oportunidad de llevar el debate en profundidad.

Esta falsa analogía entre la prostitución y la explotación laboral, genera sentidos discursivos implícitos, contradictorios con las posturas abolicionistas de algunos organismos oficiales. Así en una publicación conjunta de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia -UNICEF y OIM, la trata de personas como hecho social es definida como:

"un mecanismo de provisión de mano de obra (en sentido amplio) para determinados nichos productivos"

El desplazamiento del campo semántico de los derechos humanos al de la economía, opera un efecto discursivo, que da una connotación positiva a una actividad, que tiene como base la vulneración de los derechos de las personas.

Por un lado, si hablamos en términos de mercado es esperable e, inclusive deseable, que haya oferta, demanda, productos, trabajadores, y los clientes que "compren" los productos y los "consuman". A su vez, la metáfora del mercado en relación a la explotación sexual abre un abanico de asociaciones posibles que quedan tácitas. Así:

Empresario # **Proxeneta Productos** persona prostituida "nicho productivo" Prostíbulo o zona roja # Coerción Precio

La consecuencia es que, la figura del prostituyente queda solapada en su accionar, con la figura del cliente o del usuario. Y esto es falso, porque el campo semántico de la palabra "explotación", remite de nuevo a la economía, lo que lleva también a equiparar al cliente de la explotación laboral -que compra un producto, sin tener una experiencia directa de las condiciones en que las personas lo elaboraron-, con el prostituyente que paga por ejercer violencia sexual sobre una mujer, niña, niño, travesti o trans. Alguien que va a comprar un producto a una góndola y que ignora cómo fue elaborado ese producto, no puede ser equiparado a un prostituyente. A criterio de Julia O'Connell, éste puede o no interesarse por la "ficción de mutualidad en torno a sus encuentros con mujeres prostituidas" pero no ignora que esta ejerciendo violencia, porque en realidad de lo que se trata es de comprar impunidad. El dinero sólo es una fachada que aquieta las conciencias, en tanto se crea haber comprado los derechos de esas mujeres, porque aún cuando una mujer se asumiera como "trabajadora sexual" no tendría ninguna relevancia, para eximir al prostituvente de la responsabilidad ética de realizar su esclavitud sexual. Todo el sistema prostibulario se monta sobre la ficción de que él es un "cliente".

Cliente ≠ Prostituyente

Se podría hacer la observación de que la frase, que se citó como ejemplo líneas arriba, no haría la analogía de las personas con "productos" ni "mercancías", sino con "mano de obra". Hablar de "mano de obra" tiene sentido en la explotación laboral, donde hay un "trabajo", una actividad que produce una transformación, que tiene como resultado un "producto" o un "servicio". Pero desde una perspectiva abolicionista, que es la de estos organismos, pretender que en la "explotación sexual" las personas prostituidas son "mano de obra" se contradice en sus propios términos, porque estaría abonando el paradigma que entiende a la prostitución como un trabajo, cuyo "producto" de la

prostitución sería un "servicio" y los prostituyentes "usuarios".

Prostituyente Usuario

Las implicancias del concepto de "usuario" son, aún más problemáticas, que las de "cliente", porque este concepto presupone que las mujeres estarían cumpliendo un "servicio" y que existiría, por lo tanto, una supuesta "necesidad social" que es de interés de toda la comunidad satisfacer. En el sentido económico la palabra "servicio" refiere a una "prestación humana, que satisface alguna necesidad social y que no consiste en la producción de bienes materiales". Es significativo que a su vez "servicio", sea también utilizado como sinónimo de orinal y de retrete. En inglés, la palabra con la cual se designa coloquialmente a los prostituyentes en inglés es "johns". Johns, en el sentido en que se podría decir que es una persona intercambiable por otra, anónima, es un "Juan Pérez"; pero que también es sinónimo de "orinal" y de "retrete". El sentido escatológico está ligado a una sexualidad compulsiva de tipo "evacuatoria".

Kate Millett amplió el concepto de lo político, al demostrar que el "coito" no ocurre en el vacío, sino que es un microcosmos de la política sexual en el plano individual. El acceso por precio al cuerpo de la persona prostituida, estructura una forma de relación en la que, lo que predomina en el prostituyente es la excitación por el poder, culturalmente asociado a un tipo de masculinidad, donde la excitación deviene de la sumisión, la dominación y la humillación otra persona. Para Hoigard y Finstad, este encuentro, en condiciones de marcada asimetría, no resiste ni exige una contrapartida de placer en el acto sexual. Refuerza la sensación de poder, arrasando los derechos de la persona cosificada y negada en su subjetividad. Las mujeres en prostitución son tratadas como objetos en los cuales los hombres se masturban, causando un inmenso daño psicológico para la persona que actúa de receptáculo.

Magdalena González, terapeuta argentina que trabajó muchos años con sobrevivientes de prostitución, sostiene que la diferencia fundamental de la prostitución con cualquier otro tipo de actividad, que pueda tener estatus de trabajo es el ejercicio de la autonomía personal. Tanto el cuerpo de la persona prostituida, como su psiquismo, están bajo sujeción, inevitablemente, durante la acción

de soportar la manipulación del otro y esto impide su propio desarrollo personal precisamente por esa práctica. La negación y la disociación de las mujeres están profundamente entroncadas con estrategias de sobrevivencia, porque para la mayoría de las mujeres, es demasiado doloroso darse cuenta del abuso y la degradación involucrada.

En este sentido, Leonor Nuñez sostiene que para las mujeres en prostitución, mantener la ilusión de que pueden elegir y de que tienen algún control de la situación, es su forma de lidiar con las dos situaciones primordiales que tienen que superar cada día: el miedo y el asco. Pero no es sólo esto, además de estas situaciones con las que tienen que lidiar, se espera de las personas prostituídas que realicen la performance frente al prostituyente de que la invasión corporal y subjetiva es placentera, lo cual también produce secuelas.

Ahora bien, siguiendo a Magdalena Gonzáles, existe abundante evidencia, que muestra que los daños psicológicos y físicos, que se producen en las mujeres en situación de prostitución, no son diferentes a los de las sobrevivientes a las situaciones de tortura ¿Cómo se explica esta disociación que tenemos como sociedad y cuáles pueden ser las posibilidades para acabar con ella? Como sostiene la investigadora Melissa Farley, la diferencia con la prostitución y los otros tipos de violencia de género es que, aún siendo epidémicos, no son fuente de ganancias masivas, que resultan en beneficio económico para aquellos que venden mujeres, hombres y niños.

"Estado de excepción" de los cuerpos

Pero ¿por qué, una sociedad ejemplar en la lucha por la defensa de los derechos humanos por los crímenes del terrorismo de Estado, naturaliza esta vulneración flagrante y cotidiana de los derechos de las mujeres y niñas que están en situación de prostitución? Siguiendo a Mariela Acevedo, la naturalización de la prostitución puede analizarse en términos de "estado de excepción" de Giorgio Agamben y de biopolítica de Michel Foucault. La prostitución se instaura como un espacio excepcional, dentro de un orden jurídico en el que un colectivo queda reducido a mera corporalidad, sin mediación de protección jurídica alguna. Un "estado de excepción" donde las personas prostituidas dejan de serlo, al quedar expuestas como "nuda vida", es decir, como un cuerpo sin derechos sobre el que se puede intervenir. Como los otros dispositivos de vigilancia e instituciones de encierro de Foucault, el prostíbulo tiene la función principal de hacer que los cuerpos sean dóciles (políticamente) y productivos (económicamente). En este caso, específicamente al control de los cuerpos de las mujeres en su conjunto. En la medida en que este "estado de excepción", como ocurrió con los campos de concentración nazi, se extiende en el tiempo, deja de ser percibido como excepcional. Este análisis conceptual puede explicar la casi total indiferencia a la vulneración de derechos de las mujeres en prostitución.

Pensemos que cada acto de violencia que ha sido visibilizado, como resultado de las luchas de los movimientos de mujeres -incesto, acoso sexual, abuso verbal misógino, acecho, violación, maltrato y tortura sexual- ocurren en la prostitución regularmente. Como señala la feminista india, Joan D'Cunha "¿cuál va a ser el resultado de las luchas contra el acoso sexual y la violencia en las casas, el trabajo o en la calle, si los hombres pueden comprar el derecho de perpetrar estos mismos actos contra las mujeres en prostitución?".

En cuanto al rol del Estado, no obstante Argentina haya adoptado una temprana posición abolicionista y esté vigente todo un andamiaje normativo de protección de derechos en nuestro país, los prostíbulos continúan funcionando en una sociedad en gran parte indiferente y los proxenetas cuentan con la aquiescencia policial, judicial y política, para continuar explotando a las mujeres y niños, bajo diferentes denominaciones. Así, la mayoría de los códigos contravencionales y de faltas vigentes, contradicen los principios de igualdad y no discriminación, establecidos por la constitución nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos e inclusive, las propias constituciones locales. En la medida en que existe algún grado de convivencia estatal estas situaciones pueden, inclusive ser planteadas como un tipo de "tortura" según los parámetros del Artículo 1 de la Convención Internacional contra la Tortura, donde se estipula que basta con la instigación, consentimiento o aquiescencia de un funcionario público sobre "todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales

(...) por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación".

Como sostiene el fundamento del proyecto de ley del prostituyente, presentado por Marcela Rodríguez el 3 de abril de 2013:

"La finalidad de la penalización de la conducta de 'comprar' a una persona para su uso sexual no se basa en una simple concepción punitivista ni constituye una intromisión en la vida privada de las personas amparada por el Artículo 19 de la Constitución Nacional. La 'compra' de una persona para su uso sexual implica un daño para la libertad e integridad sexual de esta persona, así como para su libre determinación".

Los riesgos de perjuicio a la integridad corporal de las personas en prostitución, por parte de los prostituyentes son concretos y reiterados. Como una sobreviviente explicó:

"Hay miles de libros y clases que proveen a las mujeres información sobre defensa personal y estrategias para 'evitar' la violación. Algunas de las lecciones básicas que nos enseñan son no caminar solas durante la noche en calles desiertas y oscuras, no subirse a autos con hombres extraños, no levantar hombres en un bar, no dejar que ni siquiera un hombre que hace entregas a domicilio entre en tu casa cuando estás sola. Sin embargo, esto es lo que el 'trabajo' de la prostitución requiere; que las mujeres se pongan en peligro cada vez que ellas tienen un cliente. Y entonces, nos preguntamos: ¿Cómo previenes que esto no conduzca al peligro? La respuesta es, no puedes. Cuenten los cuerpos."

Reflexiones finales

A lo que apunto, es a advertir las implicancias del uso del lenguaje, que obturan la posibilidad de profundizar un debate sobre la prostitución como cuestión política. Así como la expresión "mujeres en situación de prostitución", busca reconocer a las personas en lo que es sólo una de las facetas

de una identidad compleja. Es también, necesario construir solidaridad entre mujeres y difuminar las fronteras entre las "putas" y "no putas", impulsando una educación sexual no androcéntrica que nos empodere a las mujeres desde el placer de nuestros cuerpos y que alerte, a la vez, acerca de la expansión del marketing masivo de la prostitución, que naturaliza el daño que produce y coloniza nuestras sexualidades, alienándonos como sujetos. Nombrar a los prostituyentes permite deslindar responsabilidades, puesto que hay muchos varones que están en disidencia con la masculinidad patriarcal opresora y se oponen a la práctica prostituyente y a los ritos de virilidad masculina. También permite romper el silencio para cuestionar conductas de muchos de nuestros maridos, nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros padres, nuestros compañeros de trabajo. Aún cuando la práctica del prostituyente pueda ser esporádica, comenzar a nombrarlo como tal, apunta a dejar de encubrirlo como dentro de un esencialismo de lo inevitable masculino, como si no cupiera la posibilidad de tránsito hacia masculinidades diferentes que no fueran opresoras. Que ya no pueda ignorarse tan fácilmente los efectos que tiene sobre el cuerpo y sobre la psiquis de la persona prostituida, la sucesión de todos los otros hombres que le antecedieron en prostituirla y que vendrán después de que él se vaya. Empezar a nombrar, puede ser un primer paso para romper con esta disociación y reconocer el daño que hacen los prostituyentes.

Si, como sostiene Eva Giberti, la violencia familiar estuvo reservada al ámbito privado, el secreto de la domesticidad garantizó su persistencia y la impunidad de sus agresores, silenciando el padecimiento que sufrían y sufren, específicamente las mujeres. Ahora toca desandar el camino que llevó a la naturalización de la violencia de "las mujeres públicas", en contraposición del espacio "doméstico" y terminar con la impunidad social de los prostituyentes. Nombrarlos va a sacar del ámbito privado la discusión sobre la prostitución y conseguir transformarla en un asunto político, puesto que no se puede pensar en alcanzar relaciones positivas e igualitarias entre hombres y mujeres, mientras prevalezca en la sociedad la prostitución.

Políticas públicas contra la trata y tráfico de personas un cambio social gradual

Marcelo Argollo⁴⁴

Buenas tardes a todos. Un afectuoso saludo a los que nos visitan de otros países. El dialogo que quiero tener con ustedes tiene dos partes: la primera tiene que ver con la gestión del valor público, es decir la forma en que el Estado Boliviano está enfrentando el tema de la gestión de Políticas Públicas para proteger los derechos de los bolivianos y bolivianas; segundo, el enfoque alternativo de la democracia tradicional, que conocemos como enfoque de las políticas públicas o la nueva gerencia pública.

Veremos un poquito lo que es la agenda pública, las capacidades institucionales, como estamos viendo el tema de la gestión de recursos. Todo esto desde la perspectiva de las políticas públicas contra la trata y tráfico de personas.

También quiero compartir con todos ustedes, algunos aspectos sobre la forma en que se han ido construyendo las políticas públicas en Bolivia, desde el enfoque del cambio social.

El Estado plurinacional como muy bien ustedes saben, hace unos años atrás, está pasando por un periodo de inflexión, de cambio estructural a todo nivel, entonces para nosotros es importante ver como enfrentamos las realidades que confrontamos actualmente y las que se nos vienen.

De ahí vamos a hablar básicamente de dos conceptos o dos categorías: la noción de la transformación de las estructuras sociales, como tal y la dinámica de la acción social, que como muchos saben, son dos de los pilares para entender el cambio social dentro de las ciencias sociales.

Políticas públicas con enfoque de valor público

Para explicar la noción del valor público, es importante tener como referente al Consenso de Washington y así entender cómo se gestionaban las políticas públicas. Creo que muchos de los Estados latinoamericanos tenemos un común denominador: la visión del excesivo énfasis en el procedimiento. La Escuela weberiana a calado hondo en la formulación de políticas públicas y ha hecho muy pesado el andamiaje de la formulación.

Después viene la noción de la gerencia pública, la gestión pública con su enfoque tecnocrático de eficiencia, sin entrar en discusiones sobre si han sido malas o buenas las medidas, debemos hablar sobre sus aciertos o deficiencias.

Actualmente con la iniciativa de la contraloría general del Estado Boliviano se ha empezado a trabajar con este enfoque, que teóricamente hace es una especie de trabajo ecléctico, va trabajando y extrayendo lo mejor de lo que ha sido esa escuela burocrática y también lo mejor de la gerencia de la gestión de políticas públicas.

No podemos entender que una política pública sea tal, si es que no tiene valor público y la gestión del valor público parte de sus resultados, de la generación o no de valor público, que construye y afirma una valoración positiva de parte de la sociedad.

Lo que hace el valor público es interpelar los enfoques existentes anteriormente, generando su

⁴⁴ Ministerio de Justicia Estado Plurinacional de Bolivia.

propia estructura. Señala que debemos brindarle mucha atención a la agenda pública, de lo contrario, no vamos a poder construir valor público. Pero lo que añade el valor público, es un consenso mucho más sólido, respecto de lo que debería ser la percepción política y las demandas y necesidades de la sociedad.

En el contexto nacional, esto significa una revisión de la implementación de las políticas públicas con esa visión anterior (informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD - 2007), que si bien relevaba las necesidades y las demandas de la población dentro de la gestión de políticas públicas, no se las consensuaba con la agenda política de gobierno. Es decir, que una demanda bien planteada y fundamentada técnicamente, cuando iba emergiendo para su aprobación y autorización de recursos, venia una autoridad y rechazaba la propuesta porque políticamente no era factible. Entonces, lo que hace este nuevo enfoque es buscar mecanismos para llegar a un punto, donde los dos elementos: necesidades de la gente y viabilidad política, se puedan equilibrar, lo que nos parece bastante importante.

Otro pilar de la gestión pública, es la capacidad institucional. Muchas propuestas de políticas públicas se sustentaban en un ideal de estructura institucional; lo que no se hacía era crear las condiciones para la implementación de cualquier política pública, porque no olvidemos que llegado el momento, tenemos restricciones presupuestarias, restricciones técnicas, y lo que no se hacía, era ver cuáles eran los escenarios de corto mediano y largo plazo.

Bajo estas premisas, el Estado boliviano ha empezado a construir una arquitectura, partiendo del análisis de la implementación de políticas públicas con enfoque de valor público. Y esta es la metodología que voy a utilizar para que podamos reflexionar de manera conjunta y valorar este enfoque.

Vamos a comenzar analizando el control de viajes de menores de edad. Esta política data de hace cuatro o cinco años atrás en el Estado Boliviano. Lo que básicamente señalaba, es el uso de un formulario único, para la salida de niños, niñas y adolescentes del país, cuya gestión debería estar administrada por las Defensorías de la Niñez, las mismas que a su vez, dependían de los gobiernos

locales. Este formulario tenía el objetivo de prevenir, entre otros, el delito de la trata de personas. Se buscaba evitar el libre tránsito de menores, que los captores puedan llevar a sus víctimas sin mayor control. Entonces, desde el análisis del valor público, lo que no se ha conseguido con la medida, es analizar las capacidades instaladas. Si bien tenemos aproximadamente 300 municipios o gobiernos locales en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, no todos tienen las capacidades técnicas, tecnológicas, recursos financieros y humanos para implementar esta medida.

Existen municipios, como el de la ciudad de La Paz, que tiene un presupuesto envidiable respecto de otros, pero también existen municipios como San Antonio de Esmoruco en el departamento de Potosí, que es uno de los más pobres. Este gobierno municipal tiene solamente dos funcionarios, está el alcalde y un concejal, los cuales tienen que hacer desde la limpieza hasta la administración de la oficina, porque no tienen recursos y dificilmente van a poder implementar un sistema de control de viajes de menores. Entonces, es esa falta de entendimiento de las estructuras institucionales, lo que ha evitado que esta política pública se aplique, por lo menos durante estos últimos cuatro años.

Cuando modificamos el actual Código de la niñez, vimos con preocupación, que no había funcionado esta medida de política pública de carácter preventivo, porque no todos los municipios tienen la estructura institucional para hacer cumplir esta norma, no tienen capacidad de control ni capacidad de retroalimentación para gestionar conflictos.

Estas deficiencias institucionales han puesto en riesgo la integridad de esa niña o niño, que de pronto viajaba en compañía de adultos, pero sin la certeza de que éstos sean sus padres, porque no había el control sobre la referencia. Entonces ahí vimos la debilidad de esta política.

Otro tema que se toca en esta ponencia se refiere al tema de la agenda pública, entre los consensos y las demandas y necesidades. El año 1999, las demandas, el contexto, la problemática, obligaron a los gobernantes de entonces a plantear una primera ley, que visualizó la problemática de la trata y tráfico de personas, la visión punitiva de la cuestión de ese entonces decantó en una ley con carácter sancionador, la Ley de protección a las víctimas de delitos contra la libertad sexual (Ley 2033). Esta norma responde a la forma en que el Estado Boliviano veía la problemática, es decir a partir de la judicialización del delito, pero la sociedad demandaba la resolución del problema. Los que han investigado sobre trata y tráfico, los que trabajan con la problemática, dicen que no solamente es meter a la cárcel a los delincuentes, también debemos hacernos cargo de las víctima.

En cuanto a la prevención, llegamos a la conclusión de que ésta debe ser evaluada de manera integral. Veíamos entonces que muchas de nuestras medidas de política pública, no necesariamente estaban articuladas a las necesidades y a las demandas de la sociedad, y que era necesario dar un salto para solucionar este problema.

Vayamos, ahora, a reflexionar sobre el tema del cambio social. He extraído algunos conceptos básicos, para que podamos comprender cómo estamos encaminado nuestras políticas a través de estas categorías. Como ustedes saben, en la sociedad estamos en una dinámica de constante cambio, cambio que puede ser asumido desde dos miradas.

La primera es la acción de los sujetos, a partir de la cual nosotros somos promotores del cambio y podemos tomar decisiones como conjunto, como colectivo. También está la otra mirada, que reconoce las estructuras que influyen y que van mediando la acción de los sujetos. Ambas posturas nos parecen interesantes para formular políticas públicas, para entender la dinámica de la sociedad, respecto de la forma en que podemos enfrentar como gobierno, como Estado los problemas con los cuales se entronca la sociedad en su continuo cambio.

Hemos visto que es importante entender las características del cambio y bajo estas dos miradas, entender cómo funcionan y cuáles son sus relaciones. Veíamos por ejemplo, que es importante entender que el cambio de las estructuras por su complejidad, demanda un largo período. Por otro lado, es determinante entender la importancia de dichas estructuras dentro de la gestión de políticas públicas. Como ustedes saben las estructuras sociales, independientemente de su tipo, influyen en las decisiones económicas, políticas y sociales de los sujetos.

Otra variable que hemos tomado en cuenta, dentro de esta categoría, es cómo entendemos la acción de los sujetos, de las personas. Al respecto, hemos asumido que lo importancia de la decisión de las personas, está en la medida que ésta se convierte en una decisión y acción colectiva y determina un punto de inflexión. Entonces, desde esta perspectiva, tanto el cambio estructural como el cambio, desde el punto de vista del sujeto y el colectivo, son importantes en nuestra interrelación.

Y ¿cómo hemos ido traduciendo este análisis de políticas públicas en políticas específicamente contra la trata y tráfico de personas?

Acá revisamos un caso específico que tiene que ver con el tema de la prevención. Hasta antes de la promulgación de la Ley integral contra la trata y tráfico de personas, la misma que es integral porque no solamente ve el carácter punitivo, sino que tiene una perspectiva amplia de política pública, la misma que tiene que ver con prevención y atención a las víctimas, entre otros elementos.

Desde el año 1999 salió a la palestra el problema de la trata y tráfico de personas. Sabíamos que teníamos que prevenir el delito con algunas medidas, básicamente destinadas y enfocadas a la información de la población sobre esta problemática.

Los mensajes de prevención contra la trata deben trascender el nivel de información

Cuando analizamos el cambio y la decisión de los sujetos en la dinámica del cambio social, veíamos que éstos no cambian tan fácilmente sus comportamientos y actitudes, la información que enviábamos a la sociedad no era bien recibida. El mensaje de las campañas decía: cuídate, previene la trata, pero luego vimos que sólo estábamos informando sobre el problema como tal y sus efectos.

Cuando analizamos las teorías de gestión del cambio, percibimos que el cambio de comportamientos y actitudes, generalmente, tiene tres niveles y muchas de nuestras acciones se quedaban en el primer nivel: en el de la información. Y el cambio no se produce en ese nivel, el cambio real sostenido de comportamientos y actitudes, se produce cuando vamos avanzando hacia el segundo nivel, que tiene que ver con los principios y valores. A decir de Douglas North, el cambio sostenible puede durar años, décadas, inclusive siglos.

En lo que respecta a la trata de personas, hablamos de símbolos imaginarios, de construcciones sociales, de sociedades patriarcales, la cosificación de las personas. Y, a veces pensamos que la información que estamos transmitiendo a través de las acciones de prevención, difusión, —desde los canales, desde la incidencia en la escuela, desde el profesor, el técnico— van a cambiar, cuando esto no es así. Ahí lo que estamos haciendo es reflexionar y ver cómo podemos hacer más efectivas estas acciones. Hemos visto que si no se toman medidas estructurales de política pública, los jóvenes —que son nuestro reducto más vulnerable frente a la

trata— al no encontrar acceso al mercado laboral van a estar en una situación ideal frente a los tratantes.

A partir del 2018, vamos a tener alrededor de 70 mil jóvenes que van a demandar un trabajo, los próximos 15 años tenemos un potencial laboral muy fuerte, que puede convertirse en una ventaja o en un peligro, dependiendo como se lo mire.

Bueno esto ha sido simplemente un esbozo sobre cómo estamos mirando las políticas públicas en el Estado Plurinacional, desde el punto de vista de la gestión del valor público, desde el punto de vista de la gestión del cambio social.

Ha sido un placer, gracias.

Captación de personas en el circuito Puebla - ciudad de México

Martin Juarez Guevara⁴⁵

Buenas tardes. Espero que la lectura comentada sea breve y amena para ustedes. Se trata de un resumen de los dos años y medio de trabajo que tengo en el Instituto de Derechos Humanos.

Esta ponencia tiene el interés de compartir una experiencia de investigación relacionada con la captación de personas en la ciudad de México, cuyo objetivo es explorar si existe un perfil homogéneo de la persona captada, para la trata en este circuito y tráfico de personas.

En México se desarrolla algo que yo llamo, devastación acelerada. Este es un proceso en diferentes niveles: económico, social y político. Este proceso de devastación se produce de acuerdo al interés del capital, por ejemplo: i) el norte del país, se encuentra devastado por el impacto ambiental, provocado por la minería; ii) en tanto que en la zona central está prevista la expansión de la misma, porque hay cerca de 107 licitaciones mineras en proceso en México; y iii) la zona sur constituida básicamente por Chiapas y Tabasco, es un área devastada por el proceso migratorio.

México está en este contexto de devastación acelerada, de su medio ambiente, su territorio, la sociabilidad, la cultura, así como la economía. Toda esta devastación está orientada a sostener las nuevas formas de dominación del capital, que trae consigo nuevas maneras de esclavitud y explotación.

Esta devastación incita el desarrollo de una estrategia neocolonialista y en este marco, la captación se avizora como una herramienta del poder. Poder que utiliza los mismos mecanismos de la violencia que generan las comunidades, porque desde mi punto de vista, éstas no son

completamente puras, naturales y buenas; en su interior, se generan una serie de estrategias que buscan, a partir de la generación del terror en sus miembros, conseguir un fin mayor.

Políticas norteamericanas buscan frenar la migración y poseer los recursos naturales

Este proceso de devastación en México se ha acelerado a partir de dos eventos fundamentales o coyunturales: i) el cierre de las fronteras de Estados Unidos para los traficantes de droga en 1998, lo cual marcó la apertura de un mercado interno de droga en México. Este país se convirtió en productor, traficante, medio de transporte y además administrador de los mercados sudamericanos de droga. Todo ello hizo más visible la migración de las personas, transformó la geopolítica de la droga y evidenció la nueva función de los carteles mexicanos; ii) el ataque a las Torres Gemelas, ocasionó el surgimiento de la política transterritorial de Estados Unidos contra el terrorismo en 2001. Este ataque fue el pretexto perfecto para iniciar una nueva expedición militar en busca de recursos naturales no renovables, agua, petróleo, gas, entre otros.

México se incorporó a esta política, sirviendo como filtro del terror para los transmigrantes, entregando a la lógica de los mercados, los recursos naturales que poseía, por medio de las reformas estructurales. Esto ha dejado un escenario, que pretende dejar el paso libre a los nuevos modelos de ciudadanía, en los que sólo se procuran a las personas los derechos mínimos y en otros casos, ninguno.

⁴⁵ Responsable del programa de trata y tráfico de personas del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Iberioamericana de Puebla México.

La captación, ruptura del lazo social

En la literatura sobre trata de personas, la captación es la etapa inicial del proceso, que termina con la explotación de las víctimas. Se sabe detalladamente el modus operandi que utilizan, por ejemplo, los proxenetas en contextos rurales, como lo describe Oscar Montiel. Sabemos también del modus operandi, cuando hablamos de Puebla. sin embargo, no sabemos prácticamente nada de cómo interacciona la víctima para llegar a un estado de potencial captación y por supuesto, explotación o

Para algunos autores, la captación es un fenómeno que hay que analizar, tanto desde el contexto local, como desde las vulnerabilidades de sus habitantes. La captación es también el resultado de una fractura del lazo social, que intenta dividir a la sociedad y sus instituciones. Por otro lado, se analiza la captación desde una perspectiva del desarrollo industrial y la aparición de necesidades ficticias; es decir, que este fenómeno es el resultado de un proceso que emerge para dar respuesta al mercado. Por otro lado, se plantea analizar la captación como una mera actividad de crimen organizado en desarrollo.

El proceso de captación va más allá de la víctima y el victimario

Desde mi punto de vista, captar es un conjunto de acciones de contacto, convencimiento y separación de una persona, con la finalidad de que ésta forme parte de un grupo que la obligue a participar en ciertas actividades, después de vivir un proceso de violencia y presión que doblega su voluntad.

Entender la captación como una relación entre víctima y traficante, es una visión completamente reduccionista de las formas de interacción en el mundo de la explotación que hace de la prostituta y el traficante los únicos culpables de la escena, víctimas y victimarios que van a determinar en gran medida las políticas a seguir y la manera de distribuir los recursos para el combate de este ilícito

Sostengo, que las comunidades y sus formas de organización son las que en principio, seleccionan, moldean y destruyen a las personas afectadas, no sólo con relación a la trata, sino también a otras muchas formas de explotación, que se han normalizado en la vida cotidiana y por lo tanto la experiencia de prevención debe centrarse en cambiar las formas de organización e interacción conjunta.

Actualmente en México, el abordaje del tema de trata de personas, se centra en el análisis de las estadísticas relacionadas con la explotación sexual, lo cual genera una cortina de humo que no permite mirar los ilícitos de la trata en el contexto de la explotación laboral generalizada, porque lo único que se busca es refrendar la imagen de una víctima perfecta, a través del discurso y de una iconografía socialmente integrada en la lógica de los medios de comunicación.

Hasta hace muy poco, eventos relacionados a la explotación laboral generalizada en Baja California, han puesto al descubierto la maquinaria de explotación y abuso que las omisiones de las instituciones de desarrollo social y de trabajo en el Estado mexicano, hicieron crecer debido su cercanía a la agroindustria, a los grandes agricultores, los cuales mantienen en condiciones de miseria y esclavitud a un gran número de jornaleros agrícolas y sus familias. Esta situación se produce, por la existencia de una serie de deudas impagables que se heredan de padres a hijos, por un lado y la vigilancia armada en los campos de cultivo, por el otro. Es decir, reaparecen las figuras fantasmagóricas de la esclavitud del pasado en el presente, mismas que los medios de comunicación no supieron detectarlas ni denunciarlas, pues las asumieron como un movimiento reivindicativo de los campesinos, como una protesta una exigencia laboral o una simple denuncia.

La víctima perfecta

Para hablar de captación, en principio hay que analizar la representación de la víctima perfecta que prevalece y está representada por las niñas y mujeres atrapadas en el mundo de la prostitución, sometidas por los traficantes rurales de Tenancingo. Esta realidad permea todo un discurso político de medios y las narrativas de los actores de la vida cotidiana, produciendo una cultura del terror.

Cuando estuve trabajando con grupos de escucha -grupos de trabajo directo- con la población comerciante de un mercado en Puebla, el primer

día que abordé el tema de la trata, un señor me dijo: "sabes que ya estoy harto, de que empieces hablando de trata y que todos aquí se queden mirándome, porque yo soy de Tenancingo y van a empezar a criticarme". Esta persona se sentía agredida, en el momento en que yo hablaba de trata y entonces, traté de hablar de todo el contexto de explotación que estaba alrededor.

Si la investigación se hubiera orientado hacia el simple conteo de moteles y de table dance, habría servido sólo como un aporte al imaginario perverso de la víctima perfecta y la cultura del terror que está plasmada en Puebla. Por ello decidí entrar al mundo de la captación, a través de los ambientes de violencia cotidiana o lo que Nancy Scheper Hughes refiere como las violencias mínimas.

Entré a un mercado de los más importantes de Puebla, para conformar grupos de escucha con comerciantes y clientes. Entonces, descubrir las narrativas que se manejaban con respecto a la explotación. Pretendía que ellos fueran el puente hacia las víctimas, en un momento en que ellos trataban de esconder esos fenómenos.

Estas personas no tenían palabras para referirse por ejemplo, a los adolescentes varones que están siendo captados para tener sexo con mujeres mayores de 45 años. Adolescentes que en el contexto de trabajo se les explota a cambio de droga, un lugar donde quedarse y un poco de comida. O adolescentes que tienen algún tipo de retardo mental y que trabajan en las cocinas del mercado hasta 18 horas sin descanso y sin la posibilidad de regresar a sus domicilios, porque en ellos, se los considera una carga.

La muerte social

A partir de estas experiencias, comprendí el contexto de las vulnerabilidades, desigualdades y la exclusión, que son la base de los mercados tóxicos en un contexto de muerte social, el mismo que se constituye en un preámbulo para cualquier tipo de captación y trata de personas.

En nuestra sociedad, los efectos de la devastación son acelerados y muy visibles. En torno a ellos se genera un ambiente de muerte social, que excluye, anula, aparta, elimina y desaparece a todas aquellas personas que no pueden destacar económicamente en sus comunidades. En otras palabras, la comunidad es un ambiente de selección y exclusión de personas. Antes de pretender hallar algún perfil de víctima perfecta, hay que advertir que existen condiciones óptimas para la victimización en ciertas comunidades, municipios y ciudades. Gonzalo Sarabia afirmaba que las personas propensas a entrar en este contexto, eran aquellas que acumulaban desventajas sociales, las mismas que iban eliminando la relación entre el individuo y la sociedad.

Bajo las condiciones de desigualdad que imperan en América Latina en general y en México en particular, todos somos portadores de desventajas sociales, por lo tanto, todos somos propensos a la captación de personas, todos somos potenciales víctimas de trata.

Es necesario señalar, que la comunidad que excluye a una persona, pierde la posibilidad de reaccionar, integrar y reproducir los lazos sociales, por lo tanto la muerte social de una persona representa también la muerte social de las comunidades.

Para Milcent Thomas, se produce muerte social toda vez que una persona deja de pertenecer a un grupo dado, ya sea por límite de edad, pérdida de funciones o que forme parte de actos de degradación, proscripción y destierro. El hecho de dejar de pertenecer a un grupo no se limita a una cuestión de distancia voluntaria o involuntaria, va más allá, hasta topar los ámbitos de la pérdida de la memoria colectiva. Yo creo que esta condición, en América Latina, se está dando como una estrategia de gobierno, tratan de eliminar nuestra memoria. Estamos en un proceso de abolición de recuerdos. Thomas también dice que es posible que las instituciones, las culturas y las sociedades mueran, ya que existen sociedades muy pequeñas que pierden la posibilidad de adaptarse a las nuevas realidades y se disgregan, hay otras que experimentan dolorosamente la precariedad y de igual forma se desplazan hasta desmoronarse.

Las causas de estas muertes suelen estar determinadas por procesos exógenos de destrucción, a los cuales el "otro" puede resistirse, ajustarse o convertirse. Para Thomas existen varias técnicas de destrucción de la sociedad y las culturas (masacrar, asimilar, recluir o acorralar en las reservas, utilizar o suprimir y a veces esterilizar). Es decir, todas estas palabras deben resonarnos en la captación, en la trata y todo este conjunto de violaciones a los derechos humanos. La pregunta es ¿no querrán desaparecer a nuestras comunidades eliminarlas, matarlas o convertirlas en sociedades desplazadas, perdidas en algún momento?

Estos procesos exógenos de destrucción pueden desarrollarse bajo un ambiente de miedo e ignorancia. Según Patricia Gonzalvo, la ignorancia está vinculada directamente con el miedo, se le teme al extranjero tanto o más que a las personas que viven cerca de nosotros, porque representan una amenaza. Para evitar el miedo a los extranjeros, se desintegra la comunidad mediante el rito o los parentescos; en cambio para enfrentar el miedo hacia los que se encuentran al interior de la comunidad, se los margina.

En el contexto mexicano, uno de los procesos exógenos de destrucción es el trabajo, sobre todo, el que no provee derechos a las personas. En Puebla el trabajo relacionado con la industria textil, el procesamiento de alimentos, la construcción y la maquila en las fábricas, se ha convertido en una forma de homologar la desigualdad, la pobreza y la explotación. En este sentido el trabajo se convierte en una categoría que nos acerca a una nueva definición de ciudadanía, donde el ciudadano no puede aspirar a derechos, sino a la simple obligación de trabajar.

El circuito de la explotación sexual

Al no haber logrado mi contacto con las víctimas en el mercado, tomé contacto con las mujeres en situación de explotación sexual en la Merced, gracias a las hermanas Oblatas, quienes son originarias de Puebla. Me fui a este lugar, porque yo considero que todo este sistema de explotación sexual es un circuito, es decir que las mujeres que son captadas en Puebla no se quedan en Puebla, son estrenadas en municipios alejados de la capital, pero después son llevadas al Distrito Federal, lo cual me afirma la hipótesis de que la dinámica de los contextos de explotación sexual se hace en circuitos. Es decir, una serie de parámetros preestablecidos, que facilitan el intercambio de las mercancías. A dicho circuito concurren oferentes y demandantes, entre los cuales nacen y se fortalecen lazos de colaboración de cierta reciprocidad. Y de estos lazos, que emanan y se nutren, se mantienen activas las redes de trata.

En este sentido, las mujeres captadas y en proceso de explotación sexual, se mueven a través de rutas, conformándose en circuitos por los cuales pasan un sin número de veces, se genera algo así como un flujo de trabajo sexual, en el cual ellas son movidas constantemente de un Estado de la República a otro. Una mujer que es captada en Puebla, sigue la ruta de explotación que la lleva a Morelos, después a Guanajuato, posteriormente a Distrito Federal, o puede suceder de igual manera, que sea captada en Puebla y mantenida en los hoteles del centro, clasificada y trasladada después a Estados Unidos para terminar en un Night club.

Se habla, que al momento de ser trasladadas o captadas en Veracruz, las mujeres son llevadas a Puebla, luego pasan a Tlaxcala, donde son clasificadas en los moteles de esta región y dependiendo de esta clasificación, son trasladadas de un sitio o a otro. Se piensa que esta clasificación se basa en un cálculo sobre el tipo de mujeres que necesitan para diferentes tipos de usuarios. Se habla de que hay un modelo de mujer para personas ancianas, otro para los soldados, por ejemplo.

El abordaje

Hago el contacto con ellas, a través de lo que las hermanas llaman el abordaje en el centro Madre Antonia. Posteriormente sistematizo la información recabada a lo largo de 25 años de trabajo. Al mismo tiempo capacito a las voluntarias y hago el abordaje con las víctimas. Esto me ha permitido acercarme a las mujeres, a través de pequeñas entrevistas de no más de diez minutos. Traté de entender cómo fueron captadas y en qué condiciones de vida se encuentran actualmente.

Logramos recuperar y sistematizar datos de los años 2013 y 2014. Encontramos 231 casos de mujeres en situación de explotación sexual en distintas zonas del centro histórico de la ciudad de México. En 228 de los casos, la información fue proporcionada por la misma víctima de explotación, en otros dos, las informantes fueron las amigas de la víctima. edad promedio de las mujeres contactadas fue de 28.6 años. Para nosotros este dato fue muy importante, porque se sabe que los tratantes de esta zona, consideran a los 29 años como una edad límite para vender a una mujer. Es decir que a esta edad, ellas empiezan a perder el valor frente a los consumidores, entonces los captores o tratantes las revenden a otros tratantes o las dejan en libertad de ejercer su trabajo; mientras ellos proceden con el proceso de recambio de mujeres.

En cuanto al estado civil tenemos que el 8.2% de las mujeres en explotación sexual son casadas, el 16.4% son solteras, el 1.3% divorciadas, el 21.9% viven en unión libre y finalmente el 1.3% son viudas. En cuanto al número de dependientes, ellas tienen un promedio 1.3 hijos por mujer, su nivel de escolaridad, en promedio, es de secundaria, aunque hay casos de mujeres con licenciatura. Un 24.6% de las mujeres explotadas son originarias de municipios de Puebla. El tiempo de permanencia en el contexto de explotación varía de 0 a 9 años, un 16.4% de las mujeres está inmersa en esta actividad hasta 9 años, el 8.2% de ellas ha tenido entre 5 y 9 años de trabajo y el 5.4% son mujeres que llevan entre 20 y 24 años siendo explotadas sexualmente. Las mujeres que han sido contactadas por el equipo de abordaje, comentaron que, quienes las llevaron a ese lugar fueron los padrotes (proxenetas) por un lado o las parejas, las amigas y las hermanas por el otro. Y que sólo algunas de ellas cayeron en esta actividad por su propia cuenta.

En el transcurso del trabajo de investigación, logré contactar a cuatro víctimas de trata y sobre la base de entrevistas breves, conseguí reconstruir parte de su historia de vida y las circunstancias que las llevaron a trabajar a esta zona.

Características de la captación

De los casos analizados, todas tienen como antecedente el abandono escolar. Ellas abandonan la escuela y pasan por una serie de circunstancias de riesgo que las llevan a la captación. No es sólo el comportamiento ilícito lo que las convierte en víctimas, no están ahí solamente porque hubo una persona que las contactó. Existe detrás de todo ello, una serie de acciones que han doblegado sus voluntades, que las ha llevado hacia el consumo de drogas, cuestiones que las conducen a circunstancias bastante problemáticas y las pone en situaciones de alto riesgo.

Tenemos por ejemplo, el caso de "Geo" que primero le ofrecen un trabajo y en el contexto laboral, empieza el enamoramiento. En el caso de "Iris" todo parte de la amistad que ella establece con una familia de los traficantes, lo cual se convierte en una amenaza para ella ya que comienza a experimentar presiones para formar parte de la explotación sexual, aunque en este caso particular, existe la sospecha de que su madre la habría enviado con el traficante, porque ella no tenía trabajo y necesitaba dinero para sustentar la casa.

"Ana" como madre soltera, establece una relación de noviazgo y promiscuidad, que combina con otras actividades, como el consumo de alcohol con un grupo de referencia. Podemos ver así que los escenarios de captación son muy diferentes entre sí, los mismos que pueden ser la agencia de trabajo, la escuela, el salón de baile, entre otros.

Características de las víctimas

Encontramos que todas han tenido dificultades de comunicación con sus familias. Se encontraban viviendo una circunstancia de crisis emocional en el momento en que fueron contactadas por el tratante, a quién se le hace muy fácil convencerlas, condiciones precisamente, estas por vulnerabilidad. En el caso de "Sol", sumados a estos problemas, estaban situaciones de violencia sexual -quien la violaba era su hermano-, hacinamiento y trabajo infantil.

La pobreza, es otro de los elementos coincidentes entre las primeras cuatro entrevistadas, aunque no es definitivo, existe gente con dinero que también ha sido explotada sexualmente. Los traficantes se interesan en conocer a las jóvenes que son potenciales víctimas, éstos tienen en común un discurso muy bien elaborado. El traficante que captó a "Geo" utilizaba frecuentemente un discurso bíblico; en el caso particular de "Ana" el traficante se presentó como un joven que establece una relación amorosa con chicas vinculadas al alcohol y al sexo.

Los traficantes conocen perfectamente las rutas de acceso al mercado negro de mujeres. El que captó a "Sol" se presentaba como un hombre atractivo, se cuidaba el físico y era muy buen bailarín; en el caso de "Luz" varios fueron los explotadores que la controlaron de forma virtual. Pero lo que sí es importante decir es que la captación tiene bases comunicacionales; no es una actividad que se produzca de forma exteriorizada.

Muchas Gracias.

Sistematización de experiencias desarrolladas en el servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual y laboral

Natalia Tagliani⁴⁶ Sandra Perroni

Buenas tardes.

Quiero compartir con ustedes la experiencia de trabajo del *Servicio de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual y laboral*, el único existente en Uruguay que atiende a mujeres mayores de 18 años y está ubicado en Montevideo. Este servicio forma parte de un convenio entre el Estado y la sociedad civil. El primero representado por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social y el segundo por la Organización de la Sociedad Civil (OSC) El Paso.

El principal objetivo de esta ponencia es comprender el recorrido realizado por Uruguay en el tema de trata de personas, a través del análisis de la práctica de cuatro años de atención a mujeres en situación de violencia, enfatizando el aumento de la población objetivo de origen extranjero, lo que implicó un incremento del número de víctimas que acudieron al servicio y el cambio en su metodología de abordaje.

El recorrido de Uruguay en la temática

La trata es un delito que atenta contra los derechos humanos de las personas y es el Estado el responsable de garantizar el pleno ejercicio de los mismos. Por esto es fundamental definir una política pública para la adopción de medidas integrales de prevención de este flagelo, el enfrentamiento de las

redes delictivas y la atención y protección de las personas que han transitado por una situación de trata.

Para que un fenómeno social se convierta en un problema nacional y de lugar a una política pública, debe incorporarse a la agenda del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, dando lugar a la generación de acciones que abarquen el conjunto del problema desde la prevención, atención y la promulgación de una ley, que proporcione un marco interpretativo, que oriente las acciones ofrecidas por el sistema político e institucional.

Desde diversos organismos públicos, internacionales y organizaciones de la sociedad civil se han realizado diferentes esfuerzos y aportes, pero se puede afirmar que en el tema de la trata de personas éstos son muy incipientes a la hora de pensar y diseñar políticas públicas.

Uruguay, con rezago y lentitud fue realizando algunas acciones que permiten ir dando respuestas parciales a esta problemática social.

Marco normativo de la trata de personas en Uruguay

Uruguay ha ratificado las principales convenciones internacionales relativas al tema. A partir del año 2008 la Ley de Migración (Ley 18.250), penaliza los delitos de trata de personas y de tráfico de

⁴⁶ Servicio Público de Atención a Mujeres en situación de Trata con Fines de Explotación Sexual y Laboral - Ministerio de Desarrollo Social - Uruguay.

migrantes, siguiendo los lineamientos establecidos en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Este protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Dando respuesta a los compromisos asumidos, nuestro país si bien ha tipificado el delito de trata en el Artículo 78 de la Ley de Migración, se considera necesario la aprobación de una ley integral de trata de personas que atienda no solamente la represión del delito, sino también incluya otros aspectos fundamentales del problema, como la prevención, la protección y atención de las víctimas, así como la restitución de los derechos vulnerados.

El combate a la trata requiere de la implementación de una ley integral, que involucre a los diferentes organismos, instituciones y demás actores de la sociedad para trabajar de forma coordinada y articulada en la lucha contra este flagelo.

La violencia basada en género y la violencia generacional ejercida por los tratantes, es un agravante de algunas de las formas de trata, especialmente de la que tiene fines de explotación sexual. Siendo este tema muy importante, no explica la totalidad del fenómeno de la trata en sus diferentes formas.

Al respecto, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Cancillería de Uruguay firmaron en julio 2015, un memorándum para formular un Anteproyecto de ley integral contra la trata de personas en el país, realizando un aporte para identificar los puntos que necesitan intervención en cuanto a la trata de personas se refiere, como la prevención del crimen, la persecución de los responsables, la atención y la protección a las víctimas y sus familias a partir de una coordinación interinstitucional y de la cooperación público-privada.

¿Cómo surge el servicio de atención a víctimas de trata?

Con la finalidad de otorgar asistencia a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual o laboral en Uruguay, el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) supervisa el primer servicio de atención para ellas, como experiencia piloto. Este servicio está gestionado por la OSC El Paso, desarrolló actividades en el período comprendido entre mayo del 2011 y octubre del 2012 en el marco de la cooperación internacional.

La implementación de este servicio de atención, ha sido un paso fundamental para brindar una respuesta integral a las personas directamente afectadas. En el último trimestre del año 2012, una vez finalizado el aporte de la Unión Europea, el servicio pasó a manos del Estado, habiéndose integrado al Sistema de respuestas a la violencia basada en el género, garantizando su continuidad, ampliando su capacidad en la cantidad de recursos humanos y aumentando las horas destinadas a la atención directa y la incorporación de instancias de supervisión y evaluación que son parte fundamental de las distintas respuestas realizadas.

La sistematización de la experiencia a la cual nos vamos a referir, va desde mayo de 2011 a agosto de 2015. En los cuatro años de trabajo se atendieron diversas situaciones, tanto de mujeres nacionales como extranjeras.

El marco referencial de trabajo se fundamenta en los enfoques de derechos humanos, género, generacional, diversidad sexual, interculturalidad y trabajo en red. En este modelo de atención la mujer es el centro de la intervención, la misma que no está condicionada a la denuncia penal. El servicio brinda asistencia psicosocial y legal a mujeres mayores de 18 años, que viven o han vivido una situación de trata con fines de explotación sexual o laboral.

El objetivo general de este servicio es "contribuir a la interrupción de la situación de trata promoviendo el establecimiento de los derechos de las mujeres adultas en situación de trata con fines de explotación sexual, apuntando a la prevención de nuevos daños y contribuyendo a la equidad en las relaciones de género".

Una vez que se toma contacto con las mujeres, se realiza un diagnóstico de la situación, valoración de los riesgos de manera puntual y procesual y se planifica una estrategia de trabajo en conjunto. El seguimiento de la situación se realiza en forma semanal, a través de entrevistas individuales con trabajadora social y sicóloga.

Los procesos de trabajo con las mujeres son generalmente prolongados, focalizados en la restitución de derechos y nuevo proyecto de vida.

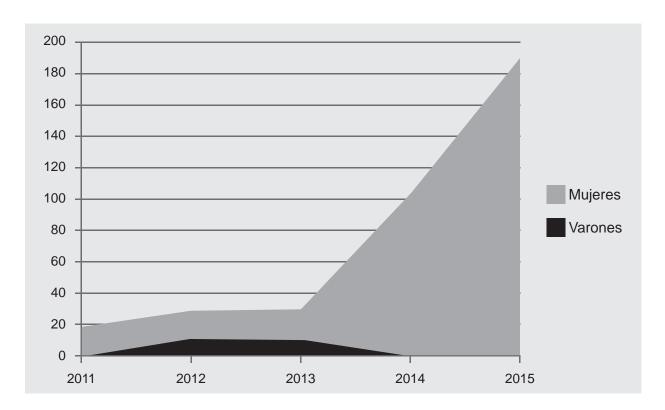
Durante los últimos dos años, los retornos voluntarios de mujeres a su país de origen a través de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) han sido frecuentes y señalan la finalización de nuestro proceso de trabajo, dado que es esta organización en su lugar de origen que continúa el proceso de atención.

Las instituciones que han solicitado la asistencia del servicio son: los Ministerios de Desarrollo Social, Relaciones Exteriores, del Interior, de Trabajo y Seguridad Social y el Sistema Judicial, entre otras instituciones. Esta diversidad institucional plantea un mapeo de la multiplicidad de instituciones públicas y privadas que han detectado situaciones de trata en Uruguay.

A continuación se presenta información que comprende del año 2011 a agosto de 2015.

Cuadro 1 Personas atendidas según sexo

AÑO	SEXO			
ANO	Mujeres	Varones		
2011	19			
2012	29	11		
2013	30	10		
2013	104			
2014	190			
2015	372	21		



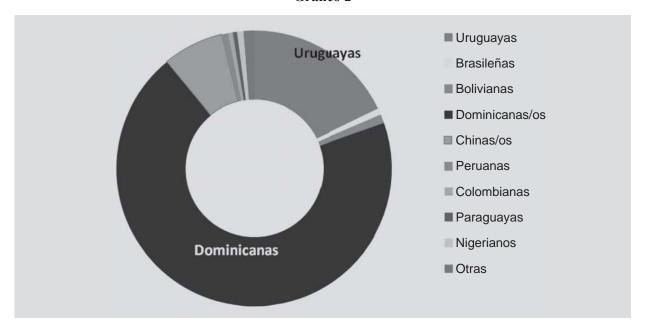
Este cuadro nos permite visualizar algunas tendencias claras. En primer lugar, la magnitud del problema (393 situaciones de trata en cuatro años), en segundo lugar su crecimiento (de 104 a 190, es decir 86 situaciones más, registradas el año 2015, en relación al 2014). Y por último, mencionar que el año 2013 constituyó un punto de inflexión en el crecimiento de la demanda de asistencia al servicio, lo cual significó un desafío para el equipo técnico que no cuenta con los recursos humanos necesarios, las prestaciones sociales u otros recursos materiales, indispensables a la hora de pensar en una adecuada intervención.

Cuadro 2 Personas atendidas según nacionalidad

Se parte del total de las personas atendidas en el período sistematizado, desagregando por nacionalidad:

Total Pob. At.	Uruguayas	Bolivianas	Dominicana/ os	China/os	Peruanas	Paraguayas	Nigerianos	Otras
393	70	4	273	28	3	2	3	10

Gráfico 2



Este gráfico nos muestra el incremento de la diversidad de las nacionalidades, que trasciende a la región y la reducción relativa del número de mujeres uruguayas atendidas.

Durante el año 2013, hasta la mitad del año 2014, se produjo un masivo flujo migratorio de población dominicana, que ingresó a nuestro país antes que el mismo implementara el requisito de visa para el ingreso. Está medida fue adoptada por el Estado Uruguayo para restringir el ingreso de los inmigrantes dominicanos.

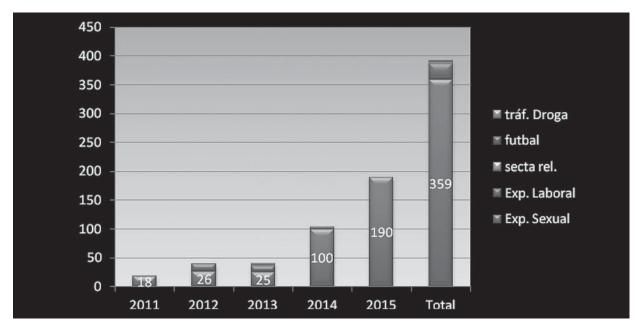
A partir de la vigencia de la visa (julio 2014), se registraron ingresos al país, en su mayoría desde Brasil de personas dominicanas en forma irregular (no realizaban los trámites migratorios correspondientes, porque no tenían visa). Lo cual deja a estas personas expuestas a situaciones vulnerables y desprotegidas a la merced de ser captadas por otras redes. Las condiciones en las que llegan a vivir estas personas en nuestro país son sumamente precarias, dado que la promesa de un trabajo bien remunerado no se hace realidad, sin una documentación necesaria para ingresar al mercado laboral formal. Este es el principal motivo por el cual estas personas son captadas nuevamente por las redes que las vinculan a la explotación sexual.

La reducción relativa de las mujeres uruguayas atendidas y el incremento de la atención a extranjeras, podría indicar la prevalencia de la trata internacional e invisibilizar la trata interna, además de una reducción del problema a nivel nacional.

Cuadro 3
Personas atendidas según año y tipo de explotación

Año	Exp. Sexual	Exp. Laboral	Secta rel.	Futbol	Tráfico Droga
2011	18				1
2012	26	14			
2013	25	11	1	2	1
2014	100	3	1		
2015	190				
TOTAL	359	28	2	2	2

Gráfico 2



Desde nuestra experiencia en Uruguay la trata de personas es un fenómeno que afecta, tanto a mujeres como a hombres, tanto a adultos como a niños, niñas y adolescentes. No obstante siguen siendo las mujeres y las niñas la población de más incidencia de ésta problemática y la forma de explotación predominante sigue siendo la sexual.

Pese a que este servicio está focalizado en la intervención a mujeres y niños que transitaron situaciones de explotación sexual y laboral, ha tenido también que asesorar, orientar y acompañar a hombres.

Es sorprendente la diversidad de propósitos en que se manifiesta la trata en nuestro país, lo que significó un desafío al equipo de atención, que debió buscar articulaciones y coordinaciones con una gran variedad de actores públicos y privados. La caracterización realizada, indica claramente que la trata de personas en Uruguay es un problema complejo y creciente, lo que contrasta con la forma en que ha sido dimensionado en la agenda pública hasta el presente, por lo cual su tratamiento tiene algunas debilidades y vacíos, como las que se indican a continuación.

Algunas debilidades detectadas

 Hay una ausencia de investigación de la problemática que permita profundizar en el diagnóstico de las diversas situaciones y las alternativas posibles para su enfrentamiento. Es necesario mencionar que se está trabajando sobre la base de un diagnóstico nacional realizado el año 2011, por lo tanto no existe una visión ni una dimensión actualizada del problema. Y no se reconoce el punto de inflexión que comienza a manifestarse el año 2013.

- Existe una debilidad para realizar la asistencia a las víctimas en todo el territorio, debido a que el servicio no es de alcance nacional, ya que funciona solamente en Montevideo, quedando departamentos, desprotegidos otros especialmente los más alejados de la capital donde operan también redes delictivas y se han detectado situaciones de trata. Varios de estos departamentos son frontera con países vecinos como: Argentina y Brasil.
- Carencia de un albergue especializado para las víctimas de trata, que permita protegerlas en particular en el primer período de salida de la situación. En este primer período la víctima, por un lado, tiende a sentir una gran confusión y angustia y por el otro existe un elevado riesgo que las redes delictivas retomen el vínculo con ella y la vuelvan a captar o que adopten represalias.
- Debido al gran aumento de casos, por derivaciones de otras instituciones o por solicitud de las propias mujeres, el servicio se vio desbordado. Frente a esta situación se genera una demora en la atención, la misma que sólo se agiliza para atender los casos de emergencia, lo cual no es una respuesta adecuada para estas situaciones. Recientemente se efectivizó la ampliación del servicio, con el ingreso al equipo de una trabajadora social, una sicóloga y una secretaria.

Articulación

La breve experiencia de trabajo, indica la necesidad de lograr los acuerdos necesarios para conformar una red de instituciones que permita un abordaje integral de la problemática, donde estén presentes todos los actores para generar consenso a la hora de brindar prevención, asistencia, protección y persecución del delito.

En este sentido, los lineamientos del Sistema de protección y asistencia a personas en situación de trata plantea que: "Ninguna institución por si sola podrá responder a tan compleja situación, cada una tiene responsabilidades y tareas distintas, pero

es imprescindible abordar de forma integral el problema y lograr su erradicación".

Reflexiones finales

En Uruguay con la finalidad de hacer frente a la trata, existen instituciones, herramientas y acciones que, aunque por sí solas no conforman una política pública ni un plan de acción, son importantes para la formulación de las mismas.

Dadas las complejas dimensiones, expresadas en esta problemática global, es importante definir un abordaje integral desde la formulación de la política pública contra la trata de personas. Una política pública que abarque, desde el combate al delito, la prevención, la atención hasta la protección de las víctimas. Que oriente, coordine y focalice las acciones del Estado y de las otras instituciones con competencia en la temática.

Es necesaria la cooperación internacional, tanto en el ámbito de la persecución del delito como de la atención y protección a las víctimas.

En el documento de Lineamientos hacia la construcción de un sistema de protección y asistencia a personas en situación de trata, se plantea: "Establecer estrategias y desarrollar capacidades de respuestas rápidas contra la trata de personas. Fortalecer la atención en la emergencia, soluciones habitacionales alternativas para la emergencia y la transitoriedad (...) Respuesta continua y sostenida en territorio (...) fortalecer la articulación y el trabajo en red...".

Lo expresado por el MIDES en este documento, dista mucho de la realidad que afrontamos cotidianamente en el Servicio de atención. Son muchas las situaciones que han llegado recientemente con varias necesidades y emergencias a resolver en forma inmediata, sin embargo nos vemos imposibilitados de acercarnos a una respuesta adecuada e integral, como lo menciona el documento, ya que por ejemplo en la actualidad no contamos con los cupos necesarios para cubrir con las necesidades de alojamiento y protección.

Esta situación genera una distorsión, que afecta directamente al proceso de trabajo planteado con la mujer.

Debemos tener presente que la trata es un delito trasnacional y Uruguay, en la actualidad, es un país de origen, tránsito y destino, por lo cual son fundamentales los acuerdos regionales y multilaterales para lograr una política pública efectiva en la lucha contra la trata de personas.

Haciendo especial hincapié en que este delito está fuertemente vinculado al crimen organizado nacional y transnacional, por lo que es necesario establecer un marco jurídico armónico a nivel regional.

Por otra parte, se debe buscar el fortalecimiento institucional de la *Comisión interinstitucional de combate a la trata*, para que sea la rectora de la política pública y determine un plan nacional integral de acción estratégica contra este flagelo en todas sus manifestaciones.

En este sentido es fundamental, la readecuación de la normativa interna a los estándares internacionales, según las características nacionales y regionales. Debería lograrse el objetivo de diseñar y elaborar un proyecto de ley, que establezca los lineamientos para la prevención, persecución y combate al problema, así como la atención, protección, reintegración y restitución del ejercicio de los derechos de las víctimas de trata.

Estas reflexiones no son conclusiones acabadas, sino una síntesis de aprendizajes, derivados de la práctica, con sus logros y sus limitaciones. El objetivo último es que contribuyan a asumir con eficacia un problema grave, no sólo para las personas directamente afectadas, sino para el conjunto de la sociedad.

No podemos dejar de pensar en los límites y desafíos que quedan pendientes, para seguir analizando, investigando, haciendo propuestas constructivas, en el espacio que a cada uno le corresponda, no sólo como parte del equipo técnico del Servicio de atención, sino también como ciudadanos de una sociedad, que en su mayoría invisibiliza la problemática de la trata de mujeres.

Modalidades de la Trata y rol de la Policía Boliviana en la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas

Denis Ariel Apaza Martínez⁴⁷

Buenas tardes a todos.

Voy a explicar el rol que cumple la Policía Boliviana en la lucha contra la trata en nuestro país. Muchos de nosotros escuchamos sobre el tema en las noticias, pero no conocemos en realidad cuál es el rol de esta institución.

Adopción ilegal y mendicidad forzada

Desde la perspectiva policial hemos identificado que existen varias finalidades de la trata, que muchas veces no las tomamos en cuenta porque la mayoría de nosotros la identificamos como explotación sexual o laboral, pero hay otras dos finalidades de la trata que son muy comunes en nuestro medio, la guarda o adopción ilegal y la mendicidad forzada.

Les digo esto, porque nosotros todos los días estamos caminando por las calles y siempre vemos a algún niño que nos quiere vender un dulce o que está pidiendo limosna ¿Qué pasa cuando hacemos un operativo, recogemos a estos niños de la calle y los llevamos a la oficina? Ello nos dicen; "sabe qué oficial me tengo que ir ahorita, porque si no llevo los 20 pesos al final del día, a mi hermanito le van a quemar con la plancha y a mí también, así que no quiero que me meta en problemas". Yo les pregunto por la persona que le manda a trabajar y ellos contestan: "Ah el señor que nos ha traído de Potosí". Los traen desde Potosí, para hacerlos trabajar en las calles, se suben al micro para vender sus golosinas o está bailando con su charanguito en la esquina. La gente presencia esta realidad todos los días, pero no le interesa o no le presta atención.

Con respecto a la guarda o adopción ilegal de menores. Como ustedes saben, existe una manera legal para que una pareja consiga la custodia de un niño. El problema es que en ocasiones, estas parejas son contactadas por una tercera persona, que les ofrece a un menor con certificado de nacido vivo. Quizás esta pareja le va a dar al niño un mejor hogar que la madre, que aparentemente lo está abandonando, pero ¿cómo sabemos que ese bebé no es producto de un robo perpetrado en un hospital o en la calle y ahora lo están comercializando? Cabe señalar que estos delitos son muy comunes en la ciudad de La Paz.

Investigación de oficio

A diferencia de lo que sucede en México en nuestro país, la normativa penal considera la trata de personas como un delito de mera actividad. Es decir que cuando el policía sorprende a algún ciudadano transportando a menores de edad o mujeres de manera sospechosa, con posibles intenciones de explotarlas, la policía puede hacer una aprensión en flagrancia e imponer una su sanción penal por el delito de trata de personas. Este delito es considerado progresivo, es decir que no solamente involucra a una persona, generalmente se trata de redes que explotan a un gran número de víctimas, las mismas que son intercambiadas.

Como estamos hablando de un delito de orden público, la policía lo va a investigar de oficio, no es necesario que se haga una denuncia. La ley 263 le otorga un instrumento al oficial de policía, el mismo que le abre la posibilidad de recibir una denuncia,

⁴⁷ Subteniente e investigador de la División de trata y tráfico de personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

inclusive sin tomar los datos de la persona, garantizando de esta manera la confidencialidad. ¿Por qué determina esta situación nuestra ley? Porque si una persona va a hacer una denuncia contra una red criminal de trata y tráfico, lo más seguro es que ésta tomará represalias contra ella y la amenazará con la finalidad de que desista de establecer la denuncia. La gente no conoce sobre este instrumento, de ahí que tiene temor de denunciar estos casos.

Violencia contra los niños

Si bien la pobreza es una de los factores para que se genere la trata de personas, quizá el más importante, es el uso del cuerpo de las mujeres. Un claro ejemplo de ello son los anuncios que se publican en los periódicos, en los que se exponen fotografías de mujeres semi-desnudas o desnudas con el precio y la dirección donde encontrarlas, como si se tratara de objetos. Lo malo es que esta forma de entender el cuerpo de la mujer se ha naturalizado, pues mucha gente ve estos anuncios y no dice nada.

Otro de los factores relevantes que contribuyen a la extensión de este delito, es el maltrato que se da a los menores al interior de las familias, los abusos que los padres ejercen sobre los niños genera que a diario hayan más niños desaparecidos, que si bien no son víctimas de trata en ese momento, esa situación los convierte en potenciales víctimas, "me he ido porque mis papás no me entienden, mi mamá me pega, mi hermana me pega, nadie me escucha, nadie está en la casa, nadie me presta atención", y tienen razón. Hablo con su mamá y no sabe el nombre de su mejor amiga ni su teléfono o de su profesor, menos el teléfono de cualquier otro amigo. Es evidente que no existe comunicación dentro del núcleo familiar, entonces el niño busca esas cosas fuera del hogar.

Al estar en la calle, el niño ya está en una situación de vulnerabilidad, porque si alguien ve en la calle a un niño llorando o éste comparte información en las redes sociales sobre su mal estado emocional, que estás mal, triste y que lo único que quieres es irte de tu casa. Esta situación convierte a cualquier persona en potencial víctima de trata. En nuestra sociedad, es común que seamos confiados y nos creamos dueños de la calle, es frecuente escuchar

decir a la gente "yo me puedo valer por todo, no necesito de nadie", incluso los menores de edad, adolescentes que están en colegio, ya creen que tienen la respuesta a todo y que no necesitan de sus padres.

Algunos casos

He traído para compartir con ustedes algunos casos, atendidos en la ciudad de La Paz por la policía. Uno de ellos tiene que ver con el trabajo de captación que se hace a través de personas que se ganan la confianza de las colegialas en las puertas de los establecimientos escolares, para luego explotarlas sexualmente. El caso es que una mujer que se acercaba a las estudiantes, llevaba dulces, les regalaba tarjetas de celular, les prestaba su celular para que hagan llamadas. Hasta que a una de ellas le ofreció un trabajo, como asistente en un local con un sueldo mensual de 3.000 bolivianos. La niña aceptó la oferta e inició el trabajo, que lo realizaba por las tardes, razón por la cual su madre nunca se enteró, porque nunca se encontraba en la casa en ese horario. La muchacha salía a las dos de la tarde y volvía a las seis; su madre no llegaba hasta las ocho. El trabajo que empezó como acompañante de esta señora duró la primera semana, pero la segunda le dijeron que si quería ganar 1.000 bolivianos, tendría que tener relaciones con un hombre, la muchacha empezó de esta manera a ser explotada sexualmente. En este caso también se advierte la falta de comunicación entre padres e hijos.

Otro caso, es el de una niña de 14 años que es contactada a través del Facebook por un hombre, quien le ofrece trabajo en una imprenta, con un sueldo mensual de 1.500 bolivianos por medio tiempo de trabajo. La niña consulta con sus papás, quienes le dan su aprobación, inclusive éstos fueron a hablar con el dueño de la imprenta, firmaron el acuerdo y la muchacha comenzó a trabajar.

Este local, que funcionaba en la zona de San Pedro, llevaba en la puerta de ingreso precisamente un logo de una imprenta. Cuando allanamos el lugar, encontramos sólo un montón de hojas esparcidas por el piso, pero no había impresoras ni maquinarias que se usan en una imprenta. Lo que encontramos fue ropa interior femenina y lubricantes en gel. El cabecilla había creado un grupo de Facebook para comercio sexual, donde exponía las fotos de las niñas, que el mismo tomaba. Tenía, además un tarifario, donde las niñas de 14 años costaban 700 bolivianos.

Estas redes no sólo comercializan a las niñas, sino además imágenes con contenido sexual en videos y fotos. La oferta de "pornografía infantil", a través de las redes sociales, es una problemática que invisibiliza a los "clientes". Es necesario, por un lado sensibilizar a la sociedad para que evite consumir estos mensajes y por otro, incluir en la normativa sanciones para estos "clientes" de la violencia sexual comercial.

¿Cuál es el rol de la Policía Boliviana y qué está haciendo para frenar este delito?

Para empezar, debo señalar que en la gestión del 2014, hemos atendido 572 casos a nivel nacional. En cuanto al procedimiento, la investigación se basa en dos enfoques. Uno es la protección a la víctima y el otro es la aprehensión a los tratantes, sin embargo, la prioridad es la víctima, porque normalmente se trata de una menor o una joven que está siendo rescatada de una situación en la que se han vulnerado todo sus derechos. Entonces, se encuentra en una situación precaria, tanto de salud como psicológicamente, con estrés postraumático, de ahí que requiere ser atendida de manera prioritaria.

Dentro de los operativos que realizamos, encontramos a varias menores en alojamientos, donde estaban instaladas de manera ilegal y sin documentación. Encontramos también varones menores en lenocinios y alojamientos, los cuales, presumimos que también estaban siendo víctimas de explotación sexual. Descubrimos en el celular de la dueña de este alojamiento, mensajes de comercialización de mercadería que hacía mención a estos jóvenes y hemos procedido al rescate.

Por todo lo expuesto, cabe hacerse estas preguntas ¿si la policía hace estas investigaciones que está fallando?, ¿por qué todos salen libres?, ¿por qué si entran a la cárcel con detención preventiva, no hay sentencias? Lamentablemente de 500 casos, sólo el 2% tiene sentencia por delito de trata. En muchos casos la policía invierte recursos para hacer una investigación bien sustentada, presentar las evidencias al fiscal, se logra la imputación y detención de los implicados, pero es el juez, quien en última instancia, determina si estos delincuentes entran o no a la cárcel. Hemos visto que en varias oportunidades éste no ordena su encarcelación; los libera para que continúen con su actividad ilícita. En este caso cabe hacerse otra pregunta: ¿qué hacer ante los problemas que representa este sistema penal?

El trabajo que realiza la policía o la fiscalía jamás va a poder rendir frutos, si se realiza de manera unilateral. Vamos a ver resultados positivos en la lucha contra la trata, cuando la sociedad, todos ustedes, las instituciones públicas y privadas, inclusive nosotros que estamos ligados directamente a la lucha contra la trata, nos pongamos la misma camiseta y nos comprometamos para que Bolivia se libere de este flagelo.

Gracias por su atención.







Trata y tráfico de personas: una realidad en Costa Rica

Gabriela Villalobos Torres⁴⁸

La trata de personas es un fenómeno que va en aumento en nuestros países latinoamericanos, vive al amparo de lo oculto y violenta los derechos humanos de todas aquellas personas que se convierten en sus víctimas, las cuales no tienen distinción en edad, género, etnia o procedencia; ya que únicamente son consideradas por sus tratantes como una mercancía para uso, consumo, abuso y una forma de generación de ingresos económicos, que fortalece el ejercicio del control y del poder que esta forma de esclavitud moderna les provee.

La trata de personas tiene su eje central en el comercio y la explotación de las personas para diversos fines, siendo una creciente actividad criminal que puede o no combinar el ejercicio de varios delitos, tal es el caso del narcotráfico o el crimen organizado.

Legislación costarricense

Costa Rica tiene su base legal sustentada en los convenios y tratados internacionales, entre los cuales mencionaremos a: la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención Palermo 2000) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entre otras normas.

De lo anterior se deriva la Ley contra la trata de personas y la creación de la Coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT), que busca promover la

formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y la persecución y sanción de los responsables, así como la capacitación y especialización del recurso humano institucional y la valoración de proyectos.

Así mismo, está la Política nacional contra la trata de personas, cuyos objetivos son: i) promover, garantizar y coordinar políticas públicas para la prevención de la trata de personas; ii) propiciar normativa para la investigación y sanción del delito; iii) impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en la temática, entre otros. El artículo 24 cita la creación del Equipo de respuesta inmediata i) ante posibles situaciones de trata de personas (entre otras funciones); ii) así como la inclusión de la privacidad de la información; iii) las acciones de prevención, atención y protección de las víctimas; iv) el financiamiento para el cumplimiento de las propuestas anteriores; v) las disposiciones procesales y las reformas al Código Penal para las respectivas sanciones a quienes sean juzgadas por el delito.

Definición y sanción penal

La legislación costarricense define la trata de personas en el Artículo 5 de la Ley contra la trata de personas siguiente manera:

Por trata de personas se entenderá el promover, facilitar o favorecer la entrada o salida del país o el desplazamiento, dentro del territorio nacional, de personas de cualquier sexo para

⁴⁸ La autora es licenciada en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, Magister en Violencia Intrafamiliar y de Género de la Universidad de Costa Rica. Es directora de la Cátedra de Trabajo Social de la Universidad Estatal a Distancia y es coordinadora del Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas Capítulo Costa Rica.

realizar uno o varios actos de prostitución o someterlas a explotación o servidumbre, ya sea sexual o laboral, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, mendicidad forzada, extracción ilícita de órganos o adopción irregular.

Para efectos de la ley son actividades conexas a la trata de personas, el embarazo forzado, la actividad de transporte, el arrendamiento, la posesión o la administración de casas de habitación y locales con fines de trata de personas, la demanda por parte del cliente explotador y otras actividades que se deriven (Artículo 6).

Por ende, la definición incluye la captación, el traslado, acogida, recepción de personas, amenazas, uso de fuerza, coacción, rapto, engaño, manipulación, abuso de poder, control, misoginia, sexismo, cosificación, vulnerabilidad de las víctimas, entre otros, y el cumplimiento de sanciones a quienes se logre comprobar el delito. Estas sanciones van a depender de las circunstancias y particularidades de cada situación, y a que sean comprobadas en una, algunas o en todas las fases que incluye la trata de personas:

- 1. Requerimientos establecidos por el tratante; se define el perfil de la víctima,
- 2. Condiciones previas de la víctima; cómo sería la relación con el tratante,
- 3. Captación; estrategia de "enganche",
- 4. Transporte; dentro o fuera del territorio nacional,
- 5. Acogida; lugar de llegada de la víctima,
- 6. Recepción; ubicación "final" de la víctima para su explotación.

Cada fase tiene su causa penal y puede tener pruebas individuales o conjuntas, para su comprobación y establecimiento de la correspondiente sanción penal.

Trata de Mujeres=mayor rentabilidad económica

Las mujeres son el género más vulnerable a la trata de personas, al pertenecer a sociedades jerárquicas,

en mayor o menor medida, estructuradas por los hombres, donde la construcción de la identidad de género y los procesos de socialización, conllevan a sociedades inequitativas, en las que las mujeres se constituyen en sujetos de control, poder, objeto y cosificación. La situación se complica cuando se añaden elementos como la exclusión social, que incrementa el riesgo e impactos diferenciados ante situaciones similares entre las personas.

Carcedo menciona que la trata de mujeres no es sólo trata de personas, sino que es una especificidad hacia las mujeres. Otra forma de ejercer violencia, inserta en la exclusión, basada en la lógica del continuum de la violencia. Vista esta última como una forma natural en la vida de las mujeres, donde pasan de ser víctimas de sus padres-hombres, a ser víctimas de sus parejas-compañeros en la vida adulta o de sus tratantes, donde el ejercicio del control y del poder varía en la forma de quien lo ejerza, pero manteniendo la condición de víctima y vulnerabilidad a la que está sujeta.

Por ende, el ejercicio de la trata entre mujeres y hombres víctimas tiene afectaciones diferentes entre cada uno de los sexos.

Algunas cifras

La trata de personas es un negocio lucrativo que, por año deja cada vez más víctimas, dadas las ansias de los tratantes y traficantes de engrosar sus ingresos económicos. Datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), por su sigla en inglés, señalan que, por la venta de personas, las redes perciben entre 7 mil y 12 mil millones de dólares, a lo que se debe agregar 32 mil millones por concepto de la explotación de las víctimas.

El año 2015, el diario El País publicó algunos datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que señalan:

"...más de 20 millones de personas son obligadas a realizar trabajos forzados (incluyendo la explotación sexual) a nivel global, de las cuales 1,8 millones están en América Latina y el Caribe (...) alrededor de 4,5 millones son explotadas sexualmente (...) Mujeres y niñas representan la mayoría de las víctimas de explotación laboral 11.4 millones (55%), comparadas con 9.5 millones (45%) de hombres y niños, aunque los niños representan el 26% del (5.5 millones de víctimas infantiles)..."

Carcedo indica al respecto que:

"...las mujeres de todas las edades constituyen la gran mayoría de los casos documentados. Se estima que alrededor del 80% de las personas atrapadas por las redes de trata son mujeres y niñas (...) este porcentaje es aún mayor en casos de la trata con fines de explotación sexual, en la que se piensa que las mujeres de todas las edades llegan a constituir el 98% de todas las víctimas".

Tal como se evidencia, la situación expuesta anteriormente no es disímil a la realidad centroamericana y de República Dominicana. Datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) mencionan que de 46 mujeres entrevistadas sobrevivientes de trata, 36 sufrieron explotación sexual, 5 explotación sexual y laboral, 3 explotación laboral, 1 trabajo doméstico y 1 explotación sexual y trabajo doméstico.

Estos datos reflejan que las mujeres y niñas son víctimas de diferentes tipos de trata, juntas o separadas, pero que de igual manera dejan serias secuelas en las vidas de quienes las padecen.

En el caso particular de Costa Rica, entre los años 2010 y el primer semestre del 2015, se han detectado 127 casos de trasiego de personas, en el cual las mujeres, en mayor medida que los hombres, sufren de explotación sexual, laboral y sexual y de servidumbre, siendo la mayoría de nacionalidad nicaragüense, dominicana y costarricense. Por su parte, los hombres se concentran básicamente como víctimas de explotación laboral, mayormente provenientes de Vietnam, Indonesia o Costa Rica.



Fuente: http://www.nacion.com/sucesos/seguridad/Ley-trata-personas-sentenciasanos 0 1514248593.html

A pesar de que esta violación a los derechos humanos en Costa Rica es sancionada penalmente, la cantidad de sentencias no abarca ni al 10% de las víctimas señaladas anteriormente. Sólo se han logrado 8 juicios, desde que el 2009, la trata de personas se convirtiera en delito, de ellos, en 7 hubo condenas y el restante fue absuelto.

Las autoridades judiciales y de Migración y Extranjería justifican este hecho y los lentos procesos judiciales en que, no todas las víctimas realizan la correspondiente denuncia, porque no desean involucrarse y cooperar en las investigaciones o porque no se logra demostrar la fase de desplazamiento, con lo que los procesos se detienen o se sancionan, pero bajo la comisión de otro tipo de delito, que ya no es trata.

Investigaciones sobre Trata de Personas en Costa Rica

Las principales investigaciones realizadas en el país acerca de la trata de personas, han sido impulsadas y financiadas por la OIM y se han enfocado principalmente en la trata con fines de explotación laboral, vulnerabilidades relacionadas con la donación y el trasplante de órganos y la trata de mujeres, algunas de las cuales también presentan datos de otros países centroamericanos y de El Caribe, sin embargo, se adolece de un diagnóstico que oriente en mayor medida los esfuerzos que las diversas instituciones públicas y privadas están realizando.

Las diferentes instancias que conforman la CONATT, han venido trabajando el tema según sus posibilidades y realizan una campaña para financiar proyectos que respondan al cumplimiento de los objetivos explicitados en la Ley contra la trata de personas, y el Observatorio latinoamericano de trata y tráfico de personas, capítulo Costa Rica, avanza también en la creación de una plataforma que propicie el ser referente en el tema de trata en el país.

Organizaciones no gubernamentales como Rahab, que trabaja con las víctimas de trata o Paniamor que ha tomado la batuta al abordar el tema de prevención en zonas costeras (Playa Jacó y Quepos) son algunas de las instancias que han documentado sus hallazgos. Así mismo, universidades públicas

como la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional, han aplicado cuestionarios y encuestas o realizado talleres de prevención y sensibilización en diferentes lugares del país, cuyos resultados han sido divulgados para conocimiento de la sociedad.

Antes de entrar en algunos resultados obtenidos en las investigaciones anteriores, es necesario acotar que la carencia de investigaciones que amplíen los datos estadísticos y brinden mayores aportes a quienes ejecutan las leyes, puede deberse, entre otros motivos a los siguientes:

- La peligrosidad a la que se enfrentan las personas que realizan las investigaciones, exponiéndose ante las complejas y estructuradas redes de tratantes, que ejercen su propia forma de justicia alejada de la ley.
- 2. La dificultad en la detección de las situaciones de trata de personas, al operar los tratantes desde la clandestinidad.
- 3. Limitadas posibilidades de denuncia: aislamiento, amenazas y temor de las víctimas a represalias.
- 4. La complejidad del delito y su investigación: pluralidad de acciones a través de las cuales se comete el delito, vacío de información y divergencias de interpretación de la normativa entre generadores de justicia.
- Especiales necesidades de protección para las víctimas: garantizar la protección de los derechos de las mismas, así como su atención y rehabilitación.
- 6. Limitaciones para la inspección y fiscalización efectiva de las condiciones laborales: cambios constantes de ubicación de las personas trabajadoras, dificultades de acceso, cantidad excesiva de lugares donde se ejerce el trabajo doméstico, recintos privados no sujetos a inspección (casas de habitación).
- Desconocimiento e invisibilización de la trata con fines de explotación laboral: se desconoce como delito.
- 8. Normalización de las condiciones de explotación de las personas trabajadoras: las mismas se unen a las de vulnerabilidad de las víctimas.

- 9. Confusión entre diversos grados manifestaciones de explotación laboral, falta de protección de derechos de las víctimas, insuficiencias que se perciben en los sistemas de administración de justicia.
- 10.Desconocimiento e invisibilización de la trata con fines de tráfico de órganos: fallos en los sistemas de prevención y detección, para fines de extracción de órganos por parte de la sociedad civil y de los funcionarios públicos y privados.
- 11. Las instancias de persecución e investigación de delitos carecen de capacitación: ausencia de guías y lineamientos para la detección de estas situaciones.
- 12.Brechas o portillos en las leyes de transporte de órganos: escasos mecanismos de control o filtros para verificar y detener casos sospechosos.

Resultados de algunas investigaciones:

Se considera relevante presentar los esfuerzos ejecutados por instancias gubernamentales, en torno a la percepción que la ciudadanía tiene del delito de trata de personas, ya que son referentes valiosos a considerarse antes de iniciar investigaciones de mayor trascendencia.

Para el año 2014 el Programa agenda joven, perteneciente a la Universidad Estatal a Distancia, realizó una investigación denominada "Percepción docente sobre el delito de la trata de personas", utilizando como metodología el envío de 390 cuestionarios vía google drive, de los cuales fueron recibidos 232 y válidos para su análisis 218. Se manejó un margen de error de 4.14% y una confianza en las respuestas determinada por la escala Likert-Alpha Combrach 0.842, donde 0 es poco confiable y 1 muy confiable.

Esta investigación arrojó datos relevantes, como el hecho de que el 80.7% de las personas que respondieron el cuestionario, reconocen que la trata de personas es un delito que se da en Costa Rica y el 71.6% manifiestan que todas las personas son vulnerables a convertirse en víctimas. Los tipos de trata de personas que más se conocen son el sexual (89.9%) seguido por el laboral (86.7%) y la extracción de órganos (85.3%). Los de menor reconocimiento son la mendicidad (61%) y los militares (46.8%).

Los contextos, considerados de mayor probabilidad para la trata de personas son aquellos donde existen problemas sociales y económicos (52.6%). El derecho más vulnerado es la libertad (62.5%), seguido de la dignidad (17.2%). Se piensa que el delito de trata se da por comercio y lucro (40.3%), por pérdida de valores morales y religiosos (32.5%) o por problemáticas sociales (12.5%).

Finalmente, el personal docente cita que el gobierno central (229 menciones) y las instituciones públicas y privadas (215) son los entes que debieran involucrarse en la prevención de la trata. Sólo 42 de las menciones señalan a las instituciones religiosas, familiares y comunales como responsables para abordar esta temática en su ámbito de acción.

Así mismo, en febrero del 2015 se realizaron talleres de sensibilización y formación contra el delito de trata y tráfico de personas, en ciudad Neilly (zona fronteriza ubicada al sur del país). Se trabajó, tanto con estudiantes de secundaria como con funcionarios de la Fuerza Pública Comando sur-sur y Policía de Frontera. Entre los hallazgos encontrados se destaca la naturalización de la violencia, traducida en balaceras, desapariciones de menores de edad o el hallazgo del cuerpo de una menor de edad sin algunos órganos. Cabe resaltar que, luego de realizarse los talleres, dos estudiantes hicieron expresa una denuncia sobre situaciones personales que tienen relación con el delito.

Por su parte, el Instituto de Estudios Sociales Población (IDESPO) del Programa de Migraciones, Cambio Social e Identidades de la Universidad Nacional, ha realizado investigaciones acerca de la trata de personas, tal es el caso del estudio correspondiente al 2009, denominado: Explicando los fenómenos de la migración y la trata de personas, desde un enfoque del Estado de Bienestar: el caso de Costa Rica.

Para el año 2012 realizó el estudio Trata de personas, dignidad y derechos humanos, publicado en España, a partir de una investigación conjunta, efectuada entre el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) y la Universidad Pablo de Olavide, en la que "establecen una relación directa con la Coalición Costarricense de lucha contra la trata de personas, iniciativa que aglutina una serie de organizaciones e instituciones que abordan, desde diferentes perspectivas la temática".

Recientemente realizaron la encuesta *Percepción* sobre la trata de personas en Costa Rica, con el objetivo de visibilizar el tema y analizar la apreciación de la población costarricense sobre este fenómeno, a escala nacional e internacional.

La encuesta, a nivel nacional, se realizó de forma telefónica, a través de una selección hecha al azar, durante el mes de agosto del 2015. El cuestionario elaborado para la ejecución de este instrumento, se compuso de 22 preguntas y fue aplicada a 800 personas, distribuidas por cuotas probabilísticas por sexo y edad. Cuenta con un nivel de confianza del 95% y un margen de error de 3.5%.

Como resultados principales se puede destacar que: el 64.8% de los entrevistados dice reconocer la trata de personas y puede conceptualizarla, como una forma de explotación de personas –esclavitud y explotación laboral– (58.2%) y un 15.4% como explotación sexual.

Las principales causas de la trata de personas fueron mencionadas por los entrevistados: el 94,2% de ellos señala que es la pobreza; 92,8% el crimen organizado; 91,5% las migraciones internacionales y 89,9% las escasas oportunidades de empleo. Consideran que los niños y niñas son quienes tienen mayor nivel de riesgo de vivir una situación de trata (80.4%), seguido de las mujeres (78.6%) y las personas migrantes (73%). El 18.6% son quienes consideran que los hombres también están en situación de riesgo. La pobreza es señalada como la principal causa de vulnerabilidad para ser víctima de trata (45.5%) seguida del desempleo con 12.3%.

Ha de destacarse que, en general, la población encuestada no se siente informada respecto a la temática. Casi la mitad de la población (49,9%) considera que está "algo informada", el 21,2% que se encuentra "poco informada" y un 14,6% indica estar "muy informada".

El 93,3% de las personas encuestadas señalan que existen redes de prostitución en el país y que se ligan a la actividad del turismo, el 89,4% menciona conocer sobre la existencia de redes de trata de personas, que trafican con extranjeras para ser explotadas. Además, entre el 90% y el 95% señala que la explotación laboral, la mendicidad y la oferta de trabajos engañosos, se identifican como situaciones relacionadas a la trata de personas y el

incumplimiento de los derechos humanos, en tanto que el 83,1% de la población encuestada, menciona que no se respetan los derechos humanos de todas las personas por igual.

Los resultados obtenidos en las encuestas realizadas por las dos Universidades, amplían el panorama acerca de la percepción que tienen las personas del delito de la trata, reflejándose que los fines de explotación sexual y laboral son las dos formas más reconocidas de ejercicio de la trata, así como el hecho de que las mujeres y niñas son las víctimas más susceptibles a este fenómeno. Los encuestados también respondieron que quienes viven en condiciones económicas y sociales más bajas son los más susceptibles de sufrir trata.

Conclusiones

La trata de personas es un fenómeno que estará en crecimiento, hasta que de forma integral e interdisciplinaria, sea abordada en miras de su erradicación. Mientras exista demanda de "servicios" sexuales o laborales existirán tratantes y víctimas involucradas en esta forma de esclavitud. Las políticas públicas que se puedan establecer, desde cada nación, contribuirán a unir fuerzas a las iniciativas desarrolladas por otros países, de forma tal que se creen bloques conjuntos, que desarticulen las redes de tratantes existentes.

Los programas y proyectos que se establezcan, deben dirigirse, tanto a la prevención como a la atención y protección de las víctimas, a quienes se les debe resarcir sus derechos violentados, en miras de apoyarles al restablecimiento de sus vidas y la óptima calidad de las mismas.

Costa Rica ha realizado valiosos avances en legislación acerca de la trata de personas, sin embargo, los esfuerzos son insuficientes, sino se cuenta con la capacitación adecuada, dirigida a quienes se relacionan con este fenómeno y al seguimiento que se les brinde a las víctimas.

Esta legislación se hace necesaria de acompañar con políticas públicas específicas, para abordar las vulnerabilidades a las que las mujeres y niñas se ven expuestas, dadas las afectaciones por género y tomándose en cuenta que éstas son las principales víctimas de trata a nivel mundial.

Costa Rica debe partir de un diagnóstico de trata de personas, de forma tal que se puedan realizar análisis específicos, de acuerdo a las situaciones de trata detectadas por distrito, cantón y provincia, dado que las manifestaciones y las necesidades de atención de este fenómeno varían entre uno y otro punto del país. Sin este valioso insumo, los programas y proyectos no se encaminan hacia donde realmente deben dirigirse: prevención y atención de la trata de personas según especificidades.

La legislación nacional, tal y como se explicó anteriormente. contempló acertadamente recaudación de dinero para abordar la trata de personas, sin embargo, las trabas administrativas u otros procesos propios del establecimiento de fideicomisos o del manejo de los fondos, han impedido la ejecución de programas y proyectos financiados con estos recursos, lo que repercute directamente en los avances y acciones, dirigidas a la prevención o atención de las víctimas.

Se deben impulsar los diferentes procesos investigativos, realizados por instancias interesadas en atender el fenómeno, ya que los resultados obtenidos en las encuestas de percepción, realizadas por las universidades, arrojan información clave que servirá de base para ejecutar y desarrollar otras acciones.

La trata de personas es reconocida como un delito, siendo los fines de explotación laboral y de explotación sexual las dos principales formas que las personas reconocen, llegando inclusive a mencionar que conocen sobre la existencia de redes de trata de personas, que trafican con personas extranjeras para ser explotadas en el país, lo que trae a la palestra la necesidad de hacer campañas informativas del fenómeno y denuncia, si se tiene conocimiento sobre esto hechos.

El trabajo interdisciplinario y colaborativo entre instancias y países, debe ejecutarse, ya que las zonas fronterizas son espacios territoriales vulnerables al trasiego de personas con fines de explotación, por lo que mediante trabajo conjunto, interdisciplinario e interinstitucional se pueden crear redes que identifiquen tratantes y desarticulen redes dedicadas a la trata.

Finalmente, se ha de destacar que la trata de personas es percibida por la sociedad, no sólo como un delito, sino también como una violación a los derechos humanos de las personas, lo cual significa un avance a nivel de país en el reconocimiento de este fenómeno y se fortalece así las iniciativas que, desde las diferentes instancias, se puedan llevar a cabo en miras de ejecutar acciones prevención y atención.

Estudio en cinco países latinoamericanos sobre trata y tráfico de personas

Nelson Rivera⁴⁹

Buenas tardes.

El informe regional tiene la pretensión de hacer una aproximación, basada en evidencias a los procesos de atención de las víctimas. En América Latina este trabajo se realizó en cinco países: *i)* en Argentina, con la Asociación de mujeres migrantes y refugiadas; *ii)* en Colombia, con la Fundación Esperanza, Fundación Renacer y Fundaciones Espacios de Mujer; *iii)* en Ecuador con la Fundación Esperanza; *iv)* en México con la Brigada Callejera y *v)* en Perú con Capital Humano y Social Alternativo.

Este estudio tiene el propósito, por un lado reafirmar el derecho de las víctimas a decir lo que piensan y lo que sienten sobre la asistencia que han recibido, y por otro, incrementar la rendición de cuentas de los Estados, de las organizaciones sociales y de todos los otros aliados que participan en los procesos de atención.

Gastón Bachelard decía: "El conocimiento científico es una luz que siempre proyecta alguna sombra", los informes tienen que ser entendidos como una aproximación, no dicen todo.

¿Qué es lo que se busca con este informe?

Se busca: *i)* identificar los asuntos que para las víctimas o sobrevivientes de trata son importantes; *ii)* incrementar el conocimiento sobre metodologías para involucrar a las víctimas en ejercicios de monitoreo y evaluación de nuestras iniciativas; *iii)*

mejorar las capacidades de las organizaciones para cualificar sus procesos y utilizar los resultados para la incidencia política y finalmente; *iv*) aumentar la habilidad investigativa de las organizaciones.

Esta experiencia es un ejercicio de encuentro, de diálogo con las organizaciones, con un objetivo común: el combate a la trata. Pero con miradas, contextos y filosofías internas bastante diversas. Es así que el ejercicio fue enriquecedor para todos nosotros.

En la perspectiva metodológica se utilizó la investigación - acción participativa que tiene dos elementos fundamentales: *i*) comprender las condiciones de los grupos, cómo viven, cómo piensan, cómo sienten, qué cosas les preocupan y *ii*) a partir de ese conocimiento vislumbrar algunas alternativas de solución.

Se identifican tres focos de interés:

- 1. La atención integral; es decir, cuáles fueron los servicios que se les prestaron y de qué manera.
- 2. El acceso a la justicia; qué posibilidad tuvieron de interponer recursos y si obtuvieron reparación integral.
- 3. El retorno; la reintegración de las víctimas, en el caso de la trata transnacional, si pudieron retornar a su país de origen, si lo hicieron voluntariamente y en qué condiciones lo retornaron. Y cuando la trata es interna, si pudieron regresar con su familia o con su comunidad.

⁴⁹ GAATW-REDLAC/Fundación Esperanza – Ecuador.

Países donde se realizó el estudio

Argentina es un país de origen, tránsito y destino de trata y tráfico para hombres, mujeres, niños y niñas víctimas de explotación sexual y laboral, al igual que Colombia, donde la explotación sexual y la prostitución están asociadas con actividades como el turismo, la minería. En este país se han dado casos de reclutamiento forzado de niños y niñas por grupos armados ilegales con fines de explotación sexual.

Ecuador, al igual que los anteriores es un país de origen, tránsito y destino de trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual, trabajos forzosos, servidumbre, mendicidad, además de reclutamiento con fines delictivos, narcotráfico o conflicto armado. La mayor parte de las víctimas son mujeres, niños y adolescentes, procedentes de Colombia y Perú.

México, es uno de los países más complejos, debido a la actividad intensa que desempeña el narcotráfico. Muchas de las víctimas de trata son migrantes que además son víctimas de tráfico, pero, en su tránsito por el país son víctimas de secuestro, asesinato, extorsión, trata con fines sexuales, reclutamiento en grupos criminales o con fines laborales para ponerlos a trabajar como jornaleros, vendedores ambulantes, entre otros. Incluso se habla de extracción de órganos que es un tema que no aparece tan evidente en los demás países estudiados

Perú, también es un país de origen, tránsito y destino de trata de personas, sobre todo con fines de explotación sexual y laboral. Existe una gran presencia de personas indígenas, que son captadas con falsas ofertas de empleo en espacios de extracción minera, al igual que en Colombia. Estos contextos de extracción minera y petrolera favorecen la explotación sexual de niños y niñas. La base de la investigación fueron las entrevistas, además de un grupo focal adicional que llevaron adelante los compañeros de México. De esta investigación participaron sesenta y cinco personas, víctimas de explotación sexual: personas transgénero, indígenas, víctimas de trata interna y externa, hombres y mujeres que sufrieron explotación sexual, laboral.

Migrantes en Argentina sin acceso a la justicia

En Argentina, como en muchos otros países, las víctimas señalaron no haber recibido atención médica, psicológica o legal por parte del Estado. A algunas de ellas se les dio refugio transitorio, mientras cursaban un proceso de retorno a su país. El acceso a la justicia fue deficiente, pues las víctimas entrevistadas señalaron no haber contado con un abogado defensor, no se les brindó información sobre los procesos judiciales y aunque la declaración de la víctima fue voluntaria, la denuncia penal no recibió asesoramiento jurídico. Se evidenció también un desconocimiento de este delito por parte de los funcionarios del sistema judicial, el mismo que suele ser tipificado como secuestro o extorsión.

Por su parte, las víctimas de origen indígena señalaron no haber recibido servicios de traducción y no se les dieron posibilidades de regularización de la condición migratoria. Ese es un elemento muy importante, donde se presenta una intervención para deportar a la persona por su condición de irregular en el país, pero no para garantizar sus derechos.

En la mayoría de los casos el retorno es voluntario, donde el mismo es costeado por la víctima o su familia. Sin embargo, las normas establecen que el Estado, sea receptor o de origen tiene que apoyar, acompañar y asumir los costos del retorno de la víctima. Esto no fue así, tampoco hubo una reparación económica.

En Colombia existe desconfianza en el sistema judicial

En Colombia, la atención inmediata a las víctimas es ofrecida por la policía, la fiscalía, consulado y la Organización Internacional de Migraciones (OIM). Si bien éstas fueron atendidas de manera general, no se les brindaron cuidados médicos ni psicológicos especializados, pues los servicios públicos encargados de atender a las víctimas no cuentan con profesionales especializados.

Ninguno de los entrevistados obtuvo información, sobre los servicios que por ley les corresponde recibir. Sólo algunas mujeres lograron apoyo para

iniciar procesos productivos, mejorar las relaciones con sus familias, formación para reconocerse como sujetos de derecho. Este aporte importante proviene de las organizaciones de la sociedad civil. Algunas de las víctimas, fueron remitidas a alojamientos proporcionados por organizaciones sociales y entidades públicas. Sin embargo, este apoyo no necesariamente significa brindar atención integral, ya que se trata simplemente de una atención de emergencia, pero nada más. Además de ello, los costos por alojamiento deben ser cubiertos por las víctimas, en pocos casos el consulado asumió estos gastos.

Por otro lado, debido a las restricciones que las víctimas han experimentado para comunicarse con sus familiares, muchas de ellas se han sentido más desprotegidas; privadas de su libertad. Nosotros entendemos que ésta es una medida de seguridad para evitar que el tratante ubique a la persona y cometa algún tipo de agresión, pero para la víctima esta es una restricción a sus libertades.

La atención que brinda el Estado a las víctimas de trata y tráfico de personas está carente de un enfoque sistémico, pues se centra solamente en la persona afectada, dejando de lado a su familia, lo que genera complicaciones en los procesos de reintegración.

En el caso de los menores de edad, se ha desarrollado cierta conciencia sobre la necesidad de brindar a esta población mayor protección estatal. Es así que el Estado colombiano impulsa un proceso de restablecimiento de derechos. De ello dieron fe muchos de los entrevistados, los cuales pasaron por el programa de atención y contaron con todos los servicios, incluyendo el registro civil.

En cuanto al acceso a la justicia, las víctimas expresaron desconfianza en el Sistema Judicial, debido a las dilaciones en los procesos, los mismos que pueden durar hasta cuatro años y para entonces la víctima ya se ha logrado reinsertar a la sociedad y trata de dejar este proceso de lado para continuar con su vida. Por otro lado, los entrevistados refirieron procesos de seguimiento inadecuado, falta de privacidad en los procesos de investigación y estigmatización de las víctimas, sobre todo hacia poblaciones de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales (LGBTI). Debido a ello, estas personas no se sienten protegidas y prefieren no continuar con los procesos de denuncia.

En el caso de los menores de edad, aunque la denuncia tiene que ser interpuesta de oficio por el defensor de familia, que es el responsable del proceso de restablecimiento, esto casi nunca ocurre. De los casos que hicimos seguimiento, sólo dos tuvieron acceso a un proceso judicial, pero en general los menores de edad no logran tener representación. Estas representaciones son asumidas por organizaciones de la sociedad civil con sus propios recursos, ya que los padres no se involucran en el proceso judicial.

Los encuestados señalaron que los servicios consulares han sido efectivos cuando intervinieron en el proceso de retorno de las víctimas a su país o cuando la repatriación fue voluntaria. Sin embargo, ya sea por falta de información o por miedo, algunas víctimas retornaron a su país por su propia cuenta. En lo que a reintegración social se refiere, Colombia tropieza con problemas de falta de capacitación, tanto para adultos como para niños, dificultad que se acentúa en los casos de trata externa. Sin embargo, la víctima cuenta con un período de reflexión y con la libertad para decidir si se queda en el país donde fue tratada o regresa a su país de origen.

En el caso de los menores de edad, la reintegración muchas veces se hace por decisión administrativa del defensor de familia, por lo menos hasta que el menor cumpla 18 años; muy pocas veces se les consulta a ellos si desean o no retornar a su hogar, lo que genera no solamente conflictos de orden emocional, sino también procesos de revictimización para el menor, pues las familias no han sido preparadas psicológicamente para recibirlo nuevamente.

Víctimas reciben buen trato en Ecuador, pero de corto plazo

En Ecuador, hubo acogimiento institucional solamente para los menores de edad, no así para las personas adultas. La mayoría de las víctimas fueron atendidas por organizaciones de la sociedad civil y por organismos internacionales; en tanto que la intervención del Estado se ha limitado a prestar ciertos servicios específicos como: tramitar documentos, costeo de pasajes en el caso de retorno, rescate en el caso de menores de edad y cuando el caso ha sido denunciado, se ha brindado otros beneficios a las víctimas, tales como: dotación

de implementos de primera necesidad, asistencia psicológica.

Las personas son informadas antes de recibir los servicios, pero la mayoría de ellos no pueden escogerlos. Las víctimas demandan atención a largo plazo, porque consideran que la atención inmediata no es suficiente. Pero destacan que más importante que recibir apoyo material, es contar con un buen trato, información y orientación pertinente, buscan ser escuchadas, valoran la empatía, ese sentimiento de protección, de acogimiento. Esta atención es muy importante, sobre todo para las personas procedentes del extranjero y la reciben, muchas veces, de organizaciones de la sociedad civil.

Como en la mayor parte de los países, pocas veces se denuncia el delito, ya sea porque la víctima desconfía del sistema judicial, siente temor, desconocimiento o por falta de asistencia legal por parte del Estado. Cabe destacar que es de vital importancia que la víctima cuente con un representante legal, que además de brindarle apoyo emocional, orienta las acciones de la víctima para denunciar el delito. Pero denunciar el hecho es también importante, ya que si la víctima no denuncia, tampoco recibe atención.

En cuanto al apoyo consular del Estado en el lugar de destino, éste estuvo condicionado al retorno de la víctima a su país de origen, negándole la posibilidad de legalización migratoria en ese país, al igual que en el caso de Argentina. El Estado solamente interviene en algunos trámites y pago de pasajes. En el caso de las víctimas que retornan a Ecuador y no realizaron la denuncia del delito, la asistencia integral es asumida por las organizaciones sociales, ya que ésta es un requisito para que el Estado asuma esa protección.

Corrupción e invisibilización de la problemática en México

Esta problemática en México se ha invisibilizado. Existe un desconocimiento inclusive entre las organizaciones que trabajan en temáticas de derechos humanos, diversidad sexual o atención a víctimas de trata.

Por su parte, el gobierno no reconoce los derechos de los sobrevivientes de trata, si éstos no cuentan con documentos que los identifiquen y por lo tanto la atención para ellos es limitada. Es decir, una víctima de trata sin documentos, no puede asistir al Sistema de Salud a que le hagan una curación o contar con servicios psicológicos; la atención en salud para estas personas se reduce al control de adicciones e infecciones de transmisión sexual.

El apoyo consular sólo se da cuando la víctima debe ser deportada; no cuando ésta decide permanecer en el país de destino, menos si se trata de una trabajadora sexual o una persona en situación de prostitución.

Las víctimas encuestadas en este país, señalaron que fueron obligadas a denunciar a su agresor, porque la misma implicaba evitar ser encarceladas o recibir algún otro tipo de beneficio. En otros casos, las víctimas han sido presionadas para retractarse de la denuncia, lo que resulta ser muy grave, porque estas presiones pudieron provenir, tanto de las redes de trata como de algunos funcionarios del Estado, existen evidencias de serios casos de corrupción.

Por otro lado, los entrevistados denunciaron que durante los procesos judiciales no se respeta el derecho de las víctimas a declarar en ausencia de los tratantes; al contrario; se les enfrenta con éste, lo que representa riesgos para la vida e integridad de la víctima.

No existe una justicia restaurativa que sea efectiva. Es decir que en el caso de que la víctima decida retornar a su comunidad y ésta la rechace o la estigmatice, por ser "la prostituta, el homosexual o el travesti", las instituciones públicas no cuentan con mecanismos de información, asistencia o acompañamiento que guíen a las víctimas en este proceso.

En Perú se valora la atención que da la policía

En Perú, en todos los casos las sobrevivientes de trata recibieron asistencia para su alimentación alojamiento inmediatamente después haber escapado o de haber sido ser rescatadas. Los entrevistados en este país señalaron que en muchos casos la policía se encargó de dar esa primera atención a las víctimas, ofreciendo protección, albergue, alimentación, incluso ropa

y medicamentos. Los entrevistados valoraron la sensibilidad de esas personas y la catalogaron como un elemento fundamental para el éxito de todo el proceso de recuperación de las víctimas.

Resumiendo, lo que dicen las víctimas:

- Trátennos con respeto. Deben reconocernos como lo que somos, somos víctimas, pero además somos mujeres, somos lesbianas, somos transgéneros, trátennos bien, con amabilidad, con consideración, dándonos tiempo para pensar, no nos presionen a decir cosas que no debemos decir, dennos tiempo.
- Y la otra es: cumplan con lo que dicen, si nos dicen que nos van a dar una reparación, una indemnización, cúmplanlo. Lo que más distancia a la víctima de las instituciones es que les dicen una cosa, y luego no les cumplen.

Cabe destacar que se presentaron algunos casos de revictimización, sobre todo con niñas víctimas de trata. Sólo para citar un ejemplo, podemos mencionar que algunas de ellas fueron trasladadas, esposadas, expuestas a medios de comunicación, sin previa consulta. En otros casos se las mantuvo incomunicadas, violando sus derechos humanos.

Las víctimas sienten que no se ha hecho justicia, porque los tratantes siguen libres. Es decir, la víctima necesita la certeza de que alguien fue castigado por lo que le pasó. Las víctimas sienten que los tratantes sobornan a los operadores de justicia, aunque ésta es sólo una percepción subjetiva; no una afirmación.

Las víctimas indígenas son particularmente sensibles a la revictimización y eso es igual tanto en Perú, Argentina o Colombia.

La mayoría de las entrevistadas no se sienten integradas a la comunidad y a la familia, varias de ellas manifiestan que la relación familiar, no es adecuada y algunas son culpabilizadas.

Muchas gracias.

El rol de los Estados latinoamericano frente al retorno de los migrantes

Jorge Evangelista⁵⁰

Un saludo a todas y todos los compañeros presentes. Mi presencia en esta mesa es fundamentalmente como representante de la mesa técnica de migraciones en Bolivia y como parte también de la Red Andina de Migraciones.

Al hablar de migración, no podemos dejar de hablar del rol de los Estados latinoamericanos frente al retorno de los migrantes. Para ello es importante señalar algunas ideas que tienen que ver con el contexto de la migración latinoamericana, fundamentalmente la de América del Sur, la misma que tiene como causas: la pobreza, el desempleo, empleo precario, la flexibilidad laboral, la violencia intrafamiliar. Esta última, de acuerdo con investigaciones recientes, no se visibilizaba como una causa de la migración femenina.

La mayoría de las investigaciones desarrolladas sobre temas migratorios, llegan a la conclusión de que ésta se debe fundamentalmente a factores socio-económicos, ya que el objetivo del migrante es obtener mayores y mejores ingresos en el país de destino, con la finalidad de enviarlos a su familia que se encuentra en el país de origen.

No puedo dejar de mencionar que el año 2008, se dio la Directiva del retorno en la Unión Europea, la misma que fue condenada no solamente por las distintas organizaciones sociales, sino también por algunos Estados, señalándola como la directiva de la vergüenza, haciendo referencia a su carácter represivo contra la migración. Esta medida fue asumida para enfrentar el creciente proceso de crisis económica que se desarrollaba en esos países. Según datos del 2010, existían 20.7 millones de migrantes en la Unión Europea, de los

aproximadamente 2.9 millones son latinoamericanos, los mismos que se encuentran focalizados en Portugal, Italia y España.

En ese período, distintas organizaciones de la cooperación internacional e intergubernamental como la Organización Mundial de Migración (OIM), comienzan a desarrollar proyectos de retorno voluntario. Sin embargo, las estadísticas muestran que en el período 2008 - 2011, sólo habían retornado de España 28.285 personas, de las cuales el 90% eran latinoamericanas.

Si hacemos rápidamente una comparación entre los retornados de España y el total de migrantes latinos, vamos a ver que ni siquiera el 1% de ellos se habría acogido a estos programas de retorno voluntario que fueron impulsados por la Unión Europea. Lo que se ha podido evidenciar en las distintas investigaciones que se han desarrollado, es que los latinoamericanos han contrarrestado la crisis económica europea haciendo migraciones circulares. Es decir, que si estaban en España, se trasladaban por unos dos a cuatro meses, a Italia, Francia o Alemania, ya que muchos de ellos contaban con la nacionalidad europea, para luego retornar a sus países de origen. Sin embargo, se quedaron poco tiempo en ellos -entre dos meses y un año- para regresar a España o Italia, que es donde se encuentra concentrada una gran cantidad de la comunidad boliviana.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística (INE) de España, el 2011, estaban viviendo 200.657 compatriotas en ese país, pero es en Argentina donde, de acuerdo a su último censo (2010), se encuentra la mayor cantidad de bolivianos 345.

⁵⁰ Trabaja en la Fundación La Paz y forma parte de la Red Andina de Migraciones - Bolivia.

272. Esta es una migración histórica, que sucede desde hace más de ochenta años. Luego, en orden de importancia están las migraciones a Brasil y en los últimos años, hacia Chile.

Migrantes latinos en situación de alta vulnerabilidad

A manera de contextualizar la situación de los migrantes latinos en la Unión Europea, se debe señalar que el mercado de trabajo está marcado por procesos de discriminación, segregación ocupacional y la especialización por género. En estos mercados, los trabajos requeridos son fundamentalmente de carácter ocasional y de baja calificación, especialmente en el área de servicios en hoteles, restaurantes, construcción, el cuidado del hogar o servicio doméstico. Son tareas "destinadas para los migrantes latinos" que no son ocupadas por la población europea.

El latino que primeramente viaja a Europa, una vez vencida la visa de turista, enfrenta una situación de irregularidad, lo que muchas veces lo lleva a una situación de explotación laboral o sexual. Ahí, es posible evidenciar que ya existe un vínculo también con el tema de la trata de personas. Hay muchos testimonios particularmente de paraguayas mujeres argentinas, brasileras o colombianas que han sido víctimas de estas redes de trata y tráfico de personas.

Información proveniente de España, señala que una buena parte de los latinos accedieron a créditos hipotecarios, que luego con la crisis económica de los años posteriores no pudieron pagar y cuando trataron de vender el inmueble, éste había perdido su valor hasta en un 50%. Es así, que muchos latinos se encontraron en una situación complicada, frente a deudas impagables, que finalmente los obligaron a vender su propiedad a precio de "gallina muerta". En ese contexto muchos de los migrantes latinoamericanos se encontraron en una situación de alta vulnerabilidad social.

Políticas públicas de los Estados latinoamericanos

Hablando acerca de las políticas públicas a nivel de los Estados latinoamericanos que existe frente a los retornados, se podría decir que éstas están ausentes en nuestro país, a excepción de la liberación de aranceles. En el caso de Bolivia, desde el año 2000 en la Ley General de Aduanas ya establecía que la persona emigrada, que quería retornar al país, podía ingresar un monto de dinero, mismo que llegaba a 30 mil dólares, como menaje doméstico.

Con la aprobación de la Ley de Migraciones (Ley 370), el 2012 establece un acápite sobre el tema de retornados y se plantean algunos derechos que ya existía en el Decreto Supremo de reglamentación de la Aduana. Es así que la mayoría de los países a nivel de Latinoamérica, se han limitado a reiterar algunos derechos que ya estaban planteados en anteriores normas.

En el caso de Perú, el Estado ha señalado algunos incentivos tributarios, que están ligados a temas de carácter arancelario, aduanero. Por otro lado en algunos países como Perú y Ecuador consideran como menaje doméstico un vehículo, por ejemplo; lo que en el caso boliviano no es así, porque existe la presunción de que se está dando pie al contrabando de vehículos.

En términos generales, éstas serían las características comunes de las políticas públicas de los diferentes Estados latinoamericanos con relación a los retornados. Evidentemente, podemos ver que más allá de esto, no existen políticas públicas normas específicas para los retornados.

Bolivia sin políticas serias para los retornados

Bolivia no escapa a esta situación. La Constitución Política del Estado en su Artículo 21, inciso 7, reconoce el derecho del boliviano, tanto a salir del país como a retornar a él. No establece de manera específica, pero esa es la libertad de tránsito y la movilidad que tiene todo ciudadano boliviano para ingresar y salir del país.

La Ley 370 que aparentemente tendría un enfoque de derechos; es una ley que prioriza la seguridad, porque en el caso particular de los retornados le otorga la mayoría de las funciones al Ministerio de Gobierno.

En el artículo 59 de esta norma, se crea el Consejo Nacional de Migración que establece que se deben

generar políticas públicas para que los bolivianos puedan retornar al país. Sin embargo, hasta la fecha no se han dado más que algunos intentos para elaborar planes y proyectos. El año 2010, por ejemplo, se hizo en intento de aplicar un plan piloto desde la Cancillería y el Viceministerio de Tierras, para proporcionar tierras a ciudadanos bolivianos que se encontraban, tanto en Argentina como en Chile. Lamentablemente esta propuesta no prosperó, ya que las tierras que el gobierno ofrecía a los retornados no estaban saneadas. Es decir, que la propuesta dejaba mucho que desear para los horticultores y agricultores que se encontraban ya con una producción establecida, tanto en Argentina como en Chile, porque el Estado les ofrecía venir al país a empezar prácticamente de cero, sin ningún tipo de apoyo ni inversión, absolutamente nada, simplemente era entregarle el terreno, para que empiecen a producir un terreno, que en muchos casos inclusive no era productivo.

Por su parte el Artículo 60, establece que el Estado Plurinacional de Bolivia debe firmar convenios con países, para aplicar políticas de retorno. Sin embargo, la orientación de éstos era buscar que la cooperación internacional y la Organización Internacional de Migraciones (OIM) sean las que financie estos programas de retorno voluntario, cosa que no se produjo. Finalmente se designaron montos de aproximadamente 1.500 dólares, que con dificultad cubría gastos de transporte, destinándose otro pequeño monto de entre 300 y 400 euros, como "capital semilla" para que los retornados inicien un emprendimiento en el país. Este plan piloto funcionó hasta que el financiamiento se agotó. Es decir, que al igual que las demás políticas de retorno, implementadas desde distintos proyectos, acabó por fracasar.

En el artículo 61 de la misma norma, se establece dar facilidades para el retorno a los migrantes bolivianos, ampliando el mencionado menaje domestico familiar e incluyendo en él maquinaria, equipos y herramientas para la actividad laboral. Es decir que si un migrante desarrollaba una actividad de carácter textil, en Argentina éste podría retornar al país con todo este material.

Esta ampliación se hizo efectiva mediante el Decreto Supremo 0371 del 2009, modificando el menaje domestico de 30 mil a 50 mil dólares. Pero ¿cuál ha sido la experiencia real y concreta de las pocas personas que han venido retornadas y que se han acogido a esta medida?

Muchos de los que han retornado hasta ahora aún tiene su menaje, instrumentos de trabajo y herramientas desde hace 3 años, deteriorándose en la Aduana, porque no les permiten sacarlos.

Pero no sólo es eso, para acceder a este tipo de beneficio, el retornado tiene que firmar una clausula en la que se compromete a no salir del país, por un lapso de cinco años, ya que si lo hiciera, tendría que pagar todos los aranceles aduaneros por el monto del menaje que estaría trasladando. Es decir que, este supuesto beneficio, contempla un conjunto de restricciones al derecho a la libertad de tránsito y a la libertad de movimiento de todo ser humano. Podríamos decir que este decreto es inclusive anticonstitucional.

El Artículo 63, por su parte, habla que debe elaborarse un protocolo para facilitar el acceso a la educación para los hijos de los retornados. Y finalmente, ligado al tema del menaje doméstico, el Artículo 64 habla de la excepción de trámites aduaneros para los afectados por desastres naturales, con la liberación de aranceles aduaneros.

A manera de conclusión

Para ir cerrando esta exposición, señalar que los retornados a Bolivia han experimentado, en primera instancia, un sentimiento de fracaso por no haber podido alcanzar los objetivos que los obligaron a migrar. De acuerdo a algunas investigaciones que realizamos se ha llegado a constatar que la gran mayoría de los migrantes retornados era población que estaba entre los 25 y 44 años; pero la frecuencia más alta era de 30 a 34 años. Otro dato relevante es que la mayoría de los que retornan eran hombres y esto se debe a que en los países europeos el trabajo estaba destinado a la población femenina.

Este desasosiego, experimentado por los retornados, tiene que ver también con la inexistencia de estrategias gubernamentales en los países de la región que brinden un apoyo integral en el momento del retorno, que busquen un verdadero proceso de readaptación. Tampoco existen programas ni planes de apoyo de carácter psicológico para los migrantes retornados y lo peor de todo es que no hay ningún dato confiable que provenga desde alguna institución del Estado, para la implementación de políticas públicas.

Creo que tenemos que empezar a ver al migrante desde otro enfoque, porque hasta el momento se le ha visto como a un sujeto que tiene la obligación de transferir remesas. Hubo un momento en que el gobierno quiso echar mano de estos recursos, -por un plazo de dos a tres meses- que entre el 2006 y 2007 generó entre mil y 1.200 millones de dólares. Esta tentativa quedó sin efecto, gracias a la oposición de los migrantes, sus familiares y las organizaciones de la sociedad civil, porque lo consideraron un abuso y una extralimitación del poder estatal.

Entonces habría que cambiar esta óptica y ver al migrante como fundamentalmente como productor de conocimientos en el mundo de la producción y de la distribución. En ese sentido nosotros hacemos nuestros, los planteamientos de William Mejía que en una investigación realizada el año 2011, indica que los retornados regresan con un aprendizaje y una experiencia determinados que podrían aplicarse en nuestro país. Ellos se constituyen en un capital humano, en un capital social e intelectual.

Nosotros conocemos a retornados en Cochabamba, que han llegado al país con proyectos y con habilidades adquiridas en Europa, mismas que no pueden ser aplicadas aquí, porque: i) los estudios que los retornados han realizado fuera del país, no son reconocidos en el nuestro, no se pueden convalidar materias en la universidad por ejemplo; ii) existen profesionales bolivianos que accedieron a becas de estudio en Alemania, por ejemplo, con la condición de que regresen a nuestro país, una vez concluidos sus estudios, con la finalidad de aplicar sus conocimientos en Bolivia y apoyar a su desarrollo. Sin embargo, estos profesionales, con niveles de maestría y doctorado, no encuentran trabajo; iii) existen oficios aprendidos por los migrantes en los países de destino, que no pueden trabajar en Bolivia, porque tampoco existen esas especialidades en nuestro país, tales como el manejo de grúas de alto tonelaje u otros que corresponden a la industria siderúrgica.

Gracias por su tiempo y atención.

Tercer informe alternativo: Un balance desde la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en Perú (2014-2015)

Ricardo Valdés⁵¹

Muy buenos días.

Lo que voy a mostrarles es un ejemplo de incidencia pública desarrollado por Capital Humano y Social Alternativo (CHS - Alternativo) en Perú.

Voy a darles pautas generales de cómo ha sido la interrelación entre la sociedad civil y el Estado en materia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes durante los últimos diez años y cómo hemos trabajado para lograr que el Estado acepte un conjunto de propuestas de la sociedad civil.

Esto fue básicamente un esfuerzo de la sociedad civil, que buscó auditar, controlar, y vigilar la aplicación de la política pública, para posibilitar una rendición de cuentas más eficiente y que el Estado permita el acceso a la información, el mismo que es un derecho constitucional.

El 2004, la sociedad civil apoyó en la elaboración del registro de los casos de trata en Perú, el 2006 participó de un grupo estructural de lucha contra la trata, el 2007 se aprobó la ley contra la trata de personas. Es entonces que se lanza un primer concurso para periodistas, para los cuales se organiza primeramente cursos de capacitación sobre esta temática. Esta estrategia arroja resultados importantes, pues se logra posicionar esta problemática en los medios de comunicación y en la agenda pública. Entre los años 2007 y 2011se realizaron tres concursos.

El 2008, como consecuencia del primer concurso, se crea la veeduría ciudadana, la cual inicia la auditoria social en diferentes regiones del país: Cuzco, Puno, Madre de Dios, Loreto y Lambayeque. Asimismo se inicia un trabajo conjunto con comunicadores sociales para lograr que en los departamentos se apliquen los planes regionales de acción contra la trata.

Ese mismo año logramos conformar un grupo de trabajo dentro de la Comisión de familia, derecho contra la trata del Congreso de la República y la Defensoría del Pueblo, mismo que se reúne cada 6 meses y ha permanecido trabajando de manera ininterrumpida hasta la fecha.

Entonces apoyados en la Defensoría, en el Congreso de la República y en las veedurías ciudadanas, conseguimos generar este mecanismo de trabajo para realizar los balances y el informe alternativo.

Balances e informes alternativos

CHS-Alternativo antes del informe alternativo, producía balances o documentos que se distribuían al Estado, en los que informábamos sobre el desempeño de ministerios como el de la Mujer o el cumplimiento de algunos reglamentos; y así, recorríamos cada sector y nivel estatal investigando su accionar.

⁵¹ CHS Alternativo - Representante Regional para América Latina de ECPAT Internacional - Perú.

El 2011 cambiamos la estrategia, a partir de un hito fundamental que se produce como consecuencia de nuestras acciones realizadas en el Congreso a la República. Conseguimos que el 23 de septiembre se declare el día de lucha contra la trata de personas. Esta medida, que parecería sutil, obliga al representante del Ministerio del Interior a conducir la lucha contra la trata y a asistir a las reuniones del Congreso de la República. El 2011 se aprueba el Plan nacional de acción contra la trata. Este punto de corte, es establecido por la Ley 2918. De manera que usando una metodología similar pasamos, de generar los informes alternativos a elaborar el informe que tiene que presentar el primer ministro al país. Nuestra estrategia era anticiparnos.

La metodología que usamos era de monitoreo de medios. Permanentemente revisábamos las fuentes, elaborábamos estadísticas para que se fiscalizaran las acciones de la Defensoría del Pueblo y del Congreso de la República. El equipo de CHS-Alternativo, junto a otros organismos que trabajan con temas de trata participó en esta fiscalización de manera permanente, a partir de los informes que nos brindaba el grupo multisectorial y las veedurías. Generamos conocimientos a través de diferentes publicaciones. Logramos realizar dos encuentros nacionales sobre la temática de trata y tenemos planificado un tercero para el 2016. Estos encuentros servían para también coordinar el trabajo con las redes de operadores de justicia y de servicios que también conformamos. Empezamos a involucrar en nuestras actividades a diferentes sectores del Estado. Les pedimos que no nos consideraran sus enemigos, porque si bien los estábamos fiscalizando, estábamos también apoyándolos para que cumplieran con su función de aplicar la ley.

Es así, que generamos una presión mediática a nivel de las instancias de fiscalización, para que el Estado reaccione y eche a andar todo ese andamiaje para dotar de recursos a las instancias correspondientes y aplicar las normas de forma eficiente. Eso lo logramos a partir del trabajo con las publicaciones, los encuentros, la labor en las redes y con nuestras veedurías.

Las veedurías, están conformadas por la academia, es decir por las universidades de las regiones. Esta instancia tiene la finalidad de investigar, proponer políticas públicas y medir el cumplimiento de la norma, para entregar esta información al Estado, a través de los medios de comunicación.

Paralelamente y aplicando la auditoria social, hacemos conocer al Estado y a la sociedad civil sobre la calidad de las actividades de capacitación y asistencia técnica que ofrecemos a instancias que requieren formación como la policía. Es decir, que no estamos solamente para decirles a las instituciones estatales que no están haciendo las cosas, sino también para proponerles la manera de hacerlas bien. A esto se denomina auditoria social concurrente.

Hemos participado en la presentación del informe del Ministro del Interior a la Defensoría del Pueblo, para recibir las observaciones de la sociedad civil sobre el cumplimiento de las normas de política pública. Se trata de un informe bastante amplio, que analiza este cumplimiento a nivel nacional, regional y local, puesto que solamente a nivel local contamos con más de 1.850 distritos y provincias y 25 regiones. En este informe están involucrados 12 ministerios, donde cada uno tiene responsabilidades, en los ejes de prevención, persecución, asistencia y monitoreo.

En la presentación de este informe, se trabaja sector por sector, pues es un cuadro de doble entrada, en el que vamos anotando cada actividad por cada sector y nivel de responsabilidad.

El proceso de generación del informe

El proceso para generar un informe alternativo toma entre nueve y diez meses. La parte previa en esta metodología se refiere a la formación del equipo técnico, la solicitud de información que se inicia con el envío de una carta a la instancia correspondiente, luego viene un reenvió de la solicitud desde el Congreso de la República, que agradece si le enviaron la información o les pide que la envíen si no lo hicieron.

Con el equipo técnico conformado, empezamos a confrontar la información enviada con otras fuentes como las veedurías y los medios de comunicación, para luego producir el material. Posteriormente, pasamos al segundo nivel que es la difusión de la información a la sociedad civil.

Estos resultados se discutieron en dos reuniones, con carácter de prueba, donde se evaluó la información de las diez veedurías. Posteriormente, el grupo de atención contra la trata, conformado por instancias del Estado, nos envía insumos, sobre los cuales pedimos precisiones a través del envío de nuevas cartas. Luego de discutir el conjunto de la información, con los demás aliados, elaboramos el informe final.

Este informe previo es presentado a la Defensoría del Pueblo y al Ministro de Interior. Una semana después lo entregamos a la presidencia del Congreso. Este informe consta de un resumen ejecutivo, un cuerpo y conclusiones, además de una serie de preguntas y un capítulo adicional, donde consignamos los compromisos públicos del ministro de interior.

Este informe hace un análisis pormenorizado de los avances que han logrado las autoridades pertinentes. Información relacionada, por ejemplo, con los programas de prevención, la cual señala que se ha llegado sólo a un estudiante de 1.053 o que se ha capacitado sólo al 0.5% de la Policía Nacional de Perú. Podemos señalar, por ejemplo, que de cada 9 expedientes del Ministerio Público que ingresan al poder judicial; sólo uno se inicia con la información correspondiente. Por otro lado, se puede señalar que sólo una de cada 23 personas recibió atención de un albergue especializado o que el 94.6% de las familias de las víctimas no han recibido la atención que por ley les corresponde o que a pesar de haberse mejorado el presupuesto, sólo se dispone de 40 mil soles para los gobiernos locales.

Y finalmente, podemos decir que lamentablemente el presupuesto destinado a la lucha contra la trata de personas, equivale a una inversión de 30 céntimos de sol al año por ciudadano. Esta información motivó la publicación de un editorial en el periódico El Comercio, esta semana.

Ese ha sido el resumen sobre la forma en que le devolvemos al Estado su propia información, pero en términos sencillos para que ellos mismo evalúen el desarrollo de la política pública. Como ejemplo podemos citar que menos de dos personas, que han sido denunciadas por el Ministerio Público, cumple sentencia hoy. Tenemos un nivel alto de corrupción que se aproxima al 80% y un nivel de tolerancia del 64%, mientras que la explotación laboral y la explotación sexual llega a un 64%. Con estos niveles tan altos de tolerancia, corrupción e impunidad, los niveles de vulnerabilidad para las víctimas de trata se elevan y se minimizan los riesgos para los tratantes. Si a eso, le añadimos un presupuesto de apenas 30 céntimos por ciudadano para contrarrestar la trata de personas, podemos decir que esta lucha deja mucho que desear en nuestro país.

Gracias por su atención.



Movida Ciudadana





3.2. Movida Ciudadana

La movida ciudadana, emprendió múltiples actividades en espacios comunicacionales y municipales; impulsando acciones culturales y artísticas, que pretendieron mostrar las consecuencias de la trata y tráfico de personas en la familia, la comunidad y en las personas víctimas de este flagelo de la humanidad. Los artistas y gestores sociales analizaron y visibilizaron, mediante trabajos previos a sus producciones, las prácticas culturales y societales que minimizan la gravedad de estos delitos y que, sin guererlo, los reproducen como parte de la vida comunal y familiar.

Las actividades realizadas se dividen en cuatro categorías: i) ferias informativas en el centro de La Paz antes y, durante el Congreso, en el atrio de la UMSA; ii) el pintado de un mural en los predios de la Universidad Mayor de San Andrés; iii) un ciclo audiovisual y teatral en el cine 6 de Agosto durante el Congreso y iv) el cierre cultural del mismo en la Casa Cultural de España.

Ferias dominicales

Se desarrollaron cuatro ferias dominicales en el paseo de El Prado, entre los meses de agosto y octubre de 2015. Estas actividades se llevaron adelante en cinco carpas, donde se presentaron juegos, cuentos, historias, temáticas teatrales, danza, zancos entre otras, con la finalidad de promocionar el Congreso, distribuyendo material informativo para sensibilizar a la población en la prevención de la trata y tráfico de personas.

Las ferias contribuyeron a la sensibilización de la ciudadanía, incidiendo en la prevención y la toma de conciencia de la población para denunciar situaciones vinculadas a la trata de personas, ante las autoridades pertinentes.

El espacio público, la calle, permitió brindar información sobre el delito de trata de personas y establecer un contacto estrecho -cara a cara- entre activistas, instituciones y población en movimiento.

Movilización cultural

Información a la población en general, sobre temas

de trata y tráfico de personas, derechos humanos y desafíos del IV Congreso; además de ello se realizaron inscripciones al evento, participación en dinámicas preventivas, exposición audiovisual, actividades lúdicas, murgas, batucadas, poesía entre otras.

Durante los días del Congreso (14 y 15 de octubre) la Movida ciudadana realizó una feria informativa en Plaza del Bicentenario y atrio de la UMSA, sede del evento, difundiendo el material producido, desde diferentes enfoques.

Pintado y video del mural

El pintado del mural Los seres humanos no somos mercancía, tuvo como objetivo principal la realización de una propuesta visual para la reflexión y sensibilización en la temática de la trata y tráfico de personas en los predios de la Universidad Mayor de San Andrés, sede del IV Congreso.

Para la realización de esta actividad, se coordinó con un grupo de estudiantes de la Carrera de Arte y Diseño Gráfico de la UMSA. El mural se mantiene como una muestra del compromiso asumido por la comunidad universitaria con esta temática. La Fundación Tribu Praiadi acompañó durante dos semanas el trabajo de los estudiantes, realizando un video-arte de todo el proceso creativo.

El "brochazo inicial" del pintado del mural estuvo a cargo del rector de la Universidad Mayor de San Andrés, Waldo Albarracín, quien reiteró la vocación de servicio de esta casa superior de estudios con la comunidad y con la lucha por los derechos humanos.

Comunicación: una estrategia procesual

El trabajo comunicacional fue entendido como un proceso de involucramiento mediático y de movilización social en el que comunicadores, medios y generadores de opinión debían ser involucrados para generar información desde sus propias visiones, perspectivas e involucramiento con relación a la temática.

La estrategia tuvo tres fases:

Primera fase: De sensibilización y motivación

Esta etapa desarrollada antes del Congreso permitió posesionar la temática, a partir de cuñas, *spots y jingles*.

Participación en programas mediáticos

 Programa TAYPI, Radio Televisión Popular RTP: Red de la diversidad

Se destinaron cuatro programas, durante el mes de julio, referidos a la problemática de la trata y tráfico de personas y al trabajo del ObservaLAtrata - Capítulo Bolivia, bajo la coordinación de la Fundación Colectivo Cabildeo

Radio ATIPIRI

Se realizaron ocho programas del ciclo radial *La Caldera*, sobre temáticas relacionadas a la trata y tráfico de personas con un enfoque educativo, de derechos humanos, dirigida principalmente a un público juvenil. En estos programas también se informó sobre los avances organizativos del IV Congreso.

Este espacio radial sirvió para iniciar el proceso de posicionamiento del IV Congreso Latinoamericano y difundir las actividades de la Movida Cultural Ciudadana. Los programas se desarrollaron semanalmente, en el horario de 15:00 a 15:30, durante los meses de mayo y junio 2015.

• Redes sociales y digitales

El trabajo de información en las redes sociales y digitales, se inició a través de una cuenta de Facebook, administrada por Colectivo Cabildeo y la puesta en marcha de una página web, monitoreada directamente por la Universidad Mayor de San Andrés. Esta labor, iniciada en esta primera fase fue permanente (previa, durante y posterior al Congreso).

Producción de materiales comunicacionales

Cuñas radiales

Con la finalidad de posicionar la temática del IV Congreso en la opinión pública se realizaron dos cuñas radiales que se transmitieron en radios: Erbol, Fides, Pachamama, Compañera, Universidad, Wayna Tambo, Atipiri, Metropolitana, Doble 8 y en las diferentes páginas web de las instituciones que fueron parte de la Movida Cultural Ciudadana. Las cuñas radiales fueron producidas por el Centro de Educación y Documentación Audiovisual (CEDA).

• Boletines, trípticos y volantes

Se produjeron alrededor de una decena de boletines y 15 mil volantes promocionales informativos y educativos. Colaboraron en la producción de este material instituciones como Fundación La Paz, Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Universidad Tecnológica Boliviana, Colmena Juvenil, Fundación Colectivo Cabildeo, Comunidad Crítica Creativa, Cistac y la UMSA.

 Afiche promocional de la Movida Cultural Ciudadana

Con el apoyo de la División de Extensión Cultural de la UMSA se produjo un afiche promocional de las actividades culturales realizadas por la Movida Cultural Ciudadana.

Spots audiovisuales

La Fundación Tribu Praiadi realizó la guionización, producción, filmación y edición de tres spots sociales de ficción para promocionar el IV Congreso. El enfoque de los dos primeros, estuvo dirigido a visibilizar a los 'violentadores' de la violencia sexual comercial, un delito conexo a la trata y tráfico de personas. El tercero tematizó la trata de personas con fines de explotación laboral de hombres jóvenes. Estos materiales se difundieron en canales de televisión, plataformas de video en internet, redes sociales, en las ferias dominicales y por *WhatsApp*.

Segunda fase de concienciación y reflexión

En esta segunda fase se analizó las causas, se discutió sobre datos, estadísticas y realidades económicas, culturales y políticas. Esta fase se realizó paralelamente a la primera, a través de entrevistas radiales y televisivas a expertos de instituciones y organizaciones miembros del

ObservaLAtrata, que mostraron un estado de situación y contextualización de la problemática a nivel nacional y regional.

Las entrevistas fueron realizadas en medios televisivos como Canal 9 (ATB), Canal 7 (BTV), Canal 13 (TVU), Canal 4 (RTP), Cadena A, Canal 11 (Red Uno), Canal 18 (Católica de Televisión) y Canal 5 (Bolivisión), las mismas que se realizaron en horarios estelares, en la mañana como en la noche, difundiendo un estado actual de la trata de personas con datos y estadísticas.

Entre las entrevistas realizadas, en medios de prensa, radial y televisión, podemos destacar las efectuadas a José Manuel Grima de Argentina, Jaqueline Vargas y Marcela Loayza de Colombia. Waldo Albarracín, Alfonso Hinojosa, Jorge Evangelista C. y Ximena Machicao de Bolivia.

Tercera Fase: Actividades culturales y artísticas durante el Congreso

Ciclo Audiovisual Cine 6 de Agosto

Con el apoyo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se desarrolló un ciclo audiovisual y teatral en el Cine Teatro 6 de Agosto. Durante cuatro jornadas (6, 7, 13 y 14 de octubre) se difundieron más de 15 producciones audiovisuales y diversas presentaciones artísticas y teatrales, lográndose movilizar a jóvenes estudiantes de unidades educativas y de universidades públicas y privadas de La Paz y El Alto. En estos espacios se promovió el análisis y la reflexión con los participantes

Difusión de información en la Plaza **Bicentenario**

Los días 13 y 14 de octubre se llevó a cabo una feria informativa y actividades artísticas musicales, con el objetivo de informar, sensibilizar a la población que transita diariamente por el lugar. Se contó con el análisis y la reflexión de participantes extranjeros que eran expositores en el Congreso, mostrándose a través de sus intervenciones que la trata de personas va más allá de nuestras fronteras nacionales y regionales, constituyéndose en un problema global.

Presentación de videos en el IV Congreso

Los spots audiovisuales producidos por la Fundación Tribu Praiadi, fueron presentados en el IV Congreso, conjuntamente con otras producciones latinoamericanas, generando debate entre los asistentes.

Cierre Cultural

El día 16 de octubre la Movida Cultural Ciudadana, con el apoyo del Centro Cultural de España, cierra las actividades del IV Congreso con la presentación del cortometraje "Escúchame", de la directora audiovisual española Mabel Lozano y el debate posterior sobre la influencia de los medios de comunicación en la sensibilización contra la trata de personas. A continuación se presentó el monólogo "La otra engañifa" de creación de la artista teatral Martha Monzón. Finalmente, el artista mexicano Homero Mendoza hizo entrega a la Comisión del grabado "El festín de las hienas" relacionado con la trata de personas.









4. RESULTADOS SIGNIFICATIVOS

4.1. Del logro de los objetivos

En relación a los objetivos, se puede señalar que:

- En términos del objetivo general, el Congreso se ha constituido en el principal espacio colectivo de construcción de propuestas integrales a partir de las prácticas e iniciativas emergentes de la sociedad civil, de los avances de la investigación de la academia y de la evaluación de las políticas públicas. Queda a partir del Congreso, la difusión de resultados, la realización de talleres y seminarios, encaminados al análisis y la deliberación de los resultados del Congreso, para avanzar en propuestas concretas, orientadas a fortalecer la capacidad de incidencia de la sociedad para el desarrollo de acciones concertadas con el Estado, para combatir la trata y tráfico de personas.
- En relación a los objetivos específicos, el desarrollo del Congreso ha permitido la generación de los insumos para: i) construir una agenda social regional latinoamericana que priorice respuestas a la trata laboral, violencia sexual comercial y trata de personas en espacios educativos; ii) identificar elementos que permitan la construcción de un lenguaje común que facilite la construcción de indicadores para desarrollar seguimiento a las políticas públicas relativas a la trata y tráfico de personas y acciones articuladas a nivel de la región; iii) establecer acciones de carácter regional que fortalezcan la movilización y el involucramiento de la sociedad hacia la prevención de la trata y tráfico de personas desde ámbitos familiares, socioeducativos y comunitarios.

4.2. De la participación

El IV Congreso sobrepasó las expectativas de los organizadores y logró aglutinar casi a mil personas, entre participantes, expositores y equipos de organización:

Se tenía una expectativa de 600 personas, sin embargo, entre asistentes, expositores y organizadores se contó con una participación de 952 personas (773 asistentes; 109 expositores; 70 miembros del equipo de apoyo y comité organizador)

- Asistieron representantes de catorce países (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, México, Paraguay, Perú y Uruguay).
- Del total de asistentes y expositores el 90% fueron nacionales y el 10% fueron extranjeros.
- Del total de asistentes nacionales el 93% fueron de La Paz y el 7% del interior del país.
- Asistieron representantes de los nueve departamentos del país, destacando una presencia importante de representantes de Potosí, Tarija y Chuquisaca.

4.3. Del desarrollo de los ejes temáticos del Congreso

Para el desarrollo de los ejes temáticos se combinaron la realización de conferencias magistrales, foros y mesas de trabajo:

- Se programaron 4 conferencias magistrales, las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.
- Se programaron 6 foros, los que se ejecutaron en su totalidad.
- Se programaron 29 mesas de trabajo, de las cuales se realizaron 26, lo que significó el 89.6% de ejecución.
- Para la realización de las conferencias magistrales, foros y mesas de trabajo se programaron 129 exposiciones, de las cuales se realizaron 109, lo que implicó el 84.5% de ejecución.
- De los 109 expositores, 39 fueron nacionales (36%) y 70 extranjeros (64%), de éstos últimos, el 16% corresponde a expositores colombianos y el 15% a mexicanos.
- Se realizaron además dos presentaciones de libros y la exposición de videos relativos a la problemática de la trata y el tráfico de personas.

4.4. De las actividades organizativas del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas

Con relación a las actividades organizativas del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, destacan los siguientes resultados:

- La elección de la nueva presidencia del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, por el período 2016 - 2018, que recayó en la persona de la coordinadora del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Jakeline Vargas Parra.
- Se académicas realizaron reuniones con representantes de las universidades latinoamericanas, miembros del ObservaLAtrata Guadalajara, (Universidad de México: Universidad Autónoma del Caribe Colombia; Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia; Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia; Universidad Libre de Pereira, Colombia; Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México; Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica.), en las que se identificó cuatro áreas sustantivas de trabajo y de coordinación: i) generación de nuevos conocimientos sobre la problemática de la trata y tráfico de personas; ii) vinculación; en procura de la colaboración institucional entre universidades a partir del establecimiento de convenios; iii) formación; estableciendo nuevos programas e impulsando los ya existentes relativos a la trata y tráfico de personas; iv) extensión y difusión.
- Se organizaron reuniones de trabajo y coordinación con los representantes de los capítulos nacionales del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

4.5. De la Movida ciudadana

Además de las actividades académicas, el Congreso implicó la realización de actividades de movilización ciudadana, desarrolladas por las organizaciones de la sociedad civil, que estuvieron bajo la coordinación de la Fundación Colectivo Cabildeo, entre ellas destacan:

- La participación en programas de radio y televisión
- El pintado de un mural relativo a la problemática de la trata y tráfico de personas en predios de la UMSA, a cargo de estudiantes de la carrera de Artes.
- La realización de cuatro ferias dominicales en el paseo de El Prado de la ciudad de La Paz.
- Presentaciones de cine y teatro en el cine 6 de Agosto para estudiantes de colegio.
- Realización de actividades de difusión e información sobre el IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas en la Plaza del Bicentenario durante dos días, simultáneamente a la realización del Congreso.
- Presentación en el Centro Cultural de España: el monólogo de Martha Monzón y la experiencia de Mabel Lozano, referidas al IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.
- Participación en redes sociales, difundiendo y promocionando el IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.

4.6. Del impacto mediático de las actividades del Congreso

El IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas logró posicionarse en la agenda de los medios de comunicación como temática relevante, a la cual se le prestó el espacio y la atención necesaria en cada uno de ellos. Se expone aquí algunos de los resultados de la gestión de medios realizada, sobre todo durante el evento.

El IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas en los medios de comunicación

No.	Fuente	Fecha	Hora/Titular	Medio	Programa/ Sección
1	Entrevista a Raquel Romero	22 de septiembre	Proponen un combate de la región a la trata y tráfico	La Razón	Ciudades
2	Entrevista a Raquel Romero y Danitza Villarroel	23 de septiembre	7:45	ATB	La Revista Informativa
3	Entrevistas a Waldo Albarracín	23 de septiembre	UMSA acogerá congreso sobre trata de personas	Cambio	Sociedad
4	Entrevista a Waldo Albarracín	23 de septiembre	Pintan mural con la temática de trata y tráfico y anuncian IV Congreso Latinoamericano en La Paz	ABI	Sociedad
5	Entrevista a Waldo Albarracín	23 de septiembre	Pintan mural con la temática de trata y tráfico y anuncian IV Congreso Latinoamericano en La Paz	FM Bolivia	Sociedad
6	Entrevistas a Waldo Albarracín	23 de septiembre	UMSA acogerá congreso sobre trata de personas	Notibol (página electrónica)	Sociedad
7	Entrevista a Raquel Romero	23 de septiembre	Sobre la organización del congreso	El Extra	Sociedad
8	Entrevista a Waldo Albarracín	24 de septiembre	Pintan un mural contra delitos	Página Siete	Sociedad
9	Entrevistas a Waldo Albarracín	24 de septiembre	UMSA acogerá congreso sobre trata de personas	Mirador educativo (medio electrónico)	Sociedad
10	Entrevista Raquel Romero y Danitza Villarroel	29 de Septiembre	7:45	ATB	ATB Noticias primera edición
11	Entrevista Raquel Romero / Ximena Mamani	30 septiembre	7:00	RTP	Noticiero de la mañana
12	Entrevista a Raúl España	30 de Septiembre	7:30	Canal Universitario	Revista de la mañana
13	Tribu Praiadi	1 de octubre	10:00	Radio Integración	Revista de la mañana
14	Javier Fernández/ Jorge Evangelista	1 de octubre		Radios Compañera	Revista de la mañana
15	Tribu Praiadi	1 de octubre	10:00	Radio Integración	Revista de la mañana
16	Raúl España e Irma Sangüesa	6 de octubre	11:00	Radio Erbol	Revista de la mañana
17	Entrevista Jorge Evangelista	9 de octubre	9:00	BTV	Revista matinal
18	Entrevista Jorge Evangelista	9 de octubre	19:30	Radio Bartolina Sisa	Entrevista Radial
19	Afiche del Congreso	9 de octubre	Afiche del congreso	Periódico La Cátedra	Sociedad
20	Entrevista a Irma Sangüesa	9 octubre	8.30	Católica de Televisión	Noticiero de la mañana

2.1					a
21	Nota de prensa 1	11 octubre	La Paz será sede de congreso sobre trata	La Razón	Sociedad
22	Nota de prensa 1	11 octubre	La Paz será sede de congreso sobre trata	EJU (Página electrónica)	Sociedad
23	Nota de prensa 1	11 octubre	La Paz será sede de congreso sobre trata	Revista Bolivia de colores	Sociedad
24	Entrevista a Raúl España y Jorge Evangelista	11 de octubre	8:00	RTP	Programa Añoranzas
25	Entrevista a Raúl España y Jorge Evangelista	11 de octubre	8:00	Doble 8 Latina	Programa Añoranza
26	Entrevista a Raúl España y Jorge Evangelista	11 de octubre	8:00	Radio Metropolitana	Programa Añoranza
27	Entrevista a Irma Sangüesa	12 octubre	10:00	ATB Radio	Marcela Rengel
28	Entrevista a Raúl España	12 de octubre	16:30	Fides	Revista de la mañana
29	Entrevista Palmira Carvajal- Fundación La Paz	12 de octubre	7:45	ATB	Marcela Rengel
30	Entrevista Waldo Albarracín, Lizeth Estrada e Irma Sangüesa	12 octubre	21:30	Canal Universitario	Jaque mate
31	Nota de prensa 2	13 octubre	Sobrevivientes de trata y tráfico abrirán congreso latinoamericano en La Paz	ANF	Sociedad
32	Entrevista a Marcela Loaiza	13 octubre	20:30	Canal Universitario	Informativo nocturno
33	Entrevista a Irma Sangüesa	13 octubre	11:30	Erbol	Revista de la mañana
34	Entrevista a Marcela Loaiza	13 octubre	20:30	Canal Universitario	Informativo nocturno
35	Entrevista a Raúl España, Irma Sangüesa y Presidente de ObservalaTrata	13 de Octubre	23:00	Católica de Televisión	Revista nocturna
36	Entrevista a Raúl España	13 de octubre	20:30	Panamericana	El Panamericano
37	Entrevista a Irma Sangüesa	14 octubre	9:30	UNITEL Acto de Inauguración	Noticiero
38	Nota de prensa 1	14 de octubre	Sobreviviente de trata y tráfico abrirá Congreso Latinoamericano en La Paz	ANF	Sociedad
39	Nota de prensa 1	14 de octubre	Sobreviviente de trata y tráfico abrirá Congreso Latinoamericano en La Paz	El Diario	Sociedad
40	Entrevista a Marcela Loaiza	14 octubre	"Atrapada por la mafia yakuza", una sobreviviente cuenta cómo se liberó de la trata de personas	ANF	Sociedad
41	Nota de prensa 1	14 de octubre	Analizan "Trata y tráfico" en congreso	ANF	Sociedad
42	Nota de prensa 1 y nota publicada por ANF	14 de octubre	Analizan "Trata y tráfico" en congreso	Los Tiempos	Sociedad

43	Entrevista a Marcela Loaiza/ nota de prensa	14 octubre	Las víctimas compartirán sus experiencias con investigadores y público	Los Tiempos	Nacional
44	Entrevista a Marcela Loaiza/ nota de prensa	14 octubre	Las víctimas compartirán sus experiencias con investigadores y público	Revista Bolivia de colores	Nacional
44	Sobre la base de datos del Congreso y la OIT	14 de octubre	Espacios contra la trata	La Razón	Editorial
46	Nota de resumen del evento	14 de octubre	Defensoría del Pueblo participó en IV Congreso latinoamericano sobre trata y tráfico de personas	Pagina institucional de la Defensoría del Pueblo	Sociedad
47	Exposición de Alba Alonso en la mesa de trabajo sobre explotación sexual	15 de octubre	Experta sostiene que la trata sexual es una forma de tortura igual a la ejercida en campos de concentración	ANF	Sociedad
48	Nota realizada sobre la base de la investigación de Alfonso Hinojosa expuesta en una de las mesas de trabajo	15 octubre	Investigación revela que El Alto alberga a peligrosas redes de trata y tráfico de personas para explotación sexual	ANF	Sociedad
49	Nota realizada sobre la base de la investigación de Alfonso Hinojosa expuesta en una de las mesas de trabajo	15 octubre	Investigación revela que El Alto alberga a peligrosas redes de trata y tráfico de personas para explotación sexual	EJU (Página electrónica)	Sociedad
50	Entrevista a Marcela Loaiza	15 octubre	"Atrapada por la mafia yakuza", una sobreviviente cuenta cómo se liberó de la trata de personas	EJU (página electrónica)	Sociedad
51	Nota realizada sobre la base de la investigación de Alfonso Hinojosa expuesta en una de las mesas de trabajo	15 de octubre	Investigación revela que El Alto alberga a peligrosas redes de trata y tráfico de personas para explotación sexual	EJU (página electrónica)	Sociedad
52	Nota realizada sobre la base de la investigación de Alfonso Hinojosa expuesta en una de las mesas de trabajo	15 de octubre	Investigación revela que El Alto alberga a peligrosas redes de trata y tráfico de personas para explotación sexual	ANF	Sociedad
53	Entrevista a Irma Sangüesa	15 de octubre	08:00	Unitel	Noticias
54	Entrevista a Marcela Loaiza	15 de octubre	13:00	Unitel	Noticias
55	Entrevista a Raquel Romero	15 de octubre		Radio Atipiri	Reportero (programa juvenil)
57	Nota realizada sobre la base de las ponencias de Raquel Romero y Jakeline Vargas	16 octubre	Experta advierte que en Bolivia el "padrinazgo" invisibiliza la trata	La Razón	Sociedad
58	Nota realizada sobre la base de las ponencias de Raquel Romero y Jakeline Vargas	16 octubre	Experta advierte que en Bolivia el "padrinazgo" invisibiliza la trata	Bolivia de colores (página electrónica)	Sociedad
59	Nota sobre presentación de María Antonieta Chávez, Ximena Machicado	16 de octubre	Datos sobre trata y tráfico no son tomados en cuenta para políticas de Estado	El Diario	Sociedad

60	Nota sobre presentación de María Antonieta Chávez, Ximena Machicado	16 de octubre	Datos sobre trata y tráfico no son tomados en cuenta para	FM Bolivia (Página	Sociedad
61	Entrevista a Irma Sangüesa	16 octubre	políticas de Estado 19:00	electrónica) FIDES Televisión	El Hombre invisible
62	Nota general del Congreso	16 de octubre	8:00	Unitel	Informativo de la mañana
63	Entrevista a Marcela Loaiza	16 octubre	13:30	Unitel	Informativo de medio día
64	Entrevista a Marcela Loaiza	16 octubre	20:30	Unitel	Informativo de la noche
65	Nota realizada sobre la base de la investigación de Alfonso Hinojosa expuesta en una de las mesas de trabajo	16 de octubre	El Alto Alberga a redes de trata y tráfico de personas	El Diario	Sociedad
66	Nota realizada sobre la base de la investigación de Alfonso Hinojosa expuesta en una de las mesas de trabajo	16 de octubre	El Alto Alberga a redes de trata y tráfico de personas	FM Bolivia	Sociedad
67	Entrevista a la Decana Gabriela Sotomayor	16 de octubre		Cristo viene	Sociedad
68	Entrevista a José Manuel Grima	16 octubre	Acceso a la justicia, el desafío contra la trata	ANF	Sociedad
69	Entrevista a José Manuel Grima	17 octubre	Acceso a la justicia, el desafío contra la trata	El País (página electrónica)	Último momento
70	Entrevista Raquel Romero	17 de octubre	Resultados del Congreso y Movida Ciudadana	Abya Ayala	Nina Uma
71	Entrevista a Marcela Loaiza	18 octubre	"Sobrevivir a la trata es como tener un tatuaje en el alma"	Página Siete	Seguridad
72	Artículo realizado sobre la base de la investigación de Alfonso Hinojosa expuesta en una de las mesas de trabajo	18 octubre	Trata de personas	La Razón	Editorial
73	Entrevista a José Manuel Grima	19 de octubre	Congreso sobre trata y tráfico pide tomar medidas	Los Tiempos	Sociedad
74	Entrevista a José Manuel Grima	19 de octubre	Congreso sobre trata y tráfico pide tomar medidas	Entorno inteligente (Página electrónica internacional)	Sociedad
75	Entrevista a Raúl España	19 octubre	Bolivia en emergencia por trata y tráfico de personas	El Diario	Sociedad
76	Entrevista a Raúl España	19 octubre	Bolivia en emergencia por trata y tráfico de personas	FM Bolivia	Sociedad
77	Entrevista a Marcela Loaiza	19 octubre	23:00	ATB	Anoticiando
78	Entrevista a Marcela Loaiza	19 octubre	Joven víctima de Trata y Tráfico llega a Bolivia para relatar su historia	EJU (página electrónica)	Seguridad
79	Entrevista a Marcela Loaiza	19 octubre	23:00	ATB	Anoticiando

80	Entrevista a Raúl España	19 octubre	Bolivia en emergencia por trata y tráfico de personas	FM Bolivia	Sociedad
81	Nota general del evento	19 de octubre	Defensoría del Pueblo participó en IV Congreso Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas	Página web de la Defensoría del Pueblo	Noticias generales
82	Artículo elaborado sobre la base de la entrevista a José Manuel Grima y los resultados de la investigación de Alfonso Hinojosa	19 octubre	Prevenir la trata de personas	Opinión	Editorial
83	Entrevista a Raúl España	19 octubre	Bolivia en emergencia por trata y tráfico de personas	FM Bolivia	Sociedad

Fuente: Elaboración Ma. Carmen Rivero (Consultora UMSA).

Un recuento de la cobertura informativa da cuenta que fueron 83 las apariciones de esta temática. De las cuales 22 fueron en medios televisivos, 19 en medios electrónicos, 18 en medios impresos, 14 en medios radiales y 10 en agencias de noticias.

Cabe destacar la relevancia del trabajo que realizaron las agencias de noticias en la difusión de esta información, sobre todo, la Agencia de Noticias Fides (ANF), ya que de las 10 notas publicadas por agencias de noticias, 9 le corresponden a ella y solo 1 a la Agencia Boliviana de Información (ABI). Pero la relevancia del trabajo efectuado por ANF radica en el impacto logrado, debido a que las notas publicadas por esta agencia repercutieron en varios medios impresos nacionales, pero sobre todo, en los medios electrónicos que amplificaron esta información en el ámbito nacional e internacional.

Los medios impresos que mayor atención prestaron a esta temática, fuero: La Razón con 5 notas, El Diario con 4, Los Tiempos con 3 y Página Siete con 2; en tanto que Opinión, Cambio, El Extra y La Cátedra solo publicaron 1 nota sobre el Congreso. Cabe destacar que los periódicos que más cobertura brindaron al evento tienen un alcance nacional, de ahí su relevancia para medir el impacto de esta temática.

Por otro lado, es importante señalar que 2 de los medios impresos resaltaron el tema de trata y tráfico de personas a través de la publicación de 3 Editoriales. Dos de ellos le corresponden al periódico La Razón de La Paz, el primero titulado: *Espacios contra la trata*, del 14 de octubre de 2015 y el segundo *Trata de personas*, del 18 de octubre de 2015. El otro fue publicado en el diario Opinión de Cochabamba, el 19 de octubre de 2015 bajo el título de Prevenir la trata de personas.

Entre los medios televisivos que más cabida le dieron al IV Congreso están: Unitel con 6 notas, le sigue ATB con 5, luego el Canal Universitario con 4, posteriormente están RTP y Católica de Televisión con dos notas respectivamente y finalmente Bolivia TV, Fides TV y Cristo Viene con una nota cada uno.

En cuanto a los medios radiales y electrónicos, la difusión de la información sobre el Congreso fue relativamente homogénea, de ahí que no amerita hacer un desglose de la información por medio.

En cuanto a la temática se refiere es importante hacer notar que una gran parte de las notas publicadas en las agencias de noticias y medios impresos se basaron, sobre todo, en entrevistas realizadas a los expositores y organizadores del evento, algunas otras sobre la base de las notas de prensa enviadas a los medios a través del correo electrónico, pero también se lograron redactar artículos con fuente en las ponencias presentadas en los foros, conferencias magistrales y mesas de trabajo. Aspecto que es muy importante, pues esto destaca el interés que ha despertado en los medios, no solo la realización del evento, sino las diferentes temáticas abordadas en él.

Al respecto, cabe señalar que si bien, una de las temáticas que más llamó la atención de los medios estuvo ligada a la experiencia que vivió Marcela Loaiza, como sobreviviente de la trata de personas y explotación sexual comercial, con más de una decena de entrevistas, también se tocaron aspectos como el estudio realizado y presentado por Alfonso

Hinojosa en una de las mesas de trabajo sobre explotación sexual en la ciudad de El Alto, así como otros estudios y ponencias. Otro de los temas más bordados, fue el de la organización del evento, este aspecto alcanzó mayor cobertura en los días previos a la realización del mismo.





5. DESAFÍOS Y PROPUESTAS **DEL IV CONGRESO** LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Investigación y debate para la promoción de Políticas Públicas

El IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, realizado en octubre del pasado año en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), aglutinó a aproximadamente mil personas de diferentes países y sectores de la sociedad civil, que en tres días intensos de trabajo, deliberaron en torno a una problemática tan frágil y a la vez tan deshumanizante como es la trata y tráfico de personas.

La trata y tráfico es una problemática social compleja con varias aristas. Significa el comercio de las personas a través de la amenaza, el uso de la fuerza u otra forma de coacción, implica la privación de libertad y el abuso de poder con fines de explotación. Este fenómeno considera al ser humano como una mercancía, donde el cuerpo se convierte en un objeto de consumo, cosificándose al extremo de ser sometido a relaciones de sojuzgamiento y de poder (sobre el cuerpo, los tratantes ejercen potestades más allá de la propiedad, estableciendo no sólo su precio, sino disponiendo inclusive de su vida).

El negocio de la trata y tráfico, asume la existencia de un mercado subterráneo de personas que reditúan millonarias ganancias para las redes de tratantes e innumerables riesgos para las víctimas, las mismas que transitan desde una "simple" oferta de trabajo, la negación de su libertad con quienes se apropian de sus cuerpos, llegando inclusive hasta la pérdida de sus vidas.

La trata y tráfico de personas es la expresión más clara de vulneración de los derechos humanos y una de las formas más perversas que asume la violencia. Esta forma de violencia se ejerce contra una cantidad importante de personas en el mundo entero. Nuestro país no es ajeno a este problema.

La trata, una problemática estructural

El IV Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, luego de reflexionar sobre diferentes aspectos de esta temática, arribó a algunas conclusiones. Una de ellas pone en evidencia que esta problemática no nace como un hecho aislado en las sociedades de cada país, sino que es producto de las condiciones estructurales que actúan como determinantes y predisponentes.

En nuestro medio, las relaciones sociales están enmarcadas en formas de poder y dominio, las mismas que están produciendo una serie de desigualdades sociales económicas, étnicas, etarias y de género a nivel local, regional y global. Es así que la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a la educación, salud y vivienda, se convierten en factores determinantes para que grandes sectores de la población se conviertan en potenciales víctimas de tratantes y traficantes en todo el mundo.

Algunas alternativas de solución

Dado que la trata y tráfico de personas tiene raíces estructurales, esta problemática no puede ser abordada solamente desde la perspectiva legal. Si bien las normas son necesarias, éstas por si solas son insuficientes, pues toda norma debe ir acompañada de políticas públicas, un soporte material adecuado, un aparato institucional y servidores públicos capacitados, además de una sociedad civil propositiva en la perspectiva de plantear propuestas integrales.

¿Tienen los Estados capacidad para garantizar los derechos humanos?

En una sociedad capitalista, donde el modelo neoliberal ha promovido un desarrollo económico desigual, exacerbando las diferencias Norte - Sur a nivel global, los Estados nacionales latinoamericanos no han hecho otra cosa que reproducir estas desigualdades a nivel local, demostrando su incapacidad para garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo de una vida digna del conjunto de su población.

A pesar de que algunos Estados latinoamericanos han dado un viraje hacia políticas sociales más inclusivas y han aprobado leyes y decretos en contra de la trata y tráfico de personas, tampoco han logrado desarrollar su rol de garantes de los derechos humanos, demostrando serias limitaciones para confrontar esta problemática.

En Bolivia, se cuenta con la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos (Ley 263) y se ha formulado una política y un plan para su aplicación; sin embargo, aún no se han logrado articular acciones con los restantes niveles gubernamentales (departamentales y municipales), menos aún con la sociedad civil para concretar mecanismos efectivos en la lucha contra este delito.

Por otra parte, el sistema judicial y las instituciones estatales, dedicadas a ofrecer servicios de atención a las víctimas de trata, no cuentan con los recursos suficientes ni con la capacitación necesaria de su personal para realizar estas tareas. Es más, estas instituciones arrastran problemas de corrupción muy profundos.

Además de ello Bolivia, al igual que otros países, carece de investigaciones que generen indicadores que sirvan de base para la formulación de políticas públicas integrales en beneficio de las víctimas de trata y tráfico. Esta es una tarea pendiente.

Coordinar acciones con la sociedad civil

Desde el IV Congreso se ha propuesto que el Estado trabaje de forma conjunta y coordinada con la sociedad civil y la academia en el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y sociales, orientadas a enfrentar la problemática de la trata de manera que se logre la restitución de los derechos de las víctimas, por un lado y, por el otro, encarar políticas de prevención con poblaciones vulnerables: niñas, niños, adolescentes, además de mujeres e indígenas.

Para realizar estas tareas es indispensable que el Estado defina una concepción clara de política pública sobre la trata e invierta en la construcción de infraestructura adecuada y recursos humanos suficientemente capacitados, no sólo para brindar servicios integrales a las víctimas, sino para producir investigación que sirva de base para la formulación de políticas públicas eficientes y eficaces.

La sociedad civil: de la sensibilización a la proposición

Pero no sólo el Estado ha dejado de lado su papel protagónico en la lucha contra la trata y tráfico de personas, también la sociedad civil se ha sumido en una especie de letargo frente a esta problemática. Desde el IV Congreso Latinoamericano se ha advertido que en la sociedad existe una tendencia alarmante hacia una evidente pérdida de la fuerza colectiva, que la ha llevado a asumir una actitud contemplativa muy parecida a la complicidad, con implicancias perversas para las poblaciones vulnerables a la trata y tráfico de personas que inclusive podría conducir a la naturalización de este delito.

De acuerdo a otra de las conclusiones más relevantes del IV Congreso, si bien el Estado es el principal responsable de garantizar el respeto de los derechos humanos, la sociedad civil debe ser la promotora e impulsora de políticas públicas y sociales.

En este contexto, la sociedad civil está convocada a encarar un profundo cambio de actitud frente a la problemática de la trata, pues debe pasar de ese estado de letargo a una posición propositiva. De hecho, esto tiene que ver con una toma de conciencia para interpelar al Estado y proponer soluciones posibles a esta problemática. Esto, claro está, va más allá de una simple sensibilización para adoptar una actitud demandante y propositiva con el objetivo de plantear alternativas viables de solución

La sociedad civil está llamada a trabajar en la promoción del debate público y la reflexión crítica. Todo ello bajo el principio de solidaridad, a través de un sistema de redes con las distintas instituciones que conforman la sociedad civil, el Estado y la academia, así como el resto de los actores sociales.

Promover investigación y proponer políticas públicas

En el actual contexto, la academia ha dejado de ser una institución educativa encerrada en sus aulas y bibliotecas, alejada de la sociedad y de sus problemas, para involucrarse en la resolución de problemas emergentes en la sociedad. Una de ellas

es justamente la trata y tráfico de personas. Desde el IV Congreso Latinoamericano, se propone que las universidades sean los entes llamados a visibilizar esta problemática, pues el reto de la academia es gestar investigaciones desde una perspectiva de derechos humanos y con un enfoque intercultural, con la finalidad de crear indicadores sociales que permitan la elaboración de políticas públicas y sociales, no sólo para plantear respuestas a esta problemática, sino para encontrar mecanismos de prevención oportunos.

Así, de manera conjunta con la sociedad civil y el Estado, la academia debe proponer planes y programas, con equipos multidisciplinarios, para

generar un soporte institucional fortalecido para enfrentar esta problemática.

Pero el trabajo de la academia podría estar complementado también, de acuerdo a las propuestas del IV Congreso, con el desarrollo de sistemas de capacitación, dirigidos a los servidores públicos, a educadores y poblaciones vulnerables (estudiantes de colegio y universidades). Se ha sugerido, además la creación de una currícula específica que aborde la trata y tráfico de personas para estas instituciones educativas, y en el caso de las últimas, esta currícula podría incluirse también en niveles de posgrado.



Declaración del ObservaLAtrata





6. DECLARACION DEL **OBSERVALATRATA**

DOCUMENTO DEL OBSERVALATRATA - COMITÉ LATINOAMERICANO

Introducción:

El Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas es una articulación amplia de actores civiles, académicos y públicos con la finalidad de determinar estrategias amplias y diferentes para combatir la trata de personas en múltiples direcciones de la vida social de nuestros países.

El movimiento de derechos humanos que combate la trata de personas, iniciado en el Primer Congreso en Buenos Aires en 2008, y que constituyó el ObservaLAtrata en 2010 en el Segundo Congreso en México y el 2013 en el Tercer Congreso en Colombia ha logrado dar en estos cinco años de constitución, un salto organizativo de articulación de la academia, de las redes de organizaciones civiles y de otros múltiples actores, a través de la constitución de capítulos nacionales.

A la fecha se han conformado 13 capítulos nacionales en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Haití, Costa Rica, Honduras, El Salvador, República Dominicana v México; v 4 grupos promotores en Guatemala, Nicaragua, Brasil y Paraguay. Del mismo modo hemos consolidado la participación de las organizaciones civiles en los capítulos nacionales pertenecientes a tres redes regionales: la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas y en América Latina y el Caribe, End Child Prostitution and Trafficking (ECPAT América Latina) y la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo.

En estos días, los coordinadores y coordinadoras y facilitadores y facilitadoras de estos capítulos y grupos promotores, y redes, nos hemos reunido en el Comité Latinoamericano en apoyo al Cuarto Congreso organizado por la Universidad Mayor de San Andrés en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil que constituyen junto a la misma el ObservaLatrata- Capítulo Bolivia, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2015 en la ciudad de La Paz, y en principio:

- 1. Agradecer al rector de la Universidad Mayor de San Andrés, Waldo Albarracín Sánchez, a la Facultad de Ciencias Sociales, a la Carrera de Trabajo Social, Instituto de Investigación, Interacción Social y Postgrado de la Carrera de Trabajo Social y al Observatorio de Políticas Públicas y Sociales representado por Raúl España Cuellar e Irma Sangüesa Figueroa. A las instituciones de la sociedad civil: Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Colectivo Cabildeo, Fundación La Paz, CISTAC, CEADL e IIPS, como parte del Comité Organizador. Asimismo agradecemos el apoyo en la Movida Cultural Ciudadana a: Tribu PRAIADI, CEDA, ONAEM, Movimiento Vuela Libre, Colmena Juvenil, Comunidad Crítica Creativa, Carrera de Artes y Diseño Gráfico de la UMSA, UTB- Carrera de Derecho, ENDA-El Alto, Conexión- Fondo de Emancipación, Visión Mundial y Diakonia.
- 2. Damos la bienvenida a la Dra. Jakeline Vargas Parra del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Autónoma de Bucaramanga quien asumirá la Presidencia del ObservaLAtrata por el período 2016-2018.
- 3. Al día de la fecha, los Capítulos de Perú y Ecuador han manifestado su interés de asumir la organización del V Congreso Latinoamericano del ObservaLAtrata. Una vez concluidas las consultas pertinentes se notificará en el mes de diciembre de 2015 la sede oficial designada.

Reconocimiento de avances con la participación decidida de las organizaciones sociales:

- La existencia en la mayoría de los países de la región de un proceso de generación de autonomía normativa en materia de trata superando el estadio de la etapa meramente punitiva, generando y modificando las leyes existentes por ley es integrales. Se puntualiza la necesidad de aprobación de la ley en materia de trata en los países de Brasil, Honduras, Haití y Uruguay.
- La especificidad de los órganos e instituciones creados en la mayoría de los Estados latinoamericanos, con diversos grados de

- instrumentación. Valoramos la participación de las organizaciones de sociedad civil en estas instancias de decisión.
- * El inicio de procesos de construcción de datos estatales en algunos países de Latinoamérica.
- * Los avances en la cooperación interestatal judicial para la lucha contra la trata y el tráfico de personas.

Reiteramos:

- * La articulación de diálogos regionales constituyen una herramienta de trabajo para la cooperación destinada a la erradicación de la trata y tráfico de las personas.
- * La mejor prevención para evitar el acaecimiento de esta violación a los derechos humanos es atacar las causas. Entre estas señalamos especialmente la violación sistemática de los derechos económicos sociales y culturales. Las determinaciones estructurales que promueven la discriminación por género, por edad, origen socioeconómico y étnico. El sistema capitalista que considera a la persona como una mercancía.
- * Verificamos la existencia de aceleradores del proceso de trata, en las actividades económicas sin control estatal, la informalidad de las economías y el camuflaje de las relaciones comerciales formales que invisibilizan las actividades ilícitas. Ello unido a la falta de inversión económica en la lucha contra la trata y la promoción y protección de los derechos de las comunidades mayormente afectadas por la trata de personas.

Reiteramos la exhortación a los Estados a:

* Comprometer los recursos y mecanismos para la asistencia a víctimas de modo tal que ese proceso de" victimización" culmine con una reparación efectiva. La víctima debe dejar de ser víctima.

- * Profundizar la revisión de las actuales políticas públicas, realizando los cambios necesarios para el efectivo logro de la garantía de no repetición.
- * Realizar el Principio de acceso a la Justicia, sumando a la lucha contra la impunidad y la restitución efectiva del ejercicio de derechos.
- * Regir las jurisdicciones internas por el derecho internacional de los derechos humanos, asumiendo las recomendaciones de los órganos destinados a interpretar esas normas y respetando en las decisiones jurisdiccionales los mínimos estándares jurídicos internacionales de protección de los derechos humanos.
- * Promover la lucha frontal a la corrupción transparentando la gestión pública.
- * Evitar que la cooperación jurídica se circunscriba a la investigación penal, y asuman definitivamente la inclusión de la reparación de los derechos conculcados a las víctimas, reparando el daño, que no debe circunscribirse a los aspectos económicos, restituyendo el efectivo goce del ejercicio de sus derechos y la garantía de no repetición.
- * Unir a la reparación económica la profundización de las investigaciones sobre los bienes objetos del delito, que deben ser decomisados y puestos a disposición de la indemnización de las víctimas.
- * Generar y viabilizar mecanismos y recursos jurisdiccionales, en especial el patrocinio jurídico, para que las víctimas accedan a la indemnización y reparación en las acciones civiles.
- * Instrumentar medidas desde las autoridades con competencia en la organización del Poder Judicial para que los juicios se lleven a cabo de forma inmediata luego de producida la acusación.
- * Construir con la comunidad herramientas de prevención en los grupos y colectivos más vulnerables, para que adquieran el conocimiento del hecho violatorio y de las modalidades de explotación, con la finalidad de evitar que las personas caigan en las redes de trata.

- Fortalecer la defensa de los derechos de las víctimas desde el inicio del proceso judicial fomentando y logrando que las mismas participen y decidan sobre su proceso de restitución de derechos, evitando que sean revictimizadas y criminalizadas.
- Ajustar los protocolos de atención a víctimas conforme a los principios y directrices de Naciones Unidas para el tratamiento de las graves violaciones a los derechos humanos. Bajo ninguna circunstancia, la atención debe estar condicionada a que la víctima denuncie su caso.
- La promoción de la denuncia de los hechos violatorios debe estar acompañada del aumento de la capacidad del Estado para dar respuesta, no solo en el ámbito penal sino esencialmente en la atención y protección de los derechos de las víctimas.
- Articular esfuerzos en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, en especial promoviendo leyes de regularización migratoria reconociendo los derechos de las personas a migrar y de los trabajadores migrantes y sus familias.

Asimismo a:

- Dotar de presupuesto suficiente y necesario para el cumplimiento de las políticas públicas contra la trata y tráfico de personas de tal forma que se garantice la ejecución de las mismas en todos los niveles de gobierno.
- Comprometer a los Estados a un proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía en cuanto al avance de las políticas públicas relacionadas contra la trata y tráfico de personas.
- * A producir las adecuaciones necesarias de la legislación migratoria de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos

Y finalmente:

Comprometernos como sociedad civil y academia a organizarnos para exigir el cumplimiento de las políticas públicas en función de los principios de rendición de cuentas y transparencia.

16 De Octubre de 2015, La Paz - Bolivia

Anexo 1

	PROGRAMA GENERAL IV CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERS ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – 2015	ONAS
	ACTIVIDADES PRE CONGRESO	
	DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE	
Hrs.:	Actividad	Lugar
9:00 -13:30	1ra. Feria dominical informativa IV Congreso Latinoamericano sobre trata y tráfico de personas MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE	El Prado - ciudad de La Paz
10:30 -12:00	Inauguración del pintado de mural "Los seres humanos no somos mercancia: sin clientes no hay trata"	Jardines del Monoblock de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)
	DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE	
9:00 -13:30	2da. Feria dominical informativa sobre la trata y tráfico de personas	El Prado - ciudad de La Paz
	MARTES Y MIÉRCOLES (6 - 7) y (13 - 14) DE OCT	UBRE
10:OO -18:00	Ciclo cultural y audiovisual "No seas cómplice de la trata y tráfico de personas" Participan estudiantes unidades educativas La Paz	Cine - Teatro Municipal 6 de Agosto
	MARTES 13 OCTUBRE	
17:00 -20:00	1ra Reunión ObservaLAtrata	Auditorio Trabajo Social (Piso 7)
	ACTIVIDADES CONGRESO	
	MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE	
8:00 -9:30	Registro e Inscripción de participantes	Hall Edif. René Zavaleta UMSA (PB)
10:00 -11:00	Solemne Inauguración IV Congreso Latinoamericano Trata y tráfico de personas (Sujeto a programa especial)	Auditorio Salvador Romero Edif. René Zavaleta Mercado (PB)
	CONFERENCIAS MAGISTRALES	
11:00 - 12:30	Waldo Albarracin Sánchez (Rector de la Universidad Mayor de San Andrés - Ex defensor del Pueblo - Bolivia) Derechos Humanos y Trata y Tráfico de Personas Marcela Loaiza (Red Sobrevivientes) La trata y el tráfico de personas desde la perspectiva de las victimas	Auditorio Salvador Romero Edif. René Zavaleta Mercado (PB)
10:00 - 18:00	Movide sultural a informative "Tailanda radas para	
	FOROS SIMULTÁNEOS	
Foro	I: Trata Laboral, Rutas migratorias internas, interre internacionales	gionales e
14:30 - 16:30	Raquel Romero (Colectivo Cabildeo - Bolivia): Aproximaciones a la problemática de la trata laboral en Bolivia Maria Amelia Viteri (USFQ/FLACSO - Ecuador):Entre los estereotipos y las desigualdades: El papel de las mujeres en los distintos engranajes de los mercados ilegales	Auditorio Salvador Romero Edif. René Zavaleta Mercado (PB)
	3. Oscar Gómez (Director General Fundación Esperanza - Ecuador) Trata de personas con fines de explotación laboral, aportes para su abordaje	
	mesas de trabajo simultáneas - foro i	
16:30 - 18:00	Mesa 1: La cuestión étnico cultural en el contexto de trata con fines de explotación laboral	Aula 710 Piso 6 – Trabajo Social
16:30 - 19:00	Mesa 2: Trata y explotación laboral (a)	Aula 706 Piso 6 – Trabajo Social
16: 30 - 19:00	Mesa 3: Trata y explotación laboral (b)	Aula 701 Piso 6 – Trabajo Social

	_	
16:30 - 19:00	Mesa 4: Trata y migraciones (a)	Aula 709 Piso 6 – Trabajo Social
16:30 - 19:00	Mesa 5: Trata y migraciones (b)	Aula 702 Piso 6 – Trabajo Social
19:00 - 20:00	Reunión moderadoras y relatoras (Mesas Foro I)	Sala de defensa de Tesis Piso 7 – Trabajo Social
	Foro II: Migraciones y tráfico de personas	
	1. Alfonso Hinojosa (Magister en Ciencias Sociales	Biblioteca de
14:30 - 16:30	Universidad de la Cordillera - Bolivia) 2. Martha Cecilia Ruiz (FLACSO Ecuador) De la invisibilización del tráfico de migrantes a su visibilización con enfoque de derechos	la Facultad de Ciencias Sociales Edificio René Zavaleta Mercado (PB)
	MESAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS - FORO II	
16:30 -19:00	Mesa 6: Migraciones tráfico y políticas restrictivas a la circulación de personas	Aula 304 Piso 3 – Sociología
16:30 -19:00	Mesa 7: Migrantes como víctimas de trata de personas: Asistencia y protección Auditorio o Sociologí Piso 2	
19:00 -20:00	Reunión moderadoras y relatoras (Mesas Foro II)	Aula 201 Piso 2 – Sociología
	JUEVES 15 OCTUBRE	
	CONFERENCIAS MAGISTRALES	
	Patricio Benalcázar Alarcón (Adjunto de Derechos humanos y de la Naturaleza – Defensoría del Pueblo de Ecuador): Diagnóstico sobre la trata de personas en la Región Andina	Auditorio Salvador Romero
8:30 - 9:30	Adriana Piscitelli (Universidad Estadual de Campinas, Nucleo de Estudos de Gênero Pagu Department, Faculty Member – Brasil): Riesgos: La capilarización del enfrentamiento a la trata de personas en las tensiones entre planos supranacionales, nacionales y locales	Edif. René Zavaleta Mercado (PB)
10:00 - 18:00	Movida cultural e informativa "Tejiendo redes para decidir y actuar"	Plaza del Bicentenario y Atrio de la UMSA
Foro III	: Violencia Sexual comercial/explotación sexual adolescentes y explotación sexual de adulto	
	1. Teresa C. Ulloa Ziárriz (Directora Regional – CATWLAC – México)	Auditorio Salvador
9:30 - 11:00	Ximena Machicao (Socióloga feminista - Bolivia)	Romero Edif. René Zavaleta Mercado (PB)
	María Antonia Chávez (Universidad de Guadalajara, División de Estudios Políticos y Sociales / Departamento de Desarrollo Social - México)	
	MESAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS FORO III	
11:00 -13:00	Mesa1: Violencia sexual comercial y rutas criticas de la trata: ICCO Cooperación / Programa Stepping Stones	Auditorio de Trabajo Social Piso 7
11:00-13:00	Mesa 2: Violencia sexual comercial /ESNNA en el contexto de trata de personas (a)	Aula 702 Piso 6 – Trabajo Social
11:00 -13:00	Mesa 3: Violencia sexual comercial /ESNNA en el contexto de trata de personas (b)	Aula 710 Piso 6 – Trabajo Social
11.00 - 13:00	Mesa 4: La violencia de género en la trata de personas con fines de explotación sexual	Aula 709 Piso 6 – Trabajo Social
11.00- 13:00	5. Conversatorio - La sociedad civil: Prácticas, experiencias y lecciones aprendidas (a)	Aula 701 Piso 6 – Trabajo Social
11.00 - 13:00	6. Conversatorio - La sociedad civil: Prácticas, experiencias y lecciones aprendidas (b)	Aula 706 Piso 6 – Trabajo Social

14:30 - 15:30	Reunión moderadoras y relatoras (Mesas Foro III)	Sala de defensa de Tesis Piso 7 – Trabajo Social			
FOROS SIMULTÁNEOS IV y V FORO IV: Mecanismos de prevención sobre trata de personas en poblaciones					
14:30 - 16:00	estudiantiles 1. Julia Velasco (ECO jóvenes - Bolivia) 2. Jakeline Vargas (Universidad de Bucaramanga -Colombia)	Auditorio Salvador Romero Edif. René Zavaleta Mercado (PB)			
	MESAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS FORO IV				
16:30 - 19:00	Mesa 1: Caracterización de la situación de vulnerabilidad como puerta de acceso a la trata de personas en poblaciones estudiantiles	Aula 709 Piso 6 – Trabajo Social			
16:30 - 19:00	Mesa 2: El uso de tecnologías de información y comunicación con fines de trata de personas en poblaciones estudiantiles	Aula 710 Piso 6 – Trabajo Social			
16:30 - 19:00	Mesa 3: Mecanismos de prevención desde la Sociedad civil y el Estado: Sistemas de información. Alertas (a)	Aula 702 Piso 6 – Trabajo Social			
16:30 - 19:00	Mesa 4: Mecanismos de prevención desde la Sociedad civil y el Estado: Sistemas de información. Alertas (b)	Auditorio de Trabajo Social Piso 7			
16:30 - 19:00	Mesa 5: Mecanismos de prevención desde la Sociedad civil y el Estado: Sistemas de información. Alertas (c)	Aula 706 Piso 6 – Trabajo Social			
19:00 -20:00	Reunión moderadoras y relatoras (Mesas Foro IV)	Sala de defensa de Tesis Piso 7 – Trabajo Social			
FORO V:	Aproximaciones teóricas metodológicas al estudi				
	personas 1era Exposición:				
14.30 - 16.00	Miguel Gonzales Gallegos (Director de INFANTE - Bolivia) 2da Exposición José Manuel Grima (Universidad de Buenos Aires/ Instituto Gino Germani/ Presidente del	Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales (PB) Edif. René Zavaleta			
	OBSERVALATRATA - Argentina)				
	MESAS DE TRABAJO SIMULTÁNEAS FORO V				
16:30 - 19:00	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a)	Aula 205 Piso 2 – Sociología			
16:30 - 19:00 16:30 - 19:00	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género				
	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204 Piso 2 – Sociología			
16:30 - 19:00	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (b) Mesa 8: Modelos de atención y restitución del	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204			
16:30 - 19:00 16:30 - 19:00	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (b) Mesa 8: Modelos de atención y restitución del ejercicio de los derechos a las víctimas 9. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204 Piso 2 – Sociología Auditorio de Sociología			
16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16: 30 -	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (b) Mesa 8: Modelos de atención y restitución del ejercicio de los derechos a las victimas 9. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (a)	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204 Piso 2 – Sociología Auditorio de Sociología Piso 2 Aula 304 Piso 3 – Sociología Aula 303 Piso 3 – Sociología			
16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16: 30 - 19:00 16: 30 -	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (b) Mesa 8: Modelos de atención y restitución del ejercicio de los derechos a las victimas 9. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (a) 10. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (b)	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204 Piso 2 – Sociología Auditorio de Sociología Piso 2 Aula 304 Piso 3 – Sociología Aula 303			
16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16: 30 - 19:00 16: 30 - 19:00	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (b) Mesa 8: Modelos de atención y restitución del ejercicio de los derechos a las victimas 9. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (a) 10. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (b) 11. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (c) Reunión moderadoras y relatoras mesas FORO V	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204 Piso 2 – Sociología Auditorio de Sociología Piso 2 Aula 304 Piso 3 – Sociología Aula 303 Piso 3 – Sociología Aula 303 Aula 303 Aula 303 Aula 303			
16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16: 30 - 19:00 16: 30 - 19:00	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (b) Mesa 8: Modelos de atención y restitución del ejercicio de los derechos a las victimas 9. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (a) 10. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (b) 11. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (c) Reunión moderadoras y relatoras mesas FORO V	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204 Piso 2 – Sociología Auditorio de Sociología Piso 2 Aula 304 Piso 3 – Sociología Aula 303 Piso 3 – Sociología Aula 303 Aula 303 Aula 303 Aula 303			
16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16: 30 - 19:00 16: 30 - 19:00	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (b) Mesa 8: Modelos de atención y restitución del ejercicio de los derechos a las victimas 9. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (a) 10. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (b) 11. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (c) Reunión moderadoras y relatoras mesas FORO V JUEVES 15 OCTUBRE PRESENTACION DE LIBROS Y REVISTAS Libro: Miradas críticas sobre la trata de seres	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204 Piso 2 – Sociología Auditorio de Sociología Piso 2 Aula 304 Piso 3 – Sociología Aula 303 Piso 3 – Sociología Aula 303 Aula 303 Aula 303 Aula 303			
16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00 16:30 - 19:00	Mesa 6: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (a) Mesa 7: Instrumentos teórico conceptuales para el análisis de la política pública de la trata de personas desde el enfoque de derechos humanos y género (b) Mesa 8: Modelos de atención y restitución del ejercicio de los derechos a las victimas 9. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (a) 10. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (b) 11. CONVERSATORIO: Sistemas penales, Fiscales y Policia (c) Reunión moderadoras y relatoras mesas FORO V JUEVES 15 OCTUBRE PRESENTACION DE LIBROS Y REVISTAS Libro: Miradas críticas sobre la trata de seres humanos. Diálogos académicos en construcción Autoras: Mónica Hurtado Politóloga de la Universidad de Los Andes con maestria en Estudios de América Latina de la Universidad de Stanford y maestría en Estudios Intermacionales de Paz de la Universidad de Notre	Piso 2 – Sociología Aula 203 Piso 2 – Sociología Aula 204 Piso 2 – Sociología Auditorio de Sociología Piso 2 Aula 304 Piso 3 – Sociología Aula 303 Piso 3 – Sociología Aula 303 Aula 303 Aula 303 Aula 303			

	VIERNES 16 DE OCTUBRE		
Foro VI: Legislación, Políticas públicas y derechos humanos en contextos de trata y tráfico de personas			
8:30 -10:00	Diego Ernesto Jiménez Guachalla (Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales del Estado Plurinacional de Bolivia)	Auditorio Salvador Romero Edif. René Zavaleta Mercado (PB)	
	2. Vanesa Montenegro Hidalgo (Consultora Asociada de la PIDHDD Regional Ecuador)		
	3. Carlos Aparicio (Viceministro de Seguridad Ciudadana del Estado Plurinacional de Bolivia): Políticas de Trata y Tráfico del Estado Boliviano		
	mesas de trabajo simultáneas foro vi		
10:30 - 13:00	Mesa 1: Legislación, Políticas públicas sobre trata y tráfico de personas (a)	Aula 701 (Piso 6) Trabajo Social UMSA	
10:30 - 13:00	Mesa 2: Legislación, Políticas públicas sobre trata y tráfico de personas (b)	Aula 710 (Piso 6) Trabajo Social (UMSA)	
10:30 - 13:00	Mesa 3: Informe Regional: Hacia una mayor rendición de cuentas/responsabilidad; monitoreo participativo de iniciativas contra la trata de personas	Aula 709 (Piso 6) Trabajo Social UMSA	
10:30 - 13:00	Mesa 4: Rol de los Estados Latinoamericanos frente a los migrantes	Aula 702 (Piso 6) Trabajo Social UMSA	
10:30 - 13:00	Mesa 5: Experiencias y buenas prácticas entre Estado y Sociedad Civil en la lucha contra la trata y tráfico de personas	Auditorio Trabajo Social (Piso 7) UMSA	
13:00 - 14:30	Reunión moderadoras y relatoras (Mesas Foro VI)	Sala de Defensa de Tesis Trabajo Social (Piso 7) Edificio René Zavaleta	
15:30 - 17:00	PLENARIA GENERAL : RESOLUCIONES Y DECLARACION DEL CONGRESO CONCLUSIONES CLAUSURA CONGRESO	Auditorio Salvador Romero Edif. René Zavaleta Mercado (PB)	

Anexo 2

EQUIPOS DE TRABAJO DEL IV CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

COORDINACIÓN ORGANIZATIVA

Lic. Irma Sangüesa Figueroa

Lic. Félix Raúl España Cuellar

Lic. María del Carmen Sánchez García

Lic. Eliana Cartagena Foronda

Lic. María del Carmen Rivero Suguiura

Lic. Palmira Carvajal Vásquez

Lic. María del Carmen Rivero Suguiura

Univ. Abigail Condori Argollo

Univ. Leandra Calle Daza

MODERADORES

Aliaga Choque Mirna Ercilia

Álvarez Terán Roberto

Blanes Giménez José

Campos Saravia Gisela

Crespo María

España Cuellar Raúl

Flores Gonzales Consuelo

García Roció

Jemio Cordero Ana María Del Carmen

Jiménez Roxana

Kafka Jorge

Marca Paco Mary Francisca

Marconi Karina

Mendoza Julieta

Molina Marcela

Orellana Sandra

Pantoja Martha Cristina Rico De

Paz Rada Eduardo

Pereira Álvarez María Nelly

Prudencio Ximena

Ouintanilla Mario

Quiroga Laura

Quiroz Urquieta Juana Giomar

Rocha Nancy

Roldan Henry

Romero Raquel

Saavedra Cecilia

Sánchez García María Del Carmen

Sangüesa Figueroa Irma

Santalla Sonia

Santander Franklin

Skogsrud Marte

Tellería Jimmy

Tito Jimena

Valdés Ricardo

Valdivia Aguirre María Luisa

Vargas Díaz Maritza Emilia

Villarroel Isabel

APOYO LOGÍSTICO

Aliaga Rodríguez Mariela

Arauco María Antonieta

Calle Machicao Jully

Copa Larico Natali

Cruz Ticona Luz Roxana

Chambi Huampu Elizabeth

Durango Medina Julia Berta

Gutiérrez Aguilera Jhamilka Nadia

Gutiérrez Fuentes Stefani Tina

Jiménez Mariaca Jaqueline

Kafka Zúñiga Jorge

Pereira Álvarez María Nelly

Rosales Quispe Mónica

Rosas Quispe Virginia

Velasco Guachalla David Ricardo

Vino Chávez Felicidad

PROTOCOLO - EQUIPO DE APOYO **ESTUDIANTIL**

Abigail Deysi Escobar Calle

Alexandra Belén Andia Huanca

Ana Gabriela Bustillos Chambi

Aracely Paola Milagros Chui Achocana

Carla Alejandra Paco Ubano

Daysi Carvajal Antonio

Denisse Cahuana Tula

Elia Maribel Condori Yatias

Eliana Quisbert Hurtado

Franco Ramos Roxana Maritza

Giovana Dorys Tantani Duran

Guiselle Tania Mollo V.

Isamar Pamela Mamani Flores

Ivonne Carla Araoz Apaza

Janette Llanos Callizaya

Jhisela Flores Mamani

Karen Micaela Ouisbert Jaime

Katherine Esther Aliaga Carvajal

Lupe Sullca Medina

Marcia Oshin Cahuaya Quisocala

María Elena Franco Condori

María Rene Vepa Yujra

María Verónica Rojas Rojas

Mariana Ochoa Andia

Marlene Nardy Suñagua Mamani

Mayda Pinaya Ramos

Mayra Soto

Mirian Pinaya Ramos

Mónica Paye Mayto

Olivia Mamani Calzada

Paola Alejandra Apaza Ilaluque

Raquel Jiménez Choque

Rosa Malene Huanca Pinedo

Sandra Huanca Casas

Soledad Beatriz Flores Quispe

Vania Crispín Alvarado

Verónica Vargas Bacarreza

Vianca Ximena Febrero

Wara Monserrat Medina Lara

Wendy Mariel Barrionuevo Camacho

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -APOYO LOGÍSTICO

Andrade Requena Griselda Judith

Arauco Méndez María Antonieta

Avestegui de Castro Pamela

Barahona Parrado Zulema

Valencia Callizaya Francisco Max

Vargas Rivera Deivis Wilson

Villca Gómez Magdalena

Yanahuaya Vargas Eugenio Omar

APOYO AUDIOVISUAL

José Ignacio Mamani Borras

Stephanny Loayza Gonzales

Pamela Alvestegui de Castro

Álvaro Eddy Mamani Sánchez

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (DTIC)

Ing. Oscar Blass

Ing. Johnny Paco

Lic. Brenda Gutiérrez

Lic. Cinthya Mamani

Anexo 3

EQUIPOS DE TRABAJO DE LA MOVIDA CIUDADANA

ACTIVIDADES	EQUIPOS DE TRABAJO
Ferias Dominicales	• Primera feria (9 de agosto):Enda El Alto, Comunidad Crítica Creativa y Arpebol
	 Segunda feria (13 de septiembre): Visión Mundial, Universidad Tecnológica Boliviana, Fundación La Paz, Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Conexión, Comunidad Critica Creativa
	• Tercera feria (27de septiembre): Colectivo Cabildeo, Organización Nacional de Activistas por la Emancipación de la Mujer, Colmena Juvenil, Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Enda El Alto, CEDA
	• Cuarta feria (11 de octubre): Fundación Tribu Praiadi, Cistac, Enda El Alto, Visión Juvenil Ave, CEDA, Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Albor, Arlequín, Colectivo Migrante, Movimiento Vuela Libre
Pintado del mural	 Comisión Organización de Preparación y Pintado Mural - Movida Ciudadana: CBDHDD, Fundación Colectivo Cabildeo, Fundación La Paz, Enda-Bolivia, CEDA, Fundación Tribu Praiadi
	• Artistas-Estudiantes:
	Marco Lavayen Burgoa; L. María Miranda Monzón; Jonathan Diego Bejar Zegarrundo; Ivanda Ruta Pozo; Gloria Velasco G.; Laura Cruz Urquizo; Azucena Saravia; Mariana D. Alfaro Jemio; Luis Fernando Alanoca Cortez; Richard Miranda de Rada
	Video-Arte: Fundación Tribu Praiadi
Difusión de Información en la Plaza Bicentenario	 CBDHDD CEADL ENDA BOLIVIA ONAEM UTB Y VISIÓN MUNDIAL CEDA FUNDACIÓN COLECTIVO CABILDEO FUNDACIÓN TRIBU PRAIADI FUNDACIÓN LA PAZ FUNDACIÓN LA PALABRA HECHA VIDA VISIÓN JUVENIL AVE ACADEMIA DE DANZA Y ARTES ESCENICAS "BIAR
Ciclo Audiovisual en el Cine 6 de Agosto	Instituciones que participaron en la realización del programa: Fundación La Paz ENDA El Alto CEDA Fundación TRIBU PRAIADI Comunidad Crítica Creativa Academia de Danza y Artes "BIAR" Munasim Kullakita Unidades Educativas invitadas: Liceo La Paz U.E. Agustín Aspiazu U.E. Bautista Canadiense U.E. Fe y Alegría U.E. San Martín

Participación en Programas mediáticos

PROGRAMA		TEMATICA	INVITADOS
	Radio Popular	Migración, Derechos Humanos y Tráfico de Personas.	Alfonso Hinojosa (investigador) y Elisa Vega (representante de los pueblos indígenas kallawayas).
		Trata y Tráfico de personas: realidad y políticas públicas descontextualizadas.	Raquel Romero Z (Colectivo Cabildeo y Comité Organizador del IV Congreso Latinoamericano del ObservaLAtrata).
		ObservaLAtrata Latinoamérica y Bolivia: los desafíos de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos de las víctimas	Lizeth Estrada, Directora del Capitulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y Delegada adjunta del ObservaLAtrata- Capítulo Bolivia).
		Los derechos humanos de las víctimas: atención y prevención.	Elizabeth Zabala – Pastoral de Movilidad Humana de la Iglesia Católica – CEB-ACNUR